



Tribunal Electoral
de Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-
15/2021.

DENUNCIANTE: [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

DENUNCIADO: OCTAVIO
AUGUSTO CORVERA GUZMÁN.

MAGISTRADA PONENTE:
TANIA CELINA VÁSQUEZ
MUÑOZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA: CÉSAR MANUEL
BARRADAS CAMPOS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece
de abril de dos mil veintiuno.¹

Sentencia por la que se determina la existencia de violencia política en razón de género, objeto del Procedimiento Especial Sancionador iniciado por [REDACTED]
[REDACTED], en su calidad de [REDACTED]
[REDACTED] del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional² y aspirante a precandidata de ese partido, en contra de Octavio Augusto Corvera Guzmán, reportero o colaborador del medio de comunicación denominado "La Antigua en Breve".

ÍNDICE

ANTECEDENTES:	2
CONSIDERACIONES	5
PRIMERO. Jurisdicción y competencia	6
SEGUNDO. Violaciones denunciadas	6
TERCERO. Defensa del denunciado	12
CUARTO. Precisión de la situación jurídica en estudio	15

¹ En adelante se referirá a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.
² También se referirá "PAN", por sus siglas.

QUINTO. Marco normativo de referencia 15

SEXTO. Pruebas 32

SÉPTIMO. Valoración probatoria 35

OCTAVO. Hechos acreditados y hechos no acreditados 37

NOVENO. Estudio de las conductas 39

DÉCIMO. Efectos de la sentencia (medidas de sensibilización, de protección y reparación integral) 77

DÉCIMO PRIMERO. Calificación e individualización de la sanción 86

DÉCIMO SEGUNDO. Pago de la multa 94

R E S U E L V E 95

ANTECEDENTES:

1. Escrito de queja. El cinco de enero [REDACTED] [REDACTED], en su calidad de [REDACTED] [REDACTED] del Comité Directivo Estatal del PAN y aspirante a precandidata, presentó escrito de queja en contra de Octavio Augusto Corvera Guzmán, reportero o colaborador del medio de comunicación denominado "La Antigua en Breve", por presuntos actos que pudieran considerarse violencia política por razones de género.
2. Solicitud de medidas cautelares. En dicha queja, la promovente solicitó la concesión de las medidas cautelares necesarias para que el denunciado se abstuviera de seguir promoviendo el odio en su contra; se prohibiera al denunciante intimidarla o molestarla en su entorno social; se ordenara el auxilio policiaco; se ordenara al denunciado tomar cursos de perspectiva de género; se realizara un análisis de riesgo; y las demás que de manera oficiosa estimara pertinente la autoridad.
3. Radicación de la queja y reserva de admisión. El cinco de enero, la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral de Veracruz,³ acordó radicar el escrito de queja con la documentación recibida bajo el número de expediente CG/SE/PES/YARR/001/2021.

³ En adelante "OPLEV", por sus siglas.



Tribunal Electoral
de Veracruz

4. Por su parte, la Secretaría Ejecutiva del OPLEV determinó reservar la admisión y emplazamiento, toda vez que consideró necesario realizar diversas diligencias para mejor proveer, con el fin de contar con elementos suficientes para la integración del presente asunto.

s. Diligencias **preliminares**. En la misma fecha, el OPLEV determinó requerir a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral de ese Organismo, a fin de que certificara la existencia y contenido de las ligas electrónicas señaladas en el escrito de queja.

6. **Cumplimiento de requerimiento y admisión.** Mediante proveído de catorce de enero, la Secretaría Ejecutiva del OPLEV, admitió la queja para efecto de dar trámite a la solicitud de la medida cautelar planteada por la denunciante, reservando el emplazamiento de las partes hasta el momento de la audiencia respectiva.

7. **Medidas Cautelares.** Mediante proveído de quince de enero, emitido por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del OPLEV, se **determinó la procedencia** de las medidas cautelares y, se **determinó la procedencia** de prolongar las medidas de protección ya decretadas con antelación.

8. **Acuerdo de emplazamiento del OPLEV.** Mediante acuerdo de diecisiete de febrero, esa Autoridad ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos.

9. **Audiencia de pruebas y alegatos.** El veintidós de febrero, se celebró la audiencia de pruebas y alegatos, en términos del artículo 342 del Código Electoral, haciendo constar que no compareció de manera personal la denunciante y el denunciado, ni persona alguna en su representación.

10. **Remisión al Tribunal.** Mediante proveído de veintitrés de febrero, el Secretario Ejecutivo del OPLEV ordenó remitir



Tribunal Electoral
de Veracruz

16. **Requerimiento a la Secretaría de Administración Tributaria.** El ocho de marzo, la Magistrada Instructora determinó que en virtud de que resultaba necesario contar con información que permitiera determinar la capacidad económica del sujeto denunciado, requirió al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicha información.

17. En el mismo auto, acordó reservar lo conducente sobre la integración del presente Procedimiento Especial Sancionador, hasta en tanto se reciba la información requerida.

18. **Orden de diligencias para mejor prever del Tribunal Electoral.** El quince de marzo, la Magistrada Instructora determinó que en virtud de que resultaba necesario contar con información que permitiera determinar la capacidad económica del sujeto denunciado, se devolvió el expediente para que el Organismo Electoral realizara diligencias con la finalidad de obtener dicha información.

19. **Recepción.** Mediante proveído de dos de abril, la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral tuvo por recibido por segunda ocasión los autos del presente Procedimiento Especial Sancionador.

20. **Revisión de constancias.** El cinco de abril, la Magistrada Instructora ordenó la revisión de las constancias que integran del presente expediente.

21. **Debida integración.** Al considerarse debidamente integrado el expediente al rubro indicado, se somete a discusión del Pleno de este Tribunal Electoral, el presente proyecto de resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Jurisdicción y competencia.

22. El Tribunal Electoral de Veracruz es competente para resolver el presente asunto, además de ejercer jurisdicción por geografía y materia, de conformidad con los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política de la entidad; 329, fracción 11, y 344 del Código Electoral; así como 6 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

23. Lo anterior, por tratarse de un Procedimiento Especial Sancionador, promovido en contra de Octavio Augusto Corvera Guzmán, reportero o colaborador del medio de comunicación denominado "La Antigua en Breve", promovido por [REDACTED] en su calidad de [REDACTED] del Comité Directivo Estatal del PAN en contra de presuntos actos que pudieran considerarse violencia política por razones de género, al considerar que en las supuestas ligas electrónicas publicadas por el denunciante se denigra a su persona.

24. Lo cual es competencia de este Tribunal Electoral, por tratarse de conductas que podrían contravenir lo dispuesto por el artículo 340, fracción 11, del Código Electoral, toda vez que los hechos denunciados inciden en el proceso electoral local 2020-2021.

SEGUNDO. Violaciones denunciadas.

25. Mediante escrito de queja de cinco de enero, la promovente presentó denuncia en contra de Octavio Augusto Corvera Guzmán, reportero o colaborador del medio de comunicación "La Antigua en Breve", por la comisión de violencia política por razón de género, por diversas publicaciones en la red social *Facebook*.

26. Menciona que ostenta el cargo de [REDACTED] del Comité Estatal del PAN.

27. El siete de septiembre, el denunciado publicó en su cuenta de *Facebook*, el video titulado "Ni idea acerca de las



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-PES-15/2021

políticas del PAN", de 5:30 (cinco minutos treinta segundos) de grabación, el cual denigra la persona de la actora.

28. Donde, específicamente a partir del minuto 2:06 empieza a decir que: "Me habla una señora el domingo y me dice, oiga le puedo dar la firma a no se la puedo dar, a quién señora, a esta señora a esta señora del bailecito, esta señora que tiene ahí su academia de baile, quién sabe que tenga ahora, esa señora, este que pues hace carnavales y se roba el dinero, quién señora, esa [REDACTED], esa [REDACTED] viene y me dice, vengo recabando firmas de los activos del Partido Acción Nacional y le pregunté para qué, y me dice no para nada, usted firmeme como activo y eso es más que suficiente, yo le pregunto a [REDACTED] para qué".

29. El veintiuno de septiembre, el denunciado publicó el video titulado "Ahora, una bailarina", de 5:55 (cinco minutos cincuenta y cinco segundos) que denigra a la persona de la actora, donde a partir del minuto 1: 19, menciona que.

30. *"La Secretaria de Promoción Política de la Mujer felicita a Soraya García Montes como integrante del Comité Directivo Estatal del PAN Veracruz y a [REDACTED] a [REDACTED]*

*[REDACTED] como [REDACTED]
no sé, felicidades a esto señora [REDACTED], que volvemos a insistir, de peluqueras a diputadas y ahora de bailarinas a la [REDACTED] no sé de qué se trate, cual vaya a ser tu trabajo, quién sabe, quién sabe, porque supuestamente hay dirigencias municipales que son las que se vinculan con la sociedad a través pues de los cargos que se mantienen aquí en el municipio, entonces, no entiendo o que se refiere con esto de la [REDACTED] y cómo es posible que alguien sin preparación, vuelva a poner el punto sobre la "I", sin preparación sin estudios, sin que lean, sin que se preparen, llegan a estos cargos y de ahí, simple y sencillamente, esto no quiero sea tomado como algo decepcionante, pero yo no quiero creer que*

alguien se enamora invita a una mujer a participar en estas situaciones porque no hay mérito alguno, que yo recuerde [REDACTED] jamás había participado en cuestiones partidarias panistas, si acaso participaba con el PRI y ahora resulta que llega al Partido Acción Nacional a nivel Estatal y eso no es lo grave, lo grave es que la pone en la palestra para obtener una candidatura a la presidencia municipal de La Antigua por esas palancas que ahora tiene".

31. Continúa diciendo en el minuto 4:32, "Ustedes creen que una persona que se ha ganado la vida siempre enseñando a niñas a bailar, a brincotear y a ponerse unas falditas de hilos y cosas de esas, va a poder gobernar, va a poder administrar un municipio, claro que no, pero es tanta la ambición que ya se veía venir, ya andaban juntos un tal Enrique Murrieta, otro mono que por favor, un ser despreciable por lo que dicen las redes sociales, que abandonó a la esposa enferma por ir con la otra persona, ir en parejo para que si hay derecho de género, ya sea la mujer o el hombre, buscando la ambición exactamente como lo hizo hace años Adolfo Carreón junto con su esposa buscando los dos la candidatura, sino es para ti es para mí pero los dos vamos a buscarla en ese sentido vamos en ese sendero de la ambición".

32. "Señores no menosprecio a la mujer, no me lo vayan a tomar a mal, no menosprecio a la mujer, menosprecio la falta de preparación, la falta de cultura, yo no quisiera, se los juro, yo no quisiera que nuevamente este municipio de La Antigua vuelva a caer en el marasmo del retraso y el rezago".

33. El mismo veintiuno de septiembre, el denunciado, publicó el video "Es lo que necesitamos", con duración de 4:43 (cuatro minutos con cuarenta y tres segundos), que denigra a la persona de la actora, específicamente en el segundo 0:53, menciona que:

34. "Vamos a empezar otra vez porque yo no quiero que el Partido Acción Nacional llegue al poder municipal nuevamente



Tribunal Electoral
de Veracruz

porque ya vimos los resultados en tres administraciones, porque imagínense ustedes, quiénes están anotados, en primer lugar, ahora ya lo vimos, una tal [REDACTED], una maestra de baile y ahora pretende llegar a ser presidenta municipal sin los estudios necesarios, sin el conocimiento necesario para ello".

35. Por otra parte, el quince de octubre, el denunciado, publicó el video denominado "Excelente reflexión", con 5:57 (cinco minutos con cincuenta y siete segundos) de duración que denigra a la persona de la denunciante, donde al hablar de los políticos del municipio de La Antigua, quienes desde su punto de vista aspiran a un cargo de elección popular, en el minuto 5:34 menciona "Si estamos pensando en una bailarina como [REDACTED] no llegamos a ningún lado".

36. El siguiente diecinueve de octubre, el denunciado, publicó el video denominado "Se aprecián las descalificaciones", con una duración de 5:50 (cinco minutos con cincuenta segundos), mismo que en el segundo 0:03, en el que argumenta que alguien desde un perfil falso le escribe y afirma que se trata de la denunciante en los siguientes términos:

37. "Erika Castro Blanco pero como sé que es un perfil falso que sólo puede manejar esta bailarina [REDACTED] no sé qué cosa, me da risa lo que me dicen, sí me da risa porque anoto, todo lo que me dicen lo anoto, me dicen escoria nefasto, psicópata, que debo lavarme la boca, aquí dice el chipo, porque es pueblerina la señora, antes de hablar de las mujeres, que si no tengo mamá ... que hablo mal de las mujeres".

38. Continúa en el minuto 1:30, "Hablo mal de las mujeres que se meten a la política y que no están preparadas como tú [REDACTED], a mí, estas cositas no me afectan, claro que me da risa".

39. En el minuto 2:21, refiere "Hablo mal de las mujeres que toda su vida se han dedicado como esta [REDACTED] a enseñar clases de baile y ahora sin más, nomás porque cara bonita o cuerpo bonito o qué sé yo, le gusta a un político y ya la quieren llevar al estrellato, ya la quieren lanzar de Presidente Municipal, ¿Qué experiencia puedes tener en la administración pública municipal? Ninguna".

40. En el minuto 3:30, refiere que "como [REDACTED] que quiere echar todo a perder en el Partido Acción Nacional, y por eso todo mundo busca ser candidato del Partido Acción Nacional y otros que pues buscan también la presidencia municipal a luyendo que ellos tienen a la gente detrás de ellos y que los están reconociendo como trabajadores, reconozco a los jóvenes preparados, mujeres preparadas, no diga que yo hablo mal de las mujeres, no, hablo mal de la gente que no está preparada de las mujeres que de la noche a la mañana quieren sacar y que ahí están ya listos para ser la presidente municipal, la alcaldesa municipal del municipio".

41. El siguiente diecinueve de octubre, el denunciado, publicó el video "Excelente recomendación", de 5:07 (cinco minutos con siete segundos) que denigra a la persona de la denunciante, donde en el minuto 2; 17 refiere que "Una mujer que ha dado clases de baile a chiquillos toda su vida no puede tener, no puede aspirar a tener un proyecto de trabajo, un plan de trabajo de este tamaño porque nunca ha trabajado en la administración municipal, así de sencillo, nunca ha necho nada, nunca ha participado en política".

42. El tres de noviembre, el denunciado, publicó el video  titulado "Tita Castro al ring político", con 5:27 (cinco minutos con veintisiete segundos) de grabación, que denigra a la persona de la denunciante, específicamente en el minuto 4:43, menciona "si llega la bailarina de candidata por equidad de género no la va a poder manejar, porque no tiene ligas con él y a esta bailarina la manejaría un tal Serralde".



Tribunal Electoral
de Veracruz

43. El siguiente dos de diciembre, el denunciado publicó el video "La licenciada ignorante de [REDACTED], de 4:16 (cuatro minutos con dieciséis segundos), que denigra a la persona de la denunciante, donde en el minuto 0:22, refiere que:

44. "...voy a referirme a la que se subió a una hoja de papel bond y se mareó, ahora resulta que es la licenciada [REDACTED] no sé si haya alguna licenciatura en baile taiwanés o lo que dé la señora esta, pero ahora resulta que es la licenciada [REDACTED]; bueno, dicen que en la política y el gobierno todos somos licenciados".

45. "Resulta que, ella es la encargada de hacer una encuesta en esta región, en este municipio, en esta ciudad, para saber si las panistas quieren ir en alianza con el PRI, quieren hacer alianza con otros partidos y le dicen tú encárgate de las encuestas".

46. "Esta muchacha que es una ignorante de la política completamente, porque ella siempre había enseñado a bailar a algunas niñas y siempre había sido pues ahí la figurita decorativa de algunas administraciones, pues cometen la estupidez, el grave error político de llevar la mesa de consulta al palacio municipal".

47. "El palacio municipal es de todos, priistas, morenistas, perredistas, porque cuando se llega a un gobierno o una administración se gobierna para todos. Ella no lo entiende, ella cree que como es un gobierno panista, puede llegar, poner su mesa y ahí hacer la encuesta hasta que alguien se da cuenta empiezan, a subir los videos, alguien se da cuenta en el Comité Estatal y le dice, no seas ignorante, quítate de ahí, llévate la mesa del palacio municipal, porque es obvio que nos van a criticar y resulta que se va ahí a un local de Adolfo Carreón y ahí es donde ya no entendemos ni jota ... [REDACTED] licenciada [REDACTED] Yuri como la conocen; ¿está usted con el Partido Acción Nacional?, ¿Está usted con Adolfo Carreón?, ¿Con quién está? Dígame ¿Con quién está?

Porque ahí la vemos nosotros con algunos panistas, que en algún momento dado le demostraron simpatía a Adolfo Carreón luego le dijeron que no lo iban a seguir con su partido, pero usted no entiende nada de nada, absolutamente nada de nada. Es usted una ignorante en la política completa y aun así quiere ser candidata por el Partido Acción Nacional".

48. Continúa diciendo: "Es un hecho, que van o una encuesta, como quiera que sea si hay alianza o no hay alianza, tienen que ir a una encuesta los militantes panistas tienen que ir a una sesión de voto interno y ahí decidir la candidatura que obviamente no se la van a dar a la licenciada [REDACTED] porque, pues es obvio, está demostrando una ignorancia total en este sentido de querer ser la alcaldesa de La Antigua, es una lástima porque yo siempre he dicho necesitamos la sensibilidad de una mujer, pero no de una mujer ignorante.".

49. "De acuerdo con lo narrado, se evidencia una sistemática, constante y permanente exposición de su persona en redes sociales, que le afecta de manera desproporcionada en su ejercicio, además de que las conductas que ha normalizado en sus publicaciones, la expone a la opinión de la sociedad en general de dicho municipio".

50. En virtud de lo anterior, es que la parte denunciante solicitó la emisión de medidas de protección y medidas cautelares.

TERCERO. Defensa del denunciado.

51. El denunciado Octavio Augusto Corvera Guzmán, el veintiséis de enero, presentó un escrito ante el OPLEV. por el cual comunica a la Secretaría Ejecutiva de ese Organismo que los enlaces de internet que fueran retirados en atención a las Medidas Cautelares ..

52. Por otro lado, menciona que los enlaces electrónicos



Tribunal Electoral
de Veracruz

corresponden a videos que realiza en su calidad de periodista, relativas a las críticas que realiza a la aspirante al Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, [REDACTED] [REDACTED], sin embargo, dichas críticas jamás tienen por objeto originar violencia moral o psicológica, ni mucho menos afecten en su integridad de mujer, en razón de que las citadas críticas las realizó respecto de sus actuaciones políticas como aspirante a un cargo público de elección popular por parte del PAN; por lo tanto, considera que el requerimiento que le hace el OPLEV viola en su perjuicio la garantía de expresión prevista en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

53. El veintiuno de febrero, el denunciado da contestación al acuerdo de emplazamiento de diecisiete de febrero, refiriendo que de manera ilegal e improcedente se pretende instaurar en su contra un Procedimiento Especial Sancionador.

54. Puesto que viola las garantías de audiencia y legalidad previstas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que se pretende instaurar un Procedimiento Especial Sancionador, derivado de la queja presentada por la denunciante por supuestos actos que constituyen violencia política por razones de género a través de la red social denominada *Facebook*.

55. Procedimiento que por demás resulta ser ilegal y contrario a derecho, en virtud de que dicho procedimiento se deriva de la inconformidad de ocho ligas electrónicas que publicó en su página de *Facebook*, las cuales ya fueron retiradas y eliminadas, hecho que comprobó y demostró mediante escrito de fecha veinticinco de enero.

56. Sin embargo, del análisis del acuerdo de fecha diecisiete de febrero se evidencia que no se hace referencia a su escrito, razón por la cual no encuadra ninguna de las hipótesis que cita el OPLEV previstas en los artículos 442 Bis, inciso f), 447, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

Electorales, 20 Ter, fracciones IX, XVI, XXII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 7, fracción 1, y 8, fracción VII, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

57. Razón por la cual, se violan sus derechos de garantía de audiencia, legalidad y seguridad jurídica previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que antes de proceder a emitir el acuerdo de diecisiete de febrero en el que se instaure un Procedimiento Especial Sancionador, se debió valorar conforme a derecho su escrito de veintiséis de enero en el que bajo protesta de decir verdad eliminó y suprimió de su cuenta de *Facebook* las ligas electrónicas en las que supuestamente y sin conceder, causó una agresión a la esfera jurídica de los derechos de la denunciante [REDACTED] situación que no aconteció así.

58. Procedimiento que resulta ilegal y contrario a derecho, en virtud de que el mismo, el OPLEV viola en perjuicio del denunciado los artículos 442 Bis, inciso f), 447, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 20 Ter, fracciones IX, XVI, XXII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 7, fracción I y 8, fracción VII, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del análisis de dichos artículos y las ligas electrónicas de *Facebook* motivo de la queja, mismos que fueron eliminadas claramente se demuestra que en ningún momento se lesionó o dañó la dignidad, integridad, difamó, calumnió, denigró, ejerció violencia física, simbólica o psicológica, tampoco causó un daño a su dignidad, integridad o realizó humillaciones, comparaciones destructivas en contra de [REDACTED]

59. Toda vez que en las ocho ligas de *Facebook* se refiere a la persona que es "bailarina" puesto que la señora tiene una



Tribunal Electoral
de Veracruz

academia de baile y dichas denominaciones en ningún momento tienen la finalidad de dañar sus derechos como mujer, en razón de que las críticas que realizó como periodista en contra de la hoy denunciante, fueron tendientes a la objeción para ocupar un cargo público por su inexperiencia para gobernar un partido político o gobernar un Municipio, pero jamás fueron tendientes a violentar sus derechos humanos y constitucionales como mujer.

60. Es por ésta razón que resulta ser violatorio de sus garantías constitucionales de audiencia, legalidad y seguridad jurídica el acuerdo de diecisiete de febrero, en el que el OPLEV pretende instaurar un Procedimiento Especial Sancionador, en virtud de que no se encuadra en ninguna de las faltas administrativas a que se hace referencia en el citado acuerdo.

CUARTO. Precisión de la situación jurídica en estudio.

61. Determinar si se acreditan los hechos denunciados, consistentes en la publicación de ocho videos en la cuenta de *Facebook* del denunciado Octavio Augusto Corvera Guzmán, y si estos constituyen violencia política en razón de género en contra de la denunciante [REDACTED], de conformidad con lo establecido en el artículo 340, fracción 11, del Código Electoral de Veracruz.

QUINTO. Marco normativo de referencia.

Publicaciones en internet: redes sociales.

62. Octavio Augusto Corvera Guzmán, es periodista⁵ y en ejercicio de esa labor publicó en su cuenta de *Facebook*, los ocho videos materia de la denuncia, publicaciones que [REDACTED] denuncia como violencia política

⁵ Al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 87/2015 señaló que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la Observación General Número 34, reconoció que en la función periodística participan una amplia variedad de personas, como analistas y reporteros profesionales y de dedicación exclusiva, autores de blogs y otros que publican por su propia cuenta en medios de prensa, en internet o en otros medios; y que en la Opinión Consultiva 8/85 de Colegiación Obligatoria de Periodistas, que el periodista profesional, es una persona que ha decidido ejercer la libertad de expresión de modo "continuo, estable y remunerado.

por razón de género en su contra.

63. Este Tribunal Electoral es respetuoso de lo que se publica en las redes sociales y espacios virtuales, por eso es necesario, como primer paso, analizar la naturaleza de las redes sociales y los criterios jurisdiccionales, a fin de determinar si, en este caso, se justifica que analicemos con la lupa jurisdiccional dichas publicaciones, o no.

Análisis de la naturaleza de las redes sociales.

64. El Internet ⁶ es la revolución del siglo que llegó para quedarse, y por tanto, también presenta cambios desde su invención.

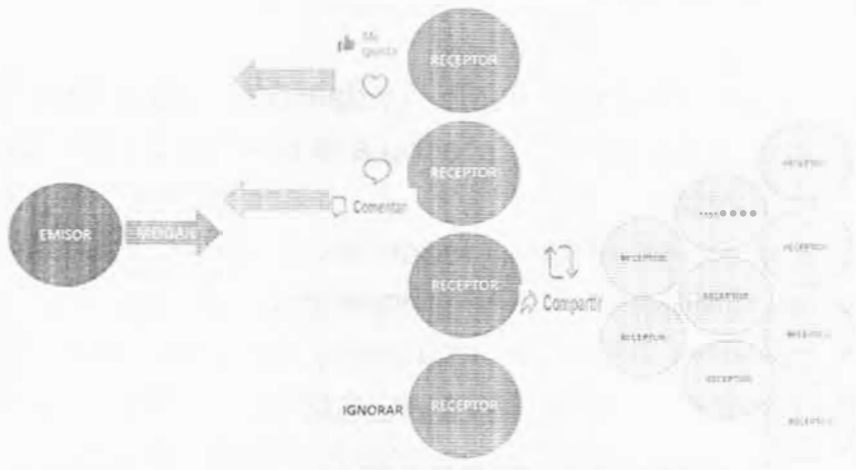
65. Concretamente con la creación de la web 2.0 ⁷, las y los usuarios del Internet se convierten en **creadores** y **receptores** a la vez, por eso podríamos decir que tiene como filosofía principal el **intercambio de información**, entre las y los usuarios, a diferencia de otros medios de comunicación unidireccionales (radio, televisión, prensa escrita, entre otras).

66. Una de las principales vías de **participación** y **deliberación** (debate) por parte de la ciudadanía digital es a través de las **redes sociales**, que buscan democratizar el acceso a la información y revertir la apatía sobre los temas de interés público, pues el flujo de información se intensifica con propuestas, comentarios, **críticas**, preguntas, **ataques**, entre otros.



⁶ Sistema de acceso a la información más completo del mundo, así como el sistema de comunicación y de redes sociales más veloz y con mayor capacidad de integración que se conozca. Véase Pinochet Cantwell, Francisco, *Derecho a internet, los principios especiales*, México, Editorial Flores, 2017, página XXII.

⁷ Alude al desarrollo de las aplicaciones web que facilitan el intercambio y la colaboración entre los usuarios finales. Véase Ramos Vielba, Irene (Coord.) *Ciudadanía en 30: Democracia Digital Deliberativa*, España, edhasa, 2012. págs. 67 y 68.



67. Precisamente por estas características del mecanismo de comunicación digital, en donde, sin duda **circula información de todo tipo y calidad**, es que se genera coincidencia y confrontación de ideas, y los **efectos pueden ser diversos (positivos o negativos)**.

Criterios orientadores de las máximas autoridades jurisdiccionales en el país, que nos vinculan.

68. Para decidir si en materia electoral se deben o no estudiar los contenidos que se difunden en espacios virtuales, se debe tomar en cuenta la naturaleza, en este caso de las redes sociales, pero, sobre todo, tomar en cuenta las decisiones y criterios jurisdiccionales.

69. En el Amparo en Revisión 1/2017⁸ se analizó el bloqueo de una página electrónica como resultado de una medida provisional dictada por una autoridad administrativa; bloqueo que fue "levantado" en primera instancia por el Juzgado de Distrito, y confirmado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

70. De esta sentencia surgieron tesis orientadoras⁹ del

⁸ Consultable en el formato disponible en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección URL https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/201703/AMPARO%20EN%20REVISION%201-2017%20PROYECTO%20OK%20V.P.pdf

⁹ <FLUJO DE INFORMACIÓN EN RED ELECTRÓNICA (INTERNET). PRINCIPIO DE RESTRICCIÓN MÍNIMA POSIBLE> <LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN EJERCIDAS A TRAVÉS DE LA RED ELECTRÓNICA (INTERNET). RESTRICCIONES PERMISIBLES.> <LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN A TRAVÉS DE LA RED ELECTRÓNICA (INTERNET). EL OPERADOR JURÍDICO DEBE DISTINGUIR ENTRE LOS TIPOS DE MANIFESTACIONES QUE DAN LUGAR A RESTRINGIR SU EJERCICIO. <BLOQUEO DE UNA PÁGINA ELECTRÓNICA (INTERNET). DICHA MEDIDA ÚNICAMENTE ESTÁ AUTORIZADA EN CASOS EXCEPCIONALES.>

tema:

- El Internet es un medio fundamental para que las personas ejerzan su derecho a la libertad de opinión y de expresión.
- El Estado debe tomar todas las medidas necesarias para fomentar la independencia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; y asegurar a los particulares el acceso a éstos.
- El flujo de información por Internet debe restringirse lo mínimo posible.
- **Las restricciones sólo pueden darse en circunstancias excepcionales y limitadas, previstas en la ley, para proteger otros derechos humanos.**
- **La regla general es la permisión de la difusión de ideas, opiniones e información y, excepcionalmente, puede restringirse.**
- El Estado debe prohibir el uso ilegal de Internet en pornografía infantil, sin confundir otros contenidos que solo sean perjudiciales, ofensivos o indeseables, caso en el que no está obligado a prohibirlos.
- El derecho humano de libertad de expresión, en línea, sólo puede limitarse en situaciones verdaderamente excepcionales, tipificadas como delitos acorde con el derecho penal internacional, dentro de las que destacan: (1) la incitación al terrorismo; (11) **la apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia** -difusión del "discurso de odio" por Internet-; (111) la instigación directa y pública a cometer genocidio; y (IV) la pornografía infantil.

71. Por su parte, la Sala Superior, en el **SUP-REP-123/2017** ¹⁰, y en el **SUP-REP-7/2018** (que confirmó lo

¹⁰ En este procedimiento, se denunció a Margarita Zavala; la asociación civil "Dignificación de la Política"; y al PAN por supuestos actos anticipados de precampaña y campaña, derivado de la difusión de videos en Facebook y YouTube: así como por mensajes Srv'S.

Al resolver, la Sala Especializada determinó que, respecto a los contenidos ubicados en las redes sociales, estos gozaban de plena libertad, derivado de las características de estos medios de comunicación. Por otra parte, razonó que de los mensajes SMS no se tenían los elementos suficientes para que estos se atribuyeran a los sujetos señalados como responsables.

La sentencia fue impugnada ante Sala Superior, la cual al resolver manifestó que lo difundido en esos espacios, debía apegarse al marco convencional, constitucional y legal. Por lo cual, decidió revocar para efectos de estudiar el contenido de las redes sociales, y que, de acreditarse la infracción, se sancionara conforme a derecho.



Tribunal Electoral
de Veracruz

resuelto en el **SRE-PSC-3/2018)** ¹¹, nos orientan a que *"e/ hecho de que /as redes sociales no estén reguladas en materia electoral no implica que las manifestaciones que realizan sus usuarios siempre estén amparadas en la libertad de expresión sin poder ser analizadas para determinar su posible grado de incidencia en un proceso comicial."* Pero estas no deben juzgarse siempre y de manera indiscriminada, sino que se deben **verificar las particularidades de cada caso.**

72. Después de analizar la naturaleza de la red social *Facebook*, y conforme a los criterios que marca la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **en este caso** este Tribunal Electoral encuentra justificación para ingresar al perfil de *Facebook* y analizar las publicaciones desde la óptica jurisdiccional.

73. Esto es así porque, si bien la regla general es la permisión en la difusión de ideas opiniones e información, estos excepcionalmente se podrán restringir, por ejemplo, cuando los contenidos discriminen, sean hostiles o violentos; en este caso el escrito de queja, menciona que los contenidos publicados constituyen **violencia política por razón de género**, entonces, se enciende un "foco rojo" ya que se trata de una "categoría sospechosa" que puede constituir discriminación; de ahí que para este Tribunal Electoral el caso encuadra dentro de las excepciones a las que nos referimos.

7 }

Normas bajo las cuales se analizarán las publicaciones

74. Toda vez que las publicaciones se realizaron por un periodista, este Tribunal Electoral debe analizarlas a la luz de los derechos de libertad de expresión y ejercicio periodístico, pero de frente al derecho que tiene [REDACTED]

¹¹ En este asunto, se denunció a José Antonio Meade Kuribreña y al PRI por la realización de actos anticipados de precampaña, derivado de la publicación de un video en una red social de una ciudadana ("*Carolina García*"). De la investigación, no se acreditó relación con el precand1dato o partido político denunciado y tampoco se contó con mayores elementos sobre la titularidad de la cuenta, producción y difusión del video publicado en YouTube. No obstante, se analizó el contenido del video y determinó la inexistencia de la conducta.



Tribunal Electoral
de Veracruz

78. Ahora, veamos los derechos que tiene [REDACTED]
[REDACTED] en su calidad de denunciante.

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

79. En México y el mundo, las mujeres tienen derecho de acceder a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos de interés general, en igualdad de condiciones que los hombres.¹⁷

80. La violencia en contra de las mujeres, es una forma de discriminación que les impide gozar de sus derechos y libertades, lo cual contribuye a su escasa participación política; por tanto, los Estados no deben permitir actitudes tradicionales que consideren a la mujer como subordinada y le atribuyan funciones estereotipadas.¹⁸

81. Por eso, existen diversas normas en las que se procura el trato igualitario entre hombres y mujeres, que les permita ser valoradas y educadas sin estereotipos, para evitar cualquier acto de discriminación.¹⁹

82. Los órganos jurisdiccionales tienen la obligación de juzgar con perspectiva de género, esto es, en el análisis del caso, se entiende que puede haber relaciones de poder entre los géneros que pueden producir discriminación (identificar los "focos rojos").²⁰

¿Qué hay sobre la violencia política por razón de género o contra las mujeres?

83. Al efecto debe destacarse la reciente reforma en materia de violencia de género publicada en el Diario Oficial de la

DE PROPICIARLO, VIOLA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, publicada el viernes 11 de mayo de 2018 10:16.

¹⁷ Véase Comisión de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y Artículo 4, inciso j) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer: artículos 1º y 4 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁸ Lo afirmó la CEDAW en su Recomendación General 19-. Véase Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, páginas 22 a la 29.

¹⁹ Véase Convención de Belém Do Pará y Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene como objeto (artículo 1).

²⁰ Véase Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. SCJN. Pág. 56.

Federación el pasado trece del abril de dos mil veinte.

84. De la misma, puede colegirse diversos conceptos, reglas y garantías que ya habían sido desarrolladas en vía jurisprudencia! por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como, establecidas en disposiciones orientadoras tales como el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres, que ahora han quedado trasladadas a disposiciones generales.

85. Ejemplo de ello, es (i) la propia conceptualización de la violencia política en razón de género; (ii) la competencia de las autoridades para el conocimiento de dicha violencia, (iii) la inclusión de medidas de protección y reparación; e incluso; y (iv) -en el ámbito federal- el habilitar al juicio para la protección de los derechos político-electorales de ciudadano como una de las vías para el conocimiento de tales cuestiones.

86. En ese sentido, conforme con la reciente reforma es evidente el propósito del legislador en dotar certeza jurídica a las autoridades y los actores políticos de un marco rector para la atención de las violaciones que se traducen en violencia política en razón de género.

87. Entre otras cuestiones se reformó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, prevé en el artículo 20-BIS, que la violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda **acción u omisión**, incluida la tolerancia, **basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada**, que tenga por objeto o resultado limitar, **anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública**, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.



Tribunal Electoral
de Veracruz

88. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, **cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer**; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

89. Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; **medios de comunicación** y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

90. Debe destacarse que el Estado de Veracruz es pionero en los aspectos de la mencionada reforma, puesto que en la reforma publicada el veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, se estableció en el numeral 4 Bis, del Código Electoral, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de la ciudadanía en el ámbito político electoral, se regirán por el principio de la no violencia. Además de que el OPLEV, este Tribunal Electoral, los Partidos Políticos y las Asociaciones Políticas, establecerán mecanismos, para prevenir, atender, sancionar y, en su caso, erradicar la violencia política en razón de género.

91. Así, establece la definición legal de violencia política en razón de género que es la acción u omisión que, en el ámbito político o público, tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una mujer o el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público.

92. Partiendo de las bases establecidas por la Sala Superior²¹ y atendiendo a las particularidades del asunto que

²¹ En la Jurisprudencia 21/2018, del rubro: "**VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**."

nos ocupa, se puede sostener que se actualiza la violencia política en razón de género cuando:

1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público;
2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas;
3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico;
4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y;
5. Se basa en elementos, condiciones o características personales del agraviado.

93. En mayo de dos mil diecisiete, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) presentó en México la **Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres** ²² (Ley Modelo) que sí la reconoce como una forma de violencia, y tuvo como finalidad servir de fundamento jurídico y proporcionar a los Estados el marco legal necesario para asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia política.

94. Además contamos, con el Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (Protocolo), con su tercera edición de 2017, como una guía en nuestra labor jurisdiccional.

95. El Protocolo dice que la violencia política por razón de género contra la mujer tiene lugar cuando con actos u omisiones, que se dirigen a la mujer por ser mujer, se afecten

ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO", consultable en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 11, Número 22, 2018, páginas 21 y 22. así como en la página de internet <https://www.te.gob.mx/iuse/>

²² Que se puede consultar en la siguiente dirección electrónica <http://blog.pucp.edu.pe/blog/fernandotuesta/wp-content/uploads/sites/945/2017/05/Ley-modelo-Violencia-contra-Mujer.pdf>.



Tribunal Electoral
de Veracruz

sus derechos políticos; sin distinguir si tuvieron esa finalidad o fue el resultado²³.

96. Sin duda, en una democracia, la política es un espacio de confrontación, debate, disenso, porque en ésta se presentan diferentes expresiones ideológicas, de modo que tanto hombres como mujeres se enfrentan a situaciones de conflicto²⁴ y competencia fuerte, desinhibida y combativa.

97. Sin embargo, la violencia contra las mujeres en el ámbito político se caracteriza por tener **elementos estereotipados**.²⁵

98. Los **estereotipos de género** son ideas preconcebidas y generalizadas sobre lo que son y deben hacer los hombres y las mujeres, en razón de sus diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales, que tienen como base una sociedad que otorga la creencia de que el género masculino tiene mayor jerarquía que el femenino, con lo cual se crea una relación de poder históricamente desigual.

99. Estos son nocivos cuando niegan un derecho, imponen una carga, limitan la autonomía de las mujeres, la toma de decisiones acerca de sus proyectos de vida.²⁶

¿Cómo detectar la violencia política contra las mujeres en razón de género?

100. El protocolo también nos recuerda que la violencia política contra las mujeres, muchas veces, se encuentra **normalizada y por tanto, invisibilizada y aceptada**. Por lo que puede constituir prácticas tan comunes que no se cuestionan.

101. Algunas manifestaciones o actos de esta violencia política contra la mujer -según la **Ley Modelo**- son:

²³ Véase Protocolo Para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. pág.41.

²⁴ Véase Elizondo Gasperin, Rafael, *Violencia Política contra la mujer. Una realidad en México*, Editorial Porrúa, 2017, Páginas 88-94.

²⁵ 1) Plancha de acero que imprime caracteres repetidamente sin ninguna modificación.
2) Imágenes o ideas simplificadas y deformadas de la realidad, aceptadas comúnmente por un grupo o sociedad con carácter de inmutable, que se vuelven verdades indiscutibles a fuerza de repetirse.

²⁶ Manual Mirando con Lentes de Género la Cobertura Electoral. Manual de Monitoreo de Medios.

- Expresiones que las ofendan en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de dañar su imagen pública y/o limitar o anular sus derechos políticos.
- Actos u omisiones que dañen en cualquier forma su campaña electoral y le impidan desarrollar la competencia electoral en condiciones de igualdad.
- Divulgar imágenes, mensajes o revelar información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos por cualquier medio físico o virtual, en cualquier propaganda (no necesariamente político-electoral). **basadas en estereotipos de género que transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación** contra ellas, con el objetivo de perjudicar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos.

102. Entre otros, se reconocen los siguientes tipos de violencia (a través de la cual se ejerce la violencia política contra las mujeres)²⁷:

- **Violencia psicológica:** Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
- **Violencia sexual:** Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto. Por otro lado, considera cinco

-V-

²⁷ Véase *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres por razón de género.



Tribunal Electoral
de Veracruz

modalidades, manifestaciones o ámbitos de ocurrencia de la violencia.

- **Violencia simbólica contra las mujeres en política:**
Se caracteriza por ser una violencia invisible, soterrada, implícita, que opera al nivel de las representaciones y busca deslegitimar a las mujeres a través de los estereotipos de género que les niegan habilidades para la política. 'Las víctimas son con frecuencia 'cómplices' de estos actos, y modifican sus comportamientos y aspiraciones de acuerdo con ellas, pero no los ven como herramientas de dominación" (Krook y Restrepo, 2016, 148).²⁸

El papel del periodismo en la construcción de sociedades más equitativas entre hombres y mujeres.

103. Para analizar las publicaciones, es interesante ver las recomendaciones que las propias organizaciones de periodistas se han dado para ejercer un periodismo con enfoque de género, pues, se parte del hecho de que, si en las sociedades hay discriminación y poca valoración hacia las mujeres, entonces las noticias probablemente tendrán el mismo tratamiento.

104. Por lo tanto, acudimos a las publicaciones en los temas de periodismo, escritos por especialistas en la materia, para tener una comprensión íntegra sobre los aspectos de esta profesión.

105. El *Manual de Género para Periodistas*²⁹ invita a las y los profesionales del periodismo al desafío de mirar con lentes diferentes la realidad que nos rodea, a cuestionar, a ser transmisores de otras noticias, a mostrar **nuevas formas de**

²⁸ El concepto de violencia simbólica fue desarrollado por Pierre Bourdieu, en la década de los 70s del siglo pasado. En ciencias sociales se utiliza para describir una relación social donde el "dominador" ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los "dominados", los cuales no la evidencian o son inconscientes de dichas prácticas en su contra, por lo cual son cómplices de la dominación a la que están sometidos.

²⁹ Elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en América Latina y el Caribe- que validaron diversas organizaciones y profesionales de la comunicación, se puede consultar en la liga electrónica <http://www.eird.org/orange-day/docs/genero/manual-de-genero-para-periodistas-pnud.pdf>.

comunicar que contribuyan a una mayor igualdad, a dar voz a los que suelen tener vetado el acceso a los medios; en resumen, a informar pero también a construir activamente, desde su rol de periodistas y de medios, un mundo mejor.

106. Para ese fin, el manual sugiere entender el género como **categoría de análisis**, es decir, que toda la información, todos los temas en las diferentes secciones, se traten con perspectiva de género (forma de ver y entender el mundo a partir de reconocer las desigualdades de poder que existen entre hombres y mujeres).

107. Lo anterior, permitirá a los profesionales de la comunicación diferenciar las características sociales (género) de las características biológicas (sexo); profundizar en las relaciones entre mujeres y hombres (relaciones de género), así como en las diferencias y disparidades en el acceso y control sobre recursos, decisiones, oportunidades, retribuciones, expectativas, que permitan identificar las relaciones de poder e inequidades en las que se traducen estas diferencias.

108. Esta nueva categoría de análisis, parece un símil con los "focos rojos", que las autoridades debemos detectar para advertir cuando puede haber discriminación, a partir de relaciones asimétricas de poder entre los géneros.

109. El mencionado Manual de Género para Periodistas, reconoce que los medios de comunicación interpretan la realidad, y de alguna manera la construyen, pues "las cosas no son como son, son como las cuentas y las cuentas como las ves";³⁰ a partir de lo que comunican y cómo lo hacen, **dan significado y validan ciertas conductas**, asociándolas a roles y estereotipos de género establecidos y reproducidos a menudo por ellos mismos (agente de socialización)³¹.

110. Incorporar la perspectiva de género en las coberturas

³⁰ Véase Manual de Género para Periodistas. Recomendaciones básicas para el ejercicio del periodismo con enfoque de género, (PNUD), Página 31.

³¹ Ídem. Pág. 13.



Tribunal Electoral
de Veracruz

periodísticas implica **un reaprendizaje** en cómo producir, elaborar y emitir noticias; incluso la Federación Nacional de Periodismo dice que *"uno de los mayores retos a los que se enfrentan los periodistas, mujeres y hombres es resistirse a la cultura de los estereotipos ocasionales en el trabajo diario."*³²

111. En cuanto a esta resistencia, la periodista española, Pilar López Díez -experta en Comunicación y Género- explica en ese Manual que los medios de comunicación se amparan en la "sacrosanta libertad de expresión" ante cualquier intento de regulación que les impida difundir contenidos sexistas, porque éstos les reportan grandes beneficios, aunque ello ponga en riesgo el derecho a la vida, a la dignidad y a la libertad de las mujeres.

112. En cada región y cultura hay imágenes rígidas, prejuicios muy afianzados que plantean **retos** para los periodistas.

113. El Manual ofrece un método para darnos cuenta si en las comunicaciones periodísticas se utilizan estereotipos de género; se llama **regla de la inversión** y consiste en cambiar de sexo al protagonista de la información, es decir, a la actora mujer por un actor hombre. Si aparece algo raro o chocante, la luz roja de alarma se enciende y debe analizarse nuevamente la situación bajo esta nueva luz.

114. Por su parte el Manual de Monitoreo de Medios. *Mirando con lentes de género la cobertura electoral*³³ también reseña que los medios de comunicación dirigen la agenda, constituyen una ventana para percibir una realidad a la que la ciudadanía no tiene acceso directo; son ellos los que identifican y priorizan aquellos sucesos o temas a los que debe dirigirse la mirada pública día a día. También son los que seleccionan a los o las actoras) de aquellos sucesos o temas

³² Ídem. Pág. 73.

³³ Resultado de la convocatoria que hizo IDEA Internacional y ONU Mujeres a seis Instrucciones expertas en monitoreo de medios.

convertidos en noticias.³⁴

115. Indica que como consecuencia de una sociedad en la que culturalmente se considera a los hombres como centro y referencia de todas las cosas mientras las mujeres son vistas como seres dependientes y subordinadas a ellos, los medios de comunicación pueden reproducir, a través de su información, estas ideas como modelos normales, con lo cual refuerzan en la sociedad las desigualdades en el trato.

116. Este manual distingue entre noticias **"abiertamente estereotipadas"**, cuando usan el lenguaje o imágenes para denigrar a la mujer, trivializan los logros de las mujeres, glorifican o justifican la violencia ejercida por hombres o ridiculizan a los hombres que ocupan roles no tradicionales; y **"sutilmente estereotipadas"** cuando contengan suposiciones no explícitas sobre los roles de las mujeres y los hombres o noticias que transmiten creencias estereotipadas como que las mujeres son emocionalmente frágiles.

117. Los organismos internacionales, conscientes de que los medios de comunicación pueden **reproducir la cultura patriarcal predominante** (asociada a roles y estereotipos de género) o bien, pueden ser agentes **transmisores de nuevas formas de ver el mundo**, los identifican como una de las doce esferas de especial interés para conseguir el objetivo de lograr la igualdad real de oportunidades para mujeres y hombres (Declaratoria y Plataforma de Acción de Beijing).

118. La declaración y la Plataforma de Acción de Beijing³⁵ plantean suprimir la proyección de imágenes negativas ♦ degradantes de la mujer en los medios de comunicación (todos), porque en la mayoría de los países no ofrecen una

³⁴ Véase Mirando con Lentes de Género la Cobertura Electoral. Manual de Monitoreo del Medios. ONU Mujeres. 2011. Consultable en la siguiente dirección electrónica: <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/mirando%20con%20lentes%20de%20genero%20la%20cobertura%20electoral/completa%20m1rando%20con%20lentes%20de%20genero%20la%20cobertura%20electoral%20pdf.pdf?la=es>.

³⁵ Véase este documento, a partir de la página 171 a la 177 en la liga electrónica [http://www.unwomen.org/-/media/1a/headquarters/attachments/sections/csw/bpa s final web.pdf?la=es&vs=755](http://www.unwomen.org/-/media/1a/headquarters/attachments/sections/csw/bpa%20s%20final%20web.pdf?la=es&vs=755).



Tribunal Electoral
de Veracruz

imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de lo que aportan a la sociedad (*punto "J" "La mujer y los medios de difusión"*).

119. Por lo que en ese documento se estableció como **objetivo estratégico** *fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de comunicación* (punto j.2) y como **medidas a adoptar**:

- Fomentar una **capacitación** que tenga en cuenta los aspectos **relacionados** con el género para los profesionales de los medios de difusión, incluidos los propietarios y los administradores, a fin de alentar la creación y la utilización de imágenes no estereotipadas, equilibradas y diferenciadas de la mujer en los medios de difusión.
- **Alentar a los medios de difusión a que se abstengan de presentar a la mujer como un ser inferior y de explotarla como objeto sexual** y bien de consumo, en lugar de presentarla como un ser humano creativo, agente principal, contribuyente y beneficiaria del proceso de desarrollo.
- Fomentar la idea de que los **estereotipos sexistas que se presentan en los medios de difusión son discriminatorios para la mujer, degradantes y ofensivos.**
- Introducir una perspectiva de género en todas las cuestiones de interés para las comunidades, los consumidores y la sociedad civil.

120. Por su parte en el **Consenso de Quito**³⁶, se reconoció el papel que juegan los medios de comunicación en los procesos de cambio, para prevenir el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a los puestos de decisión vía electoral o por designación, en cualquier nivel de gobierno, por lo que se establecieron como **compromisos**:

- xi) Incentivar y comprometer a los medios de comunicación a que **reconozcan la importancia de la participación paritaria de las mujeres en el proceso político, ofrezcan una cobertura equitativa y equilibrada de todas las candidaturas**, cubran las

³⁶ Consultable en https://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/29489/dsc1_e.pdf.

diversas formas de la participación política de las mujeres y los asuntos que las afectan.

- xii) Adoptar políticas públicas, incluyendo leyes cuando sea posible para **erradicar contenidos sexistas, estereotipados, discriminatorios y racistas en los** medios de comunicación y estimular su función como promotores de relaciones y responsabilidades igualitarias entre mujeres y hombres.

SEXTO. Pruebas.

121. A) Aportadas por la denunciante. En su respectivo escrito de denuncia, la denunciante ofreció los siguientes elementos de prueba:

122. A. 1. Consistente en la copia de la credencial para votar expedida a favor de [REDACTED], por el Instituto Federal Electoral con clave de elector RDRDYR82072630MI0I³⁷.

123. A. 2 Consistente en el nombramiento signado por Joaquín Rosendo Guzmán Avilés y Tito Delfín Cano, Presidente y Secretario General, respectivamente, del Comité Directivo Estatal del PAN, por el que la designan [REDACTED]
[REDACTED]

124. A.3. Que deberá practicarse por personal habilitado que para dichos efectos designe la Secretaría Ejecutiva para la verificación de actos de naturaleza electoral, a fin de que verifique el contenido de las páginas web.

125. A.4. Consistente en la memoria USB, marca Kingston Data Traveler G4 de 16 GB, que contiene ocho videos de distinta duración y que corresponden a los que se encuentran contenidos en la red social *Facebook*.

126. A.5. Presuncional legal y humana: En todo lo que favorezca a la suscrita y se desprenda de los razonamientos

³⁷ Testado de conformidad con los artículos 72, con relación en el 76, fracción IV, aplicado *contrario sensu*, de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se testa la clave de elector de la denunciante, ya que constituye información confidencial de la cual se requiere su consentimiento para su divulgación.



Tribunal Electoral
de Veracruz

lógico-jurídicos que realice esa autoridad.

127. **A.6. Instrumental de actuaciones:** Consistente en todas y cada una de las constancias que integran el expediente y que favorezcan a la suscrita.

128. **B) Diligencias del OPLEV.** Consta en autos que la autoridad administrativa electoral, requirió diferentes informes, y ordenó diversas certificaciones, a fin de allegarse de mayores elementos de pruebas, en el siguiente tenor.

Nº	REQUERIMIENTO	CONTESTACIÓN
Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva de fecha 5 de enero 2021		
B.1	Solicita apoyo institucional a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Veracruz para los efectos de que dicho ente público active los mecanismos de alerta que considere necesarios con el fin de estar en posibilidades de que, únicamente en caso de ser necesario, brinde protección provisional, a la posible víctima, consistente en la asignación de escolta, para evitar un posible atentado contra la integridad física o la vida de la presunta víctima, hasta en tanto se garantice la integridad física, psicológica y moral de [REDACTED]	Oficio SSP/DGFC/DJ/25212 21, de doce de enero, da contestación.
B.2	Solita el apoyo institucional al Instituto Veracruzano de las Mujeres y al Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz, para que, de acuerdo con sus funciones y atribuciones, brinde el asesoramiento y acompañamiento de la posible víctima, por lo que deberán establecer una comunicación constante con la misma.	Oficio CEJUM-VER/CG/021/2021, de ocho de enero, por el que da contestación el Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Veracruz.
B.3	Solicita a la Comisión Estatal de Derechos Humanos que despliegue todas las acciones necesarias para salvaguardar los derechos humanos que pudieran ser violentados a la denunciante.	oficio CEDHV/UPC/0141/2021, de veintiséis de enero, da contestación.
B.4	Solicita a la Unidad Técnica de Igualdad e Inclusión del OPLEV realice el seguimiento a las medidas de protección dictadas y rinda informes de manera constante, respecto el cumplimiento de las autoridades señaladas.	oficio OPLE/UTIGEI/010/2021, de trece de enero, da contestación la Unidad Técnica de Igualdad e Inclusión del OPLEV.
B.5	Requiere a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del OPLEV para que verifique la existencia y contenido de ligas electrónicas señaladas en el escrito de queja y verifique el contenido del dispositivo de almacenamiento USB, proporcionado como anexo en el escrito de queja.	Mediante Acta AC-OPLEV-1 OE-003-2021 ³⁸ , de seis de enero, da contestación al requerimiento.
Acuerdo de la Secretaria Ejecutiva de fecha 8 de enero 2021		

³⁸ El desahogo de las mismas constan en el anexo de la presente sentencia

B.6	Requerimiento a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del OPLEV para que verifique la existencia y el contenido de diversas publicaciones.	Acta AC-OPLEV-OE-009-2021, de ocho de enero, da contestación al requerimiento
Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva de fecha 10 de enero 2021		
8.7	Requerimiento a la Unidad Técnica de Comunicación Social del OPLEV para que informe y proporcione: Si en sus archivos obra el domicilio del presunto medio de comunicación digital denominado "La Antigua en Breve", y/o del C. Octavio Corvera Guzmán; en caso de ser afirmativa la respuesta, remita documentación que pruebe su dicho.	Oficio OPLEV/UTCS/050/2021, de veintiuno de enero de 2021, la Unidad Técnica de Comunicación Social del OPLEV, da contestación y hace del conocimiento que dicha Unidad no cuenta en sus archivos con un padrón que integre los domicilios o datos de contacto de su petición.
Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva de fecha 21 de enero 2021		
8.8	Se requiere a Octavio Corvera Guzmán acate lo ordenado por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, esto es, retire, elimine o suprima los referidos enlaces electrónicos y publicaciones.	Escrito de veinticinco de enero de Octavio Corvera Guzmán, por el cual da contestación.
Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva de fecha 21 de enero 2021		
8.9	Se requiere Unidad Técnica de Oficialía Electoral del OPLEV para que verifique la existencia de ligas electrónicas.	Acta AC-OPLEV-OE-075-2021, de fecha veintiséis de enero, da contestación al requerimiento.
Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva de fecha 5 de febrero 2021		
8.10	Se ordena a la Unidad Técnica de Igualdad e Inclusión del OPLEV, para que dé seguimiento a las medidas cautelares dictadas por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, informe las gestiones realizadas respecto del cumplimiento para la elaboración del análisis de riesgo y plan de seguridad ordenado a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz.	Oficio OPLEV/UTIGE/043/2021, de fecha ocho de febrero.

129. C. Aportadas por el denunciado. Como ya se precisó compareció por escrito y aportó el siguiente material probatorio.

130. C. 1. Consistente en copia que sea cotejada y certificad del original de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral en favor del denunciado. U-

131. C. 2. Copia simple del auto de diecisiete de febrero emitido por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, en el que de manera improcedente e infundada pretende instaurar un Procedimiento Especial Sancionador por la improcedente



Tribunal Electoral
de Veracruz

denuncia de [REDACTED].

132. C.3. Copia simple del instructivo de notificación de diecinueve de febrero, en el que se le notifica el contenido del auto de diecisiete de febrero emitido por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, en el que de manera improcedente e infundada pretende instaurar un Procedimiento Especial Sancionador por la improcedente denuncia de [REDACTED]
[REDACTED]

133. C.4. Copia simple del escrito de veinticinco de enero y recibido el veintiséis de enero, en el que denunciado dio cumplimiento bajo protesta de decir verdad a eliminar, retirar y suprimir ocho ligas electrónicas de su cuenta de *Facebook* en el que supuestamente sin conceder, hace comentarios críticos en contra de la denunciante [REDACTED]
[REDACTED]

134. C.5. Instrumental de Actuaciones. En todo lo que favorezca a sus intereses legales.

SÉPTIMO. Valoración probatoria.

135. Enseguida, se establecen cuáles son los hechos acreditados, a partir del caudal probatorio, primero en lo individual y después en conjunto, en términos del artículo 332 del Código Electoral.

136. Por cuanto hace a la marcada con los números A.1 y A.2, se tratan de documentales públicas, con valor probatorio pleno, de conformidad con los artículos 331, fracción I y 332, segundo párrafo, del Código Electoral.



137. Por su parte las marcadas con los numerales A.3 y A.4, se tratan de pruebas técnicas que cuenta con valor probatorio de indicios, de conformidad con los artículos 331, fracción 111, 332, párrafo tercero del Código Electoral.

138. Mientras que las marcadas como A.5 y A.6, constituyen presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones previstas en el artículo 331, fracciones 111, IV y V, del Código

Electoral, las mismas serán valoradas en términos del artículo 332, párrafo tercero, del mismo ordenamiento legal.

139. Por cuanto hace a las actuaciones del OPLEV, las pruebas identificadas con los números B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.8, B.9 y B.10 se tratan de documentales públicas, con valor probatorio pleno, de conformidad con los artículos 331, fracción I y 332, segundo párrafo, del Código Electoral.

140. Respecto de las pruebas ofrecidas por el denunciado Octavio Augusto Corvera Guzmán, con los números C.1, C.2, C.3 y C.4, las mismas no se tuvieron por admitidas por el OPLEV, puesto que si bien el ciudadano las ofrece no las aporta.

141. Por cuanto hace a la prueba C.5, consistente en instrumental de actuaciones, en términos del artículo 331, fracción V, del Código Electoral de la entidad, la misma será valorada en términos del artículo 332, párrafo tercero, del mismo ordenamiento legal.

Valoración conjunta.

142. Para establecer si se acreditan las responsabilidades denunciadas, a partir de las pruebas admitidas y desahogadas dentro del presente procedimiento sancionador, las pruebas que obran en el sumario serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y la sana crítica, a fin de determinar el grado de convicción que producen sobre los hechos controvertidos, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 332 del Código Electoral.

143. En consonancia con esas reglas de valoración  *rf*¹ pruebas, la denominada sana crítica se debe entender que 1  autoridad tiene la libertad de razonar y otorgar el valor de las pruebas conforme a las reglas de la lógica que implica un principio de racionalidad interna, y la experiencia que alude al amplio consenso de la cultura media del lugar y tiempo en que se formule una decisión. Es decir, lo que sucedería



Tribunal Electoral
de Veracruz

normalmente, y en función de ello, inferir si un hecho conocido o probado permite llegar a otro desconocido o incierto.

144. Por otra parte, antes de analizar la legalidad de los hechos denunciados, es menester verificar su existencia, a partir de los medios de prueba aportados por las partes y aquellos que fueron recabados por la autoridad instructora durante la sustanciación del procedimiento.

OCTAVO. Hechos acreditados y hechos no acreditados

A) Calidad del denunciado.

Octavio Augusto Corvera Guzmán.

145. El mismo, es un reportero o colaborador del medio de comunicación denominado "La Antigua en Breve", sin que dicha calidad hubiere sido cuestionada por el denunciado en ningún momento, por lo que en términos del artículo 331, del Código Electoral, se trata de un hecho no controvertido.

B) Calidad de la denunciante.

[REDACTED]

146. La ciudadana, al momento de los hechos e ostentaba como servidora partidista y aspirante a precandidata a Edil, sin que dicha calidad hubiere sido cuestionada por la misma en ningún momento, por lo que en términos del artículo 331, del Código Electoral, se trata de un hecho no controvertido.

C) Hechos acreditados.



147. Se tiene por acreditado el contenido y existencia de ocho publicaciones en el perfil Facebook alojado en la liga electrónica

<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>, en las siguientes fechas y con la denominación que se precisa:

FECHA	DENOMINACIÓN DEL VIDEO	LINK
-------	---------------------------	------

07 de septiembre del año dos mil veinte	Ni idea acerca de las políticas del PAN	https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2707835992812576&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa
21 de septiembre del año dos mil veinte	Ahora, una bailarina	https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2720235474905961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa
21 de septiembre del año dos mil veinte	Es lo que necesitamos	https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2720287118234130&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa
15 de octubre del año dos mil veinte	Excelente reflexión	https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2741670106095831&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa
19 de octubre de 2020	Se aprecian las descalificaciones	https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2745540905708751&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa
19 de octubre del año dos mil veinte	Excelente recomendación	https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2745545472374961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa
3 de noviembre del año dos mil veinte	Tita Castro al Ring Político	https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2759466954316146&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa
2 de diciembre del año dos mil veinte	La licenciada ignorante de [REDACTED]	https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2784930328436475&id=100007586043772

148. Asimismo, se tiene por acreditado que el ciudadano denunciado fue quien publicó en su página de *Facebook* los videos denunciados, en las ligas electrónicas antes



Tribunal Electoral
de Veracruz

mencionadas, puesto que el mismo denunciado manifestó en sus escritos de veinticinco de enero y veintiuno de febrero, que retiró los videos denunciados de su página de *Facebook*.

149. En dichos términos, no existe duda de que el denunciado subió los mencionados videos en su página de *Facebook*, puesto que de lo contrario, carecería de potestad de retirarlos.

150. Sumado a que, tal como se advierte de la certificación de las ligas electrónicas de *Facebook*, de las características del perfil denunciado; se advierten indicios de que el nombre del perfil coincide con el nombre del denunciado, por lo que se tiene presunción de que puede ser el titular de este.

151. Además, que el señalado en ningún momento controvierte la calidad con la que se denuncia.

152. En dichos términos, de conformidad con el artículo 331, 332 del Código Electoral y atendiendo a las reglas de la lógica, se puede concluir que el señalado, efectivamente, es el titular de la cuenta de Facebook denunciada.

NOVENO. Estudio de las conductas.

153. Una vez establecido lo anterior, es necesario analizar si en el caso, con los hechos acreditados se actualiza la infracción denunciada.

Existencia de violaciones denunciadas.

a Violencia Política por razón de Género.

154. En el presente asunto, este Tribunal Electoral estima necesario analizar el contenido de las expresiones de los videos denunciados a la luz de los derechos de libertad de expresión y ejercicio periodístico al ser comentarios emitidos por un periodista, pero de frente al derecho que tiene toda mujer a una vida libre de violencia y en particular, a no ser objeto de violencia política por el hecho de ser mujer.

155. Para efectos del análisis de la presunta infracción resulta necesario traer a colación de nueva cuenta las

manifestaciones realizadas en los videos alojados en los links electrónicos denunciados:

Videos que no actualizan violencia política de género.

Fecha: 07 de septiembre del año dos mil veinte Título: N idea acerca de las políticas del PAN
Video con una duración de cinco minutos con treinta segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta. en la parte de enfrente se encuentra una mesa sobre la cual observo un celular. en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen: en el cual escucho que dice lo siguiente: "¡Amigos! hay que entender lo que es política de partidos, en México hay que tener un partido político para ser un candidato, hay una ley que permite ser candidato ciudadano, pero son tantos los requisitos que pide el Instituto Electoral, que definitivamente ya pocos se atreven a hacerlo aquí en este caso, pues muchos buscan que los cobije un partido por cierto un aplauso al Instituto Nacional Electoral porque no le dieron el registro al partido ese, de la esposa de Calderón, tampoco le dieron registro a esos de redes sociales progresistas, qué bueno porque es un dinero que sale de nuestros impuestos para que estos partidos hagan hagan (sic) su campaña y que hagan lo que ellos según ellos creen que está bien bueno, pero no vamos (. .) eso vamos a centrarnos aquí en lo que son los municipios... (eeeeeeh) lo que es todos los municipios de Veracruz dentro de unos meses ya serán nueve meses parecer, va a haber elecciones para elegir nuevos presidentes municipales que toman protesta precisamente el treinta y uno de diciembre empiezan sus gestiones el primero de enero en este caso del año del dos mil veintidós, así que ya están muchas gentes pues buscando partidos políticos hay muchos gentes que pues ya la tienen y que les asusta por que definitivamente pues no es tiempo todavía de tener ya el andar en campañas como a violado los estatus electorales este Adolfo Carrión porque va en campaña primero anduvo en campaña en el pan campaña en el PAN y ahora que el PAN dice sabes que vete a volar ahora se va al movimiento ciudadano y con eso empieza a sacar en las redes sociales no es campaña yo saco las redes sociales que me admitieron y que vaya por favor eso es de risa verdaderamente de risa, ahí vemos también muchas bardas ya, donde los partidos políticos están apartando sus bardas como partidos políticos para anunciarse, bueno me habla una señora el domingo y me dice oiga ¿Le puedo dar la firma o no se la puedo dar? ¡a quien señora! a esta señora del bailecito esta señora que tiene ahí su grupo cadena de baile quien sabe que tenga ahora esa señora que pues, hace carnavales y se roba el dinero? ¿Quién señora? ¡de esa [REDACTED]! esa [REDACTED] viene y me dice vengo recabando firmas de los activos del partido acción nacional y le pregunto para que me dice no dice para nada usted firmele como activo y eso es más que suficiente. Yo le pregunto a [REDACTED] para qué se menciona mucho que ahora con Adolfo Carrión fuera del Partido Acción Nacional ahora hay muchos otros que andan buscando esa candidatura entre ellos se menciona pues a (esteee) que le podemos decir este zopenco de Enrique Murrieta que dice que va en alianza para la sindicatura con esta [REDACTED] pues andan consiguiendo firmas firmas para que no entienden ¡b que es un partido político a Enrique Murrieta, ¡ya lo corrieron! una vez del Partido Acción Nacional se volvió a inscribir ¡b volvieron a admitir y todavía no entiende ¡b que es el Partido Acción Nacional, porque en el Partido Acción Nacional se van por asambleas y ahí en las asambleas los activos votan, dicen ellos somos un partido democrático no sé si lo sean o no lo sean lo



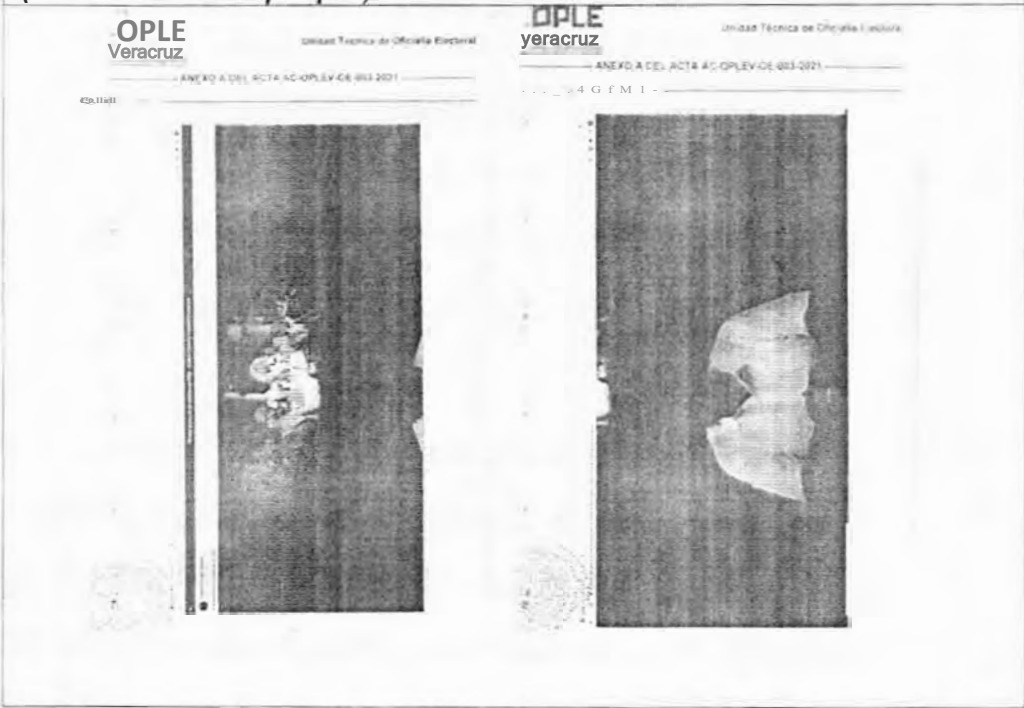
Tribunal Electoral
de Veracruz

Fecha: 07 de septiembre del año dos mil veinte

Título: Ni idea acerca de las políticas del PAN

que si se es que aunque lleven doscientas cincuenta y tres mil firmas de supuestos activos no es por eso no es así como les dan una candidatura porque en esta caso pues hay que ser honestos un Joaquín Bacilo que siempre ha trabajado en el PAN pues tendría toda la mayoría por que él siempre ha manejado esas que se puede decir esas asambleas o esas cosas que se dan en el Partido Acción Nacional y él tendría la mayoría de las firmas y él sería candidato natural hay gente que le gusta andar perdiendo en tiempo hay gente que le gusta exhibirse a ver que les toca a ver si por lo menos me llevan en una regiduría y me gano mis sesenta mil pesotes al mes y **ese es el caso de esta [REDACTED] de este Enrique Murrieta que definitivamente no tienen ninguna posibilidad, oportunidad de ser candidatos por el Partido Acción Nacional pero quieren hacer ruido pidiendo papeles activos que les firmen para que quien sabe, iaguas!** que en una de esas pueda llevar un pagare por ahí que también se lo firmen eh iaguas! porque conociendo a Enrique Murrieta no es nada improbable que eso suceda así de sencillo y de fácil así es que amigos vamos puliendo las cosas en su razón de ser los partidos políticos van a elegir a sus candidatos por el mes de enero o febrero, hasta ahí van a tener sus candidatos todavía tienen como analizar si van, en alianzas partidos compartidos si eh van a e respetar equidad de género vamos, todavía faltan muchas cosas por ver como para que algunos se digan yo ya soy el candidato de tal partido y con esto voy a ganar en el tercer segmento de esta, de este lunes que les voy a que les tengo para ustedes voy a hablar quien, quien no necesita bueno ni siquiera un partido político que él pudiera cubrir todos los requisitos que pide el instiwtio nacional el electoral o en este caso el instituto estatal electoral y sería un gran alcalde regreso".

(El resaltado es propio)



Fecha: 07 de septiembre del año dos mil veinte

Título: Ni idea acerca de las políticas del PAN



156. Contrario a lo señalado por la denunciante, este Tribunal Electoral de Veracruz, no deduce del contenido del video que se actualice violencia política por razón de género en contra de la misma.

157. Análisis: Dicha publicación se encuentra dentro de los márgenes permitidos en el debate político, porque si bien se utiliza un lenguaje ofensivo; no se observan estereotipos que refuercen desigualdades entre hombres y mujeres, o un uso sexista del lenguaje contra la denunciante, que le imponga alguna carga o limite sus derechos a ser electa por razón de genero.

158. Los comentarios se enfocan a criticarla como futura candidata del PAN en el Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, y en el mismo sentido el autor del mensaje da su opinión acerca de si la denunciante, resulta idónea para ser candidata de ese partido, además de que también cuestiona la candidatura Enrique Murrieta, por lo que no se advierte un trato diferenciado. Esto es válido dentro del debate democrático, porque se exponen los puntos de vista acerca del desempeño político de quien participa en una candidatura y pretende ser electa a un cargo de elección popular.



Tribunal Electoral
de Veracruz

159. La libertad de expresión, reconoce la importancia de proteger la actividad de los medios de comunicación social y de los periodistas porque al incorporar y difundir información y opiniones de diversa índole permiten a la ciudadanía formarse una opinión pública³⁹; de ahí que no podrán limitarse las ideas, expresiones u opiniones que fomenten una auténtica cultura democrática, sin rebasar el derecho a la honra y dignidad de otros, incluso, están amparados por la libertad de expresión los mensajes que se transmitan en un lenguaje irreverente, poco convencional u ofensivo, para generar un impacto en las y los interlocutores y detonar una deliberación pública.⁴⁰

Fecha: 15 de octubre de 2020 Título: Excelente reflexión Video con una duración de cinco minutos cincuenta y siete segundos, el cual se visualiza a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa azul rey manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa, encima un folder color amarillo y el masculino sosteniendo un celular en sus manos, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual se escucha lo siguiente: "Amigos, en referencia al video anterior esta es una, un escrito que lanza a las redes sociales mi gran amigo Brover Salinas y que dice así: hoy en día cualquiera puede ser candidato a la presidencia municipal y es un derecho totalmente democrático, pero en mi opinión, creo que un candidato mínimo debe tener conocimiento de administración tanto de manejo de recursos humanos, conocimiento de financiamiento presupuesta/ saber presentar un proyecto de egresos e ingresos, presupuestos anuales gastos de nóminas de cada departamento administrativo, presentar un proyecto de obra pública conocer las necesidades del pueblo, La Antigua tiene potencial cultural que no hemos sabido aprovechar presumimos de las playas de Chacha/acas cuando nosotros tenemos nuestra propia playa en Chalchihuecan, y otras cosas que dice aquí y pos yo se lo aplaudo sinceramente es lo que hemos querido decir siempre siempre, porque si no que es lo que pasa llegan este tipo de presidentes municipales como este que ustedes conocen muy bien que no es otro más que el pelele y que también la gente de las redes sociales pues están pidiendo que también se les haga juicio político a estas a estos individuos porque no es posible (se escucha un perro ladrando), que roben y roben y

³⁹ Tesis: 1a. CCXVI/2009 LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS JUEGAN UN PAPEL ESENCIAL EN EL DESPLIEGUE DE SU FUNCIÓN COLECTIVA. Novena Época Registro: 165758 Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXX, diciembre de 2009 Materia(s): Constitucional Tesis: 1a. CCXVI/2009 Página: 288 Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXX, diciembre de 2009 Materia(s): Constitucional Tesis: 1a. CCXVI/2009 Página: 288.

⁴⁰ Tesis: 1a. XLI/2018 (10a.) de rubro. "USO CORRECTO DEL LENGUAJE. EL ARTÍCULO 223, FRACCIÓN IX, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, AL ESTABLECER LA OBLIGACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DE PROPICIARLO, VIOLA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, publicada el viernes 11 de mayo de 2018.

Fecha: 15 de octubre de 2020

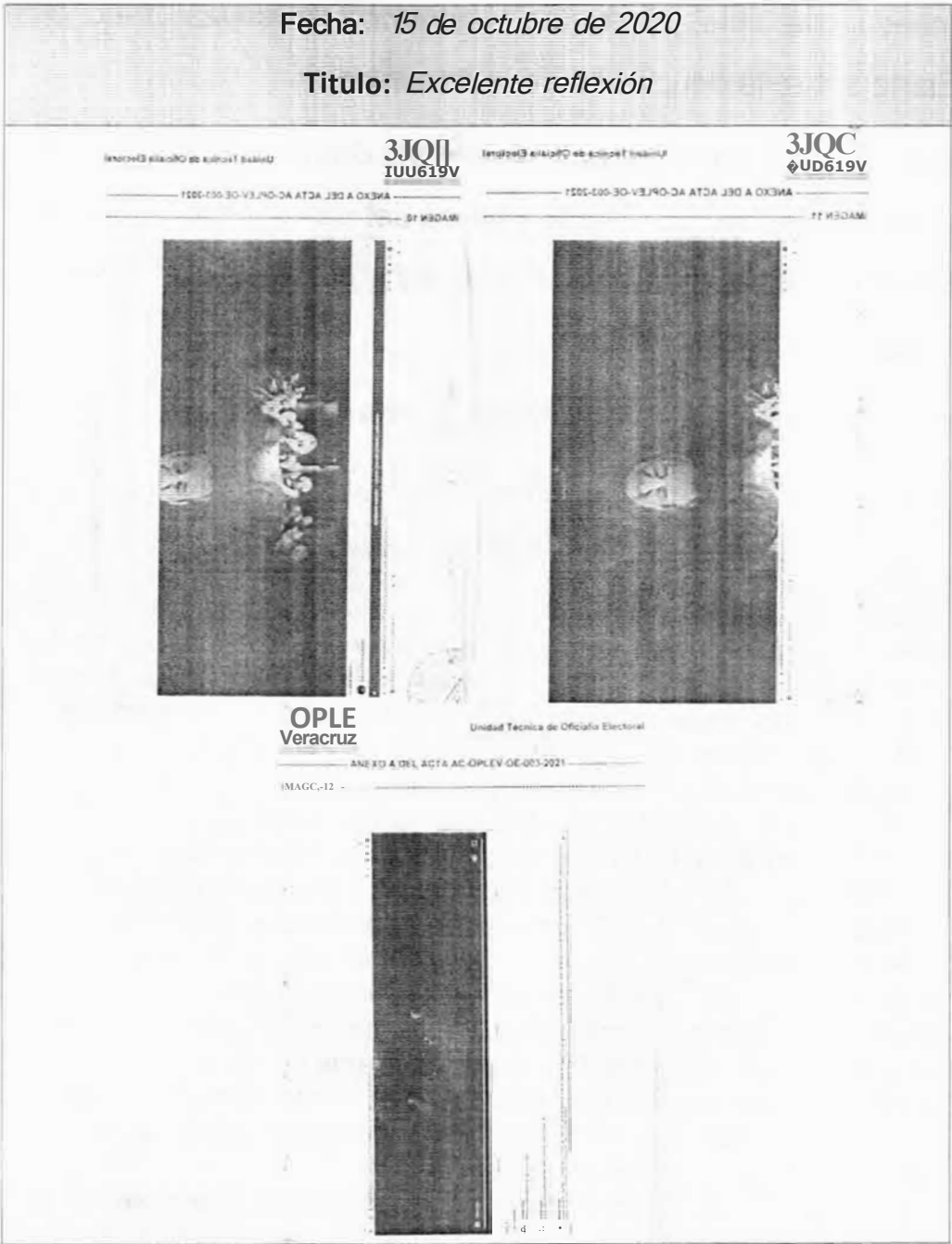
Título: Excelente reflexión

roben, y sinceramente pues no hagan nada por la comunidad. no hagan nada por todo lo que prometieron, que este pues nunca prometió nada entonces todo este tipo de situaciones nos tiene que hacer despertar, les decía yo en el video en el video tenemos que despertar. tenemos que abrir los ojos tenemos que ver de toda esa lista quien pudiera tener esas (se escucha un perro ladrando). cualidades de las que habla nuestro amigo Brover y que pues son muy ciertas, verdaderamente muy ciertas también ahí nuestro amigo Martín Pertemi también ha hecho varias reflexiones y yo también se las he comentado sobre la urgente necesidad de que se tiene se tiene que tener un presidente municipal preparado, verdaderamente instruido en cuestiones de cultura en cuestiones de educación en cuestiones pues hasta de saber aritmética, saber matemáticas porque si no pasa como esta gente solamente se roban y se roban y se roban el dinero y pues aquí lo estamos viendo claramente no, vaya tenemos aún, aún presidente municipal que deja que su hijo haga lo que se le pegue la gana lo que se le pegue la gana, porque pues es increíble que a estas alturas un tipo como el hijo del pelele llegue con una tranquilidad tremenda compre una casa la esté remodelando y que (chasquido de dedos), le diga a los albañiles la necesito ya porque la presidencia municipal se está acabando, los recursos se están acabando, o como esto que les voy a mostrar, aquí está el tipo el hijo del pelele firmando un convenio con una universidad de Boca del Río, ¿no debería el papá estar firmando estos convenios?. Caray sería lo bueno que hiciera firmar esos convenios de educación, pero los debe de firmar el titular de la presidencia municipal, no su hijo o que ¿ya el nepotismo ya es se vale? ¿ya no es delito el nepotismo? ¿o porque él firma un convenio a nombre del ayuntamiento con una Universidad? ¿Por qué? Se aplaude que hayan firmado ese convenio se aplaude pero que lo haga la gente responsable, porque este no es responsable al rato les va a decir a los alumnos, pues sí, pues yo firme, pero es que mi papá es el que tiene que ordenar es que mi papa tiene que decidir es que mi papa tiene que firmar, y ahí se lavan las manos y lo que subieron a las redes como un logro se convierte en basura, en verdadera basura. así es que amigo Brover estoy contigo estoy verdaderamente contigo fímonos (sic) tenemos que tener personas preparadas tenemos que tener gentes que sepan que es lo que necesita el ayuntamiento, que es lo que necesita el municipio y explotarlo como se tiene que hacer en beneficio de la población, en beneficio de la gente, en beneficio de los estudiantes, en beneficio de las amas de casa, en beneficio de las personas que no tienen trabajo, ahí está el potencial turístico que puede tener Chachalacas y nadie nadie se atreve a voltear hacía esas playas vírgenes, Cha/chihuecan perdón, Chalchihuecan es increíble, así es que señores pues también que valga como reflexión una unión los jóvenes sobre todo o gente con carácter aunque sean mayores que sean adultos que puedan trascender haciendo uniones entre municipios Chachalacas con Chalchihuecan municipio de Úrsulo Galván, municipio de La Antigua y se hace un emporio turístico esplendoroso, pero sino lo entendemos si tenemos una lista aquí en donde mencionamos por ejemplo a un Huérfano Mendaza por favor a un José Cruz que se ha dedicado a robar y robar y a robar el dinero del pueblo junto con su familia pues es increíble si paisanos en un Aya/a, que pues como regidor le decían el tonto Aya/a porque no entendía absolutamente nada, **si estamos pensando en una bailarina como [REDACTED] pues no llegamos a ningún lado, si estamos pensando en desconocidos como Daniel Pérez, Mario Fuentes caray señores estamos mal, estamos verdaderamente mal y tenemos nosotros que pensar más en nuestro bienestar, gracias amigos'.**

(El resaltado es propio) -----



Tribunal Electoral
de Veracruz



160. Contrario a lo señalado por la denunciante, este Tribunal Electoral de Veracruz, no deduce del contenido del video que se actualice violencia política en razón de género en contra de la misma.

161. **Análisis:** Dicha publicación se encuentra dentro de los márgenes permitidos en el debate político, porque si bien se utiliza un lenguaje fuerte o incluso ofensivo; no se observan estereotipos que refuercen desigualdades entre hombres y mujeres, o un uso sexista del lenguaje contra la denunciante, que le imponga alguna carga o limite sus derechos a ser electa por razón de genero.

162. Los comentarios del denunciado van enfocados a criticar a la denunciante, basado en la ocupación de la misma como

maestra de baile, por lo que el denunciado realiza una crítica fuerte sobre la ocupación de la denunciada.

163. Esto es válido dentro del debate democrático, porque se exponen los puntos de vista acerca del desempeño político de quien participa en una candidatura y pretende ser electa a un cargo de elección popular.

164. Videos con estereotipos de género.

Fecha: 21 de septiembre de 2020

Título: Ahora, una bailarina

Video con una duración de cinco minutos con cincuenta y cinco segundos. en el cual se aprecia a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello grisáceo que usa anteojos, viste camisa manga corta blanca, el cual está sentado, al frente tiene una laptop y sostiene un celular en una de sus manos. Observo un fondo color rojo y una imagen, siendo su contenido el siguiente;

"Hola amigos, realmente el municipio de La Antigua. es digamos de votación panista, por decir algo así, lleva tres administraciones con el partido Acción Nacional, la primera fue el Arturo Navarrete, creo que después se fue con el PRI, pero su votación fue por Acción Nacional. luego, llegó el mono cilindrero que siempre se manifestó panista y ahora Hugo Castro recibe la votación panista, desgraciadamente, le hereda el cargo a este pelele que tenemos ahora como presidente municipal. Hay una cuestión que a mí me llama mucho la atención, las cosas en el Partido Acción Nacional no sé cómo se estén moviendo ahora, realmente no es mí, mi interés tampoco, pero bueno, mis cometarios deben de ser en ese sentido.

Yo quiero leer eso y no quiero reírme, no, porque no es el caso, es con respeto, con todo respeto, pero volvemos a lo mismo que yo siempre he dicho, la nota dice así: "La Secretaría de Promoción Política de la Mujer, felicita a Soraya García Montes como integrante del comité directivo estatal del PAN Veracruz y a [REDACTED] a [REDACTED] como [REDACTED]

No sé, felicidades a esta señora [REDACTED] que volvemos a insistir de peluqueras a diputadas. Y ahora de bailarina a la [REDACTED] ¿De qué se trata?. ¿Cuál debe ser su trabajo? Quién sabe, quién sabe, porque supuestamente hay dirigencias municipales que son las que se vinculan con la sociedad a través, pues de los cargos que se mantienen aquí en el municipio, entonces, yo no entiendo a qué se refiere con esto de la [REDACTED] y cómo es posible que alguien sin preparación, ¡Vuelvo a poner el punto sobre la i!, sin preparación, sin estudios, sin que lean, sin que se preparen, llegan a estos cargos y de ahí, simple y sencillamente.

Esto no quiero que sea tomado como algo decepcionante, pero yo no quiero creer, que alguien que se enamora, invita a una mujer a participar en estas situaciones, porque no hay mérito alguno, que yo recuerde, [REDACTED] jamás había participado en cuestiones partidarias panistas, si acaso, participaba con el PRI y ahora resulta que llega al Partido Acción Nacional a nivel estatal. Y eso no es lo grave, lo grave es que lo pone en la palestra para obtener una candidatura a la presidencia municipal de La Antigua, por esas palancas que ahora tiene y que esto pondría al municipio de La Antigua, otra vez, nuevamente en el atraso, en el rezago, porque



Tribunal Electoral
de Veracruz

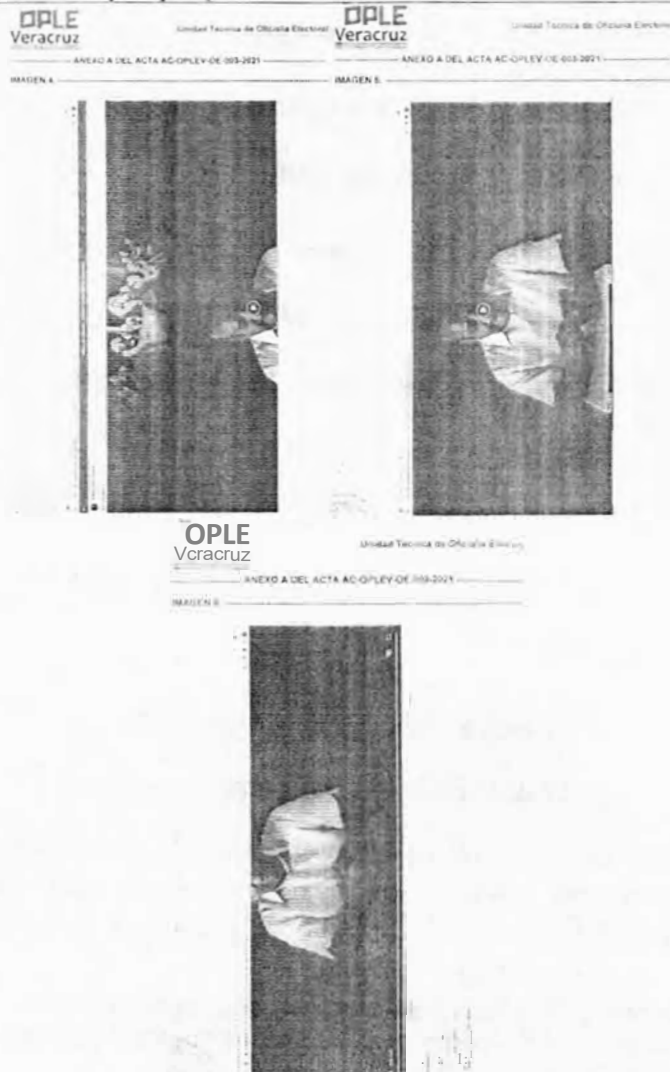
Fecha: 21 de septiembre de 2020

Título: Ahora, una bailarina

no hay, no hay nada que los vincule con la cultura, con el conocimiento de lo que necesita el municipio.

Yo comentaba hace unos momentos con una persona muy importante dentro del Partido Acción Nacional que comentábamos esta situación y yo le recordaba el pueblo pescador, el pueblo pesquero, el pueblo que era de pescadores, que era Boca del Río y que gracias a la emisión de Dante Delgado Ranauro, ahora, es uno de los focos económicos más importantes del estado, aquí, Chachalacas, Chalchihuecan, La Antigua, Úrsulo Galván con Zempoala, Puente Nacional con el Fuerte que tiene, el Puente del Rey, tenemos toda esta región para hacer un emporio económico, un emporio turístico, a nadie le interesa, nadie está pendiente de eso, ¿Ustedes creen que una persona que se ha ganado la vida siempre, enseñando a niñas a bailar y a brincotear y a ponerse una falda de hilos y cosas de esas, va a poder gobernar, va a poder administrar un municipio? Claro que no, pero es tanta la ambición, que ya se veía venir. Ya andaban juntos, un tal Enrique Murrieta, otro mono, que por favor, un ser despreciable por lo que dicen las redes sociales, que abandonó a la esposa enferma por irse con la otra persona, ir en pareja para que si hay derecho de género, ya sea la mujer o ya sea el hombre buscando la ambición exactamente como lo hizo hace unos años Adolfo Carrión junto con su esposa, buscando los dos la candidatura, si no es para ti, es para mí, pero los dos vamos a buscarla, vamos en ese sentido, vamos en ese sendero de la ambición. Señores, no menosprecio a la mujer, no lo vayan a tomar a mal, no menosprecio a la mujer, menosprecio la falta de preparación, la falta de cultura, yo no quisiera, se los juro, yo no quisiera que nuevamente este municipio de La Antigua vuelva a caer en el marasmo del retraso y del rezago. Gracias amigos".

(El resaltado es propio)



165. Sobre el mencionado, a juicio de este Tribunal Electoral de Veracruz, se pueden deducir expresiones que actualizan violencia política en razón de género, tal y como se expone:

166. **Análisis:** En el video existen expresiones que constituyen violencia política en razón de género como se explica.

167. Los comentarios del denunciado van enfocados a criticar a la denunciante, basado en la ocupación de la misma como maestra de baile, por lo que, a decir del denunciado, no puede ocupar un cargo de elección popular, siendo una crítica que no se encuentra amparada por el derecho a la libertad de expresión, pues hace referencia a que la persona denunciante carece de capacidad para gobernar o administrar un municipio; máxime que el denunciado en este video refiere que invitan a una mujer a participar sin méritos, y en el contexto que se encuentra el video, dicha invitación es realizada por alguien que se "enamora" y que es postulada a la presidencia municipal de La Antigua, por "las palancas que ahora tiene"; máxime que la persona señalada como denunciada refiere no menospreciar a la mujer, sino la falta de preparación para ello; reforzando para quienes esto resolvemos los estereotipos de género.

168. Dicho lo anterior, para este órgano jurisdiccional, esas expresiones no son válidas dentro del debate democrático, pues este tipo de visión, perpetúa los estereotipos de género porque en el inconsciente colectivo se tiene la idea que una mujer que cuente con cierta profesión la hace menos apta para ocupar un cargo de elección popular o que ocupan esos--{} lugares por "palanca"⁴¹.

Fecha: 19 de octubre de 2020 Título: Excelente recomendación Video con una duración de cinco minutos con siete segundos. el cual se visualiza a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, sosteniendo un celular entre	J
--	---

⁴¹ Según el Diccionario de la Real Academia Española, define la palabra Palanca, entre otras, en su acepción diez, como una "persona influyente que apoya a alguien.". <https://dle.rae.es/palanca?m=form>



Tribunal Electoral
de Veracruz

Fecha: 19 de octubre de 2020

Título: Excelente recomendación

las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual se advierte lo siguiente:

"Amigos José Antonio Castillo Serrano, José Antonio no se cual no sé qué edad tengas, no sé si decirte don José Antonio, aunque el don te lo tienes ganado sinceramente "dice buenos días a todos ehhe dice que. que bueno que existe mucha inquietud por hacer algo en beneficio de mi querido municipio solo que, que solo que sería bueno que cuando nos visites a nuestros lugares de trabajo traigan consigo un plan de trabajo que abarque cada uno de los siguientes renglones, tienes toda la razón del mundo: empleo, obras, infraestructura eléctrica pluvial vial etcétera, turismo, servicios públicos limpieza, agua, sanitarios etcétera desarrollo comercial, mercado nuevo o rescatar el que se tenía eventos culturales y tradicionales, seguridad, ecológicos, agrícolas. avícolas y acuacultura industrial educación esparcimiento cultura deporte y dice tal vez nos falte alguno pero creo que son todos, los menciono ya que luego se presenta la situación de querer defender a su prospecto a cubrir el puesto y cuando recibe uno este cuestionamiento no saben cómo defenderlos ojala y todos los aspirantes se preocupen en traer su plan de desarrollo para que empiece su proselitismo dice mi humilde opinión suerte". Tiene toda la razón José Antonio Castillo Serrano porque esto es lo que deben de presentar los aspirantes a la presidencia municipal todo un proyecto de gobierno todo un proyecto de mejoras todo un proyecto de hacer lo que no hay y comprometerse ante notario público o ante el pueblo mismo de cumplir exactamente lo que van a hacer porque todo mundo dice yo tengo un proyecto para turismo yo tengo un proyecto para crear infraestructura vial yo tengo un proyecto para traer empresas que entorren empleos, yo tengo, todo mundo tiene proyectos pero nadie lo da por escrito, ¿Por qué? Porque no están preparados y volvemos a lo mismo anteriormente **una mujer que ha dado clases de baile a chiquillas toda su vida no puede tener, no puede aspirar a tener un proyecto de trabajo, un plan de trabajo de este tamaño porque nunca ha trabajado en la administración municipal así de sencillo nunca ha hecho nada, nunca ha participado en política** debemos que tener gentes hombres o mujeres que tengan una idea de lo que necesitamos en el municipio de la antigua (sic) así es que pues ahí está la idea de José Antonio castillo serrano (sic) a mí me parece excelente ojala (sic) como alguien le puso ahí ya les diste el acordeón, ojala y lo estudien y lo presenten cuando sean candidatos a la presidencia municipal y el pueblo pueda decidir con mayor conocimiento de causa quien pudiera ser el próximo presidente municipal. Yo le yo felicito a José Antonio Castillo Serrano porque pues hace un ejercicio él muy bien hecho y dice esto es lo que necesitamos, t& empleo to deporte turismo (sic), esparcimiento, educación que se cuiden las las agrícolas, las unidades agrícolas hay un problema ahorita muy severo de donde están tirando la basura atrás del del del motel el edén ahí esta toda la basura junto con los desechos del seguro social. como vamos a salir de esta pandemia si las autoridades municipales ni si quiera cuidan en donde van a dejar sus depósitos, no se hacen rellenos sanitarios valla aquí es un tiradero de basura y ahí se queda y punto y aparte, aaaa pero el hijo del presidente municipal un padrote de quinta quiere hacer negocio y alquila su camión al municipio por ciento veinte mil pesos mensuales y con él quiere reco, recoger toda la basura que se dice reciclable y de ahí Daniel jac pongo otro dinerito y no dejarle nada a los pepenadores que es una fuente de empleo también con poca remuneración pero es una fuente de empleo también, así es que pues yo quería comentarles esto me pareció muy acertado lo que dice José Antonio Castillo Serrano de que cada

Fecha: 19 de octubre de 2020

Título: Excelente recomendación

candidato cada candidato debe presentar este proyecto, su proyecto y escrito y su plan de trabajo para hacerlo, es una barbaridad lo que se gastan en estos ayuntamientos una verdadera baridad y ni si quiera mencionamos toda todo el número de aviadores que han de tener ahí porque pues son familia ni modo que hacemos n, modo de no apoyarlos dirán porque la familia es primero si si pero sus obligaciones como funcionarios también son primordiales, así es que amigos pues ahí están las opiniones de la gente, la opinión que me hace favor de ver nuestros videos que me ayudan a comunicarme con ustedes y se los agradezco mucho gracias".

(El resaltado es propio)

CJPLE
Veracruz

Unidad Técnica de Oficiales Electorales

ANEXO A DEL ACTA AC-CJPLEV 06-03-2021

IMAGEN 16



CJPLE
Veracruz

Unidad Técnica de Oficiales Electorales

ANEXO A DEL ACTA AC-CJPLEV 06-03-2021

IMAGEN 16



DPLE
Veracruz

Unidad Técnica de Oficiales Electorales

ANEXO A DEL ACTA AC-DPLEV 06-03-2021

IMAGEN 17



DPLE
Veracruz

Unidad Técnica de Oficiales Electorales

ANEXO A DEL ACTA AC-DPLEV 06-03-2021

IMAGEN 17



169. Sobre el mencionado, a juicio de este Tribunal Electoral de Veracruz, se pueden deducir expresiones que actualizan violencia política en razón de género, tal y como se expone:

170. **Análisis:** En el video existen expresiones que constituyen violencia política en razón de género como se explica.

171. Los comentarios del denunciado van enfocados a criticar a la denunciante, basado en la ocupación de la misma como maestra de baile, por lo que, a decir del denunciado, no puede ocupar un cargo de elección popular, siendo una crítica que

50



Tribunal Electoral
de Veracruz

no se encuentra amparada por el derecho a la libertad de expresión, pues hace referencia a que una mujer que da clases de baile a menores de edad, desde su perspectiva no puede aspirar a un proyecto de trabajo en la administración municipal, reforzando con ello estereotipos de género, en el sentido de que si una mujer nunca ha participado en política, no debe contar con la oportunidad para aspirar a un cargo de elección popular.

172. Dicho lo anterior, para este órgano jurisdiccional, esas expresiones no son válidas dentro del juego democrático, pues este tipo de visión, perpetúa los estereotipos de género porque en el inconsciente colectivo se tiene la idea que una mujer que nunca ha participado en política o que cuente con cierta profesión la hace menos apta para ocupar un cargo de elección popular.

Fecha: 21 de septiembre de 2020

Título: Es lo que necesitamos

Video con una duración de cuatro minutos cuarenta y tres segundos, el cual se visualiza a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa y el masculino sosteniendo un celular en las manos, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, siendo su contenido el siguiente:

'Amigos. este comentario lo voy a iniciar con algo que escribe mi amigo Martín Bertelini. Dice: Urge un modelo de gobierno de democracia integral, entendiendo esta como el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. Martín, estoy completamente de acuerdo contigo, estoy contigo, desgraciadamente pues esto es un sueño. Podríamos compararlo con el sueño bolivariano, no, cuando quiso que toda la América del sur fuera un solo país, como era Estados Unidos, como se formó Estados Unidos. En este caso, ojalá, ojalá tuviéramos un gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo.

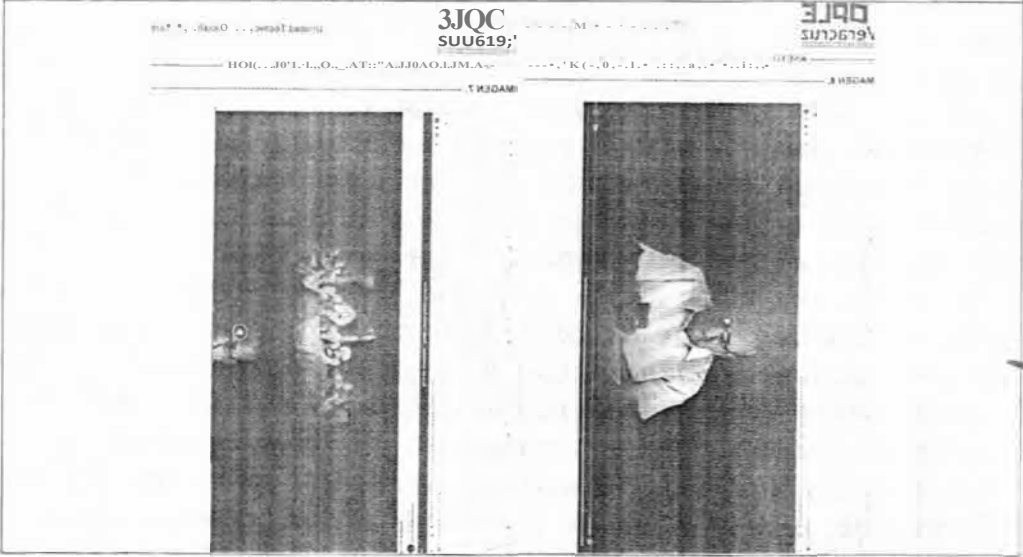
Desgraciadamente no se da. ¿Por qué? Porque intereses políticos muy importantes dentro de los partidos políticos. Vamos a empezar otra vez, porque yo no quiero que el Partido Acción Nacional llegue al poder municipal nuevamente porque ya vimos los resultados en tres administraciones. Porque, imagínense ustedes quienes están anotados: En primer lugar, ahora ya lo vimos una tal

[REDACTED] una maestra de baile que ahora pretende llegar a presidenta municipal sin los estudios necesarios, sin el conocimiento necesarios para ello; un Enrique Murrieta, que una vez fue expulsado del Partido Acción Nacional que luego fue readmitido, pero que, pues están trabajando en esta administración, no hace nada, recibe el dinero por nada y nosotros tenemos que pagar por esto. ¿Quién más esta anotado? Joaquín Basilio. Joaquín Basilio fue regidor y como regidor tuvo que someterse a las ordenanzas del presidente municipal porque pues había una mayoría y ellos se iban en esa mayoría. Yo siempre reclame a Joaquín Basilio porque no en el informe no apruebas el informe. Y la contestación de él era: es que

Fecha: 21 de septiembre de 2020

Título: Es lo que necesitamos

es por el partido. Entonces, esos intereses partidarios definitivamente no nos convienen y por eso no podemos tener esa democracia integral que, pues todos soñamos, todos deseamos Martín. A mí, me encanta este tipo de comentarios porque me dan pie para hacer (inintendible)... para platicar de esto, para nada más imagínense en el PAN esos cuadros. En el Partido Acción Nacional, alguien, alguien con cabeza, alguien con entendimiento debe llegar a la dirigencia estatal y decirles: estos tres personas... estas tres personas que tenemos definitivamente no pueden llenar los requisitos para llevar al municipio a un nivel económico, industrial, comercial, turístico, como lo merece. Necesitamos otra persona. ¿Las hay? Claro que las hay, definitivamente las hay, solamente que, pues es tanta la decepción partidista, es tanta la decepción política que se vive en México a través de los partidos que mucha gente prefiere permanecer en anonimato. Yo pudiera decirles claramente ahorita dos, tres nombres. No estoy autorizado para hacerlo y a la mejor molestaría yo al decir un nombre a las personas, pero de que existen valores muy fuertes, políticos, económicos y sociales en La Antigua, claro que existe y no esto que tenemos ahorita vislumbrándonos el Partido Acción Nacional. ¿Qué pasaría? ¿Qué es lo que sucedería? **Pues que ganaría una elección una persona que, pus, es un hombre sin carácter como es el presidente municipal, que lo manda la mujer, como es la actual presidente municipal, que el hijo está esperando que tome posesión para poder tener que hacer algo, como le está sucediendo en esta administración municipal. ¿Qué quiero decir con esto? Que no habría democracia, que sería una copia fiel de esta administración con la que viene con Adolfo Carreón. Vuelvo a insistir La Antigua es de voto panista. En el Partido Acción Nacional se tienen que fijar muy bien en otra persona, en una persona que tenga conocimiento, que tenga las bases necesarias para desarrollar este municipio en el nivel que merece. Mientras, mientras, vuelvo a repetir la palabra que dije hace un video anterior: Pues estamos viviendo de un cascajo político que nos puede hacer mucho daño, que nos puede llevar al atraso como lo estamos viviendo en la actualidad. Gracias (inintendible)".**
(El resaltado es propio)





Tribunal Electoral
de Veracruz



173. Sobre el mencionado, a juicio de este Tribunal Electoral de Veracruz, se pueden deducir expresiones que actualizan violencia política en razón de género, aún y cuando la misma no sean en contra de la denunciante, como se expone:

174. **Análisis:** En el video existen expresiones que constituyen violencia política en razón de género como se explica.

175. En principio parecen neutrales puesto que muestran la inconformidad del hablante con el de hecho de que en su opinión la denunciada, no tiene la experiencia y no resulta idónea para ocupar un cargo de elección popular, en razón de su ocupación previa.

176. Sin embargo, más adelante en el discurso el denunciado habla sobre una persona hombre presuntamente posible candidato, y menciona que el mismo no es una persona de carácter, puesto que a decir del hablante *"o manda la mujer"*, lo que constituye un claro estereotipo de género.

177. Se consideran así, puesto que refuerza la idea de que el hombre tiene que tener la autoridad, y cuando no es así, y e la mujer la que toma el mando, dicho hombre es catalogado como de carácter débil y, por tanto, no puede ser candidato.

178. Al respecto, tal como fue mencionado, los **estereotipos de género** son ideas preconcebidas y generalizadas sobre lo que son y deben hacer los hombres y las mujeres, en razón de sus diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales, que tienen como base una sociedad que otorga la

creencia de que el sexo masculino tiene mayor jerarquía que el femenino, con lo cual se crea una relación de poder históricamente desigual.⁴²

179. Este tipo de visión, perpetúa los estereotipos de género porque en el inconsciente colectivo se tiene la idea que un hombre que recibe órdenes de una mujer, es una persona de carácter débil.

Fecha: 19 de octubre de 2020

Título: Se aprecian las descalificaciones

Video con una duración de cinco minutos con cincuenta segundos, el cual se visualiza a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, sosteniendo un celular entre las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual se aprecia lo siguiente:

"Aquí Erika Castro Blanco, obviamente no existe Erika Castro Blanco, si existe pues te contesto, **pero como sé que es un perfil falso, que es un perfil que solamente lo puede manejar esta bailarina** **no sé qué cosa**, pues a mí me, si dice aquí que me da risa, que ya ve que ve que voy a decir que me da risa lo que me dicen, sí me da risa lo que me dicen porque, anoto, de todo lo que me han dicho anoto, ahora me dice eña escoria, nefasto, psicópata, **que debo de lavarme la la boca, aquí dice chipo, porque pues pueblerina la señora, o si es ella**, antes de hablar mal de las mujeres y luego dice que si no tengo mamá y que soy reportero de quinta y que en lugar de que hable que hablo mal de las mujeres, no hablo mal de las mujeres, ustedes lo saben amigos, yo en Ursufó Gaván, hay una persona. una mujer que pudiera darles unos resultados extraordinarios, como es la licenciada Magaly, ni hablar, no puedo hablar mal de las mujeres, yo siempre he apoyado a otra mujer, Patricia Montiel Escobar, que está decepcionada de la política y que espero que algún día regrese. porque es un elemento extraordinario porque habría yo mal de las mujeres hablo excelentemente bien de una mujer muy preparada como es la licenciada y maestra Eisa Carrillo, en donde yo hablo mal de las mujeres, **hablo mal hablo mal de los de las mujeres que se meten a política y que no están preparadas, como tu** **no me vas a, a mí estas cositas, no me afectan, claro que me dan risa, y que que pague yo lo que debe, lo que debo, que debo?, bueno obviamente, como todos, le debó a Efeetra y le debo a Coppel y le debo a no sé a alguien más, a lo mejor tengo algunas tarjetas de crédito que también debo, pero eso de que tú quieras atacarme a mí como "Paga primero lo que debes" no haber vamos a entrar en tem** **no ataco a las mujeres, ahí está la muestra dije tres nombre de tres mujeres extraordinarias, que pudieran hacer excelente papel dentro de la política, hablo mal de las mujeres que se suben a un una hoja de papel bond y se marean, hablo mal de las mujeres que toda su vida se han dedicado como esta** **a enseñar clases de baile y ahora sin más ni más namas porque por cara bonita o cuerpo bonito, que se yo, le gusta a un político y ya la quieren lanzar al estrellato, ya la quieren de presidenta municipal, que experiencia puedes tener en la administración pública municipal, ninguna el último carnaval que hubo en Carde/ se te encargo a ti**

⁴² Manual Mirando con Lentes de Género la Cobertura Electoral. Manual de Monitoreo de Medios.



Tribunal Electoral
de Veracruz

Fecha: 19 de octubre de 2020

Título: Se aprecian las descalificaciones

junto con la regidora tercera, y que hicieron?, robarse el dinero de/ carnaval, eso es hablar mal de las mujeres? No es hablar mal de los que actúan mal, de los que obran mal, de los corruptos, hablo mal de las mujeres, si como una esa López la peluquera, hablo pésimo de ella porque por eso por ellos por estos políticos que también están en morena ese partido está perdiendo esencia, está perdiendo credibilidad, y lo que acabamos de ver en Coahuila, en donde el pri rebasa completamente al pan y a morena, si a morena ya no es la fuerza, porque por porque hay personas como ustedes que saben que que como esa Mari López que todo lo hecho a perder y como [REDACTED] que llega todo a echar a perder en el partido acción nacional. aquí el voto duro de la antigua, es del partido acción nacional, y por eso todo mundo busca ser candidato del partido acción nacional, y otros que pus buscan también la presidencia municipal, arguyendo que ellos tienen a la gente detrás de ellos y que están reconocidos como trabajadores, le reconozco a los jóvenes preparados, mujeres preparadas, jóvenes preparadas. mujeres preparadas no digas que yo hablo mal de las mujeres, no hablo mal de la gente que no está preparada y las mujeres que de la noche a la mañana quieren saltar y que ahí están ya listas para ser la presidenta municipal, alcaldesa de este municipio, que ellos van a hacer el cambio, eso es mentira, eso es mentira sino hay preparación, definitivamente no puede haber una buena administración, en un segundo video les voy a decir lo que opina una persona que realmente tiene toda la razón del mundo, y que pues yo se lo agradezco me menciona a mí, dice que él vio el video y que de ahí saca la idea que les voy a decir en este segundo video, pero pues aquí tomando en cuenta esto que me dicen a mí y que no quiere que me ría, pues claro que me tengo que reír, claro que me tengo que reír, porque pues definitivamente pues si me quieren a mí echar en este tipo de cosas pues no no no no, al contrario, de diez gentes que escriben porque yo nadamas observe un a este muchachito o muchachita no sé qué sea del radio fm que es que no es (inaudible) que es este, este mono cilíndrico Fabián que es Fabián Medina no? este, dice que yo nada más tengo 120 seguidores, bueno pues con esos 120 seguidores me bastan y me sobran para que se me eche el mundo encima o quieran echarme el mundo encima no, ustedes saben bien que tengo razón, que hay que ir con gente muy preparada con gente que en verdad crea, sepa, crea en el municipio, sepa lo que necesita el municipio y no como el padrote ese de quinta hijo del pelele que dice que él tiene la solución, pero que no se las da ahorita con su papá con su papa alcalde. que chistoso no? es raro todo esto, nos vemos en un rato amigos'.

(El resaltado es propio)

OPLE
Veracruz

Unidad Técnica de Oficina Electoral

ANEXO A DEL ACTA AC-OPLEV-06-003-2021

MARSHEN 12

OPLE
Veracruz

Unidad Técnica de Oficina Electoral

ANEXO A DEL ACTA AC-OPLEV-06-003-2021

W.N.T.





180. Sobre el mencionado video, a juicio de este Tribunal Electoral de Veracruz, se pueden deducir expresiones que actualizan violencia política en razón de género, en contra de la denunciante, como se expone:

181. Analisis. Ahora bien, en cuanto al contenido del mensaje, se advierte que es abiertamente estereotipado, porque demerita la capacidad política de las mujeres, específicamente la que posee la denunciante, pues refiere que su candidatura la obtuvo como resultado de "cara bonita o cuerpo bonito, que sé yo, le gusta a un político y ya la quieren lanzar al estrellato" y no de su capacidad política.

182. Esta opinión tiene sustento en prejuicios de género que representan a las mujeres en una situación de inferioridad respecto de los hombres y porque niegan su capacidad para hacer carrera política y tener un buen desempeño en su función partidista, como tradicionalmente acontece en este tipo de expresiones.

183. Por tanto, la publicación denunciada constituye violencia política por razón de género, ya que refiere que la denunciante logró su candidatura a partir de sus atributos físicos o porque le gusta a algún político (hombre); con lo cual niega o demerita su capacidad para hacer carrera política.

184. Estas opiniones tienen sustento en prejuicios de género que representan a las mujeres en una situación de inferioridad y subordinadas a un hombre, y son nocivos porque niegan su



Tribunal Electoral
de Veracruz

capacidad para hacer política y de tener un buen desempeño en su función partidista.

185. Esta representación tiene que ver con modelos arquetípicos donde se muestran estereotipos masculinos y femeninos. Martín Serrano (1995), dice que uno de los arquetipos principales es describir al espacio sociopolítico como dominio de los hombres y el espacio cotidiano se identifica con las mujeres.⁴³

186. Con esto, la manera en que el periodista decidió construir los videos, con o sin intención, reproducen situaciones de discriminación e inequidad entre hombres y mujeres.

187. No obstante ello, este Tribunal Electoral deja en claro que respeta la discusión desinhibida y plural, incluso si se da con un lenguaje irreverente, poco convencional u ofensivo, porque son parte fundamental de la libertad de expresión. Empero, la publicación analizada resulta inválida por ejercer violencia política por razón de género.

188. Así, velar por un uso incluyente y no sexista del lenguaje es una exigencia para todas las autoridades, incluido este Tribunal Electoral.

Fecha: 3 de noviembre de 2020

Título: Tita Castro al ring político

Video con una duración de cinco minutos con veintiocho segundos, el cual se visualiza a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa a cuadros de distintos tamaños de color rojo, blanco y azul marino, sosteniendo un celular entre las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual se aprecia lo siguiente:

"Amigos, todo mundo ahora sabe que es un súper negocio ser presidente municipal, y por eso hay tantos anotados y tantas anotadas, todo mundo quiere entrarle al dinero del presupuesto porque después de ver lo que hizo Carlos Arturo Navarrete, el mono cilindrero. lo que hizo este pelele o lo que está haciendo este pelele, desde Arturo Navarrete que se sentía inclusive el rey de la Antigua no se sentía ningún mortal se sentía tocado por la mano de Dios y se robó hasta lo que pudo el tiempo que estuvo porque no termino la gestión luego viene el mono cilindrero que pensamos que por su ignorancia iba a ser el peor de todos los tiempos y viene este pelele y le dice quitate que hay voy, todo mundo quiere ser presidente municipal todos todas quieren ser presidente municipal y todo mundo dice que por servir pero

⁴³ Véase Manual del Periodista, página 74.

Fecha: 3 de noviembre de 2020

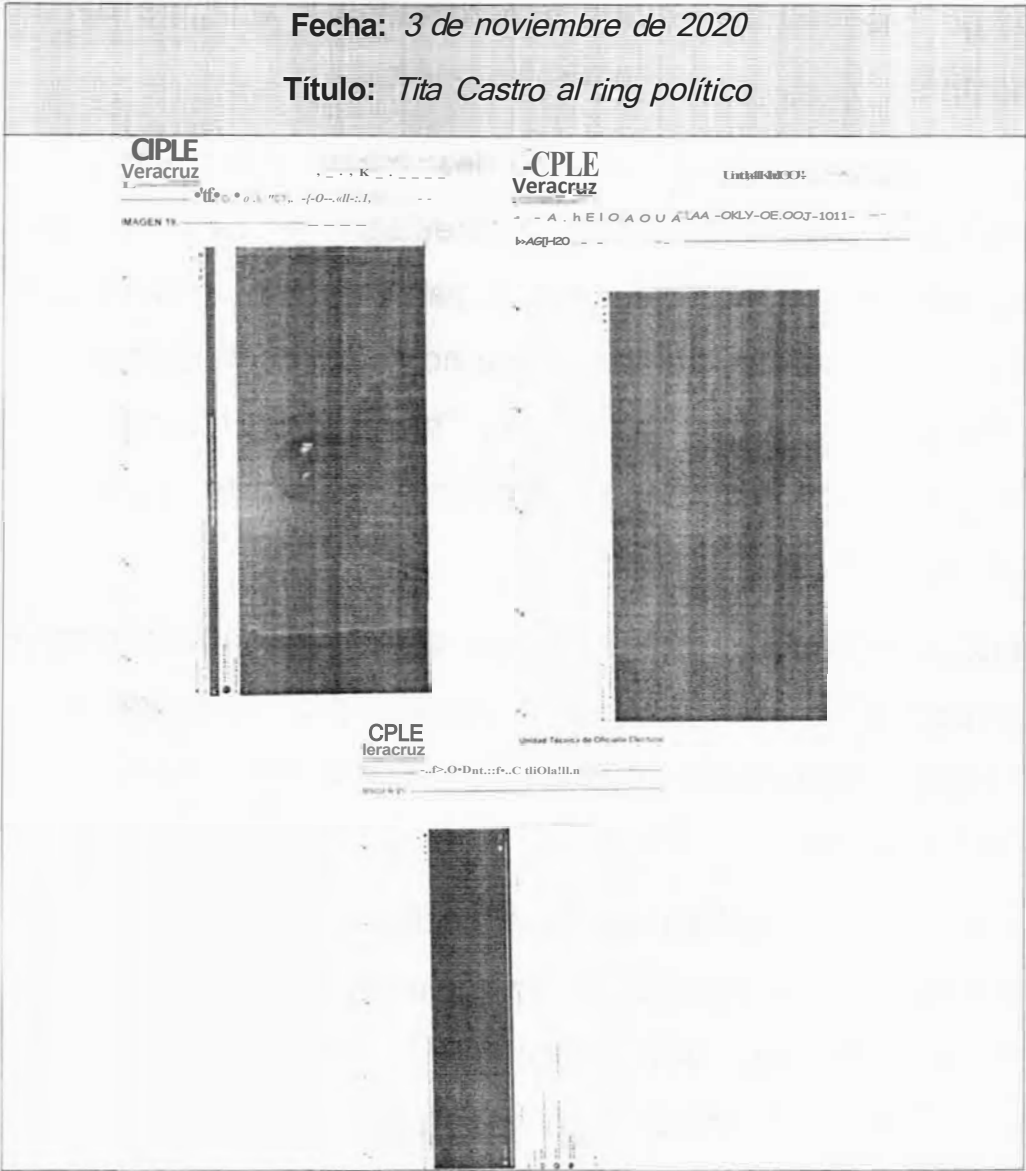
Título: Tita Castro al ring político

realmente es por ver que les toca de todo este presupuesto que llega a los municipios, bueno de todo esto, va un va una más para que los que me acusan de misógino pues ahí está la propuesta, Tita Castro Rosado, Tita Castro Rosado trabajo con este pelele como comisionista del agua potable como directora tuvo problemas con él fue ha sido la única, la única que lo demandó por malos manejos en el agua potable porque él la obligaba a entregar dineros que no tenía que entregar y por eso la corrieron, puso las demandas no prosperaron, viene el hijo ahí trabajaba el hijo de Adolfo Carrión, ahí trabajaba el Ada/fito el bueno para nada, un bueno para nada el símil el padrote, nada más que este es un bueno para nada ni siquiera pa enamorar mujeres es bueno, este viene ahí estaba en la contrataría que aun siendo hijo de la síndica que se llama nepotismo que es un delito ahí lo teman y bueno alguna vez dijo que él tenía las pruebas suficientes para demostrar que había una serie de transas y chapuserías en el agua potable y nunca, nunca tuvo el valor aunque se le dijo que lo tuviera nunca tuvo el valor para presentar/as, ahora puede tener la oportunidad y darle a la tía que la los papeles correspondientes para que ella demande este ayuntamiento logre por fin que se castigue esta administración corrupta, Tita Castro se me hace una muy buena elección por parte del partido acción nacional pero que todo mundo todo tiene un pero, pero Tita si ves este video yo te recomiendo muy sinceramente, muy cordialmente en honor a tu trayectoria, que tuviste ahí que tuviste el valor de demandar este pelele a lo que te conozco que fuiste una gran trabajadora para esta laguna verde, yo la conocí en Laguna Verde yo te recomiendo sinceramente lo primero pero lo primero que tienes que hacer es deslindarle completamente de Mario Palmeros A/arcón un tipo que aun sin que haya llegado a ser presidente municipal por ese rencor que tiene de que nunca pudo ser alguien dentro de la administración municipal, porque cuando fue regidor fue una porquería, porque cuando fue síndico fue una porquería. porque cuando fue secretario del ayuntamiento fue una porquería. ese le ha hecho más daño al ayun al municipio de la antigua que todos los expresidentes municipales y al actual que estoy mencionando ahora, así es que Tita castro se me hace una excelente decisión, mujer con la trayectoria que tienes en administración pública además recogerías la herencia el legado de Hugo Castro, al que pues mucha gente quería, yo lo quería, no le apoyaba en sus aspiraciones porque sabía que le iban a hacer un daño y como tú sabes lo llevo a la tumba, entonces lo que tienes que hacer primero, primero si deberás quieres tener ese deseo de llegar a la presidencia municipal y ser la primera mujer en llevar las riendas de este ayuntamiento, lo primero que tienes que desacerté es de un Mario Palmeros A/arcón, que pues es obvio es el que está detrás de todo esto manejando las f'chas, manejando todo lo que puede porque pss es obvio que si llega

bailarina de candidata con la equidad de género pues no la va poder el manejar porque tiene no tiene ligas con él, y a esta = t

bailarina la manejaría un tal Serralde que ya demostró que es un corrupto de marca, entonces Tita piénsalo me parece excelente tu decisión, pero a un lado, a un lado lo que no sirve, a un lado lo que ha estorbado siempre, a un lado los corruptos de siempre como Mario Palmeros A/arcón, porque si no definitivamente el pueblo, estoy seguro no te apoyaría, sin por otro lado lo primero que declaras es me deslindo de Mario Palmeros A/arcón, entonces vendrían los aplausos fuertes y sonoros. Gracias".

(El resaltado es pro pio)



189. Sobre el mencionado video, a juicio de este Tribunal Electoral, se pueden deducir expresiones que actualizan violencia política en razón de género, en contra de la denunciante, como se expone:

190. **Análisis.** Se advierte que es abiertamente estereotipado, porque demerita la capacidad política de las mujeres, específicamente la de la denunciante, pues refiere que la denunciada de llegar al cargo, estaría supeditada a la figura de un hombre en los siguientes términos *"si llega / bailarina de candidata con la equidad de género pues no la va a poder el manejar porque tiene no tiene ligas con él, y a esta bailarina la manejaría un tal Serralde"*.

191. Esta opinión tiene sustento en prejuicios de género que representan a las mujeres en una situación de inferioridad respecto de los hombres y porque niegan su capacidad para poder ocupar un cargo de elección popular, y que de llegar al

cargo, las mismas estaría subordinadas a la figura de un hombre.

192. En este punto, otra de las malas prácticas en el periodismo es nombrar a las mujeres dentro de la política por su relación de parentesco o a partir de los vínculos que mantienen con los hombres, que no guardan relación con la noticia, por ejemplo "hija de", "novia de", "esposa de", "excompañera de" y ahora "confidente de" "madre de los hijos de", entre otras.⁴⁴

193. Por tanto, se deben evitar estos calificativos porque perpetúan los roles de género, por ejemplo, considerar a las mujeres como meros objetos que, como tales, pueden ser propiedad de los hombres.

194. Así, la publicación denunciada constituye violencia política por razón de género, ya que refiere que la denunciante de llegar al cargo, invariablemente estaría subordinada a la figura de un hombre, lo que perpetua un estereotipo de género.

195. No obstante, este Tribunal Electoral deja en claro que respeta la discusión desinhibida y plural, incluso si se da con un lenguaje irreverente, poco convencional u ofensivo, porque son parte fundamental de la libertad de expresión. Empero, la publicación analizada resulta inválida por ejercer violencia política en razón de género.

196. Así, velar por un uso incluyente y no sexista del lenguaje es una exigencia para todas las autoridades, incluido este Tribunal Electoral.

Fecha: 2 de diciembre de 2020

Título: La licenciada ignorante de [REDACTED]

Video con una duración de cuatro minutos con dieciséis segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca rosa pastel corta, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con un cuadro de marco café con centro rojo, en la parte de enfrente se encuentra una mesa con un mantel color beige con vistas rojas navideñas y se aprecia el fondo rojo

⁴⁴ "Taller de comunicación y género" coordinado por Magda Bandera. periodista y escritora española.

Tribunal Electoral
de Veracruz

Fecha: 2 de diciembre de 2020

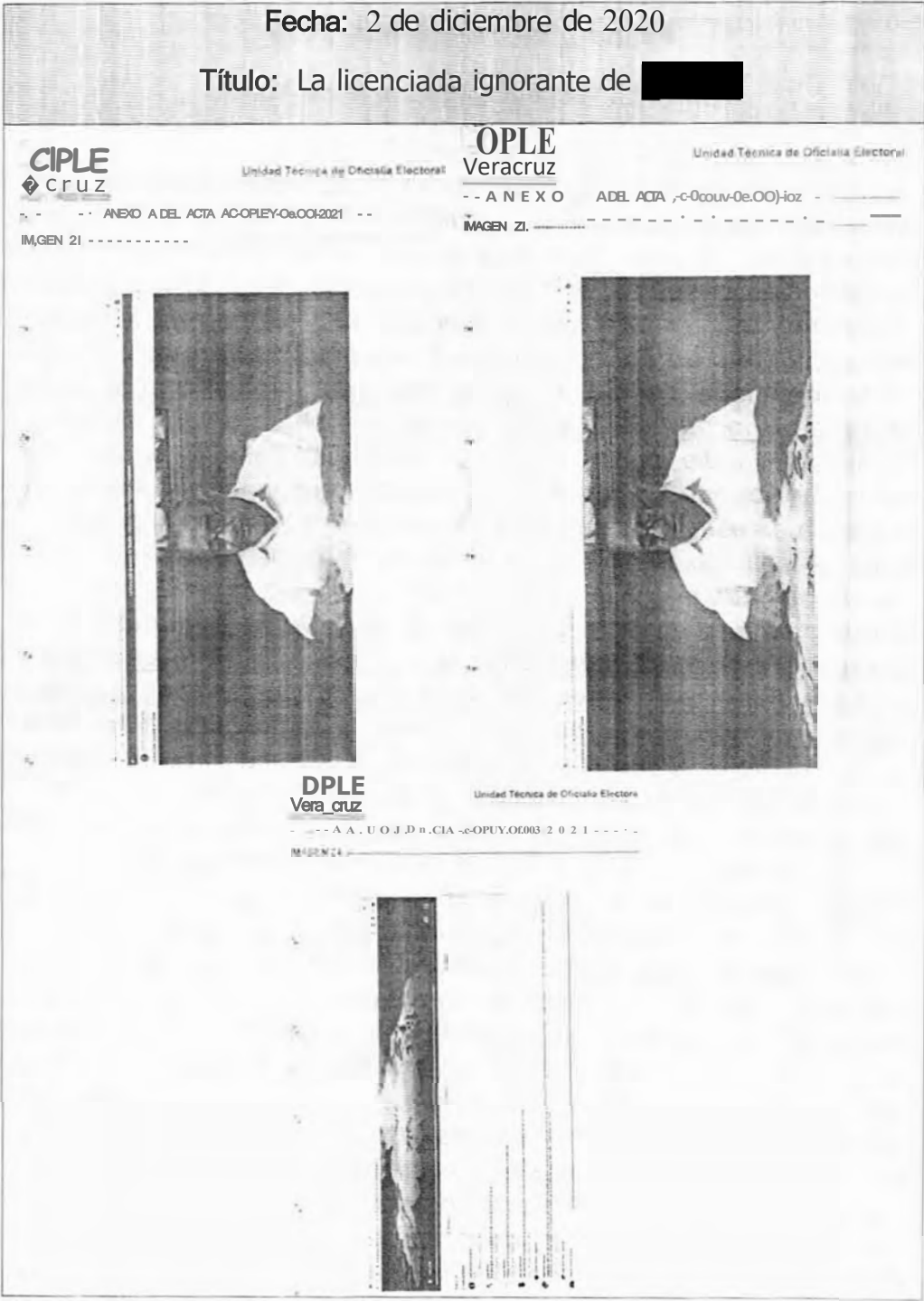
Título: La licenciada ignorante de [REDACTED]

con una imagen, en el cual se aprecia lo siguiente:

'Amigos pues ya estamos en épocas navideñas ya estamos actuando con la navidad ya tengo aquí hasta mi mantelito, porque pues es muy importante lo que está pasando ya este fin de año, todo mundo quiere cerrar con broche de oro el fin de año sobre todo los políticos, pero en realidad no dan una sinceramente no dan una, **voy a referirme a la que se subió a un hoja papel bond y se mareo ahora resulta que es la licenciada [REDACTED], no sé si haya una licenciatura en baile taiwanés o lo que de la señora está pero** ahora resulta que es la licenciada [REDACTED] bueno dicen que en la política y en el gobierno todos son licenciados, resulta que ella es la encargada de hacer una encuesta en esta región en este municipio en esta ciudad para saber si los panistas quieren ir en alianza con el PRI quieren hacer alianzas con otros partidos y le dicen tu encárgate de la encuesta, **esa muchacha que es una ignorante de la política completamente porque ella siempre había enseñado a lanzar a algunas niñas y siempre había sido pues ahí la figurita decorativa de algunos algunas administraciones,** pues comete la estupidez el grave error político de llevar la mesa de consulta al palacio municipal, el palacio municipal es de todos; priistas, morenistas, perredistas, porque cuando se lleva un gobierno se lleva una administración se gobierna para todos pero ella no lo entiende, ella cree que pues porque es un gobierno panista pues puede llegar poner su mesa y ahí hacer la encuesta, hasta que alguien se da cuenta porque empiezan a subir los videos alguien se da cuenta en el comité estatal y le dicen no seas ignorante y quitate de ahí llévate la mesa del palacio de municipal porque es obvio que nos van a criticar y resulta que, pues se va ahí a un local de Adolfo Carreón y aquí es donde ya no entendemos nijota.

[REDACTED] licenciada [REDACTED] como la conocen está usted con el partido acción nacional está usted con Adolfo Carreón (hay una intererencia en el video es esta parte) con quien esta dígame con quien esta porque ahí la vemos nosotros con algunos panistas pues que en un momento dado le demostraron simpatía Adolfo Carreón luego le dijeron que ellos iban a seguir con su partido **pero usted no entiende nada de nada absolutamente nada de nada es usted una ignorante en la política completa y aun así quiere ser candidata por Partido Acción Nacional** es un hecho van una encuesta como quiera que sea si hay alianza o no hay alianza tienen que ira una encuesta los militans, panistas tienen que ira una sesión de voto interno y ahí decidir **la candidatura que obviamente pues no se la van a dar a la Licenciada [REDACTED] porque, pues es obvio que está demostrando una ignorancia total en este sentido de querer ser la alcaldesa de la antigua.** Es una lástima porque yo siempre he dicho **necesitamos la sensibilidad de una mujer, pero no de una mujer ignorante sinceramente** por eso es que yo le vuelvo a suplicar a ver como se dan las cosas al Partido Acción Nacional que voltee a ver a Tita Castro Rosado, acabo de ver una fotografía de ella donde cie quiero rescatar la palabra de los Castros Rosado, ¿cómo se va a rescatar esa palabra? Pues solamente ella llegando a la administración municipal y cumpliendo lo que había prometido el difunto Hugo Castro Rosado. Una cosa si les digo Tita Castro pues tendrá que sacudirse de algunos panistas que le van a hacer sombra y desde ahorita se lo digo a Tita Castro hay algunos panistas que le van a estorbar porque van a estar infiltrados por órdenes de Adolfo Carreón; de Adolfo Carreón les tengo otra también muy buena sobre todo de su botarga esposa la Síndica Municipal, pero esto permítanme hacerlo en el siguiente video".

(El resaltado es propio)



197. Sobre el mencionado video, a juicio de este Tribunal Electoral, se pueden deducir expresiones que actualizan violencia política en razón de género, en contra de la denunciante, como se expone:

198. **Análisis:** En principio las alegaciones en el video parecen neutrales -muestran la opinión del hablante sobre I ocupación de la denunciante- sin embargo, existe una mención a una cosificación de la misma, pues el hablante menciona que la denunciante *"siempre había sido pues ahí la figurita decorativa de algunas administraciones"*.

199. Podríamos hablar de una violencia simbólica porque impone una visión cosificada acerca de la mujer, y en específico de la denunciante.



Tribunal Electoral
de Veracruz

200. Presentar a las mujeres con estas características refuerza en la sociedad que vio los videos la idea que en la administración pública aparezcan las mujeres como cosas bonitas que admirar, y que ocupan los espacios públicos por su belleza, lo cual se sustenta en prejuicios sociales.

201. La periodista Ana Requena, en el *Taller de comunicación y género*⁴⁵ menciona que hay una especie de "penalización" hacia las mujeres por estar en el espacio público a través de comentarios que **no buscan juzgar o criticar lo que hacen, sino cómo aparecen en el espacio público.**

202. Elvira Altés Rufias, periodista y antropóloga también propone reflexionar sobre las nuevas re combinaciones de los **arquetipos femeninos** -modelos perfectos- que imponen cargas muy pesadas a las mujeres que tiene que ver con la idea de la "súper mujer". El sexo femenino tiene 'el deber' de agradar (ley del agrado).⁴⁶

203. Sin duda, este tipo de escrutinio público que reduce a las mujeres, únicamente a su aspecto físico, es un examen al que raras veces tienen que enfrentarse los hombres porque no se les "cosifica", cuando a las mujeres sí.

204. Además, en el caso de la publicación contiene un mensaje **abiertamente estereotipado** porque cosifica a la actora, relegándola a una simple decoración en la administración municipal, y que por ese simple hecho a consideración del hablante, la denunciada tiene un "ignorancia total", de querer llegar a ser Presidente Municipal.

205. Llamarla de esa manera perpetúa los estereotipos de género porque en la sociedad está incrustada la idea que quien se dedica a esa actividad es objeto de comercialización

⁴⁵ Elaborado en 2016 por **Oxfam Intermón y La Marea (España)** -dedicados a la defensa de los derechos humanos de las mujeres y el periodismo comprometido- y coordinado por Magda Bandera reconocida periodista y escritora española. Consulta ble en <https://www.informarsobreviolenciamach1sta.com/>.

⁴⁶ Citado por la Sala Regional Especializada en el diverso "SRE-PSC-108I2018".

o explotación sexual, lo cual acentúa la desigualdad entre hombres y mujeres.

206. El periodista que en principio lanzó críticas válidas al desempeño público de la aspirante a precandidata, se adentra en terrenos que rebasan el interés público, y opta por inmiscuirse en cuestiones privadas, pero sobre todo, basadas en estereotipos de género que presentan a la denunciante como objeto sexual, débil, supeditada a los hombres con lo cual refuerzan la desigualdad entre hombres y mujeres.

207. En estas expresiones vemos cómo las mujeres que ingresan en la vida política, como el caso de la denunciante, cargan con cuestionamientos y prácticas arraigadas que resaltan lo masculino y desvalorizan lo femenino. Rara vez se cuestiona si un hombre logra una candidatura o un cargo partidista con motivo de sus relaciones personales e íntimas; mientras que las mujeres, de manera reiterada, están sujetas a esta duda ante cualquier logro que obtienen.

208. En estas expresiones se refleja la asimetría de poder (desigualdad), en las relaciones entre hombres y mujeres que perpetúan la subordinación; desvalorizan lo femenino frente a lo masculino, y propician discriminación.

ANÁLISIS EN CONJUNTO

209. Ahora bien, para visualizar si los videos hasta aquí analizados configuran violencia política de género, es necesario estudiarlos en su conjunto, así como el contexto en que fueron emitidos.

210. Así se recalca que el siete y veintiuno de septiembre, quince y diecinueve de octubre, tres de noviembre y dos de diciembre, el denunciado publicó ocho videos en su cuenta de *Facebook*, que tuvieron como finalidad realizar una crítica, entre otras cosas, a la designación de [REDACTED] como [REDACTED] del PAN, y como eventual candidata de ese partido al Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.



Tribunal Electoral
de Veracruz

211. Además, tal como fue referido con anterioridad. la misma denunciante refiere que efectivamente es maestra de baile, por lo que la principal crítica del señalado Octavio Augusto Corvera Guzmán, se enfoca en la ocupación de la denunciante y, por ende, en opinión del hablante, su falta de experiencia y conocimiento para ocupar el cargo partidista, y un eventual cargo de elección popular.

212. En dichos términos cobra especial relevancia que la crítica del denunciado se enfoque en dicho hecho, para cuestionar la idoneidad de la denunciante para ocupar un cargo partidista, y un eventual cargo de elección popular.

213. Siendo que el hecho de que un ciudadano, cuestione la idoneidad de los funcionarios partidistas, y de las y los aspirantes a candidaturas a cargos de elección popular, en virtud de su ocupación previa, se encuentra totalmente amparada en la libertad de expresión de la que goza la ciudadanía.

214. Por lo que, en primera instancia podría concluirse que se encuentra amparada en dicho derecho, no obstante, este Tribunal Electoral concluye que las expresiones vertidas por el denunciado rebasan su derecho de libertad de expresión, y actualizan violencia política de género en contra de la denunciante.

215. Ello, porque además de las expresiones que en cada video fueron analizadas, en seis de ellos se encontraron frases cargadas de estereotipos de género; lo cierto es que los ocho videos en su conjunto, también actualizan violencia política de género.

216. Se dice lo anterior, porque en todos los videos el hablante hace mención de que la actora es *una bailarina*, y que, por dicho hecho, no resulta idónea para ocupar un cargo partidista, o de elección popular.

217. Dicha frase, en principio podría parecer neutral porque hace referencia a la ocupación de [REDACTED]

lo cierto es que en seis de los ocho videos, se acreditaron expresiones cargadas de estereotipos de género por parte del hablante, lo que de entrada permite presumir que la totalidad el discurso también tiene estos vicios.

218. Así, siempre que el hablante se refiere a la denunciada, la ocupación de la misma, como maestra de danza, cobra un lugar predominante en el discurso, en el sentido de referirse a ella como *"la bailarina"*, dando un especial e innecesario énfasis en dicha cuestión para dirigir su crítica.

219. Además, de resultar preponderante en el discurso, lo cierto es que la manera de referirse reiteradamente así a la parte denunciante, aunado a las expresiones estereotípicas que el hablante usa, hacen que el término *"la bailarina"* adquiera otra connotación que tiene inmerso un estereotipo o rol de género hacia las mujeres.

220. Cuestión que incluso puede darse como un desliz sexista del comunicador, porque en su decisión de comunicar y criticar (válidamente), escogió palabras o frases que rebasan el límite permitido en el juego democrático.

221. Esto es así porque, porque si la finalidad del periodista es informar para que la ciudadanía tome decisiones en libertad, en los videos vemos que, de manera innecesaria **revela aspectos de la vida personal** de la hoy candidata, totalmente **ajenos al punto central que se proponían dar**.

222. Puesto que el hablante, se refiere a la denunciante como *"la bailarina"* de manera despectiva, y que por dicho hecho es una ignorante y no tiene capacidad para gobernar, agregand que además de ser bailarina, también le reclama, entre otras, como *"cara bonita o cuerpo bonito, que sé yo, le gusta a un político y ya la quieren lanzar al estrellato"*, *"la manejaría un tal Serralde"* y *"la figurita decorativa"*, lo que denota la expresión *"la bailarina"*, constituye un estereotipo de género.



Tribunal Electoral
de Veracruz

223. Puesto que aduce, que los logros políticos de la denunciante, no se debieron por su capacidad, sino que fue por su físico, y teniendo atrás a un hombre que la ayude.

224. Entonces, si bien la sola crítica a la actora por su ocupación, resulta protegida por la libertad de expresión, lo cierto es que el énfasis innecesario del denunciado en dicha cuestión, sumado a sus alegaciones estereotipadas y cargadas de estereotipos del hablante, es que este Tribunal Electoral concluye que los videos denunciados, se traducen en violencia política en razón de género en contra de la denunciante.

TEST PREVISTO EN EL PROTOCOLO PARA ACREDITAR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

22s. El Tribunal Electoral considera que, toda vez que se tienen acreditados lo videos objeto de denuncia, y que los mismo contienen expresiones cargadas de estereotipos de género debe realizarse el test⁴⁷ de los cinco elementos para revisar si se configura la violencia política en razón de género.

A. Que el acto u omisión se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público.

226. Se cumple, porque las conductas acreditadas se desplegaron en el marco del ejercicio de sus derechos político-electorales de la denunciante en su carácter de servido[♦] partidista y aspirante a precandidata a una candidatura de elección popular.

B. Sea perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de

⁴⁷ En relación con la **jurisprudencia** 48/2016, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro: "VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES."

comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas.

227. Este elemento **se cumple**, porque la conducta fue desplegada por un periodista y creador de contenido de los ocho videos materia de la queja, alejados en el perfil de *Facebook* del denunciado.

228. C. Sea simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico o sexual.

229. **Se cumple**, porque si bien la finalidad del periodista es informar para que la ciudadanía tome decisiones de libertad. en los videos objeto de análisis, se observa, de manera innecesaria, que realiza expresiones con connotaciones sexistas y estereotipadas de la denunciada, con la intención de dañar su imagen pública y personal.

230. Derivado de lo anterior, dichas manifestaciones demeritan la capacidad de ejercer el cargo partidista, y eventual cargo de elección popular, así como en su vida personal ante la percepción engendrada en los consumidores.

D. Tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

231. Este elemento **se acredita**, porque las expresiones acaecidas en los videos denunciados tienden a menoscabar el ejercicio del derecho político-electoral de la denunciante en la vertiente del ejercicio del cargo, toda vez que, objetivamente la ciudadanía tuvo una percepción distinta a las cualidades que ella posee, además que las frases del denunciado *W'* perpetúan los estereotipos de género porque en el inconsciente colectivo se tiene la idea que una mujer que nunca ha participado en política o que cuente con cierta profesión la hace menos apta para ocupar un cargo de elección popular.

E. Se base en elementos de género, es decir: i se dirija a una mujer por ser mujer; ii. tenga un impacto diferenciado



Tribunal Electoral
de Veracruz

en las mujeres; iii. afecte desproporcionadamente a las mujeres.

232. Las hipótesis contempladas en ese último elemento también se tienen por **acreditadas**, en términos de las consideraciones expuestas, debido a que las conductas asumidas por el denunciado, en perjuicio de la denunciante, se basan en elementos de género.

233. En efecto, dichas conductas son estereotipadas y muestran la violencia ejercida en agravio de [REDACTED] por cuestiones de género, pues tienen como sustento expresiones y actos que son utilizados para denigrarla como mujer, puesto que en los videos denunciados el hablante habla, entre otras frases, de la promovente como *"la bailarina"*, *"cara bonita o cuerpo bonito, que se yo, le gusta a un político y ya la quieren lanzar al estrellato"*, *"la manejaría un tal Serralde"* y *"la figurita decorativa"*.

234. Lo que denota un lenguaje machista, cargado de estereotipos de género al momento de realizar una crítica sobre la capacidad de la denunciante.

235. Incluso las expresiones "ignorante" o "completa ignorante", que en primera instancia pudieran parecer neutrales, pero, al expresarlas el sancionado derivado de la ocupación de la denunciada como "bailarina", adquieren una nueva connotación, y se configuran como estereotipos en contra de la denunciante.

236. De ahí que, por cuanto hace al supuesto (i) se dirija a---tl)- una mujer por ser mujer, se estima acreditado, toda vez que la denunciante es mujer y las conductas o hechos negativos impactan en el ejercicio de la función partidista, y aspirantes a candidatas. mismas que están encaminadas a obstaculizar el ejercicio de sus funciones, y tuvieron como base elementos de género.

237. Por cuanto hace al supuesto (ii) tenga un impacto diferenciado en las mujeres, también se configura, ya que ante

el grado de vulnerabilidad en el que se encontraba la denunciante por los actos desplegados por el denunciado, que ya han quedado reseñados en línea previas, tuvieron un impacto diferenciado y desventajoso, en el ejercicio de su función partidista y posible candidatura.

238. Por cuanto hace al supuesto (iii) por afectar desproporcionadamente a las mujeres, también se colma, a grado tal, que incluso los videos reproducen roles y estereotipos de género, socialmente aceptados hacia la mujer.

239. Ello, por el hecho de ser mujer e impactar en el ejercicio del puesto partidista que ostenta, pues históricamente se ha considera que las mujeres solo logran obtener ciertos puestos en la vida política gracias a sus características físicas o relaciones personales con actores políticos y no a sus capacidades intelectuales y méritos propios, aunado a lo anterior, se ha considerado que las mujeres están supeditadas a las decisiones de los hombres en el ámbito político y por tanto están sujetas a ser calificadas como objetos.

240. Aunado a que de los videos analizados se advierte que si bien el periodista denunciado critica a otros actores políticos (hombres) de forma negativa, respecto a ellos, en ningún momento hace alusión a sus cualidades físicas, ni que gracias a estas puedan llegar a obtener un cargo de elección popular, lo que se refuerza derivado del comentario por el que menciona que un candidato (hombre) se encuentra manejado por una mujer, haciendo alusión a ello de manera negativa, 1º.-=fl\ anterior, refuerza el estereotipo de género consistente en que **W** solo los hombres deben tener el control en la vida política y que cuando una mujer lo ostenta se visualiza como algo negativo.

241. Por lo que, las expresiones del denunciado podrían desincentivar la participación política de las mujeres al hacerlas pensar que derivado de su profesión previa, sus características físicas o sus relaciones personales no son aptas para ocupar cargos de elección popular.



Tribunal Electoral
de Veracruz

242. En ese contexto, este órgano jurisdiccional concluye que se acredita la violencia política en razón de género generada por Octavio Augusto Corvera Guzmán, en su carácter de periodista y creador de contenido de su página de *Facebook*, en los términos que quedaron evidenciados.

CONCLUSIÓN GENERAL

243. Este Tribunal Electoral, deja en claro que respeta la discusión desinhibida y plural, incluso si se da con un lenguaje irreverente, poco convencional u ofensivo, porque son parte fundamental de la libertad de expresión.

244. Los videos que analizamos y determinamos inválidos (por ejercer violencia política por razón de género), tienen sustento en las propias directrices trazadas por periodistas, que nos recuerda, que las noticias "machistas" son sólo la punta del *iceberg* de todas las violencias que sufren las mujeres. La "base" de ese gran bloque de hielo se construye a diario mediante **discursos** y **estereotipos** que refuerzan la desigualdad y la idea de que las mujeres son inferiores y están supeditadas a los hombres.⁴⁸

245. Cuidar el lenguaje no es un capricho ni una moda ligada a lo "políticamente correcto", sino una herramienta indispensable para combatir el discurso que perpetúa la discriminación hacia las mujeres. El lenguaje refleja a la sociedad y, por ello puede ser tan racista, sexista, clasista y heterocentrista como la sociedad que lo habla, aunque nuestra lengua posee la riqueza y los recursos suficientes para --tll utilizarlo sin necesidad de excluir, invisibilizar, marginar o W- discriminar. (Manual de género para periodistas).

246. De modo que velar por un uso incluyente y no sexista del lenguaje es una exigencia para todas las autoridades, incluido este Órgano Jurisdiccional en la cual los medios de comunicación, como grandes distribuidores y concentradores

⁴⁸ Taller de comunicación y género -intro-.

de poder, se vuelven actores clave en la construcción de una sociedad más equilibrada.

247. El Colegio de Periodistas y el Programa de Libertad de Expresión del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, acepta que, los medios de comunicación no son responsables de todo lo que sucede y tampoco depende de ellos cambiar las cosas, pero sí hay dimensiones en las cuales ejercen influencia y pueden actuar con mayor responsabilidad y compromiso⁴⁹. Esto habla de un periodismo que reconoce de manera responsable su rol activo en la construcción de la realidad.

248. En las publicaciones que analizamos -a la luz de los derechos de libertad de expresión y el rol activo del periodismo para lograr la equidad entre hombres y mujeres-, advertimos comentarios, opiniones y se revela "información" que pudiera ser innecesaria -porque entran en terrenos que no son del interés público y sí del dominio privado-, basadas en estereotipos de género que resultan discriminatorios y afectan a la denunciante en su derecho a ocupar un cargo partidista y aspirar a ser candidata sin ser violentada, por ser mujer; por esas razones rebasan los límites permitidos en el juego democrático.

249. Principalmente advertimos en las publicaciones los siguientes **clichés**⁵⁰ respecto de la denunciante, entre otras, las siguientes:

- Que ella logró el cargo partidista, o posible candidatura por su cara o cuerpo bonito, además o la coordinación partidista por concesiones de quienes ostentan cargos con mayor poder político que ella (hombres) a partir de

⁴⁹ Por un periodismo no sexista -*pautas para comunicar desde una perspectiva de género en Chile*.

⁵⁰ El término cliché se refiere a una frase, expresión, acción o idea que ha sido usada en exceso, hasta el punto en que pierde la fuerza o novedad pretendida, especialmente si, en un principio fue considerada notablemente poderosa o innovadora. Sinónimo de estereotipo. Véase <https://www.definicionabc.com/comunicacion/cliche.php>.



Tribunal Electoral
de Veracruz

los vínculos íntimos que guardan; con lo cual niega o demerita su capacidad en el terreno político para lograr por sí misma los ascensos en su carrera política.

250. Los puntos de vista que el comunicador decidió divulgar de la hoy denunciante, además que pudieron imponerle cargas basadas en estereotipos de género frente a la ciudadanía, que los candidatos hombres no tienen; este Tribunal Electoral también valora que pudieron causar una incitación a la violencia y odio en su contra, sobre todo si consideramos:

- Los mensajes muchas veces son captados en forma no consciente, transformándose en sensaciones, sentimientos, y emociones, ya sea que se tenga o no la intención de causarlo.
- Los periodistas, a partir de lo que comunican y cómo lo hacen, pueden validar conductas y tienen la capacidad para movilizar a la ciudadanía.
- Los espacios que se utilizaron **-espacios virtuales-** por su propia naturaleza intensifican el flujo de la información y en cuestión de minutos puede llegar a miles de usuarios.

251. Desmontar las rutinas periodísticas para incorporar otras más inclusivas puede no ser fácil, porque a veces, son sutiles; o hay una **resistencia** porque quien publica e incluso quien lee puede considerar **"graciosas"** e inofensivas muchas de esas publicaciones sexistas. Sin embargo, las expresiones sexistas y usar un lenguaje que refuerza los estereotipos son una forma de discriminar y violentar a las mujeres.

252. De ahí la importancia de incluir un "filtro" de género; esto es, sensibilizar a las y los periodistas y a los medios de comunicación en la importancia que tienen, como agentes de cambio social, para la construcción de sociedades más equitativas, y ayudarles a alejarse de visiones de la realidad

que resaltan lo masculino y no muestran la presencia y aportes de las mujeres en todos los ámbitos de la vida en sociedad.⁵¹

253. Así, es de suma importancia, para este Tribunal Electoral el **contexto del Estado de Veracruz, y en particular el del municipio de La Antigua**, en cuanto a los índices de violencia que se ejerce en contra de las mujeres y la escasa participación política de las mujeres; veamos:

254. El Municipio de La Antigua, Veracruz, se localiza en la zona costera central del estado de Veracruz, en las coordenadas 19° 22' latitud norte y 96° 22' longitud oeste, a una altura de 20 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Úrsulo Galván, al este con el golfo de México, al sureste con Veracruz, al suroeste con Paso de Ovejas y al oeste con Puente Nacional. Su distancia aproximada por carretera a la capital del estado es 80 de Km.⁵²

255. De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, desde el 23 de febrero del año 2008, se propuso en la sesión ordinaria de Cabildo No.5, la creación del Instituto Municipal de La mujer de La Antigua, Veracruz, el cual se planteó sería un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Que tendría como objetivo promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de Equidad de Género.

256. Dicho Organismo Público Descentralizado fue sometido a votación por el Cabildo aprobándose por unanimidad y se solicitó al Congreso del Estado, la autorización para la creación del Instituto Municipal de las Mujeres. V-

257. Dicho Plan Municipal de Desarrollo, menciona que las mujeres conocen sus derechos humanos más por la televisión, que por la difusión del Instituto Municipal de la Mujer (IMM), un 90% identifica los tipos de violencia, siendo la más

⁵¹ Ver página 10 del Manual de Monitoreo de Medios, Mirando con lentes de género la cobertura electoral.

⁵² Véase <https://veracruz.mx/destino.php?Municipio=16>



Tribunal Electoral
de Veracruz

común la violencia física seguida por la psicológica, y consideran que la violencia se da por costumbre.

258. Actualmente el municipio de La Antigua⁵³, Veracruz, cuenta con una población de 28,682 personas según el Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el INEGI.

259. Según el Catálogo⁵⁴ de Localidades de la Secretaría de Desarrollo Social, en 2010, la población femenina oscilaba en 13,214 personas.

VIOLENCIA DE GÉNERO

260. A partir del análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2016⁵⁵ (ENDIREH⁵⁶), se observa que Veracruz registra niveles de violencia contra las mujeres del 60.0%, lo que si bien es menor al promedio nacional que es de 66.1 %, lo cierto es que constituye un porcentaje bastante importante y alto para la Entidad, lo que visualiza de la siguiente manera:

⁵³ Véase el siguiente link:

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/ver/poblacion/default.aspx?tema=me&e=30>

⁵⁴ Para mayor información:

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=30&mun=016>

⁵⁵ Visible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf (consultada el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno).

⁵⁶ La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, mide las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más que residen en el territorio nacional. **Proporciona información por tipo de violencia (emocional, económica, física, patrimonial y sexual), en la relación de pareja y en los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar, con la finalidad de ofrecer información que permita estimar la extensión y gravedad de la violencia, y servir de apoyo en el diseño y seguimiento de las políticas públicas orientadas a atender y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.**



261. De acuerdo con la información pública del Banco Nacional de Datos de Información sobre Casos de Violencia contra Mujeres (Banavim)⁵⁷, desde su implementación en 2010, en Veracruz se registraron 690 casos de violencia contra las mujeres, con un total de 626 agresores, 28 agresoras y de sexo no especificado 52, siendo los hombres los que más realizan algún tipo de violencia en contra de las mujeres. Lo anterior, se observa gráficamente así:

EBV	Casos	Agresores Hombres	Agresores Mujeres	Sexo No Especificado	Órdenes de Protección	Solicitudes Otorgadas
690	690	626	28	52	692	0

262. Emisión de la Alerta de Violencia⁵⁸ contra las Mujeres en diversos municipios de Veracruz, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis en los municipios de Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Tuxpan, Veracruz y Xalapa, se emitió la mencionada alerta de violencia de género.

263. Al tener que las alertas de género son un mecanismo protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, para enfrentar y erradicar la

⁵⁷ Visible en https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Informacion_Publica/Informacion_Publica.aspx (consultada el 12 de mayo de 2018).

⁵⁸ Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad.



Tribunal Electoral
de Veracruz

violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa).

DÉCIMO. Efectos de la sentencia (medidas de sensibilización, de protección y reparación integral).

264. En dos mil once, a partir de la reforma constitucional, el Estado mexicano reconoció los derechos humanos establecidos, tanto en la Constitución Federal, como en los tratados internacionales de los que forma parte, garantizando su interpretación más favorable.⁵⁹ En ese sentido, se estableció la obligación a cargo de todas las autoridades, en sus respectivas competencias, a velar por la protección de las víctimas, proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral.⁶⁰

265. Al respecto, se desprende que la reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, tomando en consideración la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido.

266. Por tanto, la reparación integral que asiste a una víctima incluye el derecho a recibir una reparación de forma oportuna, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño sufrido como consecuencia de la transgresión a los derechos humanos.

267. Sirve de criterio orientador, el criterio contenido en las tesis aisladas de la Primera Sala de la SCJN de rubro **ACCESO A LA JUSTICIA. EL DEBER DE REPARAR A LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS ES UNA DE LAS FASES IMPRESCINDIBLES DE DICHO DERECHO**⁶¹ y **REPARACIÓN INTEGRAL ANTE**

⁵⁹ Artículo 1 de la Constitución federal.

⁶⁰ Artículo 1 de la Ley General de Víctimas.

⁶¹ [TA]; 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 24, noviembre de 2015: Tomo I, Pág. 949, 1a. CCCXLII/2015

VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS. LA RESTITUCIÓN DEL DERECHO VULNERADO QUE SE ORDENE EN EL JUICIO DE AMPARO CONSTITUYE LA MEDIDA DE REPARACIÓN PRINCIPAL Y CONLLEVA OBLIGACIONES TANTO NEGATIVAS COMO POSITIVAS A CARGO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES. ⁶²

268. Dicha reparación integral debe contemplar los daños causados a la esfera material e inmaterial de la denunciada, a fin de poder determinar la medida que permita, en mayor grado, el restablecimiento de las cosas al estado natural, es decir, anterior a la serie de eventos que ocasionaron la afectación. ⁶³

269. Argumentado lo anterior, toda vez que se acreditó la existencia y tolerancia de expresiones de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el ejercicio de derechos político-electorales, en perjuicio de la denunciante, así como la responsabilidad y culpabilidad del denunciado Octavio Augusto Corvera Guzmán, por las expresiones que hemos dejado puntualizadas, al haberse basado en estereotipos de roles de género que simbolizan censura y una descalificación de su labor como servidora partidista así como aspirante a precandidata a un cargo Edilicio, las cuales que se ejecutaron en diversos videos alojados en la red social Facebook, mismos que carece de utilidad funcional para una democracia constitucional, al colocar a una mujer en un plano de inferioridad y subordinación, afectando el libre ejercicio del cargo para el que fue electa en un proceso democrático, esta autoridad jurisdiccional dicta las siguientes medidas: ⁶⁴

MEDIDA DE RESTITUCIÓN.

a) La presente sentencia, reconoce y protege el

⁶² (TA); 10a. Época; 1a. Sala; Gaceta S.J.F.; Libro 42, mayo de 2017; Tomo I, Pág. 471. 1a. LI/2017.

⁶³ Corte IDH. Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de julio de 2004. Serie C No. 110, párr. 189; Corte IDH. Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de julio de 2004. Serie C No. 109, párr. 222

⁶⁴ En términos de los artículos 61, 62, 73 y 74 de la Ley General de Víctimas.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-PES-15/2021

derecho de la denunciante a ejercer el derecho político-electoral a ser votada, en su vertiente de ejercicio del cargo, libre de estereotipos y roles de género, así como de cualquier acto que entrañe violencia política contra las mujeres en razón de género en su perjuicio.

- b) Daño psicológico. Se vincula al Instituto Veracruzano de las Mujeres para que asesore y atienda a la denunciada [REDACTED] a través de una evaluación desde la óptica médica y psicológica, así como su seguimiento en caso de advertir una afectación a causa del ambiente de violencia política en razón de género a que estuvo sujeta.

MEDIDA DE SATISFACCIÓN.

- A. Una disculpa pública del denunciado Octavio Augusto Corvera Guzmán, en la que reconozcan la comisión de los hechos y la aceptación de la responsabilidad derivada de las expresiones analizadas en la sentencia, a fin de restablecer la dignidad, reputación y derechos político-electorales de la denunciante, en su vertiente de ejercicio del cargo.
1. Ello, mediante un video que sea alojado en su cuenta de *Facebook*, el cual deberá tener una duración suficiente para atender los puntos antes mencionados, y por ningún motivo deberá revictimizar a 1, - denunciante, a fin de evitar la repetición de las expresiones denunciadas.

y el cual, deberá quedar publicado hasta que este Tribunal Electoral determine lo contrario.

- B. Se ordena a Octavio Augusto Corvera Guzmán que en sus publicaciones, videos o comentarios que difunda a través de diversos medios de comunicación, incorpore

la perspectiva de género y evite un uso sexista del lenguaje, así como reproducir estereotipos o violencia por razón de género en contra de [REDACTED] o cualquier otra mujer que participe en la vida política y pública.

MEDIDAS DE NO REPETICIÓN

1. El denunciado, Octavio Augusto Corvera Guzmán, deberá inscribirse y aprobar los cursos en línea de la Comisión Nacional de Derechos Humanos:

- a) Género, masculinidades y lenguaje incluyente y no sexista.⁶⁵
- b) Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres.⁶⁶
- c) Derechos Humanos y Género.⁶⁷

270. Disponibles en la liga: <https://cursos3.cndh.org.mx/login/index.php>, debiendo remitir a esta autoridad evidencia del cumplimiento en un término no mayor a sesenta días naturales.

2 Además, este Tribunal Electoral estima conveniente hacerle llegar a Octavio Augusto Corvera Guzmán, algunas publicaciones especializadas en periodismo con perspectiva de género.

⁶⁵ Todas las personas tenemos el derecho a ser respetadas y a no sufrir algún tipo de discriminación. Por ello, resulta de primera importancia el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de las mujeres mediante el fortalecimiento de la igualdad con perspectiva de género, misma que constituye la base para la construcción de una sociedad incluyente y de una vida libre de violencia.

⁶⁶ En el devenir histórico de la humanidad, las mujeres han sido un grupo socialmente marginado, que ha tenido que afrontar violaciones sistemáticas a sus derechos humanos, en la búsqueda de su visibilización. En ese sentido, si bien es cierto que al día de hoy se reconoce la igualdad entre el hombre y la mujer, la realidad es que esta conquista aún no permea en todos los ámbitos de la vida, por lo cual, debemos seguir esforzándonos hasta conseguir que todas y cada una de las mujeres puedan gozar y ejercer plenamente sus derechos.

⁶⁷ La equidad entre mujeres y hombres es un imperativo en una sociedad que se presente como democrática. Ante la realidad social mexicana, este tema aún tiene muchas asignaturas pendientes, pues los discursos de poder que definen y determinan las relaciones entre mujeres y hombres han derivado en una profunda desigualdad histórica de género y en un retraso social de grandes magnitudes.



Tribunal Electoral
de Veracruz

271. Lo anterior, a efecto de incluir un "filtro de género" que le permita, en el ejercicio de su profesión, ofrecer una imagen equilibrada de las mujeres y contribuir en la construcción de una sociedad más equitativa entre hombres y mujeres.

272. En ese sentido, se ordena remitir las siguientes publicaciones:

- Manual de género para periodistas. Recomendaciones básicas para el ejercicio del periodismo con enfoque de género (PNUD).⁶⁸
- Mirando con lentes de género la cobertura electoral.⁶⁹
- Manual para la incorporación de la perspectiva de género dentro de las organizaciones de medios de comunicación social.⁷⁰

273. Las publicaciones están disponibles en internet, en la dirección electrónica que se proporciona en la nota al pie de cada una de ellas, las cuales se deben acompañar a la sentencia que se notifique al denunciado.

3. Vista al OPLE Veracruz e INE.

274. Sobre este tema, se toma en cuenta que la violencia política en razón de género tiene una base constitucional y, es precisamente a partir del principio de igualdad que se impone a todas las autoridades el deber de "prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos".

275. Asimismo, la SCJN ha establecido que la obligación de prevenir, investigar y, en su caso, sancionar la violencia contra las mujeres, así como garantizar el acceso a mecanismos judiciales y administrativos adecuados y efectivos para combatir las violaciones a derechos humanos de las mujeres y de no discriminación, no sólo corresponde al agente

⁶⁸ <http://www.eird.org/orange-day/docs/genero/manual-de-genero-para-periodistas-pnud.pdf>.

⁶⁹ <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2012/10/mirando-con-lentes-de-genero#view>.

⁷⁰ <https://www.uv.mx/blogs/obvio/manual/descarga/>

encargado de la investigación, sino que crea obligaciones para las demás autoridades.

276. En ese sentido, el artículo 4 Bis del Código Electoral, establece que, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de la ciudadanía en el ámbito político electoral, se regirán por el principio de la no violencia, por tanto, el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, el Tribunal Electoral de Veracruz, los Partidos Políticos y las Asociaciones Políticas, establecerán mecanismos, para prevenir, atender, sancionar y, en su caso, erradicar la violencia política en razón de género.

277. Al respecto, la Sala Superior del TEPJF al resolver el Recurso de Reconsideración identificado con la clave SUP-REC-91 /2020 y Acumulado, estableció que ha construido una línea jurisprudencia! robusta respecto a las medidas de reparación integral, que van más allá de la restitución a un caso concreto, que procura establecer mecanismos para paliar la violencia estructural contra las mujeres.

278. Por lo que, dicha Sala Superior del TEPJF, consideró oportuno que, en los casos en que se acredite violencia política en razón de género, es conforme a derecho integrar registros de listas de personas que han incurrido en ese tipo de violencia.

279. Registros que deben tener por objeto compilar, sistematizar y hacer pública la información relacionada con las personas que han sido sancionadas por conductas que  constituyan violencia política contra las mujeres en razón género, mediante resolución o sentencia firme o ejecutoriada emitidas por las autoridades electorales administrativas o jurisdiccionales federales y locales competentes.

280. A partir de lo resuelto por la Sala Superior del TEPJF, en el Recurso de Reconsideración antes precisado, ordenó al INE emitir los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro



Tribunal Electoral
de Veracruz

Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

281. En consecuencia, el cuatro de septiembre, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG269/2020 en el que acordó:

- Aprobar los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género⁷¹; e
- Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Unidad Técnica de Vinculación, se coordine con los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas para hacer de su conocimiento lo previsto en los Lineamientos precisados en el párrafo anterior.

282. Por otra parte, el veintiocho de septiembre, el Consejo General del OPLE Veracruz, aprobó el Acuerdo OPLEV/CG120/2020, en el que determinó, en lo que interesa, lo siguiente:

- Designar a la Secretaría Ejecutiva como área del Organismo encargada de llevar a cabo el registro de personas sancionadas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral.
- De conformidad con las disposiciones transitorias de los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en Razón de Género, hasta en tanto no se encuentre habilitado el Sistema Nacional de Registro,

⁷¹ En lo sucesivo se referirá como Lineamientos.

la Secretaría Ejecutiva deberá llevar el registro local de personas sancionadas.

- Se ordena la creación del Registro Estatal de Personas Condenadas y Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- La Secretaría Ejecutiva deberá llevar el Registro Estatal de Personas Condenadas y Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, bajo los parámetros establecidos por los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, emitidos por el INE.
- La Secretaría Ejecutiva deberá informar a la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación de ese Organismo, las actividades que lleve a cabo en la integración, funcionamiento, actualización y conservación al Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como lo referente al Registro Estatal de Personas Condenadas y Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

283. En tal virtud, en el artículo 2, de los referidos Lineamientos, establece que dicha normativa resulte obligatoria y de aplicación general en el territorio nacional, por tanto, se encuentran obligados a su aplicación, el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales y **las autoridades** administrativas, **jurisdiccionales** y penales, tanto federales como locales competentes para conocer los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.



Tribunal Electoral
de Veracruz

284. Asimismo, el artículo 3, numeral 5 de los referidos Lineamientos, establecen que las Salas del TEPJF y **los tribunales electorales locales** deberán informar a las autoridades administrativas electorales locales del ámbito territorial que corresponda, o bien al Instituto Nacional Electoral en razón de la competencia, las resoluciones en las que se sancione a una persona por conductas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en los términos acordados en los mecanismos o convenios de colaboración que para tal efecto se celebren.

285. Lo anterior, para que **tanto los organismos públicos locales electorales como el Instituto Nacional Electoral realicen el registro correspondiente.**

286. En este caso, aun cuando los hechos que se consideran generadores de la violencia política en razón de género acontecieron desde el ejercicio dos mil dieciocho, lo cierto es, que los efectos y las consecuencias de los actos reclamados continuaron afectando a la enjuiciante con el transcurso del tiempo, tal y como quedó precisado en el estudio de fondo.

287. Por tanto, con fundamento en el artículo 3, numeral 5 de los citados Lineamientos, a fin de garantizar los derechos que aducen afectados la Síndica y Regidora Única, y como medida de no repetición, resulta procedente **DAR VISTA AL INE y al OPLE Veracruz**, para el efecto de que inscriban al **ciudadano Octavio Augusto Corvera Guzmán, en su calidad de periodista**, en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

4. Se da vista a la Fiscalía General del Estado de Veracruz **♦**
a efecto de que en uso de sus facultades y atribuciones ordene, a quien corresponda, inicie de inmediato una investigación imparcial, independiente y minuciosa con relación a los hechos reclamados por la denunciante y, en su momento, determine lo que en

derecho corresponda.

5. Se SUSTITUYEN las medidas de protección decretadas por el OPLEV, en razón de los efectos que se precisan en la presente sentencia.

6. Asimismo, se establece una **MULTA** a Octavio Augusto Corvera Guzmán, en los términos que se precisan en el siguiente apartado de *Individualización de la Sanción*.

Retiro de publicaciones.

288. Las publicaciones que se declararon ilegales no deben seguir vigentes. Toda vez que ya están "fuera" del ciberespacio, con motivo de la medida cautelar, simplemente se ordena que se mantengan de dicha manera.

DÉCIMO PRIMERO. Calificación e individualización de la sanción.

289. Por las consideraciones expuestas, lo procedente es determinar la sanción que legalmente corresponda a Octavio Augusto Corvera Guzmán, en su carácter de autor de los videos denunciados por la realización de manifestaciones que constituyen violencia política en razón de género en contra de la denunciante.

290. Para tal efecto, este Tribunal Electoral estima procedente retomar la tesis histórica S3ELJ 24/2003, de rubro **"SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. ELEMENTOS PARA SU FIJACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN"**, que sostenía que la determinación de la falta puede calificarse como levísima, leve o grave, y, en este último supuesto, como grave ordinaria, especial o mayor, lo que corresponde a una condición o paso previo para estar en aptitud de determinar la clase de sanción que legalmente se deba aplicar al caso concreto, y seleccionar de entre alguna de las previstas en la ley. Ello en virtud de que ha sido criterio



Tribunal Electoral
de Veracruz

reiterado de la Sala Superior del TEPJF en diversas ejecutorias⁷², que la calificación de las infracciones obedezca a dicha clasificación.

291. Por lo tanto, para una correcta individualización de la sanción, en primer lugar, es necesario determinar si la falta a calificar es: i) levísima, ii) leve o iii) grave, y si se incurre en este último supuesto, precisar si la gravedad es de carácter ordinaria, especial o mayor.

292. Adicionalmente, es menester precisar que cuando se establece un mínimo y un máximo de la sanción a imponer, se deberá proceder a graduar la misma atendiendo a las circunstancias particulares del caso.

293. El artículo 325, fracción IV, del Código Electoral, prevé para las y los ciudadanos, la imposición de una sanción que va desde una amonestación pública, hasta multa de quinientos días⁷³ de salario mínimo, dependiendo de la gravedad de la infracción.

294. En ese sentido, para determinar la sanción que corresponde a Octavio Augusto Corvera Guzmán en su calidad de creador de los videos que actualizan la infracción cometida, resulta aplicable la jurisprudencia 157/2005⁷⁴ emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. DEBE SER CONGRUENTE CON EL GRADO DE CULPABILIDAD ATRIBUIDO AL INCULPADO, PUDIENDO EL JUZGADOR ACREDITAR DICHO EXTREMO A TRAVÉS DE CUALQUIER MÉTODO QUE RESULTE IDÓNEO PARA ELLO".

295. Para determinar la sanción respectiva, se deberán tomar en cuenta las circunstancias que rodearon la conducta

⁷² En los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-45/2015 y acumulados, SUP-REP-57/2015 y acumulados, SUP-REP-94/2015 y acumulados, SUP-REP-120/2015 y acumulados, SUP-REP-134/2015 y acumulados, SUP-REP-136/2015 y acumulados y SUP-REP-221/2015.

⁷³ Ahora UMAS. tal y como se razona más adelante.

⁷⁴ Ubicada en la página 347 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIII, enero de dos mil seis, Novena Época.

contraventora de la norma, de conformidad con el artículo 328 del Código Electoral, tomando en consideración los siguientes elementos:

296. Bien jurídico tutelado. Se afectó el derecho de [REDACTED] de acceder a una vida libre de violencia por razón de género; en su calidad de mujer, servidora partidista y aspirante a precandidata a un cargo de elección popular; lo cual es una falta a las normas internacionales y nacionales en materia de violencia por razón de género.

Circunstancias de modo, tiempo y lugar

297. Modo. La irregularidad consistió en diversas manifestaciones que Octavio Augusto Corvera Guzmán expresó en contra de [REDACTED], servidora partidista y aspirante a precandidata de un cargo de elección popular, en ocho videos publicados en la cuenta de *Facebook* del denunciado, siendo en esencia, entre otras, las siguientes frases:

... ignorante ...

... completa ignorante ...

... la bailarina ...

... cara bonita o cuerpo bonito, que sé yo, le gusta a un político y ya la quieren lanzar al estrellato ...

... la manejaría un tal Serralde ...

... la figurita decorativa ...



298. Tiempo. Los videos denunciados se publicaron los días siete y veintiuno de septiembre, quince y diecinueve de octubre, tres de noviembre y dos de diciembre.

299. Lugar. Los videos materia de la queja fueron alojados en la cuenta de Facebook de Octavio Augusto Corvera Guzmán.



300. **Beneficio o lucro.** No hay dato que revele que Octavio Augusto Corvera Guzmán obtuvo algún beneficio económico con motivo de realizar manifestaciones en contra de [REDACTED] al crear y publicar los videos denunciados.

301. **Reincidencia.** En el caso, se carece de antecedente alguno que evidencie que Octavio Augusto Corvera Guzmán en su calidad de creador de contenido hubiere sido sancionado con antelación por la misma conducta.

302. **Gravedad de la infracción.** A partir de las circunstancias en el presente caso, este Tribunal Electoral estima que la infracción en que incurrió Octavio Augusto Corvera Guzmán, debe calificarse como **grave ordinaria**.

303. **Sanción.** Por el tipo de conducta y su calificación se justifica la imposición de una **multa** en términos del artículo 325, fracción IV, inciso b), del Código Electoral.

304. En tales circunstancias, al calificarse como grave ordinaria la conducta reprochada, a criterio de este órgano jurisdiccional se justifica **imponer al sujeto infractor en su calidad de ciudadano, la sanción consistente en multa**, en términos del artículo 325, fracción IV, inciso b), del Código Electoral.

305. Para calcular el monto de la multa, se toma en consideración que los videos sancionados fueron acreditados cuando menos desde la fecha de presentación de la denuncia el cinco de enero y hasta la última ocasión que fue certificada su existencia el ocho de enero mediante Acta de Oficialía Electoral de rubro **AC-OPLEV-OE-009-2021**.

306. En dichos términos, los ocho videos denunciados fueron publicados y difundidos públicamente a través de una red social de internet cuando menos durante tres días; así como de acuerdo a la capacidad económica del sujeto infractor; ello, conforme a una valoración que permite una sanción ejemplar, acorde a la infracción, y con la finalidad de inhibir a futuro este

tipo de conductas, en atención al bien jurídico tutelado de equidad en la contienda.

307. En ese contexto, este Tribunal Electoral determina procedente imponer al sujeto infractor **Octavio Augusto Corvera Guzmán**, una multa equivalente a **veinticuatro (24) Unidades de Medida y Actualización (UMAS)**.

308. Al efecto, se toma en cuenta que la Sala Superior del TEPJF, al resolver el Recurso de Apelación con clave de identificación SUP-RAP-759/2017, definió que en las sanciones que se basan en Unidades de Medida, para su imposición, se debe atender al valor que tienen al momento de verificarse los hechos denunciados.⁷⁵

309. Por tanto, considerando que la Unidad de Medida y Actualización vigente a la fecha de los actos que constituyen violencia política en razón de género acreditado (el cinco de enero de 2021), equivalía a **\$89.62** (Ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.),⁷⁶ al ser multiplicada por las **veinticuatro (24) Unidades de Medida y Actualización** que se imponen, arroja una cantidad total de **\$2,150.88** (Dos mil ciento cincuenta pesos 88/100 M.N.).

310. **Capacidad económica del infractor.** A fin de poder determinar la capacidad económica del sujeto infractor, el cuatro de marzo, este Tribunal Electoral local solicitó a la Sala Regional Especializada del TEPJF, en colaboración, que se solicitara al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proporcionara tal información.

311. Sin embargo, mediante acuerdo de cinco de marzo,⁷⁷ dicha Sala Regional informó a este Tribunal Electoral que no

⁷⁵ Incluso, mediante dicha sentencia la propia Sala Superior dejó sin efectos jurídicos la tesis LXXVII/2016 de rubro: MULTAS. SE DEBEN FIJAR CON BASE EN LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE AL MOMENTO DE IMPONERLA.

⁷⁶ Impuesta conforme a la jurisprudencia 10/2018, aprobada por la Sala Superior del TEPJF, de rubro: MULTAS. DEBEN FIJARSE CON BASE EN LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE AL MOMENTO DE LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN. Por tanto el valor de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente para el 2020, como consta en la página oficial del Diario Oficial de la Federación https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583733&fecha=10/01/2020.

⁷⁷Visible a foja 644 del expediente en que se actúa.



Tribunal Electoral
de Veracruz

era posible proporcionar la información solicitada porque no guardaba relación con algún Procedimiento Especial Sancionador competencia de esa autoridad.

312. Posteriormente, el ocho de marzo, este Tribunal Electoral solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Veracruz "1", información relacionada con la situación económica del sujeto denunciado.

313. Sobre lo cual, el doce de marzo, mediante oficio 700-66-00-02-00-2021-000572,⁷⁸ dicha oficina de servicios al contribuyente, informó que no era posible atender la información solicitada por considerar que se trataba de información reservada y confidencial, y que no se trataba de algunos de los casos de excepción.

314. Ante lo cual, mediante acuerdo de quince de marzo, se ordenó la devolución del presente expediente a la Secretaría Ejecutiva del OPLEV, a fin de que, por su conducto, se obtuviera a través del Instituto Nacional Electoral o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relacionada con la situación económica del sujeto denunciado.⁷⁹

315. Derivado de ello, el treinta y uno de marzo, en cumplimiento a las diligencias ordenadas, el OPLEV devolvió el expediente del presente asunto, donde consta que la Administración Central de Evaluación de Impuestos Internos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó que como resultado de la consulta realizada a las bases de datos institucionales, no se localizaron registros de declaración fiscales anuales presentadas por la persona física denunciada en los últimos ejercicios 2017, 2018 y 2019 y que del ejercicio 2020 todavía no vence el plazo para ello.

⁷⁸ Visible a fojas 652 y 653 del expediente en que se actúa.

⁷⁹ De acuerdo con el criterio de la jurisprudencia 29/2009, aprobada por la Sala Superior del TEPJF, de rubro: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO. Disponible en www.te.gob.mx

316. Al efecto, anexó a dicho oficio una constancia de situación fiscal de fecha veintidós de marzo, donde, en lo que interesa, se advierte el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona denunciada, con una actividad económica registrada sobre Agencias de publicidad con porcentaje 100%.⁸⁰

317. Ahora bien, cabe resaltar que si bien el 325, fracción IV, inciso b), del Código Electoral, establece un mínimo y un máximo de las sanciones correspondientes a los ciudadanos, dicho catálogo de sanciones no obedece a un sistema tasado en el que el legislador establezca de forma específica qué sanción corresponde a cada tipo de infracción, sino que la determinación sobre su aplicación corresponde a la autoridad electoral competente esto es, la norma otorga implícitamente la facultad discrecional al órgano para la imposición de la sanción, siempre que no se base en criterios irracionales.

318. Al respecto, si bien este Tribunal Electoral local conforme a su facultad de recabar la información y elementos de prueba que considere conducentes para comprobar la capacidad económica del sujeto sancionado, no le fue posible obtener elementos ni declaraciones para poder determinar un ingreso específico o alguna capacidad económica cierta del sujeto infractor.

319. Se debe tener presente que en aquellos casos en los cuales no obre capacidad económica actualizada, se podrá tomar en cuenta la información que obre dentro del expediente, aun cuando no existiera información para determinar su capacidad económica cierta, o habiéndola n refleje los datos correspondientes, esta autoridad no se encuentra imposibilitada para imponer una sanción, habida cuenta que se garantizó el derecho de audiencia y realizó los

⁸⁰ Oficio y constancia de situación fiscal junto con sus anexos, que al tratarse de información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene carácter de confidencial; por lo que, considerando lo dispuesto en los artículos 1, 68, fracción VI, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra agregada al presente expediente en un sobre cerrado y rubricado identificado como Anexo 1, información a la que solo podrá tener acceso el sujeto sancionado.



Tribunal Electoral
de Veracruz

requerimientos que han quedado referidos, aunado a que, como quedó acreditado en el presente expediente, el sujeto denunciado tiene con una actividad económica registrada sobre Agencias de publicidad, lo cual, razonablemente permite deducir que cuenta, por lo menos, con un ingreso mínimo diario o mensual para subsistir, así como para hacer frente al monto de la multa impuesta.⁸¹

320. De ahí que, en este caso, tomando en consideración las circunstancias particulares objetivas y subjetivas de la infracción, así como respecto de la capacidad económica del infractor, se estime procedente imponer, como mínimo,⁸² veinticuatro (24) Unidades de Medida y Actualización (UMAS), que de acuerdo con su valor vigente a la fecha del acto sancionado, equivale a la cantidad total de \$2,150.88 (Dos mil ciento cincuenta pesos 88/100 M.N.).⁸³

321. Lo anterior, porque dicha cantidad de dinero por concepto de multa, se encuentra dentro del parámetro equivalente a un salario mínimo mensual;⁸⁴ lo que no le genera una repercusión a las actividades personales y ordinarias de subsistencia del sujeto sancionado.

322. Anteriores consideraciones que, de manera objetiva y razonable, justifican la sanción impuesta, que se estima suficiente para disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, y que de ninguna forma se puede considerar desmedida o desproporcionada.

⁸¹ Conforme al criterio sostenido por la Sala Regional Especializada del TEPJF, al resolver los expedientes SRE-PSD-17/2019 y Acumulados, y SRE-PSC-20/2020.

⁸² Resultando orientador el criterio de tesis **XXVIII/2003, aprobada por la Sala Superior del TEPJF**, de rubro: **SANCIÓN. CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FALTA PROCEDE LA MÍNIMA QUE CORRESPONDA Y PUEDE AUMENTAR SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES**. Disponible en www.te.gob.mx.

⁸³ Criterio similar sobre imposición de multa a partir de los elementos que se tuvieran en el expediente sobre la capacidad económica del infractor, sostuvo este Tribunal Electoral local al resolver el expediente TEV-PES-96/2017.

⁸⁴ De acuerdo con el catálogo de salarios mínimos vigentes durante 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2019. Disponible en http://ps://www.te.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filename/525061/abla_de_salarios_minimos_vigentes_2020.pdf.

DÉCIMO SEGUNDO. Pago de la multa.

323. Conforme a lo previsto en el artículo 328, párrafos penúltimo y último, del Código Electoral, en relación con el numeral 458, párrafo séptimo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la multa deberá ser pagada en una sola exhibición ante la Secretaría Ejecutiva del OPLEV en un plazo improrrogable de quince días.

324. Transcurrido el plazo otorgado sin efectuarse el pago, se vincula al Consejo General de dicho organismo, que dé vista a las autoridades hacendarias para efecto que procedan al cobro respectivo, conforme a la legislación aplicable.

325. Por su parte, el párrafo octavo, del artículo 458, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas, serán destinados, cuando sean impuestas por autoridades locales, a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

326. Lo que, aplicado al caso, recae en el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), dependiente a la Secretaría de Educación de Veracruz.

327. En tal sentido, también se vincula al Consejo General del OPLEV para que, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que el denunciado señalado realice el pago de la multa precisada, lo haga del conocimiento de este Tribunal Electoral.

tF

328. Asimismo, que justifique con documentos idóneos, el depósito realizado al Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), dependiente a la Secretaría de Educación de Veracruz, con motivo de la multa impuesta en la presente sentencia.



Tribunal Electoral
de Veracruz

329. Finalmente, en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 9, fracción VII, 11, fracción V y 19, fracción 1, inciso m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la entidad, esta resolución deberá publicarse en la página de internet (<http://www.teever.gob.mx/>).

330. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Se determina la **existencia** de la infracción consistente en violencia política en razón de género, atribuida a Octavio Augusto Corvera Guzmán, en su carácter de creador de contenido de los ocho videos publicados en la cuenta de *Facebook* del mismo.

SEGUNDO. Se impone a Octavio Augusto Corvera Guzmán la sanción consistente en una multa, relativa a **24 UMAS**, equivalente a **\$2,150.88 (Dos mil ciento cincuenta pesos 88/100 M.N.)**.

TERCERO. Se ordena ofrecer una disculpa pública por parte del denunciado Octavio Augusto Corvera Guzmán, en la que reconozcan la comisión de los hechos y la aceptación de la responsabilidad derivada de las expresiones analizadas en la sentencia, a fin de restablecer la dignidad, reputación y derechos político-electorales de la denunciante, en su vertiente de ejercicio del cargo, de conformidad con los efectos precisados en el apartado de efectos de la sentencia.

CUARTO. El denunciado, Octavio Augusto Corvera Guzmán, ♦ deberá inscribirse y aprobar los cursos en línea de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

QUINTO. Se ordena la inscripción de Octavio Augusto Corvera Guzmán en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores de este Órgano Jurisdiccional.

SEXTO. Se da vista al OPLE Veracruz e Instituto Nacional Electoral, para que incluyan al ciudadano **Octavio Augusto Corvera Guzmán**, en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, conforme al apartado de efectos de esta sentencia.

SÉPTIMO. Se vincula al Instituto Veracruzano de las Mujeres para los efectos precisados en el apartado de efectos de la sentencia.

NOTIFÍQUESE, personalmente a la denunciante, y por conducto del OPLEV al denunciado, para lo cual dicho organismo electoral deberá efectuar la notificación encomendada dentro del término establecido en el artículo 330, párrafo primero del Código Electoral; **por oficio** con copias certificadas de la sentencia al Consejo General del Organismo Público Local Electoral, al Instituto Veracruzano de las Mujeres, a la Fiscalía General, todos del Estado de Veracruz, al Instituto Nacional Electoral; y por **estrados** a las demás personas interesadas, de conformidad con los artículos 330, 387, 388 y 393 del Código Electoral.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así, lo resolvieron y firmaron las Magistradas y Magistrado integrantes del Tribunal Electoral de Veracruz de Ignacio de la Llave, Claudia Díaz Tablada, en su carácter de Presidenta; Roberto Eduardo Sígala Aguilar; quienes formulan voto concurrente, y **Tania Celina Vásquez Muñoz, a cuyo cargo estuvo la ponencia;** quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera, con quien actúan y da fe.

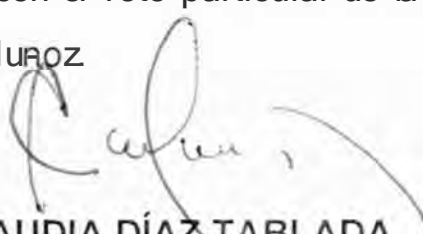
Respecto de los puntos resolutivos **PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO y SÉPTIMO**, se aprueban por **unanimidad** de votos.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-PES-15/2021

Respecto del punto resolutivo **SEXTO**, fue rechazado en su versión original y aprobado por mayoría de votos de la Magistrada Claudia Díaz Tablada y el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el voto particular de la Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz


CLAUDIA DÍAZ TABLADA

.. .

Magistrada Presidenta


ROBERTO EDUARDO
SIGALA AGUILAR

Magistrado


TANIA CELINA
VÁSQUEZ MUÑOZ

Magistrada


TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

JESÚS PABLO GARCÍA UTRERA
Secretario General de Acuerdos



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

ANEXO DEL TEV-PES-15/2021

ACTA: AC: OPLEV-OE-003-202

Que desahogo lo solicitado en el inciso a), por lo cual procedo a insertar el navegador la primera dirección electrónica: *"https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2707835992812576&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa"*: la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul *"Ni idea acerca de las políticas del PAN.- Octavio Corvera Guzman | Facebook"*, debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil *"Octavio Corvera Guzman"*, debajo la fecha *"7 de septiembre de 2020 a las 18:12"*, seguido del icono de público, debajo el texto *"Ni idea acerca de las políticas del PAN"*, debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con treinta segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa sobre la cual observo un celular, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente:-----
"¡Amigos! hay que entender lo que es política de partidos, en México hay que tener un partido político para ser un candidato, hay una ley que permite ser candidato ciudadano, pero son tantos los requisitos que pide el instituto electoral, que definitivamente ya pocos se atreven a hacerlo aquí en este caso, pues muchos buscan que los cobije un partido por cierto un aplauso al instituto nacional electoral porque no le dieron el registro al partido ese, de la esposa de Calderón, tampoco le dieron registro a eso de redes sociales progresistas, que bueno porque es un dinero que sale de nuestro impuestos para que estos partidos hagan hagan su campaña y que hagan lo que ellos según ellos creen que está bien bueno, pero no vamos (...) eso vamos a centrarnos aquí en lo que son los municipios... (eeeeee) lo que es todos los municipios de Veracruz dentro de unos meses ya serán nueve meses parecer, va a haber elecciones para elegir nuevos presidentes municipales que toman protesta precisamente el treinta y uno de diciembre empiezan sus gestiones el primero de enero en este caso del año del dos mil veintidós blif) así que ya están muchas gentes pues buscando partidos políticos hay IW, muchos gentes que pues ya la tienen y que les asusta por que definitivamente pues no es tiempo todavía de tener ya el andar en campañas como a violado los estatus electorales este Adolfo Carrión porque va en campaña primero anduvo en campaña en el pan campaña

en el pan y ahora que el pan dice sabes que vete a volar ahora se va al movimiento ciudadano y con eso empieza a sacar en las redes sociales no es campaña yo saco las redes sociales que me admitieron y que vaya por favor eso es de risa verdaderamente de risa ahí vemos también muchas bardas ya, donde los partidos políticos están apartando sus bardas como partidos políticos para anunciarse, bueno me habla una señora el domingo y me dice oiga ¿Le puedo dar la firma o no se la puedo dar? ¡a quien señora! a esta señora del bailecito esta señora que tiene ahí su grupo cadena de baile quien sabe que tenga ahora esa señora que pues, hace carnavales y se roba el dinero ¿Quién señora? ¡de esa [REDACTED] esa [REDACTED] viene y me dice vengo recabando firmas de los activos del partido acción nacional y le pregunto para que y me dice no dice para nada usted firmele como activo y eso es más que suficiente. Yo le pregunto [REDACTED] ara que se menciona mucho que ahora con Adolfo Carrión fuera del partido acción nacional ahora hay muchos otros que andan buscando esa candidatura entre ellos se menciona pues a (esteee) que le podemos decir este zopenco de Enrique Murrieta que dice que va en alianza para la sindicatura con esta [REDACTED] pues andan consiguiendo firmas firmas para que no entienden lo que es un partido político a Enrique Murrieta, ¡ya lo corrieron! una vez del partido acción nacional se volvió a inscribir lo volvieron a admitir y todavía no entiende lo que es el partido acción nacional, porque en el partido acción nacional se van por asambleas y ahí en las asambleas los activos votan, dicen ellos somos un partido democrático no sé si lo sean o no lo sean lo que si se es que aunque lleven doscientas cincuenta y tres mil firmas de supuestos activos no es por eso no es así como les dan una candidatura porque en este caso pues hay que ser honestos un Joaquín Bacilo que siempre ha trabajado en el pan pues tendría toda la mayoría por que él siempre ha manejado esas que se puede decir esas asambleas o esas cosas que se dan en el partido acción nacional y él tendría la mayoría de las firmas y él sería candidato natural hay gente que le gusta andar perdiendo en tiempo hay gente que le gusta exhibirse a ver que les toca a ver si por lo menos me llevan en una regiduría y me gano mis sesenta mil pesotes al mes y ese es el caso de esta [REDACTED] e este Enrique Murrieta que definitivamente no tienen ninguna posibilidad, oportunidad de ser candidatos por el partido acción nacional pero quieren hacer ruido...kd) pidiendo papeles activos que les firmen para que quien sabe, ¡aguas! que en una de esas pueda llevar un pagare por ahí que también se lo firmen eh ¡aguas! porque conociendo a Enrique Murrieta no es nada improbable que eso suceda así de sencillo y de fácil así es que amigos vamos



Tribunal Electoral
de Veracruz

puliendo las cosas en su razón de ser los partidos políticos van a elegir a sus candidatos por el mes de enero o febrero, hasta ahí van a tener sus candidatos todavía tienen como analizar si van, en alianzas partidos compartidos si eh van a e respetar equidad de género vamos todavía faltan muchas cosas por ver como para que algunos se digan yo ya soy el candidato de tal partido y con esto voy a ganar en el tercer segmento de esta, de este lunes que les voy a que les tengo para ustedes voy a hablar quien, quien no necesita bueno ni siquiera un partido político que él pudiera cubrir todos los requisitos que pide el instituto nacional el electoral o en este caso el instituto estatal electoral y sería un gran alcalde regreso.", debajo veo la opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte, seguido del número "10", debajo el texto "1 vez compartido" y más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las imágenes de la 1 a la 3 que se encuentran agregadas en el ANEXO A de la presente acta. -----

Acto continuo procedo a insertar la segunda dirección la cual es "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2720235474905961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul que contiene el texto "Ahora, una bailarina.- Octavio Corvera Guzman IFacebook", debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "21 de septiembre de 2020 a las 16:21": seguido del icono de público, debajo el texto "Ahora, una bailarina:": más veo un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con cincuenta y cinco segundos, el cual procedo a reproducir y aprecio a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello grisáceo que usa anteojos, viste camisa manga corta blanca, el cual está sentado, al frente tiene una laptop y sostiene un celular en una de sus manos. Observo un fondo color rojo y una imagen, el cual advierto aparece durante todo el video, y del cual escucho lo siguiente: --- -----, -----

"Hola amigos, realmente el municipio de La Antigua, es digamos de votación panista, por decir algo así, lleva tres administraciones con el partido Acción Nacional, la primera fue el Arturo Navarrete, creo que después se fue con el PRI, pero su votación fue por Acción Nacional, luego, llegó el mono cilindrero que siempre se manifestó panista y ahora Hugo Castro recibe la votación panista, desgraciadamente, le hereda el cargo a este pelele que tenemos ahora como presidente municipal. Hay una cuestión que a mí me llama mucho la atención, las cosas en el partido Acción Nacional no sé cómo se estén moviendo ahora, realmente no es

mí, mi interés tampoco, pero bueno, mis comentarios deben de ser en ese sentido. -----

Yo quiero leer eso y no quiero reírme, no, porque no es el caso, es con respeto, con todo respeto, pero volvemos a lo mismo que yo siempre he dicho, la nota dice así: "La Secretaría de Promoción Política de la Mujer, felicita a Soraya García Montes como integrante del comité directivo estatal del PAN Veracruz y a [REDACTED] a [REDACTED] como [REDACTED] -----

No sé, felicidades a esta señora [REDACTED] que volvemos a insistir de peluqueras a diputadas. Y ahora de bailarina a la [REDACTED] [REDACTED] ¿De qué se trate?, ¿Cuál debe ser su trabajo? Quién sabe, quién sabe, porque supuestamente hay dirigencias municipales que son las que se vinculan con la sociedad a través, pues de los cargos que se mantienen aquí en el municipio, entonces, **yo no entiendo a qué se refiere con esto de la [REDACTED]** y cómo es posible que alguien sin preparación, ¡Vuelvo a poner el punto sobre la i!, sin preparación, sin estudios, sin que lean, sin que se preparen, llegan a estos cargos y de ahí, simple y sencillamente. Esto no quiero que sea tomado como algo decepcionante, pero yo no quiero creer, que alguien que se enamora, invita a una mujer a participar en estas situaciones, porque no hay mérito alguno, que yo recuerde, [REDACTED] jamás había participado en cuestiones partidarias panistas, si acaso, participaba con el PRI y ahora resulta que llega al partido Acción Nacional a nivel estatal. Y eso no es lo grave, lo grave es que lo pone en la Palestra para obtener una candidatura a la presidencia municipal de La Antigua, **por esas palancas que ahora tiene** y que esto pondría al municipio de La Antigua, otra vez, nuevamente en el atraso, en el rezago, porque no hay, **no hay nada que los vincule con la cultura, con el conocimiento de lo que necesita el municipio.** -----

Yo comentaba hace unos momentos con una persona muy importante dentro del Partido Acción Nacional que comentábamos esta situación y yo le recordaba el pueblo pescador, el pueblo pesquero, el pueblo que era de pescadores, que era Boca del Río y que gracias a la emisión de Dante Delgado Ranauro, ahora, es uno de los focos económicos más importantes del estado, aquí, Chachalacas, Chalchihuecan, La Antigua, úrsulo Galvan con Zempoala, Puente Nacional con el Fuerte que tiene, el Puente del Rey, tenemos toda esta región para hacer un emporio económico, un emporio turístico, a nadie le interesa, nadie está pendiente de eso, ¿Ustedes creen que una persona que se ha ganado la vida



Tribunal Electoral
de Veracruz

siempre, enseñando a niñas a bailar y a brincotear y a ponerse una falda de hilos y cosas de esas, va a poder gobernar, va a poder administrar un municipio? Claro que no, pero es tanta la ambición, que ya se veía venir. Ya andaban juntos, un tal Enrique Murrieta, otro mono, que por favor, un ser despreciable por lo que dicen las redes sociales, que abandonó a la esposa enferma por irse con la otra persona, ir en pareja para que si hay derecho de género, ya sea la mujer o ya sea el hombre buscando la ambición exactamente como lo hizo hace unos años Adolfo Carrión junto con su esposa, buscando los dos la candidatura, si no es para ti, es para mí, pero los dos vamos a buscarla, vamos en ese sentido, vamos en ese sendero de la ambición. Señores, no menosprecio a la mujer, no lo vayan a tomar a mal, no menosprecio a la mujer, menosprecio la falta de preparación, la falta de cultura, yo no quisiera, se los juro, yo no quisiera que nuevamente este municipio de La Antigua vuelva a caer en el marasmo del retraso y del rezago. Gracias amigos."-----

Debajo veo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte y me enoja, seguido del número "29", debajo el texto "6 vez compartido" y más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 4 a la 6** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la tercera dirección electrónica la cual es :

"https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2720287118234130&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa": la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Es lo que necesitamos.- Octavio Corvera Guzman | Facebook", debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "21 de septiembre de 2020 a las 17:13", seguido del icono de público, debajo el texto "Es lo que necesitamos", debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cuatro minutos cuarenta y tres segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa y el masculino sosteniendo un celular en las manos, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente:-----

"Amigos, este comentario lo voy a iniciar con algo que escribe mi amigo Martín Bertelini. Dice: Urge un modelo de gobierno de democracia integral, entendiendo esta como el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. Martín, estoy completamente de acuerdo contigo, estoy

contigo, desgraciadamente pues esto es un sueño. Podríamos compararlo con el sueño bolivariano, no, cuando quiso que toda la América del sur fuera un solo país, como era Estados Unidos, como se formó Estados Unidos. En este caso, ojalá, ojalá tuviéramos un gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. -----

Desgraciadamente no se da. ¿Por qué? Porque intereses políticos muy importantes dentro de los partidos políticos. Vamos a empezar otra vez, porque yo no quiero que el Partido Acción Nacional llegue al poder municipal nuevamente porque ya vimos los resultados en tres administraciones. Porque, imagínense ustedes quienes están anotados: En primer lugar, ahora ya lo vimos **una tal** [REDACTED]

una maestra de baile que ahora pretende llegar a presidenta municipal sin los estudios necesarios, sin el conocimiento

necesarios para ello; un Enrique Murrieta, que una vez fue expulsado del Partido Acción Nacional que luego fue readmitido, pero que, pues están trabajando en esta administración, no hace nada, recibe el dinero por nada y nosotros tenemos que pagar por esto. ¿Quién más esta anotado? Joaquín Basilio. Joaquín Basilio fue regidor y como regidor tuvo que someterse a las ordenanzas del presidente municipal porque pues había una mayoría y ellos se iban en esa mayoría. Yo siempre reclame a Joaquín Basilio porque no en el informe no apruebas el informe. Y la contestación de él era: es que es por el partido. Entonces, esos intereses partidarios definitivamente no nos conviene y por eso no podemos tener esa democracia integral que, pues todos soñamos, todos deseáramos Martín. A mí me encanta este tipo de comentarios porque me dan pie para hacer (inentendible)... para platicar de esto, para nada más imagínense en el PAN esos cuadros. En el Partido Acción Nacional, alguien, alguien con cabeza, alguien con entendimiento debe llegar a la dirigencia estatal y decirles: estos tres personas... estas tres personas que tenemos definitivamente no pueden llenar los requisitos para llevar al municipio a un nivel económico, industrial, comercial, turístico, como lo merece. Necesitamos otra persona. ¿Las hay? Claro que las hay, definitivamente las hay, solamente que, pues es tanta la decepción partidista, es tanta la decepción política que se vive en México a través de los partidos que mucha gente prefiere permanecer en anonimato. Yo pudiera decirles claramente ahorita dos, tres nombres. No estoy autorizado para hacerlo y a la mejor molestaría yo al decir un nombre a las personas, pero de que existen valores muy fuertes, políticos, económicos y sociales en La Antigua, claro que existe y no esto que tenemos ahorita vislumbrándonos el Partido Acción Nacional. ¿Qué pasaría? ¿Qué es lo que sucedería?



Tribunal Electoral
de Veracruz

Pues que ganaría una elección una persona que, pus, es un hombre sin carácter como es el presidente municipal, que lo manda la mujer, como es la actual presidente municipal, que el hijo está esperando que tome posesión para poder tener que hacer algo, como le está sucediendo en esta administración municipal. ¿Qué quiero decir con esto? Que no habría democracia, que sería una copia fiel de esta administración con la que viene con Adolfo Carreón. Vuelvo a insistir La Antigua es de voto panista. En el Partido Acción Nacional se tienen que fijar muy bien en otra persona, en una persona que tenga conocimiento, que tenga las bases necesarias para desarrollar este municipio en el nivel que merece. Mientras, mientras, vuelvo a repetir la palabra que dije hace un video anterior: Pues estamos viviendo de un cascajo político que nos puede hacer mucho daño, que nos puede llevar al atraso como lo estamos viviendo en la actualidad. Gracias (ininteligible). : debajo veo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte, seguido del número "16": más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las imágenes de la 7 a la 9 que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. ---- -

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la cuarta dirección electrónica la cual es :
["https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2741670106095831&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa"](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2741670106095831&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa): la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Excelente reflexión.- Octavio Corvera Guzman | Facebook", debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "15 de octubre de 2020 a las 17:05", seguido del icono de público, debajo el texto "Excelente reflexión", debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos cincuenta y siete segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa azul rey manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa, encima un folder color amarillo y el masculino sosteniendo un celular en sus manos, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente: -----

"Amigos, en referencia al video anterior esta es una, un escrito que lanza a las redes sociales mi gran amigo Brover Salinas y que dice así: hoy en día cualquiera puede ser candidato a la presidencia municipal y es un derecho totalmente democrático, pero en mi opinión, creo que un candidato mínimo debe tener conocimiento de administración tanto de manejo de recursos humanos, conocimiento de financiamiento

presupuesta/ saber presentar un proyecto de egresos e ingresos, presupuestos anuales gastos de nóminas de cada departamento administrativo, presentar un proyecto de obra pública conocer las necesidades del pueblo, la Antigua tiene potencial cultural que no hemos sabido aprovechar presumimos de las playas de Chachalacas cuando nosotros tenemos nuestra propia playa en Chalchihuecan, y otras cosas que dice aquí y pos yo se lo aplaudo sinceramente es lo que hemos querido decir siempre siempre, porque si no que es lo que pasa llegan este tipo de presidentes municipales como este que ustedes conocen muy bien que no es otro más que el pelele y que también la gente de las redes sociales pues están pidiendo que también se les haga se les haga juicio político a estas a estos individuos porque no es posible (se escucha un perro ladrando), que roben y roben y roben, y sinceramente pues no hagan nada por la comunidad, no hagan nada por todo lo que prometieron, que este pues nunca prometió nada entonces todo este tipo de situaciones nos tiene que hacer despertar, les decía yo en el video en el video tenemos que despertar, tenemos que abrir los ojos tenemos que ver de toda esa lista quien pudiera tener esas (se escucha un perro ladrando), cualidades de las que habla nuestro amigo Brover y que pues son muy ciertas, verdaderamente muy ciertas también ahí nuestro amigo Martín Pertemi también ha hecho varias reflexiones y yo también se las he comentado sobre la urgente necesidad de que se tiene se tiene que tener un presidente municipal preparado, verdaderamente instruido en cuestiones de cultura en cuestiones de educación en cuestiones pues hasta de saber aritmética, saber matemáticas porque si no pasa como esta gente solamente se roban y se roban y se roban el dinero y pues aquí lo estamos viendo claramente no, vaya tenemos aún, aún presidente municipal que deja que su hijo haga lo que se le pegue la gana lo que se le pegue la gana, porque pues es increíble que a estas alturas un tipo como el hijo del pelele llegue con una tranquilidad tremenda compre una casa la esté remodelando y que (chasquido de dedos), le diga a los albañiles la necesito ya porque la presidencia municipal se está acabando, los recursos se están acabando, o como esto que les voy a mostrar, aquí está el tipo el hijo del pelele firmando un convenio con una universidad de Boca del Río, ¿no debería el papá estar firmando estos convenios?. Caray sería lo bueno que hiciera firmar esos convenios de educación, pero los debe de firmar el titular de la presidencia municipal, no su hijo o que ¿ya el nepotismo ya es se vale? ¿ya no es delito el nepotismo? ¿o porque él firma un convenio a nombre del ayuntamiento con una Universidad? ¿Por qué? Se aplaude que hayan firmado ese



Tribunal Electoral
de Veracruz

convenio se aplaude pero que lo haga la gente responsable, porque este no es responsable al rato les va a decir a los alumnos, pues si, pues yo firme, pero es que mi papá es el que tiene que ordenar es que mi papa tiene que decidir es que mi papa tiene que firmar, y ahí se lavan las manos y lo que subieron a las redes como un logro se convierte en basura, en verdadera basura, así es que amigo Brover estoy contigo estoy verdaderamente contigo tiernos tenemos que tener personas preparadas tenemos que tener gentes que sepan que es lo que necesita el ayuntamiento, que es lo que necesita el municipio y explotarlo como se tiene que hacer en beneficio de la población, en beneficio de la gente, en beneficio de los estudiantes, en beneficio de las amas de casa, en beneficio de las personas que no tienen trabajo, ahí está el potencial turístico que puede tener Chachalacas y nadie nadie se atreve a voltear hacía esas playas vírgenes, Chalchihuecan perdón, Chalchihuecan es increíble, así es que señores pues también que valga como reflexión una unión los jóvenes sobre todo o gente con carácter aunque sean mayores que sean adultos que puedan trascender haciendo uniones entre municipios Chachalacas con Chalchihuecan municipio de Úrsula Galván, municipio de la Antigua y se hace un emporio turístico esplendoroso, pero sino lo entendemos si tenemos una lista aquí en donde mencionamos por ejemplo a un Huérfano Mendoza por favor a un José Cruz que se ha dedicado a robar y robar y a robar el dinero del pueblo junto con su familia pues es increíble si paisanos en un Aya/a, que pues como regidor le decían el tonto Aya/a porque no entendía absolutamente nada, **si estamos pensando en una bailarina como [REDACTED] pues no llegamos a ningún lado**, si estamos pensando en desconocidos como Daniel Pérez, Mario Fuentes caray señores estamos mal, estamos verdaderamente mal y tenemos nosotros que pensar más en nuestro bienestar, gracias amigos." Debajo veo la opción de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me encanta seguido del número "8" y "1 vez compartido", más abajo la caja de comentarios". Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 10 a la 12** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la quinta dirección electrónica la cual eg:::ha) **1?/**

"https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2745540905708751&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa": la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Se aprecian las descalificaciones".- Octavio Corvera Guzman 1Facebook", debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil

"Octavio Corvera Guzman": debajo la fecha "19 de octubre de 2020 a las 20:32", seguido del icono de público, debajo el texto "Se aprecian las descalificaciones", más abajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con cincuenta segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, sosteniendo una celular entre las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual escucho que dice lo siguiente:-----

"Aquí Erika Castro Blanco, obviamente no existe Erika Castro Blanco, si existe pues te contesto, **pero como sé que es un perfil falso, que es un perfil que solamente lo puede manejar esta bailarina [REDACTED] no sé qué cosa.** pues a mí me, si dice aquí que me da risa, que ya ve que, ve que voy a decir que me da risa lo que me dicen, si me da risa lo que me dicen porque, anoto, de todo lo que me han dicho anoto, ahora me dice ella escoria, nefasto, psicópata, **que debo de lavarme la la boca, aquí dice chipo, porque pues pueblerina la señora, o si es ella,** antes de hablar mal de las mujeres y luego dice que si no tengo mamá y que soy reportero de quinta y que en lugar de que hable que hablo mal de las mujeres, no hablo mal de las mujeres, ustedes lo saben amigos, yo en Ursulo Galván, hay una persona, una mujer que pudiera darles unos resultados extraordinarios, como es la licenciada Maga/y, ni hablar, no puedo hablar mal de las mujeres, yo siempre he apoyado a otra mujer, Patricia Montiel Escobar, que está decepcionada de la política y que espero que algún día regrese, porque es un elemento extraordinario porque habría yo mal de las mujeres hablo excelentemente bien de una mujer muy preparada como es la licenciada y maestra E/isa Carrillo, en donde yo hablo mal de las mujeres, **hablo mal hablo mal de los de las mujeres que se meten a política y que no están preparadas, como tu [REDACTED]** no me vas a, a mi estas cositas, no me afectan. claro que me dan risa, y que que pague yo lo que debe, lo que debo, que debo?, bueno obviamente, como todos, le debó a Elektra y le debo a Coppel y le debo a no sé a alguien más, a lo mejor tengo algunas tarjetas de crédito que también debo, pero eso de que tú quieras atacarme a mí como "Paga primero lo que debes" no haber vamos a entrar en tema, no ataco a las mujeres, ahí está la muestra dije tres nombre de tres mujeres extraordinarias, que pudieran hacer excelente papel dentro de la política, hablo mal de las mujeres que se suben a un una hoja de papel bond y se marean, **hablo mal de las mujeres que toda su vida se han dedicado como esta [REDACTED] a enseñar clases de baile y ahora sin**



Tribunal Electoral
de Veracruz

más ni más **namas porque por cara bonita o cuerpo bonito, que se yo, le gusta a un político y ya la quieren lanzar al estrellato, ya la quieren de presidenta municipal, que experiencia puedes tener en la administración pública municipal, ninguna,** el último carnaval que hubo en Cardel/ se te encargo a ti junto con la regidora tercera, y que hicieron?, robarse el dinero del carnaval, eso es hablar mal de las mujeres? No es hablar mal de los que actúan mal, de los que obran mal, de los corruptos, hablo mal de las mujeres, si como una esa López la peluquera, hablo pésimo de ella porque por eso por ellos por estos políticos que también están en morena ese partido está perdiendo esencia, está perdiendo credibilidad, y lo que acabamos de ver en Coahuila, en donde el pri rebasa completamente al pan y a morena, si a morena ya no es la fuerza, porque por porque hay personas como ustedes que saben que que como esa Mari López que todo lo hecho a perder y como [REDACTED] que llega todo a echar a perder en el partido acción nacional, aquí el voto duro de la antigua, es del partido acción nacional, y por eso todo mundo busca ser candidato del partido acción nacional, y otros que pus buscan también la presidencia municipal, arguyendo que ellos tienen a la gente detrás de ellos y que están reconocidos como trabajadores, le reconozco a los jóvenes preparados, mujeres preparadas, jóvenes preparadas, mujeres preparadas no digas que yo hablo mal de las mujeres, no hablo mal de la gente que no está preparada y las mujeres que de la noche a la mañana quieren saltar y que ahí están ya listas para ser la presidenta municipal, alcaldesa de este municipio, que ellos van a hacer el cambio, eso es mentira, eso es mentira sino hay preparación, definitivamente no puede haber una buena administración, en un segundo video les voy a decir lo que opina una persona que realmente tiene toda la razón del mundo, y que pues yo se lo agradezco me menciona a mí, dice que él vio el video y que de ahí saca la idea que les voy a decir en este segundo video, pero pues aquí tomando en cuenta esto que me dicen a mí y que no quiere que me ría, pues claro que me tengo que reír, claro que me tengo que reír, porque pues definitivamente pues si me quieren a mi echar en este tipo de cosas pues no no no no, al contrario, de diez gentes que escriben porque yo nadamas observe un a este muchachito o muchachita no sé qué sea del radio fm que es que no es (inaudible) que es este, este mono cilíndrico Fabián que es Fabián Medina no? este, dice que yo nada más tengo 120 seguidores, bueno pues con esos 120 seguidores me bastan y me sobran para que se me eche el mundo encima o quieran echarme el mundo encima no, ustedes saben bien que tengo razón, que hay que ir con gente muy preparada con gente que en verdad crea, sepa, crea en el municipio, sepa lo que

necesita el municipio y no como el padrote ese de quinta hijo del pelele que dice que él tiene la solución, pero que no se las da ahorita con su papá con su papa alcalde, que chistoso no? es raro todo esto, nos vemos en un rato amigos.", debajo veo la opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, seguido del número "7": más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de 13 a la 15** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la sexta dirección electrónica la cual es "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2745545472374961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Excelente recomendación".- Octavio Corvera Guzman 1 Facebook", debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "19 de octubre de 2020 a las 20:39", seguido del icono de público, debajo el texto "Excelente recomendación", debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con siete segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, sosteniendo una celular entre las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual escucho que dice lo siguiente:

Amigos José Antonio Castillo Serrano, José Antonio no se cual no sé qué edad tengas, no sé si decirte don José Antonio, aunque el don te lo tienes ganado sinceramente "dice buenos días a todos ehhe dice que, que bueno que existe mucha inquietud por hacer algo en beneficio de mi querido municipio solo que, que solo que sería bueno que cuando nos visites a nuestros lugares de trabajo traigan consigo un plan de trabajo que abarque cada uno de los siguientes renglones, tienes toda la razón del mundo: empleo, obras, infraestructura eléctrica pluvial vial etcétera, turismo, servicios públicos limpieza, agua, sanitarios etcétera desarrollo comercial, mercado nuevo o rescatar el que se tenía eventos culturales y tradicionales, seguridad, ecológicos, agrícolas, avícolas y acuacultura industrial educación esparcimiento cultura deporte y dice tal vez nos falte alguno pero creo que son todos, los menciono ya que luego se presenta la situación de querer defendera su prospecto a cubrir el puesto y cuando recibe uno este cuestionamiento no saben cómo defenderlos ojala y todos



Tribunal Electoral
de Veracruz

los aspirantes se preocupen en traer su plan de desarrollo para que empiece su proselitismo dice mi humilde opinión suerte". Tiene toda la razón José Antonio Castillo Serrano porque esto es lo que deben de presentar los aspirantes a la presidencia municipal todo un proyecto de gobierno todo un proyecto de mejoras todo un proyecto de hacer lo que no hay y comprometerse ante notario público o ante el pueblo mismo de cumplir exactamente lo que van a hacer porque todo mundo dice yo tengo un proyecto para turismo yo tengo un proyecto para crear infraestructura vial yo tengo un proyecto para traer empresas que entornen empleos, yo tengo, todo mundo tiene proyectos pero nadie lo da por escrito, ¿Porqué? Porque no están preparados y volvemos a lo mismo anteriormente **una mujer que ha dado clases de baile o chiquillas toda su vida no puede tener, no puede aspirar a tener un proyecto de trabajo, un plan de trabajo de este tamaño porque nunca ha trabajado en la administración municipal así de sencillo nunca ha hecho nada, nunca ha participado en política** debemos que tener gentes hombres o mujeres que tengan una idea de lo que necesitamos en el municipio de la antigua así es que pues ahí está la idea de José Antonio Castillo Serrano a mí me parece excelente ojala como alguien le puso ahí ya les diste el acordeón, ojala y lo estudien y lo presenten cuando sean candidatos a la presidencia municipal y el pueblo pueda decidir con mayor conocimiento de causa quien pudiera ser el próximo presidente municipal. Yo le yo felicito a José Antonio Castillo Serrano porque pues hace un ejercicio él muy bien hecho y dice esto es lo que necesitamos, empleo to deporte turismo, esparcimiento, educación que se cuiden las las agrícolas, las unidades agrícolas hay un problema ahorita muy severo de donde están tirando la basura atrás del del del motel el edén ahí esta toda la basura junto con los desechos del seguro social, como vamos a salir de esta pandemia si las autoridades municipales ni si quiera cuidan en donde van a dejar sus depósitos, no se hacen rellenos sanitarios valla aquí es un tiradero de basura y ahí se queda y punto y aparte, aaaa pero el hijo del presidente municipal un padrote de quinta quiere hacer negocio y alquila su camión al municipio por ciento veinte mil pesos mensuales y con él quiere reco, recoger toda la basura que se dice reciclable y de ahí Daniel jac pongo otro dinerito y no dejarle nada a los pepenadores que es una fuente de empleo también con poca remuneración pero es una fuente de empleo también, así es que pues yo quería comentarles esto me pareció muy acertado lo que dice José Antonio Castillo Serrano de que cada candidato cada candidato debe presentar este proyecto, su proyecto y escrito y su plan de trabajo para hacerlo, es una barbaridad lo que se gastan en estos ayuntamientos una verdadera baridad y ni si quiera

mencionamos toda todo el número de aviadores que han de tener ahí porque pues son familia ni modo que hacemos ni modo de no apoyarlos dirán porque la familia es primero si si pero sus obligaciones como funcionarios también son primordiales, así es que amigos pues ahí están las opiniones de la gente, la opinión que me hace favor de ver nuestros videos que me ayudan a comunicarme con ustedes y se los agradezco mucho gracias". debajo veo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, seguido del número "6", posteriormente "1 una vez compartido" más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 16 a la 18** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la séptima dirección electrónica la cual es "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2759466954316146&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Tita Castro al ring político".- Octavio Corvera Guzman 1 Facebook", debajo del lado izquierdo veo un circulo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "3 de noviembre de 2020 a las 17:30", seguido del icono de público, debajo el texto "Tita Castro al ring político": debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con veintiocho segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa a cuadros de distintos tamaños de color rojo, blanco y azul marino, sosteniendo una celular entre las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual escucho que dice lo siguiente:-----

"Amigos, todo mundo ahora sabe que es un súper negocio ser presidente municipal, y por eso hay tantos anotados y tantas anotadas, todo mundo quiere entrarle al dinero del presupuesto porque después de ver lo que hizo Carlos Arturo Navarrete, el mono cilindrero, lo que hizo este pelele o lo que está haciendo este pelele, desde Arturo Navarrete que se sentía inclusive el rey de la Antigua no se sentía ningún mortal se sentía tocado por la mano de Dios y se robó hasta lo que pudo el tiempo que estuvo porque no termino la gestión luego viene el mono cilindrero que pensamos que por su ignorancia iba a ser el peor de todos los tiempos y viene este pelele y le dice quítate que hay voy, todo mundo quiere ser presidente municipal todos todas quieren ser presidente municipal y todo mundo dice que por servir pero realmente es por ver que les toca de todo



Tribunal Electoral
de Veracruz

este presupuesto que llega a los municipios, bueno de todo esto, va un va una más para que los que me acusan de misógino pues ahí está la propuesta, Tita Castro Rosado, Tita Castro Rosado trabajo con este pelele como comisionista del agua potable como directora tuvo problemas con él fue ha sido la única, la única que lo demandó por malos manejos en el agua potable porque él la obligaba a entregar dineros que no tenía que entregar y por eso la corrieron, puso las demandas no prosperaron, viene el hijo ahí trabajaba el hijo de Adolfo Carrión, ahí trabajaba el Ada/fito el bueno para nada, un bueno para nada el símil el padrote, nada más que este es un bueno para nada ni siquiera pa enamorar mujeres es bueno, este viene ahí estaba en la contraloría que aun siendo hijo de la síndica que se llama nepotismo que es un delito ahí lo tenían y bueno alguna vez dijo que el tenía las pruebas suficientes para demostrar que había una serie de transas y chapuserías en el agua potable y nunca, nunca tuvo el valor aunque se le dijo que lo tuviera nunca tuvo el valor para presentar/as, ahora puede tener la oportunidad y darle a la tía que la los papeles correspondientes para que ella demande este ayuntamiento logre por fin que se castigue esta administración corrupta, Tita Castro se me hace una muy buena elección por parte del partido acción nacional pero que todo mundo todo tiene un pero, pero Tita si ves este video yo te recomiendo muy sinceramente, muy cordialmente en honor a tu trayectoria, que tuviste ahí que tuviste el valor de demandar este pelele a lo que te conozco que fuiste una gran trabajadora para esta laguna verde, yo la conocí en Laguna verde yo te recomiendo sinceramente lo primero pero lo primero que tienes que hacer es deslindarle completamente de Mario Palmeros A/arcón un tipo que aun sin que haya llegado a ser presidente municipal por ese rencor que tiene de que nunca pudo ser alguien dentro de la administración municipal, porque cuando fue regidor fue una porquería, porque cuando fue síndico fue una porquería, porque cuando fue secretario del ayuntamiento fue una porquería, ese le ha hecho más daño al ayun al municipio de la antigua que todos los expresidentes municipales y al actual que estoy mencionando ahora, así es que Tita castro se me hace una excelente decisión, mujer con la trayectoria que tienes en administración pública... además recogerías la herencia el legado de Hugo Castro, al que pues mucha gente quería, yo lo quería, no le apoyaba en sus aspiraciones porque sabía que le iban a hacer un daño y como tú sabes lo llevo a la tumba, entonces lo que tienes que hacer primero, primero si deberás quieres tener ese deseo de llegar a la presidencia municipal y ser la primera mujer en llevar las riendas de este ayuntamiento, lo primero que tienes que desacerté es de un Mario Palmeros A/arcón, que pues es obvio

es el que está detrás de todo esto manejando las fichas, manejando todo lo que puede porque pss es obvio que si llega la bailarina de candidata con la equidad de género pues no la va a poder el manejar porque tiene no tiene ligas con el, y a esta bailarina la manejaría un tal Serralde que ya demostró que es un corrupto de marca, entonces Tita piénsalo me parece excelente tu decisión, pero a un lado, a un lado lo que no sirve, a un lado lo que ha estorbado siempre, a un lado los corruptos de siempre como Mario Palmeros A/cón, porque sí no definitivamente el pueblo, estoy seguro no te apoyaría, sin por otro lado lo primero que declaras es me deslindo de Mario Palmeros A/cón, entonces vendrían los aplausos fuertes y sonoros. Gracias., debajo veo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte seguido del número "7": posteriormente "1 una vez compartido", más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 19 a la 21** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la octava dirección electrónica la cual es "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2784930328436475&id=100007586043772:", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "La licenciada ignorante de [REDACTED] - Octavio Corvera Guzman | Facebook", debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "2 de diciembre de 2020 a las 20:48", seguido del icono de público, debajo el texto "La licenciada ignorante de [REDACTED]", debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cuatro minutos con dieciséis segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca rosa pastel corta, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con un cuadro de marco café con centro rojo, en la parte de enfrente se encuentra una mesa con un mantel color beige con vistas rojas navideñas y se aprecia el fondo rojo con una imagen en el cual escucho que dice lo siguiente: -----

"Amigos pues ya estamos en épocas navideñas ya estamos actuando con la navidad ya tengo aquí hasta mi mantelito, porque pues es muy importante lo que está pasando ya este fin de año, todo mundo quiere cerrar con broche de oro el fin de año sobre todo los políticos, pero en realidad no dan una sinceramente no dan una, voy a referirme a la que se subió a un hoja papel bond y se mareo ahora resulta que es la



Tribunal Electoral
de Veracruz

licenciada [REDACTED], no sé si haya una licenciatura en baile taiwanés o lo que de la señora está pero ahora resulta que es la licenciada [REDACTED] bueno dicen que en la política y en el gobierno todos son licenciados, resulta que ella es la encargada de hacer una encuesta en esta región en este municipio en esta ciudad para saber si los panistas quieren ir en alianza con el PRI quieren hacer alianzas con otros partidos y le dicen tu encárgate de la encuesta, esa muchacha que es una ignorante de la política completamente porque ella siempre había enseñado a lanzar a algunas niñas y siempre había sido pues ahí la figurita decorativa de algunas algunas administraciones, pues comete la estupidez el grave error político de llevar la mesa de consulta al palacio municipal, el palacio municipal es de todos; priistas, morenistas, perredistas, porque cuando se lleva un gobierno se lleva una administración se gobierna para todos pero ella no lo entiende, ella cree que pues porque es un gobierno panista pues puede llegar poner su mesa y ahí hacer la encuesta, hasta que alguien se da cuenta porque empiezan a subir los videos alguien se da cuenta en el comité estatal y le dicen no seas ignorante y quítate de ahí llévate la mesa del palacio de municipal porque es obvio que nos van a criticar y resulta que, pues se va ahí a un local de Adolfo Carreón y aquí es donde ya no entendemos nijota. [REDACTED]

[REDACTED] licenciada [REDACTED] Yuri como la conocen está usted con el partido acción nacional está usted con Adolfo Carreón (hay una interferencia en el video es esta parte) con quien esta dígame con quien esta porque ahí la vemos nosotros con algunos panistas pues que en un momento dado le demostraron simpatía Adolfo Carreón Juego le dijeron que ellos iban a seguir con su partido **pero usted no entiende nada de nada absolutamente nada de nada es usted una ignorante en la política completa y aun así quiere ser candidata por partido acción nacional** es un hecho van una encuesta como quiera que sea si hay alianza o no hay alianza tienen que ir a una encuesta los militans, panistas tienen que ir a una sesión de voto interno y ahí decidir **la candidatura que obviamente pues no se la van a dar a la Licenciada [REDACTED] porque, pues es obvio que está demostrando una ignorancia total en este sentido de querer ser la alcaldesa de la antigua. Es una lástima porque yo siempre he dicho necesitamos la sensibilidad de una mujer, pero no de una mujer ignorante sinceramente** por eso es que yo le vuelvo a suplicar a ver como se dan las cosas al Partido Acción Nacional que volteé a ver a Tita Castro Rosado, acabo de ver una fotografía de ella donde cie quiero rescatar la palabra de los Castros Rosado, ¿cómo se va a rescatar esa palabra? Pues solamente ella llegando a la administración municipal y cumpliendo lo que había

prometido el difunto Hugo Castro Rosado. Una cosa si les digo Tita Castro pues tendrá que sacudirse de algunos panistas que Je van a hacer sombra y desde ahorita se lo digo a Tita Castro hay algunos panistas que Je van a estorbar porque van a estar infiltrados por órdenes de Adolfo Carreón; de Adolfo Carreón les tengo otra también muy buena sobre todo de su botarga esposa la síndica municipal, pero esto permítanme hacerlo en el siguiente video." debajo veo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte y me asombra seguido del número "52": posteriormente "5 una vez compartido": más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 22 a la 24** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la novena dirección electrónica la cual es :
"https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2707835992812576&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul *"Ni idea acerca de las políticas del PAN.- Octavio Corvera Guzman / Facebook"*, debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil *"Octavio Corvera Guzman"*, debajo la fecha *"7 de septiembre de 2020 a las 18:12"*: seguido del icono de público, debajo el texto *"Ni idea acerca de las políticas del PAN"*, debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con treinta segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa sobre la cual observo un celular, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente:-----

"¡Amigos/ hay que entender lo que es política de partidos, en México hay que tener un partido político para ser un candidato, hay una ley que permite ser candidato ciudadano, pero son tantos los requisitos que pide el instituto electoral, que definitivamente ya pocos se atreven a hacerlo aquí en este caso, pues muchos buscan que los cobije un partido por cierto un aplauso al instituto nacional electoral porque no le dieron el registro al partido ese, de la esposa de Calderón, tampoco le dieran registro a eso de redes sociales progresistas, que bueno porque es un dinero que sale de nuestro impuestos para que estos partidos hagan hagan su campaña y que hagan lo que ellos según ellos creen que está bien bueno, pero no vamos (. .) eso vamos a centrarnos aquí en lo que



Tribunal Electoral
de Veracruz

son los municipios... (eeeeee) lo que es todos los municipios de Veracruz dentro de unos meses ya serán nueve meses parecer, va a haber elecciones para elegir nuevos presidentes municipales que toman protesta precisamente el treinta y uno de diciembre empiezan sus gestiones el primero de enero en este caso del año del dos mil veintidós, así que ya están muchas gentes pues buscando partidos políticos hay muchos gentes que pues ya la tienen y que les asusta por que definitivamente pues no es tiempo todavía de tener ya el andar en campañas como a violado los estatus electora/es este Adolfo Carrión porque va en campaña primero anduvo en campaña en el pan campaña en el pan y ahora que el pan dice sabes que vete a volar ahora se va al movimiento ciudadano y con eso empieza a sacar en las redes sociales no es campaña yo saco las redes sociales que me admitieron y que vaya por favor eso es de risa verdaderamente de risa ahí vemos también muchas bardas ya, donde los partidos políticos están apartando sus bardas como partidos políticos para anunciarse, bueno me habla una señora el domingo y me dice oiga ¿Le puedo dar la firma o no se la puedo dar? ¡a quien señora! a esta señora del bailecito esta señora que tiene ahí su grupo cadena de baile quien sabe que tenga ahora esa señora que pues, hace carnavales y se roba el dinero ¿Quién señora? ¡de esa [REDACTED] esa [REDACTED] viene y me dice vengo recabando firmas de los activos del partido acción nacional y le pregunto para que y me dice no dice para nada usted fírmelo como activo y eso es más que suficiente. Yo le pregunto a [REDACTED] para que se menciona mucho que ahora con Adolfo Carrión fuera del partido acción nacional ahora hay muchos otros que andan buscando esa candidatura entre ellos se menciona pues a (esteee) que le podemos decir este zopenco de Enrique Murrieta que dice que va en alianza para la sindicatura con esta [REDACTED] pues andan consiguiendo firmas firmas para que no entienden lo que es un partido político a Enrique Murrieta, ¡ya lo corrieron! una vez del partido acción nacional se volvió a inscribir lo volvieron a admitir y todavía no entiende lo que es el partido acción nacional, porque en el partido acción nacional se van por asambleas y ahí en las asambleas los activos votan, dicen ellos somos un partido democrático no sé si lo sean o no lo sean lo que si se es qu-; -rf/)- aunque lleven doscientas cincuenta y tres mil firmas de supuestos activos no es por eso no es así como les dan una candidatura porque en este caso pues hay que ser honestos un Joaquín Bacilo que siempre ha trabajado en el pan pues tendría toda la mayoría por que él siempre ha manejado esas que se puede decir esas asambleas o esas cosas que se dan en el partido acción nacional y él tendría la mayoría de las firmas y el sería candidato natural hay gente que le gusta andar perdiendo en tiempo

hay gente que le gusta exhibirse a ver que les toca a ver si por lo menos me llevan en una regiduría y me gano mis sesenta mil pesotes al mes y ese es el caso de esta [REDACTED] de este Enrique Murrieta que definitivamente no tienen ninguna posibilidad, oportunidad de ser candidatos por el partido acción nacional pero quieren hacer ruido pidiendo papeles activos que les firmen para que quien sabe, jaguas! que en una de esas pueda llevar un pagare por ahí que también se lo firmen eh jaguas! porque conociendo a Enrique Murrieta no es nada improbable que eso suceda así de sencillo y de fácil así es que amigos vamos puliendo las cosas en su razón de ser los partidos políticos van a elegir a sus candidatos por el mes de enero o febrero, hasta ahí van a tener sus candidatos todavía tienen como analizar si van, en alianzas partidos compartidos si eh van a e respetar equidad de género vamos todavía faltan muchas cosas por ver como para que algunos se digan yo ya soy el candidato de tal partido y con esto voy a ganar en el tercer segmento de esta, de este lunes que les voy a que les tengo para ustedes voy a hablar quien, quien no necesita bueno ni siquiera un partido político que él pudiera cubrir todos los requisitos que pide el instituto nacional el electoral o en este caso el instituto estatal electoral y sería un gran alcalde regreso.", debajo veo la opción de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte, seguido del número "10", debajo el texto "1 vez compartido", más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 25 a la 27** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la décima dirección electrónica la cual es:

"https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2720235474905961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Ahora, una bailarina. - Octavio Corvera Guzman | Facebook", debajo del lado izquierdo veo un circulo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "21 de septiembre de 2020 a las 16:21", seguido del icono de público, debajo el texto "Ahora, una bailarina", debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con cincuenta y cinco segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa azul clarito manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa sobre la cual observo una laptop y la



Tribunal Electoral
de Veracruz

persona sostiene un celular en una mano, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente: -

"Hola amigos, realmente el municipio de La Antigua, es digamos de votación panista, por decir algo así, lleva tres administraciones con el partido Acción Nacional, la primera fue el Arturo Navarrete, creo que después se fue con el PRI, pero su votación fue por Acción Nacional, luego, llegó el mono cilindrero que siempre se manifestó panista y ahora Hugo Castro recibe la votación panista, desgraciadamente, le hereda el cargo a este pelele que tenemos ahora como presidente municipal. Hay una cuestión que a mí me llama mucho la atención, las cosas en el partido Acción Nacional no sé cómo se estén moviendo ahora, realmente no es mí, mi interés tampoco, pero bueno, mis comentarios deben de ser en ese sentido. -----"

Yo quiero leer eso y no quiero reírme, no, porque no es el caso, es con respeto, con todo respeto, pero volvemos a lo mismo que yo siempre he dicho, la nota dice así: "La Secretaría de Promoción Política de la Mujer, felicita a Soraya García Montes como integrante del comité directivo estatal del PAN Veracruz y a [REDACTED] a [REDACTED] como [REDACTED] -----"

No sé, felicidades a esta señora [REDACTED] que volvemos a insistir de peluqueras a diputadas. Y ahora de bailarina a la [REDACTED] [REDACTED] ¿De qué se trate?, ¿Cuál debe ser su trabajo? Quién sabe, quién sabe, porque supuestamente hay dirigencias municipales que son las que se vinculan con la sociedad a través, pues de los cargos que se mantienen aquí en el municipio, entonces, yo no entiendo a qué se refiere con esto de la Vinculación con la Sociedad, y cómo es posible que alguien sin preparación, ¡Vuelvo a poner el punto sobre la i!, sin preparación, sin estudios, sin que lean, sin que se preparen, llegan a estos cargos y de ahí, simple y sencillamente. -----"

Esto no quiero que sea tomado como algo decepcionante, pero yo no quiero creer, que alguien que se enamora, invita a una mujer a participar en estas situaciones, porque no hay mérito alguno, que yo recuerde, [REDACTED] jamás había participado en cuestiones partidarias panistas, si acaso, participaba con el PRI y ahora resulta que llega al partido Acción Nacional a nivel estatal. Y eso no es lo grave, lo grave es que lo pone en la Palestra para obtener una candidatura a la presidencia municipal de La Antigua, por esas palancas que ahora tiene y que esto pondría al municipio de La Antigua, otra vez, nuevamente en el atraso, en el rezago, porque no hay, no hay nada que los vincule con la cultura, con el conocimiento de lo que necesita el municipio. -----"

Yo comentaba hace unos momentos con una persona muy importante dentro del Partido Acción Nacional que comentábamos esta situación y yo le recordaba el pueblo pescador, el pueblo pesquero, el pueblo que era de pescadores, que era Boca del Río y que gracias a la emisión de Dante Delgado Ranauro, ahora, es uno de los focos económicos más importantes del estado, aquí, Chachalacas, Chalchihuecan, La Antigua, Úrsulo Galván con Zempoala, Puente Nacional con el Fuerte que tiene, el Puente del Rey, tenemos toda esta región para hacer un emporio económico, un emporio turístico, a nadie le interesa, nadie está pendiente de eso, ¿Ustedes creen que una persona que se ha ganado la vida siempre, enseñando a niñas a bailar y a brincotear y a ponerse una falda de hilos y cosas de esas, va a poder gobernar, va a poder administrar un municipio? Claro que no, pero es tanta la ambición, que ya se veía venir. Ya andaban juntos, un tal Enrique Murrieta, otro mono, que por favor, un ser despreciable por lo que dicen las redes sociales, que abandonó a la esposa enferma por irse con la otra persona, ir en pareja para que si hay derecho de género, ya sea la mujer o ya sea el hombre buscando la ambición exactamente como lo hizo hace unos años Adolfo Carrión junto con su esposa, buscando los dos la candidatura, si no es para ti, es para mí, pero los dos vamos a buscarla, vamos en ese sentido, vamos en ese sendero de la ambición. Señores, no menosprecio a la mujer, no lo vayan a tomar a mal, no menosprecio a la mujer, menosprecio la falta de preparación, la falta de cultura, yo no quisiera, se los juro, yo no quisiera que nuevamente este municipio de La Antigua vuelva a caer en el marasmo del retraso y del rezago. Gracias amigos.", debajo veo la opción de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte, y me enoja, seguido del número "29", debajo el texto "6 vez compartido", más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las imágenes de la 28 a la 30 que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica identificada con el número once, la cual es : "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2720287118234130&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Es lo que necesitamos.- Octavio Corvera Guzman | Facebook", debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "21 de septiembre de 2020 a las



Tribunal Electoral
de Veracruz

17:13", seguido del icono de público, debajo el texto "Es lo que necesitamos", debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cuatro minutos cuarenta y tres segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa y el masculino sosteniendo un celular en las manos, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente:-----

"Amigos, este comentario lo voy a iniciar con algo que escribe mi amigo Martín Berte/ini. Dice: Urge un modelo de gobierno de democracia integral, entendiendo esta como el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. Martín, estoy completamente de acuerdo contigo, estoy contigo, desgraciadamente pues esto es un sueño. Podríamos compararlo con el sueño bolivariano, no, cuando quiso que toda la América del sur fuera un solo país, como era Estados Unidos, como se formó Estados Unidos. En este caso, ojalá, ojalá tuviéramos un gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo.-----"

Desgraciadamente no se da. ¿Por qué? Porque intereses políticos muy importantes dentro de los partidos políticos. Vamos a empezar otra vez, porque yo no quiero que el Partido Acción Nacional llegue al poder municipal nuevamente porque ya vimos los resultados en tres administraciones. Porque, imagínense ustedes quienes están anotados: En primer lugar, ahora ya lo vimos una tal [REDACTED] una maestra de baile que ahora pretende llegar a presidenta municipal sin los estudios necesarios, sin el conocimiento necesarios para ello; un Enrique Murrieta, que una vez fue expulsado del Partido Acción Nacional que luego fue readmitido, pero que, pues están trabajando en esta administración, no hace nada, recibe el dinero por nada y nosotros tenemos que pagar por esto. ¿Quién más esta anotado? Joaquín Basilio. Joaquín Basilio fue regidor y como regidor tuvo que someterse a las ordenanzas del presidente municipal porque pues había una mayoría y ellos se iban en esa mayoría. Yo siempre reclame a Joaquín Basilio porque no en el informe no apruebas el informe. Y la contestación de él era: es que es por el partido. Entonces, esos intereses partidarios definitivamente no nos conviene y por eso no podemos tener esa democracia integral que, pues todos soñamos, todos deseáramos Martín. A mí me encanta este tipo de comentarios porque me dan pie para hacer (ininteligible)... para platicar de esto, para nada más imagínense en el PAN esos cuadros. En el Partido Acción Nacional, alguien, alguien con cabeza, alguien con entendimiento debe llegar a la dirigencia estatal y decirles: estos tres personas... estas tres personas que tenemos

definitivamente no pueden llenar los requisitos para llevar al municipio a un nivel económico, industrial, comercial, turístico, como lo merece. Necesitamos otra persona. ¿Las hay? Claro que las hay, definitivamente las hay, solamente que, pues es tanta la decepción partidista, es tanta la decepción política que se vive en México a través de los partidos que mucha gente prefiere permanecer en anonimato. Yo pudiera decirles claramente ahorita dos, tres nombres. No estoy autorizado para hacerlo y a la mejor molestaría yo al decir un nombre a las personas, pero de que existen valores muy fuertes, políticos, económicos y sociales en La Antigua, claro que existe y no esto que tenemos ahorita vis/umbrándonos el Partido Acción Nacional. ¿Qué pasaría? ¿Qué es lo que sucedería? Pues que ganaría una elección una persona que, pus, es un hombre sin carácter como es el presidente municipal, que Jo manda la mujer, como es la actual presidente municipal, que el hijo está esperando que tome posesión para poder tener que hacer algo, como Je está sucediendo en esta administración municipal. ¿Qué quiero decir con esto? Que no habría democracia, que sería una copia fiel de esta administración con la que viene con Adolfo Carreón. Vuelvo a insistir La Antigua es de voto panista. En el Partido Acción Nacional se tienen que fijar muy bien en otra persona, en una persona que tenga conocimiento, que tenga las bases necesarias para desarrollar este municipio en el nivel que merece. Mientras, mientras, vuelvo a repetir la palabra que dije hace un video anterior: Pues estamos viviendo de un cascajo político que nos puede hacer mucho daño, que nos puede llevar al atraso como lo estamos viviendo en la actualidad. Gracias (inentendib/e).", debajo veo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte, seguido del número "16", más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 31 a la 33** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. ---

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica identificada con el número doce, la cual es : "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2741670106095831&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Excelente reflexión.- Octavio Corvera Guzman / Facebook": debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil d W) una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio ¹⁴⁷Corvera Guzman", debajo la fecha "15 de octubre de 2020 a las 17:05": seguido del icono de público, debajo el texto "Excelente reflexión", debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco



Tribunal Electoral
de Veracruz

minutos cincuenta y siete segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa azul rey manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa, encima un folder color amarillo y el masculino sosteniendo un celular en sus manos, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente: -----

"Amigos, en referencia al video anterior esta es una, un escrito que lanza a las redes sociales mi gran amigo Brover Salinas y que dice así: hoy en día cualquiera puede ser candidato a la presidencia municipal y es un derecho totalmente democrático, pero en mi opinión, creo que un candidato mínimo debe tener conocimiento de administración tanto de manejo de recursos humanos, conocimiento de financiamiento presupuesta/ saber presentar un proyecto de egresos e ingresos, presupuestos anuales gastos de nóminas de cada departamento administrativo, presentar un proyecto de obra pública conocer las necesidades del pueblo, la Antigua tiene potencial cultural que no hemos sabido aprovechar presumimos de las playas de Chachalacas cuando nosotros tenemos nuestra propia playa en Chalchihuecan, y otras cosas que dice aquí y pos yo se lo aplaudo sinceramente es lo que hemos querido decir siempre siempre, porque si no que es lo que pasa llegan este tipo de presidentes municipales como este que ustedes conocen muy bien que no es otro más que el pelele y que también la gente de las redes sociales pues están pidiendo que también se les haga se les haga juicio político a estas a estos individuos porque no es posible (se escucha un perro ladrando), que roben y roben y roben, y sinceramente pues no hagan nada por la comunidad, no hagan nada por todo lo que prometieron, que este pues nunca prometió nada entonces todo este tipo de situaciones nos tiene que hacer despertar, les decía yo en el video en el video tenemos que despertar, tenemos que abrir los ojos tenemos que ver de toda esa lista quien pudiera tener esas (se escucha un perro ladrando), cualidades de las que habla nuestro amigo Brover y que pues son muy ciertas, verdaderamente muy ciertas también ahí nuestro amigo Martín Pertemi también ha hecho varias reflexiones y yo también se las he comentado sobre la urgente necesidad de que se tiene se tiene que tener un presidente municipal preparado, verdaderamente instruido en cuestiones de cultura en cuestiones de educación en cuestiones pues hasta de saber aritmética, saber matemáticas porque si no pasa como esta gente solamente se roban y se roban y se roban el dinero y pues aquí lo estamos viendo claramente no, vaya tenemos aún, aún presidente municipal que deja que su hijo haga lo que se le pegue la gana lo que se le pegue la gana, porque pues es increíble que a estas alturas un tipo

como el hijo del pelele llegue con una tranquilidad tremenda compre una casa la esté remodelando y que (chasquido de dedos), le diga a los albañiles la necesito ya porque la presidencia municipal se está acabando, los recursos se están acabando, o como esto que les voy a mostrar, aquí está el tipo el hijo del pelele firmando un convenio con una universidad de Boca del Río, ¿no debería el papá estar firmando estos convenios?. Caray sería lo bueno que hiciera firmar esos convenios de educación, pero los debe de firmar el titular de la presidencia municipal, no su hijo o que ¿ya el nepotismo ya es se vale? ¿ya no es delito el nepotismo? ¿o porque él firma un convenio a nombre del ayuntamiento con una Universidad? ¿Por qué? Se aplaude que hayan firmado ese convenio se aplaude pero que lo haga la gente responsable, porque este no es responsable al rato les va a decir a los alumnos, pues sí, pues yo firme, pero es que mi papá es el que tiene que ordenar es que mi papa tiene que decidir es que mi papa tiene que firmar, y ahí se lavan las manos y lo que subieron a las redes como un logro se convierte en basura, en verdadera basura, así es que amigo Brover estoy contigo estoy verdaderamente contigo tiernos tenemos que tener personas preparadas tenemos que tener gentes que sepan que es lo que necesita el ayuntamiento, que es lo que necesita el municipio y explotarlo como se tiene que hacer en beneficio de la población, en beneficio de la gente, en beneficio de los estudiantes, en beneficio de las amas de casa, en beneficio de las personas que no tienen trabajo, ahí está el potencial turístico que puede tener Chachalacas y nadie nadie se atreve a voltear hacía esas playas vírgenes, Cha/chihuecan perdón, Chalchihuecan es increíble, así es que señores pues también que valga como reflexión una unión los jóvenes sobre todo o gente con carácter aunque sean mayores que sean adultos que puedan trascender haciendo uniones entre municipios Chachalacas con Chalchihuecan municipio de úrsula Galván, municipio de la Antigua y se hace un emporio turístico esplendoroso, pero sino lo entendemos si tenemos una lista aquí en donde mencionamos por ejemplo a un Huérfano Mendoza por favor a un José Cruz que se ha dedicado a robar y robar y a robar el dinero del pueblo junto con su familia pues es increíble si paisanos en un Aya/a, que pues como regidor le decían el tonto Aya/a porque no entendía absolutamente nada, si estamos pensando en una bailarina como [REDACTED] pues no llegamos U' ningún lado, si estamos pensando en desconocidos como Daniel Pérez, Mario Fuentes caray señores estamos mal, estamos verdaderamente mal y tenemos nosotros que pensar más en nuestro bienestar, gracias amigos." Debajo veo la opción de dar me gusta, comentar y compartir,



Tribunal Electoral
de Veracruz

más abajo el icono de me gusta, me encanta seguido del número "8" y "1 vez compartido", más abajo la caja de comentarios". Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 34 a la 36** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica identificada con el número trece, la cual es "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2745540905708751&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Se aprecian las descalificaciones". - Octavio Corvera Guzman 1Facebook", debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman": debajo la fecha "19 de octubre de 2020 a las 20:32", seguido del icono de público, debajo el texto "Se aprecian las descalificaciones", más abajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con cincuenta segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, sosteniendo una celular entre las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual escucho que dice lo siguiente:-----

"Aquí Erika Castro Blanco, obviamente no existe Erika Castro Blanco, sí existe pues te contesto, pero como sé que es un perfil falso, que es un perfil que solamente lo puede manejar esta bailarina [REDACTED] o sé qué cosa, pues a mí me, si dice aquí que me da risa, que ya ve que, ve que voy a decir que me da risa lo que me dicen, si me da risa lo que me dicen porque, anoto, de todo lo que me han dicho anoto, ahora me dice ella escoria, nefasto, psicópata, que debo de lavarme la la boca, aquí dice chípo, porque pues pueblerina la señora, o si es ella, antes de hablar mal de las mujeres y luego dice que sí no tengo mamá y que soy reportero de quinta y que en lugar de que hable que hablo mal de las mujeres, no hablo mal de las mujeres, ustedes lo saben amigos, yo en Ursulo Galván, hay una persona, una mujer que pudiera darles unos resultados extraordinarios, como es la licenciada Maga/y, ni hablar, no puedo hablar mal de las mujeres, yo siempre he apoyado a otra mujer, Patricia Montiel Escobar, que está decepcionada de la política y que espero que algún día regrese, porque es un elemento extraordinario porque habría yo mal de las mujeres hablo excelentemente bien de una mujer muy preparada como es la licenciada y maestra E/isa Carrillo, en donde yo hablo mal de las mujeres, hablo mal hablo mal de los de las mujeres que se meten a política y que no están preparadas, como tu [REDACTED] no me vas a, a mi

estas cositas, no me afectan, claro que me dan risa, y que que pague yo lo que debe, lo que debo, que debo?, bueno obviamente, como todos, le debó a Elektra y le debo a Coppe/ y le debo a no sé a alguien más, a lo mejor tengo algunas tarjetas de crédito que también debo, pero eso de que tú quieras atacarme a mí como "Paga primero lo que debes" no haber vamos a entrar en tema, no ataco a las mujeres, ahí está la muestra dije tres nombre de tres mujeres extraordinarias, que pudieran hacer excelente papel dentro de la política, hablo mal de las mujeres que se suben a un una hoja de papel bond y se marean, hablo mal de las mujeres que toda su vida se han dedicado como esta [REDACTED] a enseñar clases de baile y ahora sin más ni más namas porque por cara bonita o cuerpo bonito, que se yo, le gusta a un político y ya la quieren lanzar al estrellato, ya la quieren de presidenta municipal, que experiencia puedes tener en la administración pública municipal, ninguna, el último carnaval que hubo en Carde/ se te encargo a tijunto con la regidora tercera, y que hicieron?, robarse el dinero del carnaval, eso es hablar mal de las mujeres? No es hablar mal de los que actúan mal, de los que obran mal, de los corruptos, hablo mal de las mujeres, si como una esa López la peluquera, hablo pésimo de ella porque por eso por ellos por estos políticos que también están en morena ese partido está perdiendo esencia, está perdiendo credibilidad, y lo que acabamos de ver en Coahuila, en donde el pri rebasa completamente al pan y a morena, si a morena ya no es la fuerza, porque por porque hay personas como ustedes que saben que que como esa Mari López que todo lo hecho a perder y como [REDACTED] que llega todo a echar a perder en el partido acción nacional, aquí el voto duro de la antigua, es del partido acción nacional, y por eso todo mundo busca ser candidato del partido acción nacional, y otros que pus buscan también la presidencia municipal, arguyendo que ellos tienen a la gente detrás de ellos y que están reconocidos como trabajadores, le reconozco a los jóvenes preparados, mujeres preparadas, jóvenes preparadas, mujeres preparadas no digas que yo hablo mal de las mujeres, no hablo mal de la gente que no está preparada y las mujeres que de la noche a la mañana quieren saltar y que ahí están ya listas para ser la presidenta municipal, alcaldesa de este municipio, que ellos van a hacer el cambio, eso es mentira, eso es mentira sino ha'l"❖ preparación, definitivamente no puede haber una buena administración, en un segundo video les voy a decir lo que opina una persona que realmente tiene toda la razón del mundo, y que pues yo se lo agradezco me menciona a mí, dice que él vio el video y que de ahí saca la idea que les voy a decir en este segundo video, pero pues aquí tomando en cuenta



Tribunal Electoral
de Veracruz

esto que me dicen a mí y que no quiere que me ría, pues claro que me tengo que reír, claro que me tengo que reír, porque pues definitivamente pues si me quieren a mi echar en este tipo de cosas pues no no no no, al contrario, de diez gentes que escriben porque yo nadamas observe un a este muchachito o muchachita no sé qué sea del radio fm que es que no es (inaudible) que es este, este mono cilíndrico Fabián que es Fabián Medina no? este, dice que yo nada más tengo 120 seguidores, bueno pues con esos 120 seguidores me bastan y me sobran para que se me eche el mundo encima o quieran echarme el mundo encima no, ustedes saben bien que tengo razón, que hay que ir con gente muy preparada con gente que en verdad crea, sepa, crea en el municipio, sepa lo que necesita el municipio y no como el padrote ese de quinta hijo del pelele que dice que él tiene la solución, pero que no se las da ahorita con su papá con su papa alcalde, que chistoso no? es raro todo esto, nos vemos en un rato amigos.", debajo veo la opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, seguido del número "?", más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de 37 a la 39** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica identificada con el número catorce, la cual es "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2745545472374961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Excelente recomendación".- Octavio Corvera Guzman 1 Facebook", debajo del lado izquierdo veo un circulo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "19 de octubre de 2020 a las 20:39": seguido del icono de público, debajo el texto "Excelente recomendación": debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con siete segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, sosteniendo una celular entre las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual escucho que dice lo siguiente: -----

Amigos José Antonio Castillo Serrano, José Antonio no se cual no sé qué edad tengas, no sé si decirte don José Antonio, aunque el don te lo tienes ganado sinceramente "dice buenos días a todos ehhe dice que, que bueno que existe mucha inquietud por hacer algo en beneficio de mi querido municipio solo que, que solo que sería bueno que cuando nos

visites a nuestros lugares de trabajo traigan consigo un plan de trabajo que abarque cada uno de los siguientes renglones, tienes toda la razón del mundo: empleo, obras, infraestructura eléctrica pluvial vial etcétera, turismo, servicios públicos limpieza, agua, sanitarios etcétera desarrollo comercial, mercado nuevo o rescatar el que se tenía eventos culturales y tradicionales, seguridad, ecológicos, agrícolas, avícolas y acuacultura industrial educación esparcimiento cultura deporte y dice tal vez nos falte alguno pero creo que son todos, los menciono ya que luego se presenta la situación de querer defender su prospecto a cubrir el puesto y cuando recibe uno este cuestionamiento no saben cómo defender/os ojala y todos los aspirantes se preocupen en traer su plan de desarrollo para que empiece su proselitismo dice mi humilde opinión suerte". Tiene toda la razón José Antonio Castillo Serrano porque esto es lo que deben de presentar los aspirantes a la presidencia municipal todo un proyecto de gobierno todo un proyecto de mejoras todo un proyecto de hacer lo que no hay y comprometerse ante notario público o ante el pueblo mismo de cumplir exactamente lo que van a hacer porque todo mundo dice yo tengo un proyecto para turismo yo tengo un proyecto para crear infraestructura vial yo tengo un proyecto para traer empresas que entornen empleos, yo tengo, todo mundo tiene proyectos pero nadie lo da por escrito, ¿Por qué? Porque no están preparados y volvemos a lo mismo anteriormente una mujer que ha dado clases de baile o chiquillas toda su vida no puede tener, no puede aspirar a tener un proyecto de trabajo, un plan de trabajo de este tamaño porque nunca ha trabajado en la administración municipal así de sencillo nunca ha hecho nada, nunca ha participado en política debemos que tener gentes hombres o mujeres que tengan una idea de lo que necesitamos en el municipio de la antigua así es que pues ahí está la idea de José Antonio castillo serrano a mí me parece excelente ojala como alguien le puso ahí ya les diste el acordeón, ojala y lo estudien y lo presenten cuando sean candidatos a la presidencia municipal y el pueblo pueda decidir con mayor conocimiento de causa quien pudiera ser el próximo presidente municipal. Yo le yo felicito a José Antonio Castillo Serrano porque pues hace un ejercicio él muy bien hecho y dice esto es lo que necesitamos, empleo to deporte turismo, esparcimiento, educación que se cuiden las, las agrícolas, las unidades agrícolas hay un problema"(JI ahorita muy severo de donde están tirando la basura atrás del, del, del motel el edén ahí está toda la basura junto con los desechos del seguro social, como vamos a salir de esta pandemia si las autoridades municipales ni si quiera cuidan en donde van a dejar sus depósitos, no se hacen rellenos sanitarios valla aquí es un tiradero de basura y ahí se



Tribunal Electoral
de Veracruz

queda y punto y aparte, aaaa pero el hijo del presidente municipal un padrote de quinta quiere hacer negocio y alquila su camión al municipio por ciento veinte mil pesos mensuales y con él quiere reco, recoger toda la basura que se dice reciclable y de ahí Daniel jac pongo otro dinerito y no dejarle nada a los pepenadores que es una fuente de empleo también con poca remuneración pero es una fuente de empleo también, así es que pues yo quería comentar/es esto me pareció muy acertado Jo que dice José Antonio Castillo Serrano de que cada candidato cada candidato debe presentar este proyecto, su proyecto y escrito y su plan de trabajo para hacerlo, es una barbaridad lo que se gastan en estos ayuntamientos una verdadera baridad y ni si quiera mencionamos toda todo el número de aviadores que han de tener ahí porque pues son familia ni modo que hacemos ni modo de no apoyarlos dirán porque la familia es primero si si pero sus obligaciones como funcionarios también son primordiales, así es que amigos pues ahí están las opiniones de la gente, la opinión que me hace favor de ver nuestros videos que me ayudan a comunicarme con ustedes y se los agradezco mucho gracias". debajo veo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, seguido del número "6", posteriormente "1 una vez compartido" más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 40 a la 42** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica identificada con el número quince, la cual es "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2759466954316146&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Tita Castro al ring político".- Octavio Corvera Guzman 1 Facebook", debajo del lado izquierdo veo un circulo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "3 de noviembre de 2020 a las 17:30", seguido del icono de público, debajo el texto "Tita Castro al ring político": debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con veintiocho segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa a cuadros de distintos tamaños de color rojo, blanco y azul marino, sosteniendo una celular entre las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual escucho que dice lo siguiente: -----

"Amigos, todo mundo ahora sabe que es un súper negocio ser presidente municipal, y por eso hay tantos anotados y tantas anotadas, todo mundo

quiere entrarle al dinero del presupuesto porque después de ver lo que hizo Carlos Arturo Navarrete, el mono cilindrero, lo que hizo este pelele o lo que está haciendo este pelele, desde Arturo Navarrete que se sentía inclusive el rey de la Antigua no se sentía ningún mortal se sentía tocado por la mano de Dios y se robó hasta lo que pudo el tiempo que estuvo porque no termino la gestión luego viene el mono cilindrero que pensamos que por su ignorancia iba a ser el peor de todos los tiempos y viene este pelele y le dice quítate que hay voy, todo mundo quiere ser presidente municipal todos todas quieren ser presidente municipal y todo mundo dice que por servir pero realmente es por ver que les toca de todo este presupuesto que llega a los municipios, bueno de todo esto, va un va una más para que los que me acusan de misógino pues ahí está la propuesta, Tita Castro Rosado, Tita Castro Rosado trabajo con este pelele como comisionista del agua potable como directora tuvo problemas con él fue ha sido la única, la única que lo demando por malos manejos en el agua potable porque él la obligaba a entregar dineros que no tenía que entregar y por eso la corrieron, puso las demandas no prosperaron, viene el hijo ahí trabajaba el hijo de Adolfo Carrión, ahí trabajaba el Ado/fito el bueno para nada, un bueno para nada el símil el padrote, nada más que este es un bueno para nada ni siquiera pa enamorar mujeres es bueno, este viene ahí estaba en la contraloría que aun siendo hijo de la síndica que se llama nepotismo que es un delito ahí lo tenían y bueno alguna vez dijo que el tenía las pruebas suficientes para demostrar que había una serie de transas y chapuserias en el agua potable y nunca, nunca tuvo el valor aunque se le dijo que lo tuviera nunca tuvo el valor para presentar/as, ahora puede tener la oportunidad y darle a la tía que la los papeles correspondientes para que ella demande este ayuntamiento logre por fin que se castigue esta administración corrupta, Tita Castro se me hace una muy buena elección por parte del partido acción nacional pero que todo mundo todo tiene un pero, pero Tita si ves este video yo te recomiendo muy sinceramente, muy cordialmente en honor a tu trayectoria, que tuviste ahí que tuviste el valor de demandar este pelele a lo que te conozco que fuiste una gran trabajadora para esta laguna verde, yo la conocí en Laguna verde yo te recomiendo sinceramente lo primero pero lo primero que tienes que hacer e deslindarle completamente de Mario Palmeros A/arcón un tipo que aun sin que haya llegado a ser presidente municipal por ese rencor que tiene de que nunca pudo ser alguien dentro de la administración municipal, porque cuando fue regidor fue una porquería, porque cuando fue sindico fue una porquería, porque cuando fue secretario del ayuntamiento fue



Tribunal Electoral
de Veracruz

una porquería, ese le ha hecho más daño al ayun al municipio de la antigua que todos los expresidentes municipales y al actual que estoy mencionando ahora, así es que Tita castro se me hace una excelente decisión, mujer con la trayectoria que tienes en administración publica además recogerías la herencia el legado de Hugo Castro, al que pues mucha gente quería, yo lo quería, no le apoyaba en sus aspiraciones porque sabía que le iban a hacer un daño y como tú sabes lo llevo a la tumba, entonces lo que tienes que hacer primero, primero si deberás quieres tener ese deseo de llegar a la presidencia municipal y ser la primera mujer en llevar las riendas de este ayuntamiento, lo primero que tienes que desacerter es de un Mario Palmeros A/arcón, que pues es obvio es el que está detrás de todo esto manejando las fichas, manejando todo lo que puede porque pss es obvio que si llega la bailarina de candidata con la equidad de género pues no la va a poder el manejar porque tiene no tiene ligas con el, y a esta bailarina la manejaría un tal Serralde que ya demostró que es un corrupto de marca, entonces Tita piénsalo me parece excelente tu decisión, pero a un lado, a un lado lo que no sirve, a un lado lo que ha estorbado siempre, a un lado los corruptos de siempre como Mario Palmeros A/arcón, porque si no definitivamente el pueblo, estoy seguro no te apoyaría, sin por otro lado lo primero que declaras es me deslindo de Mario Palmeros A/arcón, entonces vendrían los aplausos fuertes y sonoros. Gracias." debajo veo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte seguido del número '7': posteriormente "1 una vez compartido": más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 43 a la 45** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica identificada con el número dieciséis, la cual es "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2784930328436475&id=100007586043772:" la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "La licenciada ignorante de [REDACTED].- Octavio Corvera Guzman | Facebook", debajo del lado izquierdo veo un circulo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "2 de diciembre de 2020 a las 20:48", seguido del icono de público, debajo el texto "La licenciada ignorante de [REDACTED]" debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cuatro minutos con dieciséis segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca rosa pastel corta, en el fondo se aprecia un

color rojo oscuro con un cuadro de marco café con centro rojo, en la parte de enfrente se encuentra una mesa con un mantel color beige con vistas rojas navideñas y se aprecia el fondo rojo con una imagen en el cual escucho que dice lo siguiente: -----

"Amigos pues ya estamos en épocas navideñas ya estamos actuando con la navidad ya tengo aquí hasta mi mantelito, porque pues es muy importante lo que está pasando ya este fin de año, todo mundo quiere cerrar con broche de oro el fin de año sobre todo los políticos, pero en realidad no dan una sinceramente no dan una, voy a referirme a la que se subió a un hoja papel bond y se mareo ahora resulta que es la licenciada [REDACTED] no sé si haya una licenciatura en baile taiwanés o lo que de la señora está pero ahora resulta que es la licenciada [REDACTED] bueno dicen que en la política y en el gobierno todos son licenciados, resulta que ella es la encargada de hacer una encuesta en esta región en este municipio en esta ciudad para saber si los panistas quieren ir en alianza con el PRI quieren hacer alianzas con otros partidos y le dicen tu encárgate de la encuesta, esa muchacha que es una ignorante de la política completamente porque ella siempre había enseñado a lanzar a algunas niñas y siempre había sido pues ahí la figurita decorativa de algunos algunas administraciones, pues comete la estupidez el grave error político de llevar la mesa de consulta al palacio municipal, el palacio municipal es de todos; priistas, morenistas, perredistas, porque cuando se lleva un gobierno se lleva una administración se gobierna para todos pero ella no lo entiende, ella cree que pues porque es un gobierno panista pues puede llegar poner su mesa y ahí hacer la encuesta, hasta que alguien se da cuenta porque empiezan a subir los videos alguien se da cuenta en el comité estatal y le dicen no seas ignorante y quítate de ahí llévate la mesa del palacio de municipal porque es obvio que nos van a criticar y resulta que, pues se va ahí a un local de Adolfo Carreón y aquí es donde ya no entendemos ni jota. [REDACTED] licenciada [REDACTED] [REDACTED] como la conocen está usted con el partido acción nacional está usted con Adolfo Carreón (hay una interferencia en el video es esta parte) con quien esta dígame con quien esta porque ahí la vemos nosotros con algunos panistas pues que en un momento dado le demostraron simpatía Adolfo Carreón luego le dijeron que ellos iban a seguir con su partido pero usted no entiende nada de nada absolutamente nada de nada es usted una ignorante en la política completa y aun así quiere ser candidata por partido acción nacional es un hecho van una encuesta como quiera que sea si hay alianza o no hay alianza tienen que ir a una encuesta los militans, panistas tienen que ir a



Tribunal Electoral
de Veracruz

una sesión de voto interno y ahí decidir la candidatura que obviamente pues no se la van a dar a la Licenciada [REDACTED] porque, pues es obvio que está demostrando una ignorancia total en este sentido de querer ser la alcaldesa de la antigua. Es una lástima porque yo siempre he dicho necesitamos la sensibilidad de una mujer, pero no de una mujer ignorante sinceramente por eso es que yo le vuelvo a suplicar a ver como se dan las cosas al Partido Acción Nacional que voltee a ver a Tita Castro Rosado, acabo de ver una fotografía de ella donde cíclico quiero rescatar la palabra de los Castros Rosado, ¿cómo se va a rescatar esa palabra? Pues solamente ella llegando a la administración municipal y cumpliendo lo que había prometido el difunto Hugo Castro Rosado. Una cosa sí les digo Tita Castro pues tendrá que sacudirse de algunos panistas que le van a hacer sombra y desde ahorita se lo digo a Tita Castro hay algunos panistas que le van a estorbar porque van a estar infiltrados por órdenes de Adolfo Carreón; de Adolfo Carreón les tengo otra también muy buena sobre todo de su botarga esposa la síndica municipal, pero esto permítanme hacerlo en el siguiente video." debajo veo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte y me asombra seguido del número "52": posteriormente "5 una vez compartido", más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las imágenes de la 46 a la 48 que se encuentran agregadas en el ANEXO A de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica identificada con el número diecisiete, la cual es : "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2707835992812576&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Ni idea acerca de las políticas del PAN.- Octavio Corvera Guzman | Facebook", debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman:." debajo la fecha '7 de septiembre de 2020 a las 18:12", seguido del icono de público, debajo el texto "Ni idea acerca de las políticas del PAN": debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con treinta segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa sobre la cual observo un celular, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente: ----

"¡Amigos! hay que entender lo que es política de partidos, en México hay que tener un partido político para ser un candidato, hay una ley que

permite ser candidato ciudadano, pero son tantos los requisitos que pide el instituto electoral, que definitivamente ya pocos se atreven a hacerlo aquí en este caso, pues muchos buscan que los cobije un partido por cierto un aplauso al instituto nacional electoral porque no le dieron el registro al partido ese, de la esposa de Calderón, tampoco le dieron registro a eso de redes sociales progresistas, que bueno porque es un dinero que sale de nuestro impuestos para que estos partidos hagan hagan su campaña y que hagan lo que ellos según ellos creen que está bien bueno, pero no vamos (...) eso vamos a centrarnos aquí en lo que son los municipios... (eeeeeee) lo que es todos los municipios de Veracruz dentro de unos meses ya serán nueve meses parecer, va a haber elecciones para elegir nuevos presidentes municipales que toman protesta precisamente el treinta y uno de diciembre empiezan sus gestiones el primero de enero en este caso del año del dos mil veintidós, así que ya están muchas gentes pues buscando partidos políticos hay muchos gentes que pues ya la tienen y que les asusta por que definitivamente pues no es tiempo todavía de tener ya el andar en campañas como a violado los estatutos electorales este Adolfo Carrión porque va en campaña primero anduvo en campaña en el pan campaña en el pan y ahora que el pan dice sabes que vete a volar ahora se va al movimiento ciudadano y con eso empieza a sacar en las redes sociales no es campaña yo saco las redes sociales que me admitieron y que vaya por favor eso es de risa verdaderamente de risa ahí vemos también muchas bardas ya, donde los partidos políticos están apartando sus bardas como partidos políticos para anunciarse, bueno me habla una señora el domingo y me dice oiga ¿Le puedo dar la firma o no se la puedo dar? ¡a quien señora! a esta señora del bailecito esta señora que tiene ahí su grupo cadena de baile quien sabe que tenga ahora esa señora que pues, hace carnavales y se roba el dinero ¿Quién señora? ¡de esa [REDACTED] esa [REDACTED] viene y me dice vengo recabando firmas de los activos del partido acción nacional y le pregunto para que y me dice no dice para nada usted firmele como activo y eso es más que suficiente. Yo le pregunto a [REDACTED] para que se menciona mucho que ahora con Adolfo Carrión fuera del partido acción nacional ahora hay muchos otros que andan buscando esa candidatura entre ellos se menciona pues a (esteee) que le podemos decir este zopenco de Enrique Murrieta que dice que va en alianza para la sindicatura con esta [REDACTED] pues andan consiguiend; ♦ firmas firmas para que no entienden lo que es un partido político a Enrique Murrieta, ¡ya lo corrieron! una vez del partido acción nacional se volvió a inscribir lo volvieron a admitir y todavía no entiende lo que es el



Tribunal Electoral
de Veracruz

partido acción nacional, porque en el partido acción nacional se van por asambleas y ahí en las asambleas los activos votan, dicen ellos somos un partido democrático no sé si lo sean o no lo sean lo que si se es que aunque lleven doscientas cincuenta y tres mil firmas de supuestos activos no es por eso no es así como les dan una candidatura porque en este caso pues hay que ser honestos un Joaquín Bacilo que siempre ha trabajado en el pan pues tendría toda la mayoría por que él siempre ha manejado esas que se puede decir esas asambleas o esas cosas que se dan en el partido acción nacional y él tendría la mayoría de las firmas y él sería candidato natural hay gente que le gusta andar perdiendo en tiempo hay gente que le gusta exhibirse a ver que les toca a ver si por lo menos me llevan en una regiduría y me gano mis sesenta mil pesotes al mes y ese es el caso de esta [REDACTED] de este Enrique Murrieta que definitivamente no tienen ninguna posibilidad, oportunidad de ser candidatos por el partido acción nacional pero quieren hacer ruido pidiendo papeles activos que les firmen para que quien sabe, ¡aguas! que en una de esas pueda llevar un pagare por ahí que también se lo firmen eh ¡aguas! porque conociendo a Enrique Murrieta no es nada improbable que eso suceda así de sencillo y de fácil así es que amigos vamos puliendo las cosas en su razón de ser los partidos políticos van a elegir a sus candidatos por el mes de enero o febrero, hasta ahí van a tener sus candidatos todavía tienen como analizar si van, en alianzas partidos compartidos si eh van a respetar equidad de género vamos todavía faltan muchas cosas por ver como para que algunos se digan yo ya soy el candidato de tal partido y con esto voy a ganar en el tercer segmento de esta, de este lunes que les voy a que les tengo para ustedes voy a hablar quien, quien no necesita bueno ni siquiera un partido político que él pudiera cubrir todos los requisitos que pide el instituto nacional electoral o en este caso el instituto estatal electoral y sería un gran alcalde regreso. ∴ debajo veo la opción de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte, seguido del número "10", debajo el texto "1 vez compartido", más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las imágenes de la 49 a la 51 que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica, identificada con el número dieciocho, la cual es: "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2720235474905961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa": la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Ahora, una bailarina. - Octavio Corvera Guzman | Facebook", debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de

una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio CoNera Guzman", debajo la fecha "21 de septiembre de 2020 a las 16:21", seguido del icono de público, debajo el texto '♦hora, una bailarina", debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con cincuenta y cinco segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa azul clarito manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa sobre la cual observo una laptop y la persona sostiene un celular en una mano, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente:--

"Hola amigos, realmente el municipio de La Antigua, es digamos de votación panista, por decir algo así, lleva tres administraciones con el partido Acción Nacional, la primera fue el Arturo Navarrete, creo que después se fue con el PRI, pero su votación fue por Acción Nacional, luego, llegó el mono cilindrero que siempre se manifestó panista y ahora Hugo Castro recibe la votación panista, desgraciadamente, le hereda el cargo a este pelele que tenemos ahora como presidente municipal. Hay una cuestión que a mí me llama mucho la atención, las cosas en el partido Acción Nacional no sé cómo se estén moviendo ahora, realmente no es mí, mi interés tampoco, pero bueno, mis comentarios deben de ser en ese sentido. -----

Yo quiero leer eso y no quiero reírme, no, porque no es el caso, es con respeto, con todo respeto, pero volvemos a lo mismo que yo siempre he dicho, la nota dice así: "La Secretaría de Promoción Política de la Mujer, felicita a Soraya García Montes como integrante del comité directivo estatal del PAN Veracruz y a [REDACTED] a [REDACTED] como [REDACTED] -----

No sé, felicidades a esta señora [REDACTED] que volvemos a insistir de peluqueras a diputadas. Y ahora de bailarina a la [REDACTED] [REDACTED] ¿De qué se trate?, ¿Cuál debe ser su trabajo? Quién sabe, quién sabe, porque supuestamente hay dirigencias municipales que son las que se vinculan con la sociedad a través, pues de los cargos que se mantienen aquí en el municipio, entonces, yo no entiendo a qué se refiere con esto de la [REDACTED] y cómo es posible que alguien sin preparación, ¡Vuelvo a poner el punto sobre la i!, sin preparación, sin estudios, sin que lean, sin que se preparen, llegan a estos cargos y de ahí, simple y sencillamente.-----

Esto no quiero que sea tomado como algo decepcionante, pero yo no quiero creer, que alguien que se enamora, invita a una mujer a participar



Tribunal Electoral
de Veracruz

en estas situaciones, porque no hay mérito alguno, que yo recuerde, [REDACTED] jamás había participado en cuestiones partidarias panistas, si acaso, participaba con el PRI y ahora resulta que llega al partido Acción Nacional a nivel estatal. Y eso no es lo grave, lo grave es que lo pone en la Palestra para obtener una candidatura a la presidencia municipal de La Antigua, por esas palancas que ahora tiene y que esto pondría al municipio de La Antigua, otra vez, nuevamente en el atraso, en el rezago, porque no hay, no hay nada que los vincule con la cultura, con el conocimiento de lo que necesita el municipio. -----

Yo comentaba hace unos momentos con una persona muy importante dentro del Partido Acción Nacional que comentábamos esta situación y yo le recordaba el pueblo pescador, el pueblo pesquero, el pueblo que era de pescadores, que era Boca del Río y que gracias a la emisión de Dante Delgado Ranauro, ahora, es uno de los focos económicos más importantes del estado, aquí, Chachalacas, Chalchihuecan, La Antigua, úrsu/o Galvan con Zempoala, Puente Nacional con el Fuerte que tiene, el Puente del Rey, tenemos toda esta región para hacer un emporio económico, un emporio turístico, a nadie le interesa, nadie está pendiente de eso, ¿Ustedes creen que una persona que se ha ganado la vida siempre, enseñando a niñas a bailar y a brincotear y a ponerse una fa/dita de hilos y cosas de esas, va a poder gobernar, va a poder administrar un municipio? Claro que no, pero es tanta la ambición, que ya se veía venir. Ya andaban juntos, un tal Enrique Murrieta, otro mono, que por favor, un ser despreciable por lo que dicen las redes sociales, que abandonó a la esposa enferma por irse con la otra persona, ir en pareja para que si hay derecho de género, ya sea la mujer o ya sea el hombre buscando la ambición exactamente como lo hizo hace unos años Adolfo Carrión junto con su esposa, buscando los dos la candidatura, si no es para ti, es para mí, pero los dos vamos a buscarla, vamos en ese sentido, vamos en ese sendero de la ambición. Señores, no menosprecio a la mujer, no lo vayan a tomar a mal, no menosprecio a la mujer, menosprecio la falta de preparación, la falta de cultura, yo no quisiera, se los juro, yo no quisiera que nuevamente este municipio de La Antigua vuelva a caer en el marasmo del retraso y del rezago. Gracias amigos. ∴ debajo veo la opción de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte, y me enoja, seguido del número "29", debajo el texto "6 vez compartido", más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 52 a la 54** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica identificada con el número diecinueve, la cual es :

"https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2720287118234130&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Es lo que necesitamos.- Octavio Corvera Guzman | Facebook", debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "21 de septiembre de 2020 a las 17:13", seguido del icono de público, debajo el texto "Es lo que necesitamos", debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cuatro minutos cuarenta y tres segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa y el masculino sosteniendo un celular en las manos, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente: --- -----

"Amigos, este comentario lo voy a iniciar con algo que escribe mi amigo Martín Bertelini. Dice: Urge un modelo de gobierno de democracia integral, entendiendo esta como el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. Martín, estoy completamente de acuerdo contigo, estoy contigo, desgraciadamente pues esto es un sueño. Podríamos comparar/o con el sueño bolivariano, no, cuando quiso que toda la América del sur fuera un solo país, como era Estados Unidos, como se formó Estados Unidos. En este caso, ojalá, ojalá tuviéramos un gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. --- -----

Desgraciadamente no se da. ¿Por qué? Porque intereses políticos muy importantes dentro de los partidos políticos. Vamos a empezar otra vez, porque yo no quiero que el Partido Acción Nacional llegue al poder municipal nuevamente porque ya vimos los resultados en tres administraciones. Porque, imagínense ustedes quienes están anotados: En primer lugar, ahora ya lo vimos una tal [REDACTED] una maestra de baile que ahora pretende llegar a presidenta municipal sin los estudios necesarios, sin el conocimiento necesarios para ello; un Enrique Murrieta, que una vez fue expulsado del Partido Acción Nacional que luego fue readmitido, pero que, pues están trabajando en esta administración, no hace nada, recibe el dinero por nada y nosotros tenemos que pagar por esto. ¿Quién más esta anotado? Joaquín Basilio. Joaquín Basilio fue regidor y como regidor tuvo que someterse a las ordenanzas del presidente municipal porque pues había una mayoría y ellos se iban en esa mayoría. Yo siempre reclame a Joaquín Basilio porque no en el informe no apruebas el informe. Y la contestación de él



Tribunal Electoral
de Veracruz

era: es que es por el partido. Entonces, esos intereses partidarios definitivamente no nos convienen y por eso no podemos tener esa democracia integral que, pues todos soñamos, todos deseáramos Martín. A mí me encanta este tipo de comentarios porque me dan pie para hacer (inintendible)... para platicar de esto, para nada más imagínense en el PAN esos cuadros. En el Partido Acción Nacional, alguien, alguien con cabeza, alguien con entendimiento debe llegar a la dirigencia estatal y decirles: estos tres personas... estas tres personas que tenemos definitivamente no pueden llenar los requisitos para llevar al municipio a un nivel económico, industrial, comercial, turístico, como lo merece. Necesitamos otra persona. ¿Las hay? Claro que las hay, definitivamente las hay, solamente que, pues es tanta la decepción partidista, es tanta la decepción política que se vive en México a través de los partidos que mucha gente prefiere permanecer en anonimato. Yo pudiera decirles claramente ahorita dos, tres nombres. No estoy autorizado para hacerlo y a la mejor molestaría yo al decir un nombre a las personas, pero de que existen valores muy fuertes, políticos, económicos y sociales en La Antigua, claro que existe y no esto que tenemos ahorita vislumbrándonos el Partido Acción Nacional. ¿Qué pasaría? ¿Qué es lo que sucedería? Pues que ganaría una elección una persona que, pus, es un hombre sin carácter como es el presidente municipal, que lo manda la mujer, como es la actual presidente municipal, que el hijo está esperando que tome posesión para poder tener que hacer algo, como le está sucediendo en esta administración municipal. ¿Qué quiero decir con esto? Que no habría democracia, que sería una copia fiel de esta administración con la que viene con Adolfo Carreón. Vuelvo a insistir La Antigua es de voto panista. En el Partido Acción Nacional se tienen que fijar muy bien en otra persona, en una persona que tenga conocimiento, que tenga las bases necesarias para desarrollar este municipio en el nivel que merece. Mientras, mientras, vuelvo a repetir la palabra que dije hace un vídeo anterior: Pues estamos viviendo de un cascajo político que nos puede hacer mucho daño, que nos puede llevar al atraso como lo estamos viviendo en la actualidad. Gracias (inintendible).", debajo veo la hdt\ opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte, seguido del número "16": más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 55 a la 57** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----
Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica identificada con el número veinte, la cual es : *"https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2741670106095831&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa"*, la cual me remite a un enlace de la

red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul *"Excelente reflexión.- Octavio Corvera Guzman | Facebook"*, debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil *"Octavio Corvera Guzman"*: debajo la fecha *"15 de octubre de 2020 a las 17:05"*, seguido del icono de público, debajo el texto *"Excelente reflexión"*, debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos cincuenta y siete segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa azul rey manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa, encima un folder color amarillo y el masculino sosteniendo un celular en sus manos, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente: -----

"Amigos, en referencia al video anterior esta es una, un escrito que lanza a las redes sociales mi gran amigo Brover Salinas y que dice así: hoy en día cualquiera puede ser candidato a la presidencia municipal y es un derecho totalmente democrático, pero en mi opinión, creo que un candidato mínimo debe tener conocimiento de administración tanto de manejo de recursos humanos, conocimiento de financiamiento presupuesta/ saber presentar un proyecto de egresos e ingresos, presupuestos anuales gastos de nóminas de cada departamento administrativo, presentar un proyecto de obra pública conocer las necesidades del pueblo, la Antigua tiene potencial cultural que no hemos sabido aprovechar presumimos de las playas de Chachalacas cuando nosotros tenemos nuestra propia playa en Chalchihuecan, y otras cosas que dice aquí y pos yo se lo aplaudo sinceramente es lo que hemos querido decir siempre siempre, porque si no que es lo que pasa llegan este tipo de presidentes municipales como este que ustedes conocen muy bien que no es otro más que el pelele y que también la gente de las redes sociales pues están pidiendo que también se les haga se les haga juicio político a estas a estos individuos porque no es posible (se escucha un perro ladrando), que roben y roben y roben, y sinceramente pues no hagan nada por la comunidad, no hagan nada por todo lo que prometieron, que este pues nunca prometió nada entonces todo este tipo de situaciones nos tiene que hacer despertar, les decía yo en el video en el video tenemos que despertar, tenemos que abrir los ojos tenemos que ver de toda esa lista quien pudiera tener esas (se escucha un perro ladrando), cualidades de las que habla nuestro amigo Brover y que pues son muy ciertas, verdaderamente muy ciertas también ahí nuestro amigo Martín Pertemi también ha hecho varias reflexiones y yo también se las



Tribunal Electoral
de Veracruz

he comentado sobre la urgente necesidad de que se tiene se tiene que tener un presidente municipal preparado, verdaderamente instruido en cuestiones de cultura en cuestiones de educación en cuestiones pues hasta de saber aritmética, saber matemáticas porque si no pasa como esta gente solamente se roban y se roban y se roban el dinero y pues aquí lo estamos viendo claramente no, vaya tenemos aún, aún presidente municipal que deja que su hijo haga lo que se le pegue la gana lo que se le pegue la gana, porque pues es increíble que a estas alturas un tipo como el hijo del pelele llegue con una tranquilidad tremenda compre una casa la esté remodelando y que (chasquido de dedos), le diga a los albañiles la necesito ya porque la presidencia municipal se está acabando, los recursos se están acabando, o como esto que les voy a mostrar, aquí está el tipo el hijo del pelele firmando un convenio con una universidad de Boca del Río, ¿no debería el papá estar firmando estos convenios?. Caray sería lo bueno que hiciera firmar esos convenios de educación, pero los debe de firmar el titular de la presidencia municipal, no su hijo o que ¿ya el nepotismo ya es se vale? ¿ya no es delito el nepotismo? ¿o porque él firma un convenio a nombre del ayuntamiento con una Universidad? ¿Por qué? Se aplaude que hayan firmado ese convenio se aplaude pero que lo haga la gente responsable, porque este no es responsable al rato les va a decir a los alumnos, pues sí, pues yo firme, pero es que mi papá es el que tiene que ordenar es que mi papa tiene que decidir es que mi papa tiene que firmar, y ahí se lavan las manos y lo que subieron a las redes como un logro se convierte en basura, en verdadera basura, así es que amigo Brover estoy contigo estoy verdaderamente contigo tiernos tenemos que tener personas preparadas tenemos que tener gentes que sepan que es lo que necesita el ayuntamiento, que es lo que necesita el municipio y explotarlo como se tiene que hacer en beneficio de la población, en beneficio de la gente, en beneficio de los estudiantes, en beneficio de las amas de casa, en beneficio de las personas que no tienen trabajo, ahí está el potencial turístico que puede tener Chachalacas y nadie nadie se atreve a voltear hacia esas playas vírgenes, Chalchihuecan perdón, Chalchihuecan as... di increíble, así es que señores pues también que valga como reflexión una unión los jóvenes sobre todo o gente con carácter aunque sean mayores que sean adultos que puedan trascender haciendo uniones entre municipios Chachalacas con Chalchihuecan municipio de Úrsula Galván, municipio de la Antigua y se hace un emporio turístico esplendoroso, pero sino lo entendemos si tenemos una lista aquí en donde mencionamos por ejemplo a un Huérfano Mendoza por favor a un José Cruz que se ha dedicado a robar y robar y a robar el dinero del pueblo junto con su familia

pues es increíble si paisanos en un Aya/a, que pues como regidor le decían el tonto Aya/a porque no entendía absolutamente nada, si estamos pensando en una bailarina como [REDACTED] pues no llegamos a ningún lado, si estamos pensando en desconocidos como Daniel Pérez, Mario Fuentes caray señores estamos mal, estamos verdaderamente mal y tenemos nosotros que pensar más en nuestro bienestar, gracias amigos." Debajo veo la opción de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me encanta seguido del número "8" y "1 vez compartido", más abajo la caja de comentarios". Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 58 a la 60** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica identificada con el número veintiuno, la cual es "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2745540905708751&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Se aprecian las descalificaciones".- Octavio Corvera Guzman 1Facebook", debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "19 de octubre de 2020 a las 20:32", seguido del icono de público, debajo el texto "Se aprecian las descalificaciones", más abajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con cincuenta segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, sosteniendo una celular entre las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual escucho que dice lo siguiente:-----

"Aquí Erika Castro Blanco, obviamente no existe Erika Castro Blanco, si existe pues te contesto, pero como sé que es un perfil falso, que es un perfil que solamente lo puede manejar esta bailarina [REDACTED] no sé qué cosa, pues a mí me, si dice aquí que me da risa, que ya ve que, ve que voy a decir que me da risa lo que me dicen, si me da risa lo que me dicen porque, anoto, de todo lo que me han dicho anoto, ahora me dice ella escoria, nefasto, psicópata, que debo de lavarme la la boca, aquí dice chipo, porque pues pueblerina la señora, o si es ella, antes de hablar mal de las mujeres y luego dice que si no tengo mamá y que soy reportero de quinta y que en lugar de que hable que hablo mal de las mujeres, no hablo mal de las mujeres, ustedes lo saben amigos, yo en Ursulo Galván, hay una persona, una mujer que pudiera darles unos resultados



Tribunal Electoral
de Veracruz

extraordinarios, como es la licenciada Maga/y, ni hablar, no puedo hablar mal de las mujeres, yo siempre he apoyado a otra mujer, Patricia Montiel Escobar, que está decepcionada de la política y que espero que algún día regrese, porque es un elemento extraordinario porque habría yo mal de las mujeres hablo excelentemente bien de una mujer muy preparada como es la licenciada y maestra E/isa Carrillo, en donde yo hablo mal de las mujeres, hablo mal hablo mal de los de las mujeres que se meten a política y que no están preparadas, como tu [REDACTED] no me vas a, a mi estas cositas, no me afectan, claro que me dan risa, y que que pague yo lo que debe, ¿que debo, que debo?, bueno obviamente, como todos, le debí a Elektra y le debo a Coppel y le debo a no sé a alguien más, a ¿mejor tengo algunas tarjetas de crédito que también debo, pero eso de que tú quieras atacarme a mí como "Paga primero ¿que debes" no haber vamos a entrar en tema, no ataco a las mujeres, ahí está la muestra dije tres nombre de tres mujeres extraordinarias, que pudieran hacer excelente papel dentro de la política, hablo mal de las mujeres que se suben a un una hoja de papel bond y se marean, hablo mal de las mujeres que toda su vida se han dedicado como esta [REDACTED] a enseñar clases de baile y ahora sin más ni más namas porque por cara bonita o cuerpo bonito, que se yo, le gusta a un político y ya la quieren lanzar al estrellato, ya la quieren de presidenta municipal, que experiencia puedes tener en la administración pública municipal, ninguna, el último carnaval que hubo en Carde/ se te encargo a ti junto con la regidora tercera, y que hicieron?, robarse el dinero del carnaval, eso es hablar mal de las mujeres? No es hablar mal de los que actúan mal, de los que obran mal, de los corruptos, hablo mal de las mujeres, si como una esa López la peluquera, hablo pésimo de ella porque por eso por ellos por estos políticos que también están en morena ese partido está perdiendo esencia, está perdiendo credibilidad, y lo que acabamos de ver en Coahuila, en donde el pri rebasa completamente al pan y a morena, si a morena ya no es la fuerza, porque por porque hay personas como ustedes que saben que que como esa Mari López que todo lo he ch◇ perder y como [REDACTED] que llega todo a echar a perder en el partido acción nacional, aquí el voto duro de la antigua, es del partido acción nacional, y por eso todo mundo busca ser candidato del partido acción nacional, y otros que pus buscan también la presidencia municipal, arguyendo que ellos tienen a la gente detrás de ellos y que están reconocidos como trabajadores, le reconozco a los jóvenes preparados, mujeres preparadas, jóvenes preparadas, mujeres preparadas no digas que yo hablo mal de las mujeres, no hablo mal de la gente que no está preparada y las mujeres que de la noche a la mañana quieren saltar y que ahí están

S1:1
V-

ya listas para ser la presidenta municipal, alcaldesa de este municipio, que ellos van a hacer el cambio, eso es mentira, eso es mentira sino hay preparación, definitivamente no puede haber una buena administración, en un segundo video les voy a decir Jb que opina una persona que realmente tiene toda la razón del mundo, y que pues yo se Jb agradezco me menciona a mí, dice que él vio el video y que de ahí saca la idea que les voy a decir en este segundo video, pero pues aquí tomando en cuenta esto que me dicen a mí y que no quiere que me ría, pues claro que me tengo que reír, claro que me tengo que reír, porque pues definitivamente pues si me quieren a mi echar en este tipo de cosas pues no no no no, al contrario, de diez gentes que escriben porque yo nadamas observe un a este muchachito o muchachita no sé qué sea del radio fm que es que no es (inaudible) que es este, este mono cilíndrico Fabián que es Fabián Medina no? este, dice que yo nada más tengo 120 seguidores, bueno pues con esos 120 seguidores me bastan y me sobran para que se me eche el mundo encima o quieran echarme el mundo encima no, ustedes saben bien que tengo razón, que hay que ir con gente muy preparada con gente que en verdad crea, sepa, crea en el municipio, sepa Jb que necesita el municipio y no como el padrote ese de quinta hijo del pelele que dice que él tiene la solución, pero que no se las da ahorita con su papá con su papa alcalde, que chistoso no? es raro todo esto, nos vemos en un rato amigos.", debajo veo la opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, seguido del número "7", más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de 61 a la 63** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica identificada con el número veintidós, la cual es "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2745545472374961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa": la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "Excelente recomendación".- Octavio Corvera Guzman | Facebook", debajo del lado izquierdo veo un circulo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman": debajo la fecha "19 de octubre de 2020 a las 20:39", seguido del icono de público, debajo el texto "Excelente recomendación": debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cinco minutos con siete segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, sosteniendo una celular entre



Tribunal Electoral
de Veracruz

las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual escucho que dice lo siguiente:

Amigos José Antonio Castillo Serrano, José Antonio no se cual no sé qué edad tengas, no sé si decirte don José Antonio, aunque el don te lo tienes ganado sinceramente "dice buenos días a todos ehhe dice que, que bueno que existe mucha inquietud por hacer algo en beneficio de mi querido municipio solo que, que solo que sería bueno que cuando nos visites a nuestros lugares de trabajo traigan consigo un plan de trabajo que abarque cada uno de los siguientes renglones, tienes toda la razón del mundo: empleo, obras, infraestructura eléctrica pluvial vial etcétera, turismo, servicios públicos limpieza, agua, sanitarios etcétera desarrollo comercial, mercado nuevo o rescatar el que se tenía eventos culturales y tradicionales, seguridad, ecológicos, agrícolas, avícolas y acuacultura industrial educación esparcimiento cultura deporte y dice tal vez nos falte alguno pero creo que son todos, los menciono ya que luego se presenta la situación de querer defender a su prospecto a cubrir el puesto y cuando recibe uno este cuestionamiento no saben cómo defenderlos ojala y todos los aspirantes se preocupen en traer su plan de desarrollo para que empiece su proselitismo dice mi humilde opinión suerte". Tiene toda la razón José Antonio Castillo Serrano porque esto es lo que deben de presentar los aspirantes a la presidencia municipal todo un proyecto de gobierno todo un proyecto de mejoras todo un proyecto de hacer lo que no hay y comprometerse ante notario público o ante el pueblo mismo de cumplir exactamente lo que van a hacer porque todo mundo dice yo tengo un proyecto para turismo yo tengo un proyecto para crear infraestructura vial yo tengo un proyecto para traer empresas que entornen empleos, yo tengo, todo mundo tiene proyectos pero nadie lo da por escrito, ¿Porqué? Porque no están preparados y volvemos a lo mismo anteriormente una mujer que ha dado clases de baile o chiquillas toda su vida no puede tener, no puede aspirar a tener un proyecto de trabajo, un plan de trabajo de este tamaño porque nunca ha trabajado en la administración municipal así de sencillo nunca ha hecho nada, nunca ha participado en política debemos que tener gentes hombres o mujeres que tengan una idea de lo que necesitamos en el municipio de la antigua así es que pues ahí está la idea de José Antonio castillo serrano a mí me parece excelente ojala como alguien le puso ahí ya les diste el acordeón, ojala y lo estudien y lo presenten cuando sean candidatos a la presidencia municipal y el pueblo pueda decidir con mayor conocimiento de causa quien pudiera ser el próximo presidente municipal. Yo le yo felicito a José Antonio Castillo Serrano porque pues hace un ejercicio él muy bien hecho y dice esto es

*lo que necesitamos, empleo to deporte turismo, esparcimiento, educación que se cuiden las, las agrícolas, las unidades agrícolas hay un problema ahorita muy severo de donde están tirando la basura atrás del, del, del motel el edén ahí está toda la basura junto con los desechos del seguro social, como vamos a salir de esta pandemia sí las autoridades municipales ni si quiera cuidan en donde van a dejar sus depósitos, no se hacen rellenos sanitarios valla aquí es un tiradero de basura y ahí se queda y punto y aparte, aaaa pero el hijo del presidente municipal un padrote de quinta quiere hacer negocio y alquila su camión al municipio por ciento veinte mil pesos mensuales y con él quiere reco, recoger toda la basura que se dice reciclable y de ahí Daniel jac pongo otro dinerito y no dejarle nada a los pepenadores que es una fuente de empleo también con poca remuneración pero es una fuente de empleo también, así es que pues yo quería comentarles esto me pareció muy acertado lo que dice José Antonio Castillo Serrano de que cada candidato cada candidato debe presentar este proyecto, su proyecto y escrito y su plan de trabajo para hacerlo, es una barbaridad lo que se gastan en estos ayuntamientos una verdadera baridad y ni si quiera mencionamos toda todo el número de aviadores que han de tener ahí porque pues son familia ni modo que hacemos ni modo de no apoyarlos dirán porque la familia es primero si si pero sus obligaciones como funcionarios también son primordiales, así es que amigos pues ahí están las opiniones de la gente, la opinión que me hace favor de ver nuestros videos que me ayudan a comunicarme con ustedes y se los agradezco mucho gracias". debajo veo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, seguido del número "6", posteriormente "1 una vez compartido" más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 64 a la 66** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----*

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la dirección electrónica identificada con el número veintitrés, la cual es "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2759466954316146&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "**Tita Castro al ring político**".- **Octavio Corvera Guzman 1 Facebook**': debajo del lado izquierdo veo un circulo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "**Octavio Corvera Guzman**", debajo la fecha "**3 de noviembre de 2020 a las 17:30**", seguido del icono de público, debajo el texto "**Tita Castro al ring político**", debajo continua un recuadro que contiene un video con una



Tribunal Electoral
de Veracruz

duración de cinco minutos con veintiocho segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa a cuadros de distintos tamaños de color rojo, blanco y azul marino, sosteniendo una celular entre las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual escucho que dice lo siguiente: -----

"Amigos, todo mundo ahora sabe que es un súper negocio ser presidente municipal, y por eso hay tantos anotados y tantas anotadas, todo mundo quiere entrarle al dinero del presupuesto porque después de ver lo que hizo Carlos Arturo Navarrete, el mono cilindrero, lo que hizo este pelele o lo que está haciendo este pelele, desde Arturo Navarrete que se sentía inclusive el rey de la Antigua no se sentía ningún mortal se sentía tocado por la mano de Dios y se robó hasta lo que pudo el tiempo que estuvo porque no termino la gestión luego viene el mono cilindrero que pensamos que por su ignorancia iba a ser el peor de todos los tiempos y viene este pelele y le dice quítate que hay voy, todo mundo quiere ser presidente municipal todos todas quieren ser presidente municipal y todo mundo dice que por servir pero realmente es por ver que les toca de todo este presupuesto que llega a los municipios, bueno de todo esto, va un va una más para que los que me acusan de misógino pues ahí está la propuesta, Tita Castro Rosado, Tita Castro Rosado trabajo con este pelele como comisionista del agua potable como directora tuvo problemas con él fue ha sido la única, la única que lo demando por malos manejos en el agua potable porque él la obligaba a entregar dineros que no tenía que entregar y por eso la corrieron, puso las demandas no prosperaron, viene el hijo ahí trabajaba el hijo de Adolfo Carrión, ahí trabajaba el Adolfito el bueno para nada, un bueno para nada el símil el padrote, nada más que este es un bueno para nada ni siquiera pa enamorar mujeres es bueno, este viene ahí estaba en la contraloría que aun siendo hijo de la síndica que se llama nepotismo que es un delito ahí lo tenían y bueno alguna vez dijo que el tenía las pruebas suficientes para demostrar que había una serie de transas y chapuserías en el agua potable y nunca, nunca tuvo el valor aunque se le dijo que lo tuviera nunca tuvo el valor para presentarlas, ahora puede tener la oportunidad y darle a la tía que la los papeles correspondientes para que ella demande este ayuntamiento logre por fin que se castigue esta administración corrupta, Tita Castro se me hace una muy buena elección por parte del partido acción nacional pero que todo mundo todo tiene un pero, pero Tita si ves este video yo te recomiendo muy sinceramente, muy cordialmente en honor a tu trayectoria, que tuviste ahí que tuviste el valor de demandar este pelele a lo que te conozco que fuiste una gran trabajadora para esta

laguna verde, yo la conocí en Laguna verde yo te recomiendo sinceramente lo primero pero lo primero que tienes que hacer es deslindarle completamente de Mario Palmeros A/arcón un tipo que aun sin que haya llegado a ser presidente municipal por ese rencor que tiene de que nunca pudo ser alguien dentro de la administración municipal, porque cuando fue regidor fue una porquería, porque cuando fue síndico fue una porquería, porque cuando fue secretario del ayuntamiento fue una porquería, ese le ha hecho más daño al ayuntamiento de la antigua que todos los expresidentes municipales y al actual que estoy mencionando ahora, así es que Tita Castro se me hace una excelente decisión, mujer con la trayectoria que tienes en administración pública además recogerías la herencia el legado de Hugo Castro, al que pues mucha gente quería, yo lo quería, no le apoyaba en sus aspiraciones porque sabía que le iban a hacer un daño y como tú sabes lo llevo a la tumba, entonces lo que tienes que hacer primero, primero si deberás quieres tener ese deseo de llegar a la presidencia municipal y ser la primera mujer en llevar las riendas de este ayuntamiento, lo primero que tienes que desacertar es de un Mario Palmeros A/arcón, que pues es obvio es el que está detrás de todo esto manejando las fichas, manejando todo lo que puede porque pss es obvio que si llega la bailarina de candidata con la equidad de género pues no la va a poder manejar porque tiene no tiene ligas con él, y a esta bailarina la manejaría un tal Serralde que ya demostró que es un corrupto de marca, entonces Tita piénsalo me parece excelente tu decisión, pero a un lado, a un lado lo que no sirve, a un lado lo que ha estorbado siempre, a un lado los corruptos de siempre como Mario Palmeros A/arcón, porque si no definitivamente el pueblo, estoy seguro no te apoyaría, sin por otro lado lo primero que declaras es me deslindo de Mario Palmeros A/arcón, entonces vendrían los aplausos fuertes y sonoros. Gracias." debajo veo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte seguido del número '7' posteriormente "1 una vez compartido", más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 67 a la 69** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Continuando con la diligencia procedo a insertar el navegador la veinticuatro dirección electrónica la cual es ["https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2784930328436475&id=100007586043772"](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2784930328436475&id=100007586043772): la cual me remite a un enlace de la red social Facebook en donde advierto en la parte superior una franja color azul "La licenciada ignorante de [REDACTED]".- Octavio Corvera Guzman | Facebook",



Tribunal Electoral
de Veracruz

debajo del lado izquierdo veo un círculo que contiene la foto de perfil de una persona de sexo masculino, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", debajo la fecha "2 de diciembre de 2020 a las 20:48", seguido del icono de público, debajo el texto "La licenciada ignorante de [REDACTED]", debajo continua un recuadro que contiene un video con una duración de cuatro minutos con dieciséis segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca rosa pastel corta, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con un cuadro de marco café con centro rojo, en la parte de enfrente se encuentra una mesa con un mantel color beige con vistas rojas navideñas y se aprecia el fondo rojo con una imagen en el cual escucho que dice lo siguiente:-----

"Amigos pues ya estamos en épocas navideñas ya estamos actuando con la navidad ya tengo aquí hasta mi mantelito, porque pues es muy importante lo que está pasando ya este fin de año, todo mundo quiere cerrar con broche de oro el fin de año sobre todo los políticos, pero en realidad no dan una sinceramente no dan una, voy a referirme a la que se subió a un hoja papel bond y se mareo ahora resulta que es la licenciada [REDACTED] no sé si haya una licenciatura en baile taiwanés o lo que de la señora está pero ahora resulta que es la licenciada [REDACTED] bueno dicen que en la política y en el gobierno todos son licenciados, resulta que ella es la encargada de hacer una encuesta en esta región en este municipio en esta ciudad para saber si los panistas quieren ir en alianza con el PRI quieren hacer alianzas con otros partidos y le dicen tu encárgate de la encuesta, esa muchacha que es una ignorante de la política completamente porque ella siempre había enseñado a lanzar a algunas niñas y siempre había sido pues ahí la figurita decorativa de algunos algunas administraciones, pues comete la estupidez el grave error político de llevar la mesa de consulta al palacio municipal, el palacio municipal es de todos; priistas, morenistas, perredistas, porque cuando se lleva un gobierno se lleva una administración se gobierna para todos pero ella no lo entiende, ella cree que pues porque es un gobierno panista pues puede llegar poner su mesa y ahí hacer la encuesta, hasta que alguien se da cuenta porque empiezan a subir los videos alguien se da cuenta en el comité estatal y le dicen no seas ignorante y quítate de ahí llévate la mesa del palacio de municipal porque es obvio que nos van a criticar y resulta que, pues se va ahí a un local de Adolfo Carreón y aquí es donde ya no entendemos ni jota. [REDACTED] licenciada [REDACTED] como la conocen está usted con el partido acción nacional está usted con Adolfo Carreón (hay una interferencia en el video es esta parte) con quien esta dígame con quien esta porque ahí la vemos

nosotros con algunos panistas pues que en un momento dado le demostraron simpatía Adolfo Carreón luego le dijeron que ellos iban a seguir con su partido pero usted no entiende nada de nada absolutamente nada de nada es usted una ignorante en la política completa y aun así quiere ser candidata por partido acción nacional es un hecho van una encuesta como quiera que sea si hay alianza o no hay alianza tienen que ir a una encuesta los militantes, panistas tienen que ir a una sesión de voto interno y ahí decidir la candidatura que obviamente pues no se la van a dar a la Licenciada [REDACTED] porque, pues es obvio que está demostrando una ignorancia total en este sentido de querer ser la alcaldesa de la antigua. Es una lástima porque yo siempre he dicho necesitamos la sensibilidad de una mujer, pero no de una mujer ignorante sinceramente por eso es que yo le vuelvo a suplicar a ver como se dan las cosas al Partido Acción Nacional que volteé a ver a Tita Castro Rosado, acabo de ver una fotografía de ella donde me quiero rescatar la palabra de los Castros Rosado, ¿cómo se va a rescatar esa palabra? Pues solamente ella llegando a la administración municipal y cumpliendo lo que había prometido el difunto Hugo Castro Rosado. Una cosa sí, les digo Tita Castro pues tendrá que sacudirse de algunos panistas que le van a hacer sombra y desde ahorita se lo digo a Tita Castro hay algunos panistas que le van a estorbar porque van a estar infiltrados por órdenes de Adolfo Carreón; de Adolfo Carreón les tengo otra también muy buena sobre todo de su botarga esposa la síndica municipal, pero esto permítanme hacerlo en el siguiente video." debajo veo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, más abajo el icono de me gusta, me divierte y me asombra seguido del número "52", posteriormente "5 una vez compartido": más abajo la caja de comentarios. Lo descrito puede verse en las imágenes de la 70 a la 72 que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Continuando con la diligencia procedo a atender lo solicitado en el inciso b) mediante el cual solicita la certificación del contenido de la memoria USB marca "DataTraveler", "G4", "16GB" remitida a esta Unidad, seguido lo procedo a insertarla en el puerto USB de mi computadora y advierto se abre una ventana que contiene una carpeta denominada "ARCHIVOS CORVERA", de fecha de modificación "15/12/2020 12:19 p.m.", tipo "Carpeta de archivos", la cual procedo a seleccionar y abre una pestaña que indica que contiene ocho elementos, siendo el primero "AHORA UNA BAILARINA", de fecha "15/12/2020 11:14 a.m.:: tipo "Carpeta de archivos"; segundo "ES LO QUE NECESITAMOS", de fecha "15/12/2020 12:23 a.m.:: tipo "Carpeta de archivos"; tercero "EXCELENTE



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECOMENDACIÓN", de fecha "15/12/2020 11:50 a.m.", tipo "Carpeta de archivos"; cuarto "EXCELENTE REFLEXION", de fecha "15/12/2020 11:40 a.m." tipo "Carpeta de archivos"; quinto "LA LICENCIADA IGNORANTE DE [REDACTED] de fecha "15/12/2020 12:27 p.m.", tipo "Carpeta de archivos"; sexto "NI IDEA ACERCA DE LAS POLITICAS DEL PAN": de fecha "15/12/2020 11:06 a.m.": tipo "Carpeta de archivos": séptimo "SE APRECIAN LAS DESCALIFICACIONES", de fecha "15/12/2020 11:46 a.m.", tipo "Carpeta de archivos" y octavo "TITA CASTRO AL RING POLITICO", de fecha "15/12/2020 12:17 p.m.", tipo "Carpeta de archivos". -----

Lo descrito puede verse en las imágenes de la 73 a la 75 que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Procedo a seleccionar el primer elemento denominado "AHORA UNA BAILARINA" y advierto que se muestra una ventana que contiene dos elementos siendo el primero "Facebook 2720235474905961 (270p)_1", de fecha "22/10/2020 02:10 p.m.", tipo "Archivo MP4", tamaño "7,159 KB", siendo el segundo "VIDEO DEL 21 DE SEPTIEMBRE 2020 AHORA UNA BAILARINA": de fecha "15/12/2020 11:12 a.m.", tipo "Documento de texto": tamaño "4 KB". Acto seguido procedo a seleccionar el primer elemento denominado "Facebook 2720235474905961 (270p)_1", el cual abre una ventana que advierto contiene un video con una duración de cinco minutos con cincuenta y cinco segundos en el cual se aprecia una persona de sexo masculino, tez morena, cabello grisáceo que usa anteojos, viste camisa manga corta blanca, el cual está sentado, al frente tiene una laptop y sostiene un celular en una de sus manos. Observo un fondo color rojo y una imagen, el cual advierto aparece durante todo el video, y del cual escucho lo siguiente: -----

"Hola amigos, realmente el municipio de La Antigua, es digamos de votación panista, por decir algo así, lleva tres administraciones con el partido Acción Nacional, la primera fue el Arturo Navarrete, creo que después se fue con el PRI, pero su votación fue por Acción Nacional, luego, llegó el mono cilindrero que siempre se manifestó panista y ahora Hugo Castro recibe la votación panista, desgraciadamente, le hereda el cargo a este pelele que tenemos ahora como presidente municipal. Hay una cuestión que a mí me llama mucho la atención, las cosas en el partido Acción Nacional no sé cómo se estén moviendo ahora, realmente no es mí, mi interés tampoco, pero bueno, mis comentarios deben de ser en ese sentido. -----

Yo quiero leer eso y no quiero reírme, no, porque no es el caso, es con respeto, con todo respeto, pero volvemos a lo mismo que yo siempre he dicho, la nota dice así: "La Secretaría de Promoción Política de la Mujer,

felicita a Soraya García Montes como integrante del comité directivo estatal del PAN Veracruz y a [REDACTED] a [REDACTED] como [REDACTED] -----

No sé, felicidades a esta señora [REDACTED] que volvemos a insistir de peluqueras a diputadas. Y ahora de bailarina a la [REDACTED] [REDACTED] ¿De qué se trate?, ¿Cuál debe ser su trabajo? Quién sabe, quién sabe, porque supuestamente hay dirigencias municipales que son las que se vinculan con la sociedad a través, pues de los cargos que se mantienen aquí en el municipio, entonces, yo no entiendo a qué se refiere con esto de la [REDACTED] y cómo es posible que alguien sin preparación, ¡Vuelvo a poner el punto sobre la i!, sin preparación, sin estudios, sin que lean, sin que se preparen, llegan a estos cargos y de ahí, simple y sencillamente. ---

Esto no quiero que sea tomado como algo decepcionante, pero yo no quiero creer, que alguien que se enamora, invita a una mujer a participar en estas situaciones, porque no hay mérito alguno, que yo recuerde, [REDACTED] jamás había participado en cuestiones partidarias panistas, si acaso, participaba con el PRI y ahora resulta que llega al partido Acción Nacional a nivel estatal. Y eso no es lo grave, lo grave es que lo pone en la Palestra para obtener una candidatura a la presidencia municipal de La Antigua, por esas palancas que ahora tiene y que esto pondría al municipio de La Antigua, otra vez, nuevamente en el atraso, en el rezago, porque no hay, no hay nada que los vincule con la cultura, con el conocimiento de lo que necesita el municipio. - - - - -

Yo comentaba hace unos momentos con una persona muy importante dentro del Partido Acción Nacional que comentábamos esta situación y yo le recordaba el pueblo pescador, el pueblo pesquero, el pueblo que era de pescadores, que era Boca del Río y que gracias a la emisión de Dante Delgado Ranauro, ahora, es uno de los focos económicos más importantes del estado, aquí, Chachalacas, Cha/chihuecan, La Antigua, Úrsulo Galvan con Zempoala, Puente Nacional con el Fuerte que tiene, el Puente del Rey, tenemos toda esta región para hacer un emporio económico, un emporio turístico, a nadie le interesa, nadie está pendiente de eso, ¿Ustedes creen que una persona que se ha ganado la vida siempre, enseñando a niñas a bailar y a brincotear y a ponerse una falda de hilos y cosas de esas, va a poder gobernar, va a poder administrar un municipio? Claro que no, pero es tanta la ambición, que ya se veía venir. Ya andaban juntos, un tal Enrique Murrieta, otro mono, que por favor, un ser despreciable por lo que dicen las redes sociales, que abandonó a la esposa enferma por irse con la otra persona, ir en pareja para que si hay



Tribunal Electoral
de Veracruz

derecho de género, ya sea la mujer o ya sea el hombre buscando la ambición exactamente como lo hizo hace unos años Adolfo Carrión junto con su esposa, buscando los dos la candidatura, si no es para ti, es para mí, pero los dos vamos a buscarla, vamos en ese sentido, vamos en ese sendero de la ambición. Señores, no menosprecio a la mujer, no lo vayan a tomar a mal, no menosprecio a la mujer, menosprecio la falta de preparación, la falta de cultura, yo no quisiera, se los juro, yo no quisiera que nuevamente este municipio de La Antigua vuelva a caer en el marasmo del retraso y del rezago. Gracias amigos."-----

Acto seguido procedo a abrir el segundo archivo denominado "VIDEO DEL 21 DE SEPTIEMBRE 2020 AHORA UNA BAILARINA" el cual advierto contiene el siguiente texto:-----

"Que el pasado 21 de septiembre del presente año, el ahora denunciado publicó en su cuenta de Facebook Octavio Corvera Guzman (<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>), el video titulado "Ahora, una bailarina", mismo que consiste en grabación de 5:55 minutos en el que denigra a mi persona y que se encuentra disponible bajo la liga:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2720235474905961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa, donde, específicamente a partir del minuto 1:19 empieza a decir que: -----

"... La Secretaría de Promoción Política de Mujer felicita a Soraya García Montes como integrante del Comité Directivo Estatal del PAN Veracruz y a [REDACTED] a [REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED] no sé, felicidades a esta señora [REDACTED] que volvemos a insistir, de peluqueras a diputadas y ahora de bailarina a la

[REDACTED] no sé de que se trate, cual vaya a ser tu trabajo, quien sabe, quien sabe, porque supuestamente hay dirigencias municipales que son las que se vinculan con la sociedad a través pues de los cargos que se mantienen aquí en el municipio, entonces no entiendo a que se refiere con esto de la [REDACTED]

[REDACTED] y cómo es posible que alguien sin preparación, vuelvo a poner el punto sobre la Y, sin preparación, sin estudios, sin que lean, sin que se preparen, llegan a estos cargos y de ahí, simple y sencillamente, esto no quiero sea tomado como algo decepcionante, pero yo no quiero creer que alguien se enamora invita a una mujer a participar en estas situaciones porque no hay mérito alguno, que yo recuerde [REDACTED] jamás había participado en cuestiones partidarias panistas, si acaso participaba con el PRI, y ahora resuelta que llega al Partido Acción Nacional a nivel Estatal y eso no es lo grave, lo grave es que la pone en la palestra para

obtener una candidatura a la presidencia municipal de La Antigua, por esas palancas que ahora tiene". -----

Continúa diciendo en el minuto 4.32:-----

"Ustedes creen que una persona que se ha ganado la vida siempre enseñando a niñas a bailar, a brincotear y a ponerse unas fal/ditas de hilos y cosas de esas, va poder gobernar, va a poder administrar un municipio, claro que no, pero es tanta la ambición que ya se veía venir, ya andaban juntos un tal Enrique Murrieta, otro mono que por favor, un ser despreciable por lo que dicen las redes sociales, que abandono a la esposa enferma por ir con la otra persona, ir en pareja para que si hay derecho de género, ya sea la mujer o el hombre, buscando la ambición exactamente como lo hizo hace años Adolfo Carreón junto con su esposa buscando los dos la candidatura, sino es para ti es para mí pero los dos vamos a buscarla, vamos en ese sentido, vamos en ese sendero de la ambición. -----

Señores, no menos precio a la mujer, no me lo vayan a tomar a mal, no menos precio a la mujer, menos precio la falta de preparación, la falta de cultura, yo no quisiera, se los juro yo no quisiera que nuevamente este municipio de La Antigua vuelva a caer en el marasmo del retraso y del rezago."-----

Lo descrito puede verse en las **imágenes de la 76 a la 79** que se encuentra agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----•---

Acto seguido seleccionamos la segunda carpeta denominada "ES LO QUE NECESITAMOS" y advierto que se abre una ventana que contiene dos archivos de nombre "Facebook 2720287118234130(270p)_1", de fecha "22/09/2020 02:10 p.m.", tipo "Archivo MP4", tamaño "5,796 KB", y el segundo de nombre "VIDEO DEL 21 DE SEPTIEMBRE 2020 ES LO QUE NECESITAMOS", de fecha "15/12/2020 11:21 a.m.", tipo "Archivo de texto", tamaño "1 KB", acto seguido procedo a abrir el primer archivo denominado "Facebook 2720287118234130(270p)_1", el cual advierto contiene un video con duración de "4:43" cuatro minutos con cuarenta y tres segundos observo una persona de sexo masculino con tez morena, cabello grisáceo que porta una camisa color blanca de manga corta, porta anteojos, en la parte de enfrente hay una laptop, sostiene un celular con una de sus manos, y se aprecia un fondo color rojo y una imagen, del cual procedo a transcribir lo que escucho y es lo siguiente: -----

"Amigos, este comentario lo voy a iniciar con algo que escribe mi amigo *Martín Bertelini*. Dice: Urge un modelo de gobierno de democracia integral, entendiendo esta como el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. Martín, estoy completamente de acuerdo contigo, estoy



Tribunal Electoral
de Veracruz

contigo, desgraciadamente pues esto es un sueño. Podríamos compararlo con el sueño bolivariano, no, cuando quiso que toda la América del sur fuera un solo país, como era Estados Unidos, como se formó Estados Unidos. En este caso, ojalá, ojalá tuviéramos un gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. ----- —

Desgraciadamente no se da. ¿Por qué? Porque intereses políticos muy importantes dentro de los partidos políticos. Vamos a empezar otra vez, porque yo no quiero que el Partido Acción Nacional llegue al poder municipal nuevamente porque ya vimos los resultados en tres administraciones. Porque, imagínense ustedes quienes están anotados: En primer lugar, ahora ya lo vimos una tal [REDACTED] una maestra de baile que ahora pretende llegar a presidenta municipal sin los estudios necesarios, sin el conocimiento necesarios para ello; un Enrique Murrieta, que una vez fue expulsado del Partido Acción Nacional que luego fue readmitido, pero que, pues están trabajando en esta administración, no hace nada, recibe el dinero por nada y nosotros tenemos que pagar por esto. ¿Quién más esta anotado? Joaquín Basilio. Joaquín Basilio fue regidor y como regidor tuvo que someterse a las ordenanzas del presidente municipal porque pues había una mayoría y ellos se iban en esa mayoría. Yo siempre reclame a Joaquín Basilio porque no en el informe no apruebas el informe. Y la contestación de él era: es que es por el partido. Entonces, esos intereses partidarios definitivamente no nos convienen y por eso no podemos tener esa democracia integral que, pues todos soñamos, todos deseáramos Martín. A mí me encanta este tipo de comentarios porque me dan pie para hacer (ininteligible)... para platicar de esto, para nada más imagínense en el PAN esos cuadros. En el Partido Acción Nacional, alguien, alguien con cabeza, alguien con entendimiento debe llegar a la dirigencia estatal y decirles: estas tres personas... estas tres personas que tenemos definitivamente no pueden llenar los requisitos para llevar al municipio a un nivel económico, industrial, comercial, turístico, como lo merece. Necesitamos otra persona. ¿Las hay? Claro que las hay, definitivamente las hay, solamente que, pues es tanta la decepción partidista, es tanta la decepción política que se vive en México a través de los partidos que mucha gente prefiere permanecer en anonimato. Yo pudiera decirles claramente ahorita dos, tres nombres. No estoy autorizado para hacerlo y a la mejor molestaría yo al decir un nombre a las personas, pero de que existen valores muy fuertes, políticos, económicos y sociales en La Antigua, claro que existe y no esto que tenemos ahorita vislumbrándonos el Partido Acción Nacional. ¿Qué pasaría? ¿Qué es lo que sucedería? Pues que ganaría una elección una persona que, pus, es un hombre sin

carácter como es el presidente municipal, que lo manda la mujer, como es la actual presidente municipal, que el hijo está esperando que tome posesión para poder tener que hacer algo, como le está sucediendo en esta administración municipal. ¿Qué quiero decir con esto? Que no habría democracia, que sería una copia fiel de esta administración con la que viene con Adolfo Carreón. Vuelvo a insistir La Antigua es de voto panista. En el Partido Acción Nacional se tienen que fijar muy bien en otra persona, en una persona que tenga conocimiento, que tenga las bases necesarias para desarrollar este municipio en el nivel que merece. Mientras, mientras, vuelvo a repetir la palabra que dije hace un video anterior: Pues estamos viviendo de un cascajo político que nos puede hacer mucho daño, que nos puede llevar al atraso como lo estamos viviendo en la actualidad. Gracias (ininteligible)"Acto seguido seleccionamos el segundo archivo denominado "VIDEO DEL 21 DE SEPTIEMBRE 2020 AHORA UNA BAILARINA" y advierto que se abre una ventana que contiene el siguiente texto:-----

"Que el pasado 21 de septiembre del presente año, el ahora denunciado publicó en su cuenta de Facebook Octavio Corvera Guzman (<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>), el video titulado "Ahora, una bailarina", mismo que consiste en grabación de 5:55 minutos en el que denigra a mi persona y que se encuentra disponible bajo la liga:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2720235474905961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa, donde, específicamente a partir del minuto 1:19 empieza a decir que:-----

"... La Secretaría de Promoción Política de Mujer felicita a Soraya García Montes como integrante del Comité Directivo Estatal del PAN Veracruz y a [REDACTED] a [REDACTED] como [REDACTED] [REDACTED] no sé, felicidades a esta señora [REDACTED] que volvemos a insistir, de peluqueras a diputadas y ahora de bailarina a la [REDACTED] no sé de qué se trate, cual vaya a ser tu trabajo, quien sabe, quien sabe, porque supuestamente hay dirigencias municipales que son las que se vinculan con la sociedad a través pues de los cargos que se mantienen aquí en el municipio, entonces no entiendo a qué se refiere con esto de la [REDACTED] [REDACTED] y cómo es posible que alguien sin preparación, vuelvo a poner el punto sobre la Y, sin preparación, sin estudios, sin que lean, sin que se preparen, llegan a estos cargos y de ahí, simple y sencillamente, esto no quiero sea tomado como algo decepcionante, pero yo no quiero creer que



Tribunal Electoral
de Veracruz

alguien se enamora invita a una mujer a participar en estas situaciones porque no hay mérito alguno, que yo recuerde [REDACTED] jamás había participado en cuestiones partidarias panistas, si acaso participaba con el PRI, y ahora resuelta que llega al Partido Acción Nacional a nivel Estatal y eso no es lo grave, lo grave es que la pone en la palestra para obtener una candidatura a la presidencia municipal de La Antigua, por esas palancas que ahora tiene". -----

Continúa diciendo en el minuto 4.32: -----

"Ustedes creen que una persona que se ha ganado la vida siempre enseñando a niñas a bailar, a brincotear y a ponerse unas fa/ditas de hilos y cosas de esas, va poder gobernar, va a poder administrar un municipio, claro que no, pero es tanta la ambición que ya se veía venir, ya andaban juntos un tal Enrique Murrieta, otro mono que por favor, un ser despreciable por lo que dicen las redes sociales, que abandono a la esposa enferma por ir con la otra persona, ir en pareja para que si hay derecho de género, ya sea la mujer o el hombre, buscando la ambición exactamente como lo hizo hace años Adolfo Carreón junto con su esposa buscando los dos la candidatura, sino es para ti es para mí pero los dos vamos a buscarla, vamos en ese sentido, vamos en ese sendero de la ambición. -----

Señores, no menos precio a la mujer, no me lo vayan a tomar a mal, no menos precio a la mujer, menos precio la falta de preparación, la falta de cultura, yo no quisiera, se los juro yo no quisiera que nuevamente este municipio de La Antigua vuelva a caer en el marasmo del retraso y del rezago."-----

Lo descrito puede verse en las imágenes de la 80 a la 83 que se encuentra agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Acto seguido procedo a abrir la tercera carpeta denominada "EXCELENTE RECOMENDACION", la cual contiene dos archivos uno de nombre "Facebook 2745545472374961(270p)_1", de fecha "5/11/2020 2:47 p.m.", tipo "Archivo MP4", tamaño "7,552 KB"; y otro de nombre "VIDEO 19 DE OCTUBRE 2020 EXCELENTE RECOMENDACIÓN", de fecha "15/12/2020 11:48 a.m.", tipo "Documento de texto", tamaño "1 KB".

Al seleccionar el primero elemento "Facebook 2745545472374961(270p)_1", pude observar que se muestra un video de duración de "05:06" cinco minutos seis segundos donde visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, que porta un celular en una de sus manos y se aprecia el fondo amarillo, un en la parte de atrás un cuadro blanco y un mueble oscuro de un costado de la persona, lo cual escucho que dice lo siguiente:

"Amigos José Antonio Castillo Serrano José Antonio no se cual no sé qué edad tengas no sé si decirte don José Antonio aunque el don te lo tienes ganado sinceramente "dice buenos días a todos ehhe dice que, que bueno que existe mucha inquietud por hacer algo en beneficio de mi querido municipio solo que, que solo que sería bueno que cuando nos visites a nuestros lugares de trabajo traigan consigo un plan de trabajo que abarque cada uno de los siguientes renglones, tienes toda la razón del mundo: empleo, obras, infraestructura eléctrica pluvial vial etcétera, turismo, servicios públicos limpieza, agua, sanitarios etcétera desarrollo comercial, mercado nuevo o rescatar el que se tenía eventos culturales y tradicionales, seguridad, ecológicos, agrícolas, avícolas y acuicultura industrial educación esparcimiento cultura deporte y dice tal vez nos falte alguno pero creo que son todos, los menciono ya que luego se presenta la situación de querer defendera su prospecto a cubrir el puesto y cuando recibe uno este cuestionamiento no saben cómo defenderlos ojala y todos los aspirantes se preocupen en traer su plan de desarrollo para que empiece su proselitismo dice mi humilde opinión suerte". Tiene toda la razón José Antonio Castillo Serrano porque esto es lo que deben de presentar los aspirantes a la presidencia municipal todo un proyecto de gobierno todo un proyecto de mejoras todo un proyecto de hacer lo que no hay y comprometerse ante notario público o ante el pueblo mismo de cumplir exactamente lo que van a hacer porque todo mundo dice yo tengo un proyecto para turismo yo tengo un proyecto para crear infraestructura vial yo tengo un proyecto para traer empresas que entornen empleos, yo tengo, todo mundo tiene proyectos pero nadie lo da por escrito, ¿Porqué? Porque no están preparados y volvemos a lo mismo anteriormente una mujer que ha dado clases de baile o chiquillas toda su vida no puede tener, no puede aspirar a tener un proyecto de trabajo, un plan de trabajo de este tamaño porque nunca ha trabajado en la administración municipal así de sencillo nunca ha hecho nada, nunca ha participado en política debemos que tener gentes hombres o mujeres que tengan una idea de lo que necesitamos en el municipio de la antigua así es que pues ah! está la idea de José Antonio castillo serrano a mí me parece excelente ojala como alguien le puso ahí ya les diste el acordeón, ojala y lo estudien y lo presenten cuando sean candidatos a la presidencia municipal y el pueblo pueda decidir con mayor conocimiento de causa quien pudiera ser el próximo presidente municipal. Yo le yo felicito a José Antonio Castillo Serrano porque pues hace un ejercicio él muy bien hecho y dice esto es , lo que necesitamos, empleo to deporte turismo, esparcimiento, educación que se cuiden las las agrícolas, las unidades agrícolas hay un problema



Tribunal Electoral
de Veracruz

ahorita muy severo de donde están tirando la basura atrás del, del, del motel el edén ahí está toda la basura junto con los desechos del seguro social, como vamos a salir de esta pandemia si las autoridades municipales ni si quiera cuidan en donde van a dejar sus depósitos, no se hacen rellenos sanitarios valla aquí es un tiradero de basura y ahí se queda y punto y aparte, aaaa pero el hijo del presidente municipal un padrote de quinta quiere hacer negocio y alquila su camión al municipio por ciento veinte mil pesos mensuales y con él quiere reco, recoger toda la basura que se dice reciclable y de ahí Daniel Jac Pongo otro dinerito y no dejarle nada a los pepenadores que es una fuente de empleo también con poca remuneración pero es una fuente de empleo también, así es que pues yo quería comentar/es esto me pareció muy acertado lo que dice José Antonio Castillo Serrano de que cada candidato cada candidato debe presentar este proyecto, su proyecto y escrito y su plan de trabajo para hacerlo, es una barbaridad lo que se gastan en estos ayuntamientos una verdadera baridad y ni si quiera mencionamos toda todo el número de aviadores que han de tener ahí porque pues son familia ni modo que hacemos ni modo de no apoyarlos dirán porque la familia es primero si, si pero sus obligaciones como funcionarios también son primordiales, así es que amigos pues ahí están las opiniones de la gente, la opinión que me hace favor de ver nuestros videos que me ayudan a comunicarme con ustedes y se los agradezco mucho gracias".

Procedo a seleccionar el segundo archivo con nombre "VIDEO 19 DE OCTUBRE 2020 EXCELENTE RECOMENDACIÓN", de fecha "15/12/2020 11:48 a.m.", tipo "Documento de texto", tamaño "1 KB", el cual aprecio el siguiente texto:

"Que el pasado 19 de octubre del presente año, el ahora denunciado publicó en su cuenta de Facebook Octavio Corvera Guzmari" {<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman>. 3), el video titulado "Excelente recomendación", el cual fue cargado a la plataforma ya mencionada a las 2:39 hrs., mismo que consiste en una grabación de 5:07 minutos en el que denigra a mi persona, y que se encuentra disponible

liga:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2745545472374961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa , donde, específicamente en el minuto 2:17 en el que se refiere a mi persona como alguien no preparada y que

a sus palabras
dice:

"... Una mujer que ha dado clases de baile a chiquillas toda su vida no puede tener, no puede aspirar a tener un proyecto de trabajo, un plan de trabajo de este tamaño porque nunca ha trabajado en la administración municipal, así de sencillo, nunca ha hecho nada, nunca ha participado en política". -----

Lo descrito puede verse en las imágenes de la 84 a la 87 que se encuentra agregadas en el ANEXO A de la presente acta.-----

Acto seguido procedo a abrir la cuarta carpeta denominada "EXCELENTE REFLEXION", la cual contiene dos archivos uno de nombre "Facebook 2741670106095831(180p)_1", de fecha "15/12/2020 11:36 a.m.", tipo "Archivo MP4", tamaño "5,009 KB"; y otro de nombre "VIDEO 15 DE OCTUBRE 2020", de fecha "15/12/2020 11:25 a.m.", tipo "Documento de texto", tamaño "1 KB". Al seleccionar el primero elemento pude observar que se muestra un video de duración de "05:56" cinco minutos cincuenta y seis segundos, donde visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa azul rey manga corta, que porta un celular en sus manos y se aprecia el fondo rojo con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente:-----

"Amigos, en referencia al video anterior esta es una, un escrito que lanza a las redes sociales mi gran amigo Brover Salinas y que dice así: hoy en día cualquiera puede ser candidato a la presidencia municipal y es un derecho totalmente democrático, pero en mi opinión, creo que un candidato mínimo debe tener conocimiento de administración tanto de manejo de recursos humanos, conocimiento de financiamiento presupuesta/ saber presentar un proyecto de egresos e ingresos, presupuestos anuales gastos de nóminas de cada departamento administrativo, presentar un proyecto de obra pública conocer las necesidades del pueblo, la Antigua tiene potencial cultural que no hemos sabido aprovechar presumimos de las playas de Chachalacas cuando nosotros tenemos nuestra propia playa en Cha/chihuecan, y otras cosas que dice aquí y pos yo se lo aplaudo sinceramente es lo que hemos querido decir siempre, siempre, porque si no que es lo que pasa llegan este tipo de presidentes municipales como este que ustedes conocen muy bien que no es otro más que el pelele y que también la gente de las redes sociales pues están pidiendo que también se les haga se les haga juicio político a estas a estos individuos porque no es posible (se escucha un perro ladrando), que roben y roben y roben, y sinceramente pues no



Tribunal Electoral
de Veracruz

hagan nada por la comunidad, no hagan nada por todo lo que prometieron, que este pues nunca prometió nada entonces todo este tipo de situaciones nos tiene que hacer despertar, les decía yo en el video en el video tenemos que despertar, tenemos que abrir los ojos tenemos que ver de toda esa lista quien pudiera tener esas (se escucha un perro ladrando), cualidades de las que habla nuestro amigo Brover y que pues son muy ciertas, verdaderamente muy ciertas también ahí nuestro amigo Martín Pertemí también ha hecho varias reflexiones y yo también se las he comentado sobre la urgente necesidad de que se tiene se tiene que tener un presidente municipal preparado, verdaderamente instruido en cuestiones de cultura en cuestiones de educación en cuestiones pues hasta de saber aritmética, saber matemáticas porque si no pasa como esta gente solamente se roban y se roban y se roban el dinero y pues aquí lo estamos viendo claramente no, vaya tenemos aún, aún presidente municipal que deja que su hijo haga lo que se le pegue la gana lo que se le pegue la gana, porque pues es increíble que a estas alturas un tipo como el hijo del pelele llegue con una tranquilidad tremenda compre una casa la esté remodelando y que (chasquido de dedos), le diga a los albañiles la necesito ya porque la presidencia municipal se está acabando, los recursos se están acabando, o como esto que les voy a mostrar, aquí está el tipo el hijo del pelele firmando un convenio con una universidad de Boca del Río, ¿no debería el papá estar firmando estos convenios?. Caray seria lo bueno que hiciera firmar esos convenios de educación, pero los debe de firmar el titular de la presidencia municipal, no su hijo o que ¿ya el nepotismo ya es se vale? ¿ya no es delito el nepotismo? ¿o porque él firma un convenio a nombre del ayuntamiento con una Universidad? ¿Por qué? Se aplaude que hayan firmado ese convenio se aplaude pero que lo haga la gente responsable, porque este no es responsable al rato les va a decir a los alumnos, pues sí, pues yo firme, pero es que mi papá es el que tiene que ordenar es que mi papa tiene que decidir es que mi papa tiene que firmar, y ahí se lavan las man7JS. LiD) y lo que subieron a las redes como un logro se convierte en basura, en verdadera basura, así es que amigo Brover estoy contigo estoy verdaderamente contigo tenemos, tenemos que tener personas preparadas tenemos que tener gentes que sepan que es lo que necesita el ayuntamiento, que es lo que necesita el municipio y explotarlo como se tiene que hacer en beneficio de la población, en beneficio de la gente, en beneficio de los estudiantes, en beneficio de las amas de casa, en beneficio de las personas que no tienen trabajo, ahí está el potencial turístico que puede tener Chachalacas y nadie, nadie se atreve a voltear hacía esas playas vírgenes, Chalchihuecan perdón, Chalchihuecan es

increíble, así es que señores pues también que valga como reflexión una unión los jóvenes sobre todo o gente con carácter aunque sean mayores que sean adultos que puedan trascender haciendo uniones entre municipios Chachalacas con Cha/chihuecan municipio de Úrsu/a Galván, municipio de la Antigua y se hace un emporio turístico esplendoroso, pero sino lo entendemos si tenemos una lista aquí en donde mencionamos por ejemplo a un Huérfano Mendoza por favor a un José Cruz que se ha dedicado a robar y robar y a robar el dinero del pueblo junto con su familia pues es increíble si paisanos en un Aya/a, que pues como regidor le decían el tonto Aya/a porque no entendía absolutamente nada, si estamos pensando en una bailarina como [REDACTED] pues no llegamos a ningún lado, si estamos pensando en desconocidos como Daniel Pérez, Mario Fuentes caray señores estamos mal, estamos verdaderamente mal y tenemos nosotros que pensar más en nuestro bienestar, gracias amigos."-----

Procedo a seleccionar el segundo archivo con nombre "VIDEO 15 DE OCTUBRE 2020", el cual contiene la siguiente información: ---

"Que el pasado 15 de octubre del presente año, el ahora denunciado publicó en su cuenta de Facebook Octavio Corvera Guzman (<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>), el video titulado "Excelente reflexión", el cual fue cargado a la plataforma ya mencionada a las 18:05 hrs., mismo que consiste en una grabación de 5:57 minutos en el que denigra a mi persona, y que se encuentra disponible bajo la liga:

https://lm.facebook.com/story.php?story_fbid=2741670106095831&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa, donde, al hablar de los políticos del Municipio de la Antigua, quienes, desde su punto de vista, podemos aspirar a un cargo de elección popular, señala específicamente en el minuto 5:34, que: -----

"...Si estamos pensando en una bailarina como [REDACTED] o llegamos a ningún lado".

Lo descrito puede verse en las imágenes de la 88 a la 91 que se encuentra agregadas en el ANEXO A de la presente acta.-----

Acto seguido procedo a abrir la quinta carpeta denominada "LA LICENCIADA IGNORANTE DE [REDACTED]", la cual contiene dos archivos uno de nombre "Facebook 2784930328436475(240p)_1", de fecha "15/12/2020 12:25 p.m.", tipo "Archivo MP4", tamaño "4,325 KB", y otro de nombre "VIDEO 2 DE DICIEMBRE 2020", de fecha "15/12/2020 12:20 p.m.", tipo "Documento de texto", tamaño "3 KB". Al seleccionar el primer elemento "Facebook 2784930328436475(240p)_1" puedo observar que



Tribunal Electoral
de Veracruz

se muestra un video de duración de "04:16" cuatro minutos con dieciséis segundos, donde visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa rosa claro manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa con un mantel color beige con vistas rojas navideñas y se aprecia el fondo rojo con una imagen, y en dicho video escucho que dice lo siguiente:-----

"Amigos pues ya estamos en épocas navideñas ya estamos actuando con la navidad ya tengo aquí hasta mi mantelito, porque pues es muy importante lo que está pasando ya este fin de año, todo mundo quiere cerrar con broche de oro el fin de año sobre todo los políticos, pero en realidad no dan una sinceramente no dan una, voy a referirme a la que se subió a un hoja papel bond y se mareo ahora resulta que es la licenciada [REDACTED] no sé si haya una licenciatura en baile taiwanés o lo que de la señora está pero ahora resulta que es la licenciada [REDACTED] bueno dicen que en la política y en el gobierno todos son licenciados, resulta que ella es la encargada de hacer una encuesta en esta región en este municipio en esta ciudad para saber si los panistas quieren ir en alianza con el PRI quieren hacer alianzas con otros partidos y le dicen tu encárgate de la encuesta, esa muchacha que es una ignorante de la política completamente porque ella siempre había enseñado a lanzar a algunas niñas y siempre había sido pues ahí la figurita decorativa de algunos algunas administraciones, pues comete la estupidez el grave error político de llevar la mesa de consulta al palacio municipal, el palacio municipal es de todos; priistas, morenistas, perredistas, porque cuando se lleva un gobierno se lleva una administración se gobierna para todos pero ella no lo entiende, ella cree que pues porque es un gobierno panista pues puede llegar poner su mesa y ahí hacer la encuesta, hasta que alguien se da cuenta porque empiezan a subir los videos alguien se da cuenta en el comité estatal y le dicen no seas ignorante y quítate de ahí llévate la mesa del palacio de municipal porque es obvio que nos van a criticar y resulta que, pues se va ahí a un local de Adolfo Carreón y aquí es donde ya no entendemos ni jota. [REDACTED] licenciada [REDACTED] [REDACTED] como la conocen está usted con el partido acción nacional está usted con Adolfo Carreón (hay una interferencia en el video es esta parte) con quien esta dígame con quien esta porque ahí la vemos nosotros con algunos panistas pues que en un momento dado le demostraron simpatía Adolfo Carreón luego le dijeron que ellos iban a seguir con su partido pero usted no entiende nada de nada absolutamente nada de nada es usted una ignorante en la política completa y aun así quiere ser candidata por partido acción nacional es un hecho van una encuesta como quiera que sea si hay" alianza o no hay

alianza tienen que ir a una encuesta los militans panistas tienen que ir a una sesión de voto interno y ahí decidir la candidatura que obviamente pues no se la van a dar a la Licenciada [REDACTED] porque, pues es obvio que está demostrando una ignorancia total en este sentido de querer ser la alcaldesa de la antigua. Es una lástima porque yo siempre he dicho necesitamos la sensibilidad de una mujer, pero no de una mujer ignorante sinceramente por eso es que yo le vuelvo a suplicar a ver como se dan las cosas al Partido Acción Nacional que voltee a ver a Tita Castro Rosado, acabo de ver una fotografía de ella donde dice quiero rescatar la palabra de los Castros Rosado, ¿cómo se va a rescatar esa palabra? Pues solamente ella llegando a la administración municipal y cumpliendo lo que había prometido el difunto Hugo Castro Rosado. Una cosa si les digo Tita Castro pues tendrá que sacudirse de algunos panistas que le van a hacer sombra y desde ahorita se le digo a Tita Castro hay algunos panistas que le van a estorbar porque van a estar infiltrados por órdenes de Adolfo Carreón; de Adolfo Carreón les tengo otra también muy buena sobre todo de su botarga esposa la síndica municipal, pero esto permítanme hacerlo en el siguiente video."-----

Procedo a seleccionar el segundo archivo con nombre "VIDEO 2 DE DICIEMBRE 2020", en el cual aprecio el siguiente texto: "Que el pasado 02 de diciembre del presente año, el ahora denunciado publicó en su cuenta de Facebook Octavio Corvera Guzman (<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>), el video titulado "La Licenciada ignorante de [REDACTED]", mismo que consiste en grabación de 4:16 minutos en el que denigra a mi persona y que se encuentra disponible bajo la liga: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2784930328436475&id=100007586043772, donde, específicamente a partir del minuto 0:22 empieza a decir que:

"... voy a referirme a la que se subió a una hoja de papel bond y se mareó, ahora resulta que es la licenciada [REDACTED] no sé si haya alguna licenciatura en baile taiwanés o lo que dé la señora esta, pero ahora resulta que es la licenciada [REDACTED] bueno, dicen que en la política y el gobierno todos somos licenciados."-----

Resulta que, ella es la encargada de hacer una encuesta en esta región, en este municipio, en esta ciudad, para saber si los panistas quieren ir en



Tribunal Electoral
de Veracruz

alianza con el PRI, quieren hacer alianzas con otros partidos y le dicen tú encárgate de la encuesta. -----

Esta muchacha que es una ignorante de la política completamente, porque ella siempre había enseñado a danzar a algunas niñas y siempre había sido pues ahí la figurita decorativa de algunas administraciones, pues comenten la estupidez, el grave error político de llevar la mesa de consulta al palacio municipal. -----

El palacio municipal es de todos, priístas, morenistas, perredistas, porque cuando se llega a un gobierno, a una administración se gobierna para todos. Ella no lo entiende, ella cree que como es un gobierno panista, puede llegar, poner su mesa y ahí hacer la encuesta. Hasta que alguien se da cuenta, empiezan a subir los videos, alguien se da cuenta en el Comité Estatal y le dice, no seas ignorante, quítate de ahí, llévate la mesa del palacio municipal, porque es obvio que nos van a criticar y resulta que se va ahí a un local de Adolfo Carreón y ahí es donde ya no entendemos ni 'Jota"... [REDACTED] licenciada [REDACTED] como la conocen; ¿está usted con el Partido Acción Nacional?, ¿Está usted con Adolfo Carreón?, ¿Con quién está? Dígame ¿Con quién está? Por qué ahí la vemos nosotros con algunos panistas, que en algún momento dado le demostraron simpatía a Adolfo Carreón, luego le dijeron que no lo iban a seguir con su partido, pero usted no entiende nada de nada, absolutamente nada de nada. Es usted una ignorante en la política completa y aun así quiere ser candidata por el Partido Acción Nacional"-

Continúa diciendo: -----

"Es un hecho, que van a una encuesta, como quiera que sea si hay alianza o no hay alianza, tienen que ir a una encuesta, los militantes panístas tienen que ir a una sesión de voto interno y ahí decidir la candidatura que obviamente no se la van a dar a la licenciada [REDACTED] porque, pues es obvio, está demostrando una ignorancia total en este sentido de querer ser la alcaldesa de la antigua. Es una lástima porque yo siempre he dicho necesitamos la sensibilidad de una mujer, pero no

ooa

mujer

ignorante". -----

Lo descrito puede verse en las imágenes de la 92 a la 95 que se encuentra agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Acto seguido procedo a abrir la sexta carpeta denominada "NI IDEA ACERCA DE LAS POLITICAS DEL PAN", la cual contiene dos archivos uno de nombre "Facebook 2707835992812576(270p)_1" , de fecha "22/09/2020 02:12 p.m.", tipo "Archivo MP4", tamaño "6,503 KB"; y otro de nombre "VIDEO DEL 7 DE SEPTIEMBRE 2020", de fecha "15/12/2020

10:51 a.m.", tipo "Documento de texto", tamaño "2 KB". Al seleccionar el primero elemento pude observar que se muestra un video de duración de "05:29" cinco minutos con veintinueve segundos donde visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa sobre la cual observo un celular, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente:-----

"¡Amigos! hay que entender lo que es política de partidos, en México hay que tener un partido político para ser un candidato, hay una ley que permite ser candidato ciudadano, pero son tantos los requisitos que pide el instituto efectora/, que definitivamente ya pocos se atreven a hacerlo aquí en este caso, pues muchos buscan que los cobije un partido por cierto un aplauso al instituto nacional electoral porque no le dieron el registro al partido ese, de la esposa de Calderón, tampoco le dieron registro a eso de redes sociales progresistas, que bueno porque es un dinero que sale de nuestro impuestos para que estos partidos hagan hagan su campaña y que hagan lo que ellos según ellos creen que está bien bueno, pero no vamos (...) eso vamos a centrarnos aquí en lo que son los municipios... (eeeeeee) lo que es todos los municipios de Veracruz dentro de unos meses ya serán nueve meses parecer, va a haber elecciones para elegir nuevos presidentes municipales que toman protesta precisamente el treinta y uno de diciembre empiezan sus gestiones el primero de enero en este caso del año del dos mil veintidós, así que ya están muchas gentes pues buscando partidos políticos hay muchos gentes que pues ya la tienen y que les asusta por que definitivamente pues no es tiempo todavía de tener ya el andar en campañas como a violado los estatutos electorales este Adolfo Carrión porque va en campaña primero anduvo en campaña en el pan campaña en el pan y ahora que el pan dice sabes que vete a volar ahora se va al movimiento ciudadano y con eso empieza a sacar en las redes sociales no es campaña yo saco las redes sociales que me admitieron y que vaya por favor eso es de risa verdaderamente de risa ahí vemos también muchas bardas ya, donde los partidos políticos están apartando sus bardas como partidos políticos para anunciarse, bueno me habla una señora el domingo y me dice oiga ¿Le puedo dar la firma o no se la puedo dar? ¡a quien señora! a esta señora del bailecito esta señora que tiene ahí su grupo cadena de baile quien sabe que tenga ahora esa señora que pues, hace carnavales y se roba el dinero ¿Quién señora? ¡de esa [REDACTED] esa [REDACTED] viene y me dice vengo recabando firmas de los activos del partido acción nacional y le pregunto para que y me dice no



Tribunal Electoral
de Veracruz

dice para nada usted firmele como activo y eso es más que suficiente. Yo le pregunto a [REDACTED] para que se menciona mucho que ahora con Adolfo Carrión fuera del partido acción nacional ahora hay muchos otros que andan buscando esa candidatura entre ellos se menciona pues a (esteee) que le podemos decir este zopenco de Enrique Murrieta que dice que va en alianza para la sindicatura con esta [REDACTED] pues andan consiguiendo firmas firmas para que no entienden lo que es un partido político a Enrique Murrieta, ¡ya lo corrieron! una vez del partido acción nacional se volvió a inscribir lo volvieron a admitir y todavía no entiende lo que es el partido acción nacional, porque en el partido acción nacional se van por asambleas y ahí en las asambleas los activos votan, dicen ellos somos un partido democrático no sé si lo sean o no lo sean lo que si se es que aunque lleven doscientas cincuenta y tres mil firmas de supuestos activos no es por eso no es así como les dan una candidatura porque en este caso pues hay que ser honestos un Joaquín Bacilo que siempre ha trabajado en el pan pues tendría toda la mayoría por que él siempre ha manejado esas que se puede decir esas asambleas o esas cosas que se dan en el partido acción nacional y él tendría la mayoría de las firmas y el sería candidato natural hay gente que le gusta andar perdiendo en tiempo hay gente que le gusta exhibirse a ver que les toca a ver si por lo menos me llevan en una regiduría y me gano mis sesenta mil pesos al mes y ese es el caso de esta [REDACTED] de este Enrique Murrieta que definitivamente no tienen ninguna posibilidad oportunidad de ser candidatos por el partido acción nacional pero quieren hacer ruido pidiendo papeles activos que les firmen para que quien sabe, ¡aguas! que en una de esas pueda llevar un pagare por ahí que también se lo firmen eh ¡aguas! porque conociendo a Enrique Murrieta no es nada improbable que eso suceda así de sencillo y de fácil así es que amigos vamos puliendo las cosas en su razón de ser los partidos políticos van a elegir a sus candidatos por el mes de enero o febrero, hasta ahí van a tener sus candidatos todavía tienen como analizar si van, en alianzas partidos compartidos si eh van a respetar equidad de género vamos todavía faltan muchas cosas por ver como para que algunos se digan yo ya soy el candidato de tal partido y con esto voy a ganar en el tercer segmento de esta, de este lunes que les voy a que les tengo para ustedes voy a hablar quien, quien no necesita bueno ni siquiera un partido político que él pudiera cubrir todos los requisitos que pide el instituto nacional electoral o en este caso el instituto estatal electoral y sería un gran alcalde regreso."-----

Procedo a seleccionar el segundo archivo con nombre "VIDEO DEL 7 DE SEPTIEMBRE 2020", de fecha "15/12/2020 10:51 a.m.", tipo "Documento

de texto", tamaño "2 KB": en el cual aprecio el siguiente texto: -----

 "Que el pasado 7 de septiembre del presente año, el ahora denunciado publicó en su cuenta de Facebook Octavio Corvera Guzman (<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>), el video titulado "Ni idea acerca de las políticas del PAN", mismo que consiste en grabación de 5:30 minutos en el que denigra a mi persona y que se encuentra disponible bajo la liga:-----

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2707835992812576&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa, donde, específicamente a partir del minuto 2:06 empieza a decir que:-----

"Me habla una señora el domingo y me dice, oiga, le puedo dar la firma a no se la puedo dar, a quién señora, a esta señora a esta señora del bailecito, esta señora que tiene ahí su academia de baile, quien sabe que tenga ahora, esa señora, este que pues hace carnavales y se roba el dinero, quien señora, esa [REDACTED] esa [REDACTED] viene y me dice, vengo recabando firmas de los activos del Partido Acción Nacional, y le pregunte para que, y me dice no para nada, usted firmeme como activo y eso es más que suficiente, yo le pregunto a [REDACTED] para qué".-----

Lo descrito puede verse en las imágenes de la 96 a la 99 que se encuentra agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Acto seguido procedo a abrir la séptima carpeta denominada "SE APRECIAN LAS DESCALIFICACIONES", la cual contiene dos archivos uno de nombre "Facebook 2745540905708751(270p)_1" , de fecha "05/11/2020 02:48 p.m.", tipo "Archivo MP4", tamaño "6,979 KB"; y otro de nombre "VIDEO 19 DE OCTUBRE 2020", de fecha "15/12/2020 11:43 a.m.", tipo "Documento de texto", tamaño "3 KB". Al seleccionar el primer elemento "Facebook 2745540905708751(270p)_1" puedo observar que se muestra un video de duración de "05:49" cinco minutos cuarenta y nueve segundos donde visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa sobre la cual observo que la persona sostiene un celular en sus manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen abajo y un mueble oscuro al costado, en el cual escucho que dice lo siguiente: -----

"Aquí Erika Castro Blanco, obviamente no existe Erika Castro Blanco, si existe pues te contesto, pero como sé que es un perfil falso, que es un perfil que solamente lo puede manejar esta bailarina [REDACTED] no sé qué cosa, pues a mí me, si dice aquí que me da risa, que ya ve que, ve que voy a decir que me da risa lo que me dicen, si me da risa lo que me dicen



Tribunal Electoral
de Veracruz

porque, anoto, de todo lo que me han dicho anoto, ahora me dice ella escoria, nefasto, psicópata, que debo de lavarme la la boca, aquí dice chipo, porque pues pueblerina la señora, o si es ella, antes de hablar mal de las mujeres y luego dice que si no tengo mamá y que soy reportero de quinta y que en lugar de que hable que hablo mal de las mujeres, no hablo mal de las mujeres, ustedes lo saben amigos, yo en Ursulo Galván, hay una persona, una mujer que pudiera darles unos resultados extraordinarios, como es la licenciada Maga/y, ni hablar, no puedo hablar mal de las mujeres, yo siempre he apoyado a otra mujer, Patricia Montief Escobar, que está decepcionada de la política y que espero que algún día regrese, porque es un elemento extraordinario porque habría yo mal de las mujeres hablo excelentemente bien de una mujer muy preparada como es la licenciada y maestra Eísa Carrillo, en donde yo hablo mal de las mujeres, hablo mal hablo mal de los de las mujeres que se meten a política y que no están preparadas, como tu [REDACTED] no me vas a, a mí estas cositas, no me afectan, claro que me dan risa, y que que pague yo lo que debe, lo que debo, que debo?, bueno obviamente, como todos, le debó a Elektra y le debo a Coppe/ y le debo a no sé a alguien más, a lo mejor tengo algunas tarjetas de crédito que también debo, pero eso de que tú quieras atacarme a mí como "Paga primero lo que debes" no haber vamos a entrar en tema, no ataco a las mujeres, ahí está la muestra dije tres nombre de tres mujeres extraordinarias, que pudieran hacer excelente papel dentro de la política, hablo mal de las mujeres que se suben a un una hoja de papel bond y se marean, hablo mal de las mujeres que toda su vida se han dedicado como esta [REDACTED] a enseñar clases de baile y ahora sin más ni más namas porque por cara bonita o cuerpo bonito, que se yo, le gusta a un político y ya la quieren lanzar al estrellato, ya la quieren de presidenta municipal, que experiencia puedes tener en la administración pública municipal, ninguna, el último carnaval que hubo en Carde/ se te encargo a tijunto con la regidora tercera, y que hicieron?, robarse el dinero del carnaval, eso es hablar mal de las mujeres? No es hablar mal de los que actúan mal, de los que obran mal, de los corruptos, hablo mal de las mujeres, si como una esa López lq., peluquera, hablo pésimo de ella porque por eso por ellos por estos políticos que también están en morena ese partido está perdiendo esencia, está perdiendo credibilidad, y lo que acabamos de ver en Coahuila, en donde el pri rebasa completamente al pan y a morena, si a morena ya no es la fuerza, porque por porque hay personas como ustedes que saben que que como esa Mari López que todo lo hecho a perder y como [REDACTED] ue llega todo a echar a perder en el partido acción nacional, aquí el voto duro de la antigua, es del partido acción nacional,

W'

y por eso todo mundo busca ser candidato del partido acción nacional, y otros que pus buscan también la presidencia municipal, arguyendo que ellos tienen a la gente detrás de ellos y que están reconocidos como trabajadores, le reconozco a los jóvenes preparados, mujeres preparadas, jóvenes preparadas, mujeres preparadas no digas que yo hablo mal de las mujeres, no hablo mal de la gente que no está preparada y las mujeres que de la noche a la mañana quieren saltar y que ahí están ya listas para ser la presidenta municipal, alcaldesa de este municipio, que ellos van a hacer el cambio, eso es mentira, eso es mentira sino hay preparación, definitivamente no puede haber una buena administración, en un segundo video les voy a decir Jb que opina una persona que realmente tiene toda la razón del mundo, y que pues yo se Jb agradezco me menciona a mí, dice que él vio el video y que de ahí saca la idea que les voy a decir en este segundo video, pero pues aquí tomando en cuenta esto que me dicen a mí y que no quiere que me ría, pues claro que me tengo que reír, claro que me tengo que reír, porque pues definitivamente pues si me quieren a mi echar en este tipo de cosas pues no no no no, al contrario, de diez gentes que escriben porque yo nadamas observe un a este muchachito o muchachita no sé qué sea del radio fm que es que no es (inaudible) que es este, este mono cilíndrico Fabián que es Fabián Medina no? este, dice que yo nada más tengo 120 seguidores, bueno pues con esos 120 seguidores me bastan y me sobran para que se me eche el mundo encima o quieran echarme el mundo encima no, ustedes saben bien que tengo razón, que hay que ir con gente muy preparada con gente que en verdad crea, sepa, crea en el municipio, sepa Jb que necesita el municipio y no como el padrote ese de quinta hijo del pelele que dice que él tiene la solución, pero que no se las da ahorita con su papá con su papa alcalde, que chistoso no? es raro todo esto, nos vemos en un rato amigos."-----•-----

Procedo a seleccionar el segundo archivo con nombre "VIDEO 19 DE OCTUBRE 2020", de fecha "15/12/2020 11:43 a.m.", tipo "Documento de texto", tamaño "3 KB", en el cual aprecio el siguiente texto: -----

"Que el pasado 19 de octubre del presente año, el ahora denunciado publicó en su cuenta de Facebook Octavio Corvera Guzman (<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>), el video titulado "Se aprecian las descalificaciones", el cual fue cargado a la plataforma ya mencionada a las 21:32 hrs., mismo que consiste en una grabación de 5:50 minutos en el que denigra a mi persona, y que se encuentra disponible bajo la liga:-----



Tribunal Electoral
de Veracruz

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2745540905708751&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa, donde, específicamente en el minuto 0:03 en el que en el que argumenta que alguien desde un perfil falso le escriben y afirma que se trata de mi persona y que a sus palabras dice:

"...Erika Castro Blanco... pero como sé que es un perfil falso que solo puede manejar esta bailarina [REDACTED] no sé qué cosa, me da risa lo que me dicen, si me da risa porque anoto, todo lo que me dicen lo anoto, me dicen escoria, nefasto, psicópata, que debo lavarme la boca, aquí dice el chipo, porque es pueblerina la señora, antes de hablar de las mujeres, que si no tengo mamá ... que hablo mal de las mujeres."-----

Continúa diciendo, en el minuto 1:30:-----

"...Hablo mal de las mujeres que se meten a la política y que no están preparadas como tu [REDACTED] a mi estas cositas no me afectan, claro que me da risa."-----

Continúa diciendo, en el minuto 2:21:-----

"... Hablo mal de las mujeres que toda su vida se han dedicado como esta [REDACTED] a enseñar clases de baile y ahora sin más ni más, nomás porque cara bonita o cuerpo bonito o que se yo, le gusta a un político y ya la quieren lanzar al estrellato, ya la quieren lanzar de presidente municipal, ¿Qué experiencia puedes tener en la administración pública municipal? Ninguna."-----

Continúa diciendo, en el minuto 3:30:-----

"... Y como [REDACTED] que quiere echar todo a perder en el partido acción nacional, aquí el voto duro de la antigua es del partido acción nacional y por eso todo mundo busca ser candidato del partido acción nacional y otros que pues buscan también la presidencia municipal a luyendo que ellos tienen a la gente detrás de ellos y que están los están reconociendo como trabajadores, reconozco a los jóvenes preparados, mujeres preparadas, jóvenes preparadas, no digas que yo hablo mal de las mujeres, no, hablo mal de la gente que no está preparada de las mujeres que de la noche a la mañana quieren saltar y que ahí están ya listas para ser la presidenta municipal, la alcaldesa municipal del municipio".-----

Lo descrito puede verse en las imágenes de la 100 a la 103 que se encuentra agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Acto seguido procedo a abrir la octava carpeta denominada "TITA CASTRO AL RING POLITICO", la cual contiene dos archivos uno de nombre "Facebook 2759466954316146(270p)_ 1", de fecha "05/11/2020 02:32 p.m.", tipo "Archivo MP4", tamaño "7,808 KB" y otro de nombre "VIDEO 3 DE NOVIEMBRE 2020", de fecha "15/12/2020 12:15 p.m.", tipo "Documento de texto", tamaño "1 KB". Al seleccionar el primero elemento pude observar que se muestra un video de duración de "05:27" cinco

minutos veintisiete segundos donde visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa a cuadros con colores rojo y tonos de azul, manga corta, observo que está sosteniendo un celular en sus manos, en el fondo se aprecia un color amarillo y un mueble oscuro al costado, en el cual escucho que dice lo siguiente: ----

"Amigos, todo mundo ahora sabe que es un súper negocio ser presidente municipal, y por eso hay tantos anotados y tantas anotadas, todo mundo quiere entrarle al dinero del presupuesto porque después de ver lo que hizo Carlos Arturo Navarrete, el mono cilindrero, lo que hizo este pelele o lo que está haciendo este pelele, desde Arturo Navarrete que se sentía inclusive el rey de la Antigua no se sentía ningún mortal se sentía tocado por la mano de Dios y se robó hasta lo que pudo el tiempo que estuvo porque no termino la gestión luego viene el mono cilindrero que pensamos que por su ignorancia iba a ser el peor de todos los tiempos y viene este pelele y le dice quítate que hay voy, todo mundo quiere ser presidente municipal todos todas quieren ser presidente municipal y todo mundo dice que por servir pero realmente es por ver que les toca de todo este presupuesto que llega a los municipios, bueno de todo esto, va un va una más para que los que me acusan de misógino pues ahí está la propuesta, Tita Castro Rosado, Tita Castro Rosado trabajo con este pelele como comisionista del agua potable como directora tuvo problemas con él fue ha sido la única, la única que lo demando por malos manejos en el agua potable porque él la obligaba a entregar dineros que no tenía que entregar y por eso la corrieron, puso las demandas no prosperaron, viene el hijo ahí trabajaba el hijo de Adolfo Carrión, ahí trabajaba el Adolfo el bueno para nada, un bueno para nada el símil el padrote, nada más que este es un bueno para nada ni siquiera pa enamorar mujeres es bueno, este viene ahí estaba en la contraloría que aun siendo hijo de la síndica que se llama nepotismo que es un delito ahí lo tenían y bueno alguna vez dijo que el tenía las pruebas suficientes para demostrar que había una serie de transas y chapuserías en el agua potable y nunca, nunca tuvo el valor aunque se le dijo que lo tuviera nunca tuvo el valor para presentarlas, ahora puede tener la oportunidad y darle a la tía que la los papeles correspondientes para que ella demande este ayuntamiento logre por fin que se castigue esta administración corrupta, Tita Castro se me hace una muy buena elección por parte del partido acción nacional pero que todo mundo todo tiene un pero, pero Tita si ves este video yo te recomiendo muy sinceramente, muy cordialmente en honor a tu trayectoria, que tuviste ahí que tuviste el valor de demandar este pelele a lo que te conozco que fuiste una gran trabajadora para esta



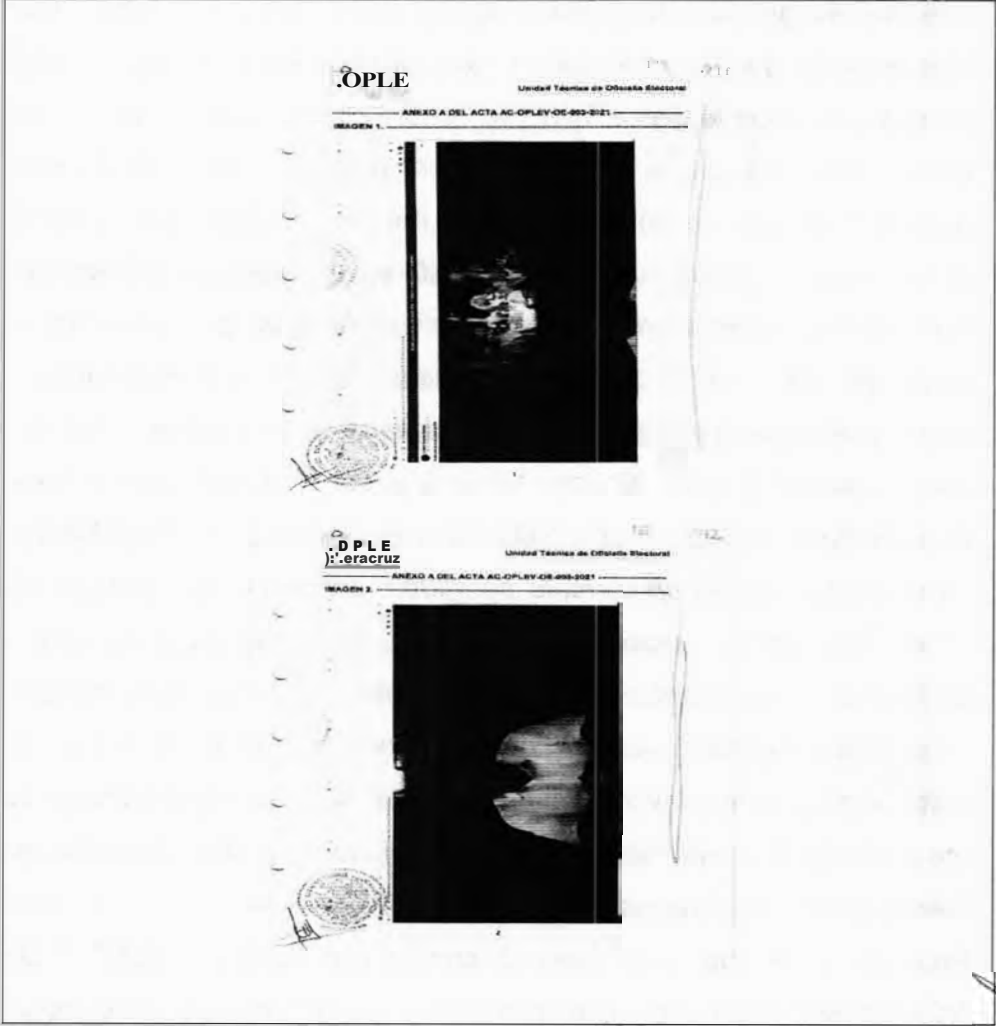
Tribunal Electoral
de Veracruz

laguna verde, yo la conocí en Laguna verde yo te recomiendo sinceramente lo primero pero lo primero que tienes que hacer es deslindarle completamente de Mario Palmeros A/arcón un tipo que aun sin que haya llegado a ser presidente municipal por ese rencor que tiene de que nunca pudo ser alguien dentro de la administración municipal, porque cuando fue regidor fue una porquería, porque cuando fue sindico fue una porquería, porque cuando fue secretario del ayuntamiento fue una porquería, ese le ha hecho más daño al ayun al municipio de la antigua que todos los expresidentes municipales y al actual que estoy mencionando ahora, así es que Tita castro se me hace una excelente decisión, mujer con la trayectoria que tienes en administración publica además recogerías la herencia el legado de Hugo Castro, al que pues mucha gente quería, yo lo quería, no le apoyaba en sus aspiraciones porque sabía que le iban a hacer un daño y como tú sabes lo llevo a la tumba, antonces lo que tienes que hacer primero, primero si deberás quieres tener ese deseo de llegar a la presidencia municipal y ser la primera mujer en llevar las riendas de este ayuntamiento, lo primero que tienes que desacerté es de un Mario Palmeros A/arcón, que pues es obvio es el que está detrás de todo esto manejando las fichas, manejando todo lo que puede porque pss es obvio que si llega la bailarina de candidata con la equidad de género pues no la va a poder el manejar porque tiene no tiene ligas con él, y a esta bailarina la manejaría un tal Serra/de que ya demostró que es un corrupto de marca, entonces Tita piénsalo me parece excelente tu decisión, pero a un lado, a un lado lo que no sirve, a un lado lo que ha estorbado siempre, a un lado los corruptos de siempre como Mario Palmeros A/arcón, porque si no definitivamente el pueblo, estoy seguro no te apoyaría, sin por otro lado lo primero que declaras es me deslindo de Mario Palmeros A/arcón, entonces vendrían los aplausos fuertes y sonoros. Gracias."-----

Procedo a seleccionar el segundo archivo con nombre "VIDEO 3 DE NOVIEMBRE 2020", de fecha "15/12/2020 12:15 p.m.", tipo "Documento de texto", tamaño "1 KB", en el cual aprecio el siguiente texto:-----

"Que el pasado 03 de noviembre del presente año, el ahora denunciado publicó en su cuenta de Facebook Octavio Corvera Guzman (<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>), el video titulado "Tita Castro al ring político", el cual fue cargado a la plataforma ya mencionada a las 17:30 hrs., mismo que consiste en una grabación de 5:27 minutos en el que denigra a mi persona, ya que en este alude a toda la vida política de La Antigua haciendo mención de varios personajes del municipio en cuestiones políticas en el que aborda temas del próximo

proceso electoral y en cual denigra a mi persona y que se encuentra disponible bajo la liga:-----
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2759466954316146&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa, donde, específicamente a partir del minuto 4:43 empieza a decir que:-----
"...Si llega la bailarina de candidata por equidad de género no la va a poder manejar, porque no tiene ligas con él y a esta bailarina la manejaría un tal Serralde",-----
Lo descrito puede verse en las imágenes de la 104 a la 107 que se encuentra agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----





Tribunal Electoral
de Veracruz

DPLE
Veracruz

Unidad Técnica de Oficiales Electorales

ANEXO A DEL ACTA AG-OPLEV-06-003-2021

IMAGEN 3.

DPLE
Veracruz

Unidad Técnica de Oficiales Electorales

ANEXO A DEL ACTA AG-OPLEV-06-003-2021

IMAGEN 4.

DPLE
Veracruz

Unidad Técnica de Oficiales Electorales

ANEXO A DEL ACTA AG-OPLEV-06-003-2021

IMAGEN 5.

DPLE
Veracruz

Unidad Técnica de Oficiales Electorales

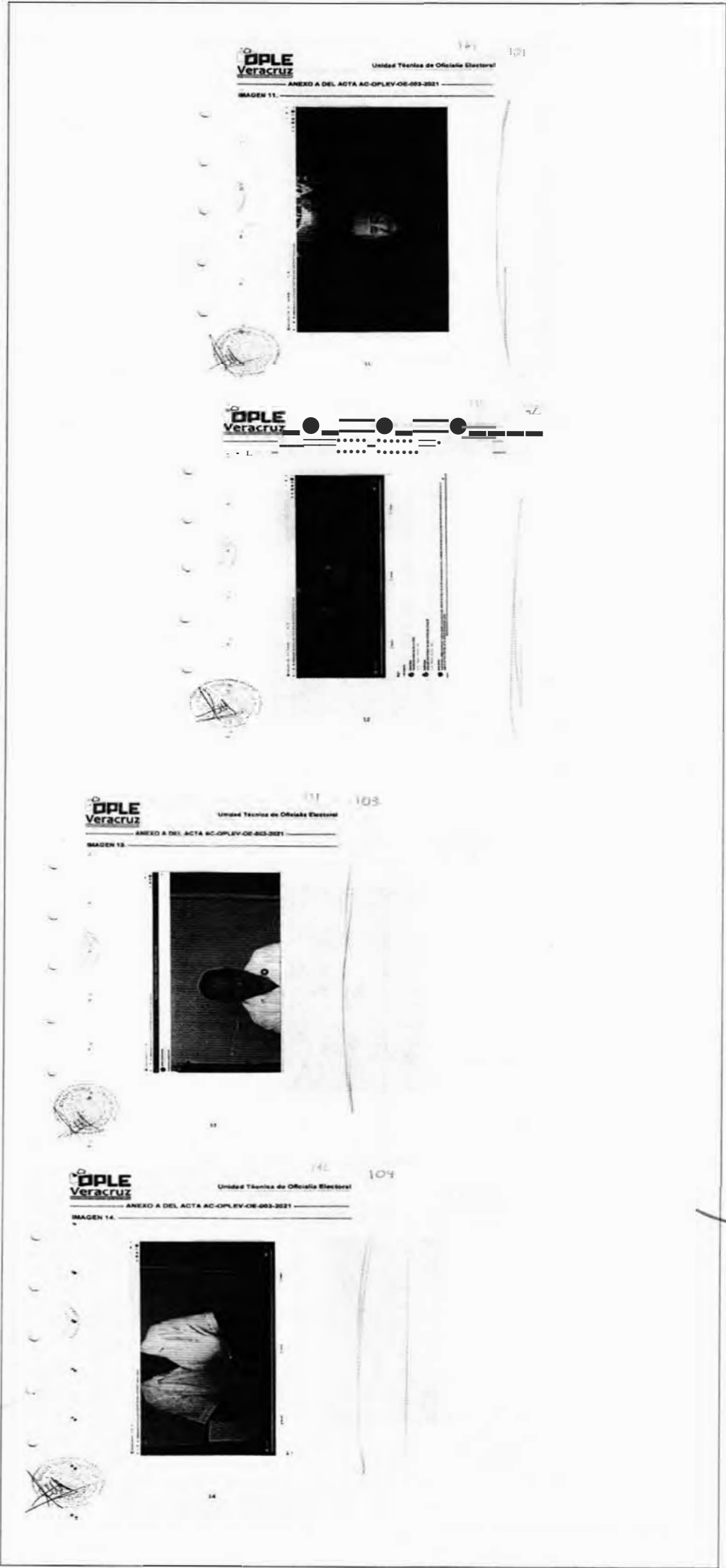
ANEXO A DEL ACTA AG-OPLEV-06-003-2021

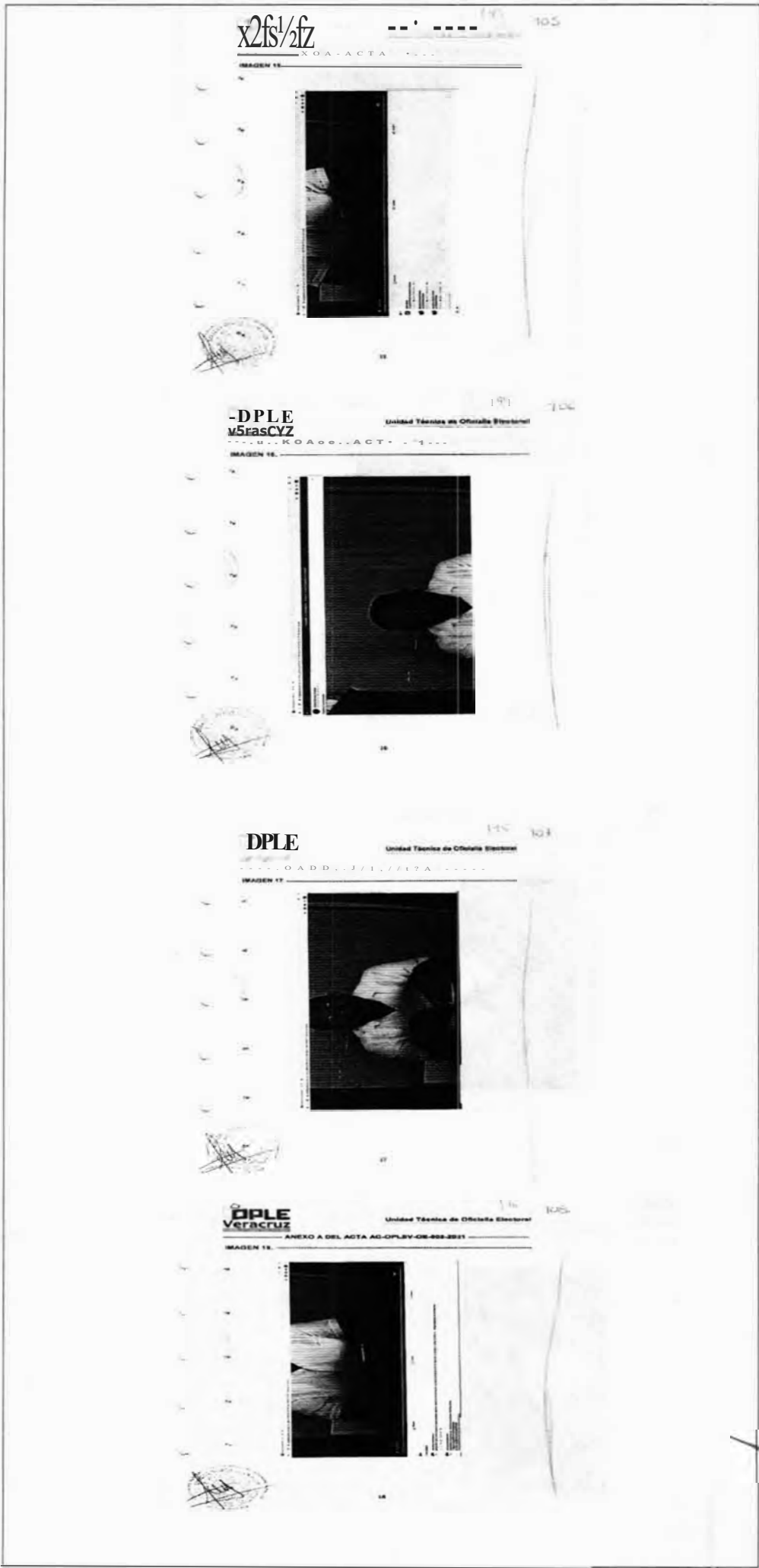
IMAGEN 6.





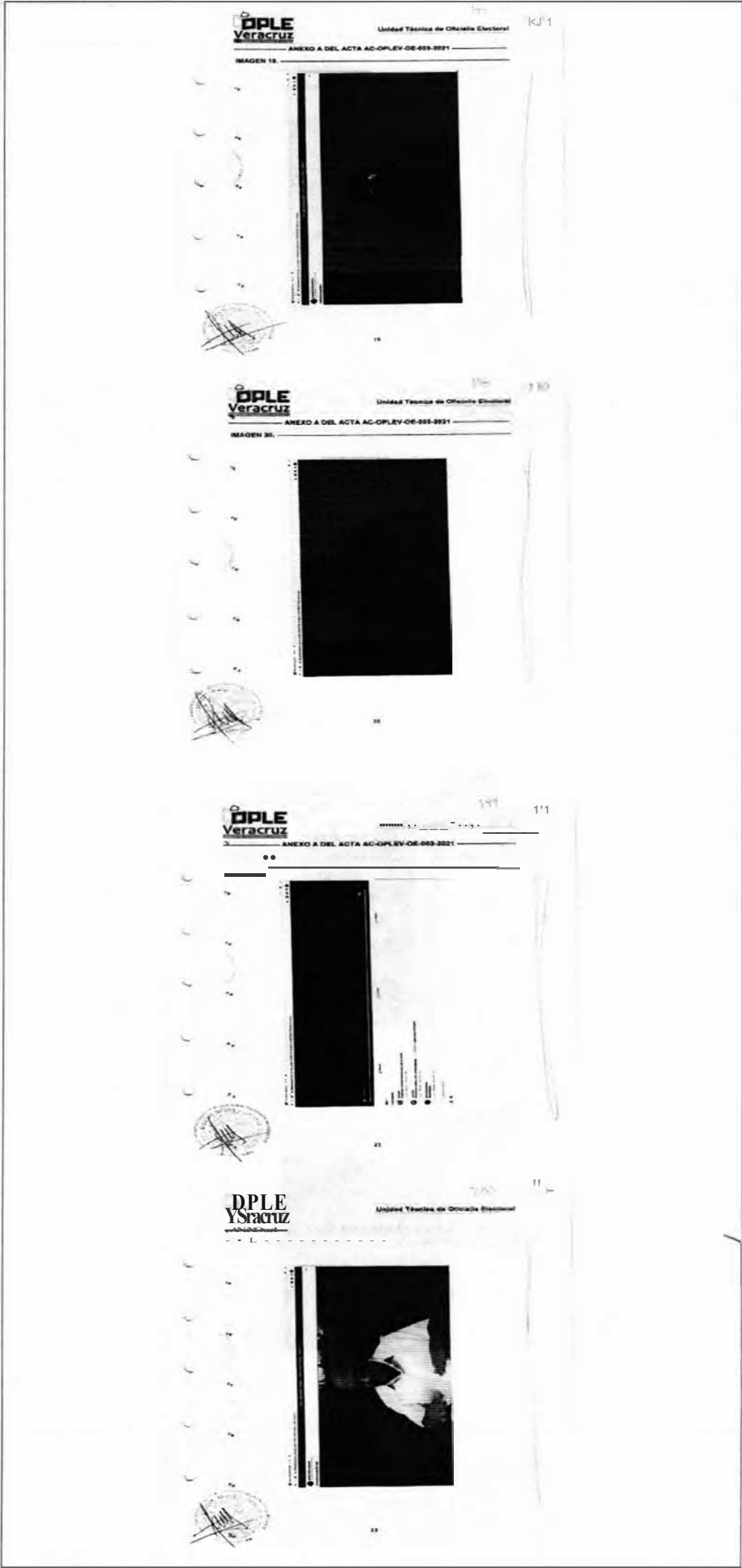
Tribunal Electoral
de Veracruz

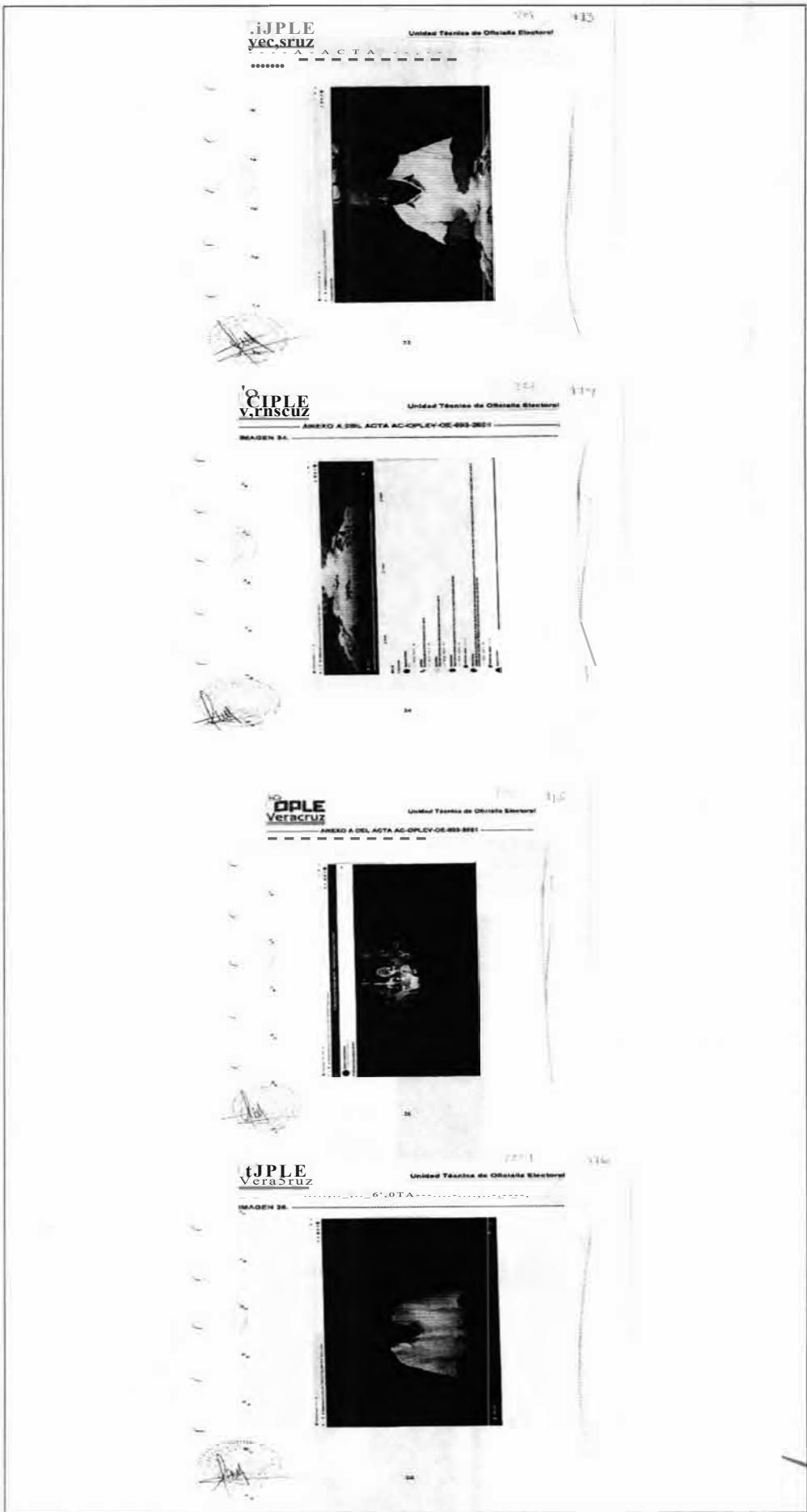






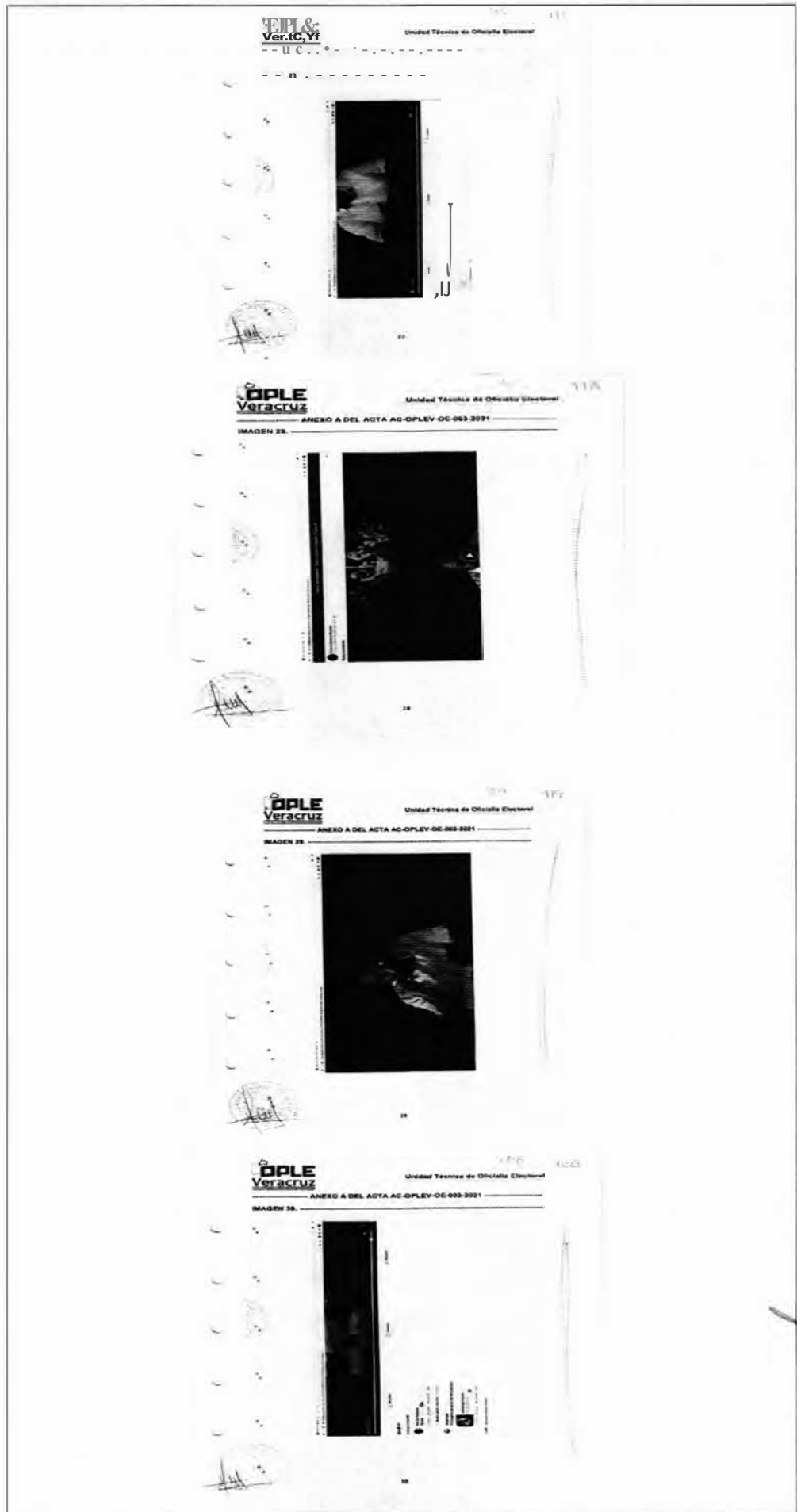
Tribunal Electoral
de Veracruz

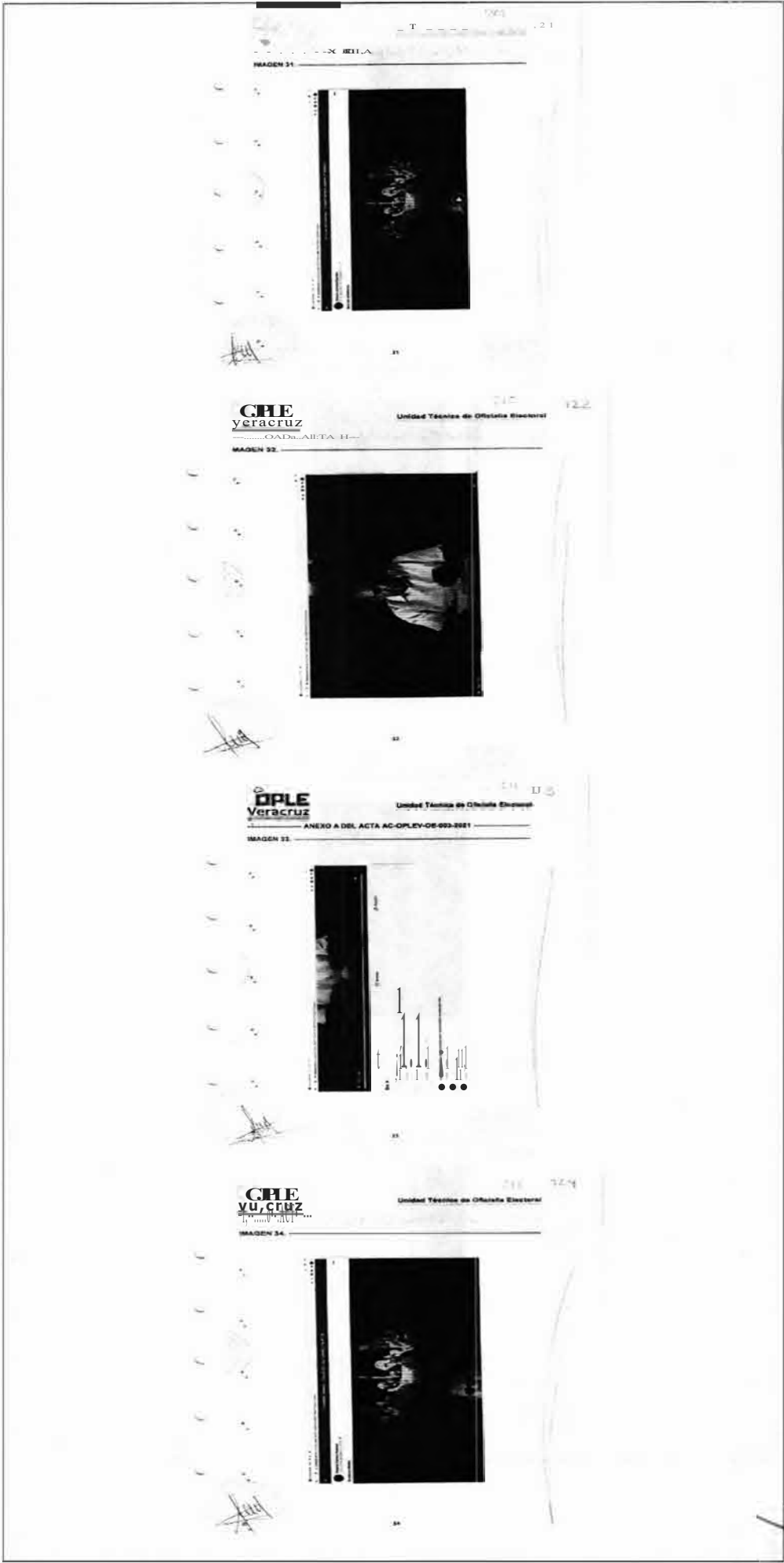






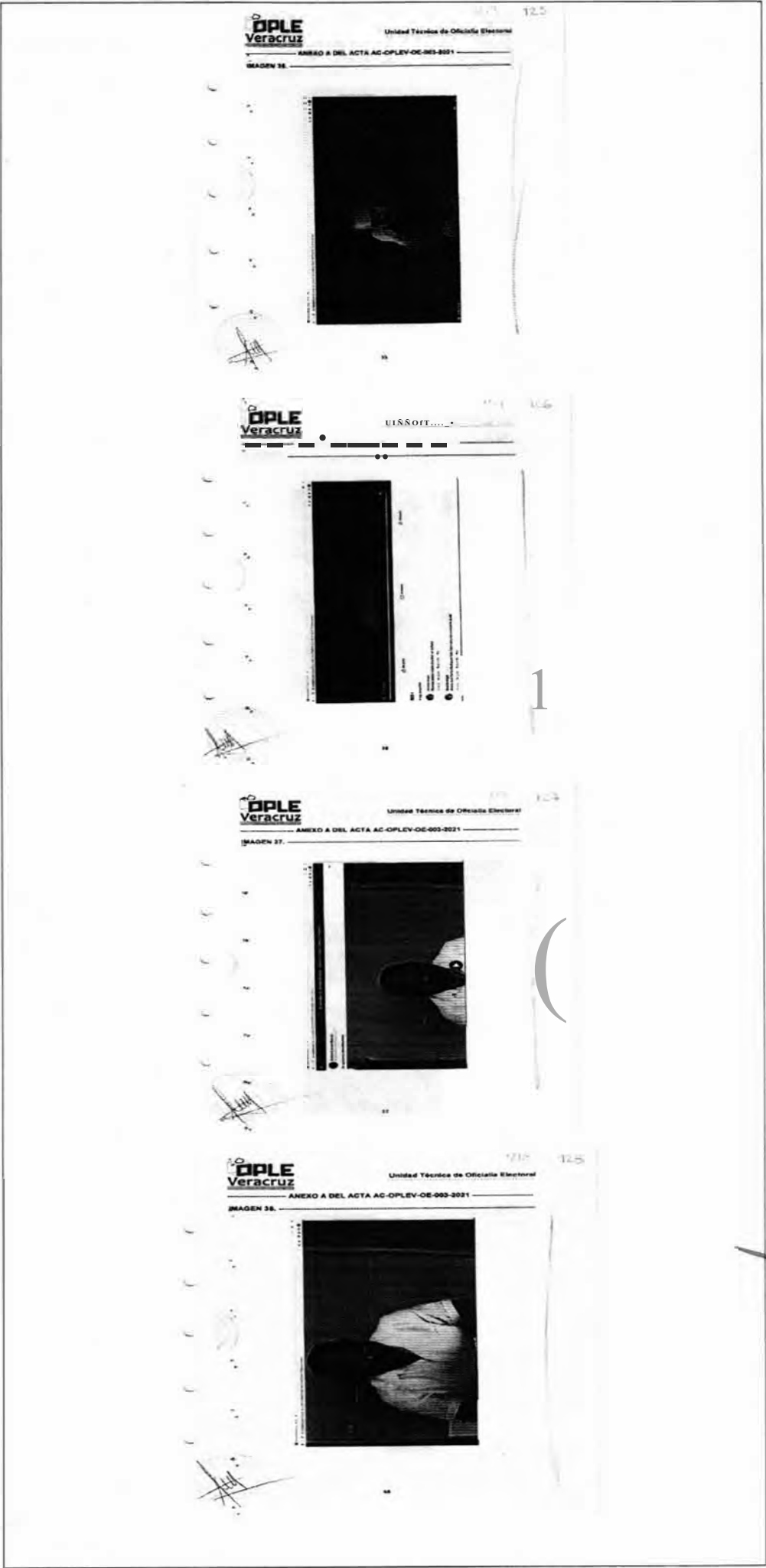
Tribunal Electoral
de Veracruz

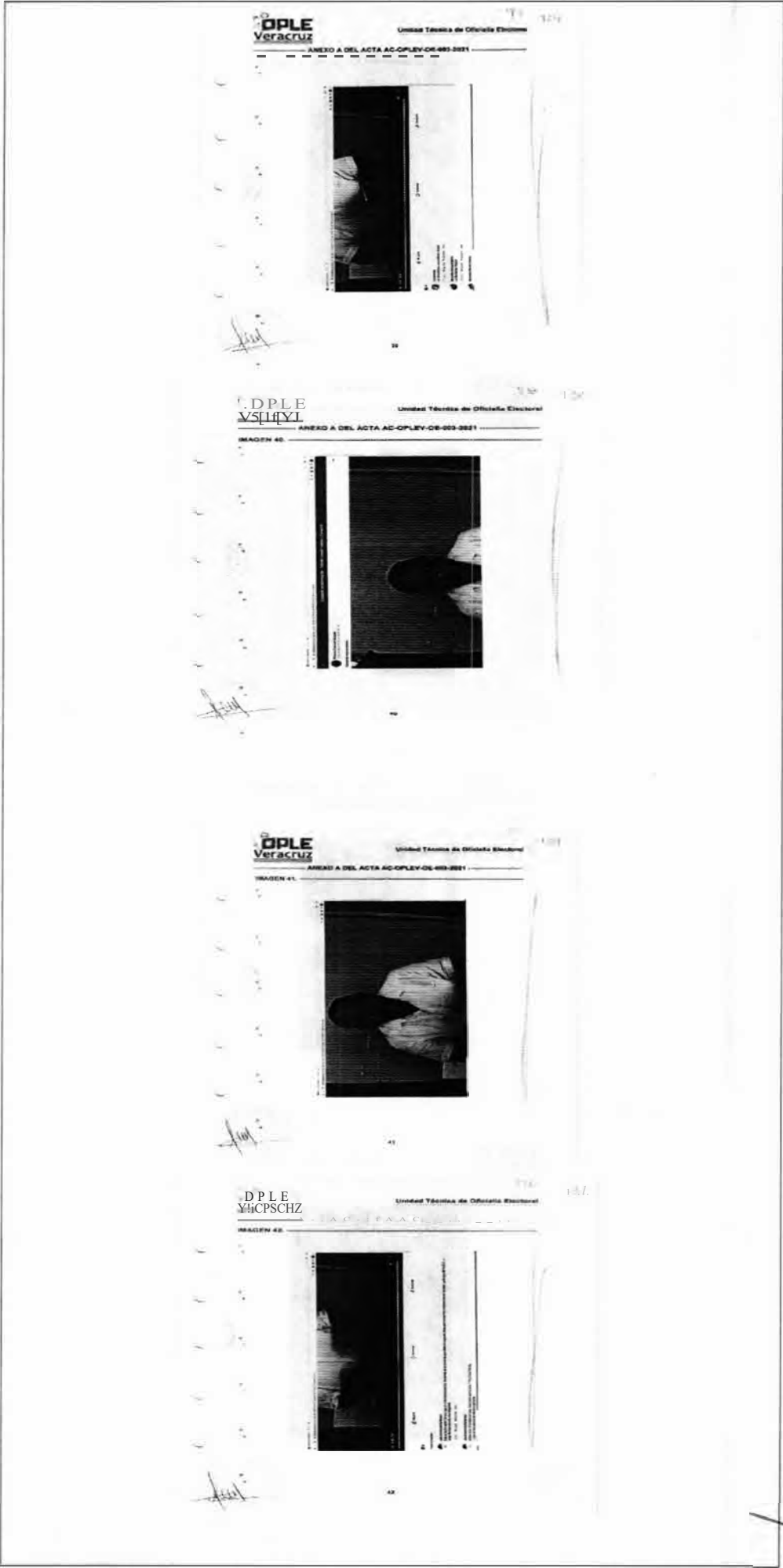






Tribunal Electoral
de Veracruz







Tribunal Electoral
de Veracruz

DPLE

Unidad Técnica de Oficina Electoral

133

ANEXO A DEL ACTA AC-OPLEV-06-093-2021

IMAGEN 43

43

DPLE Veracruz

Unidad Técnica de Oficina Electoral

134

ACTA AC-OPLEV-06-093-2021

IMAGEN 44

44

DPLE Veracruz

Unidad Técnica de Oficina Electoral

135

ANEXO A DEL ACTA AC-OPLEV-06-093-2021

IMAGEN 45

45

DPLE Veracruz

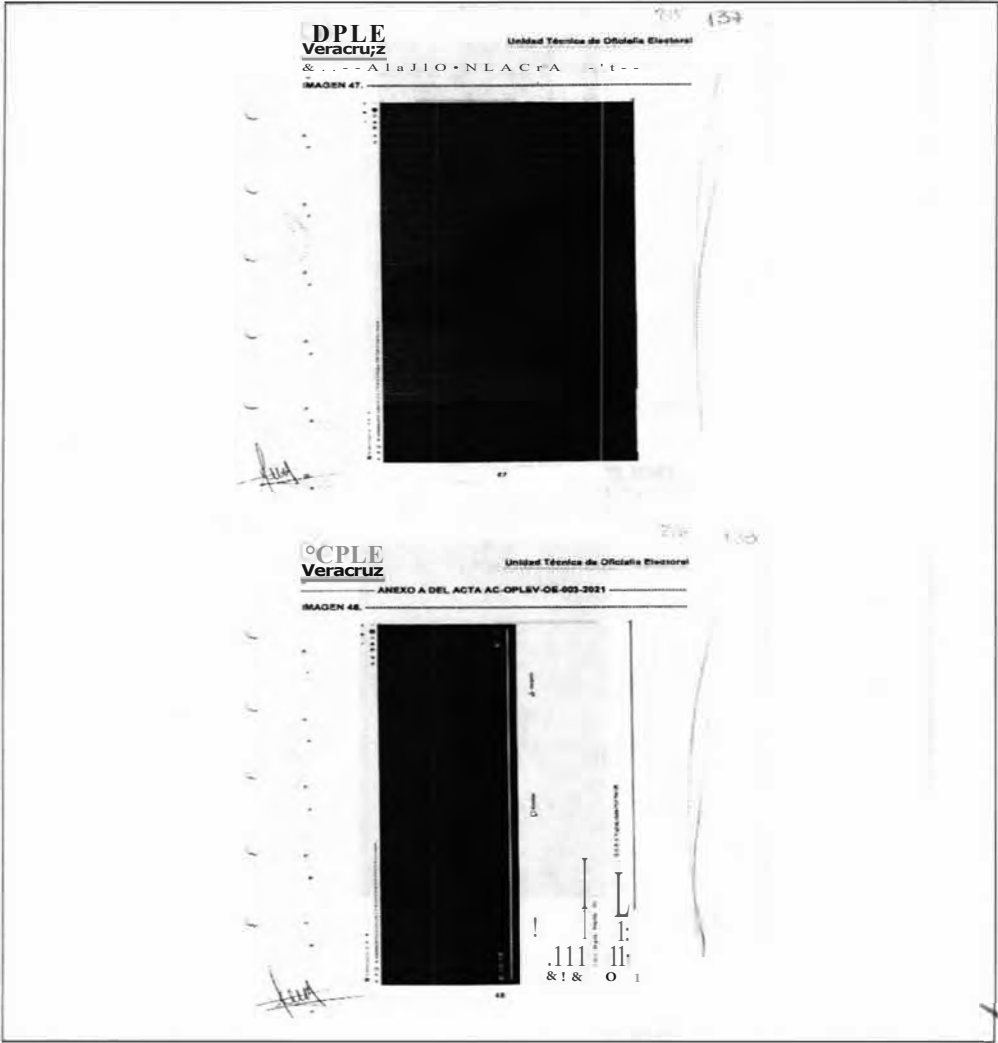
Unidad Técnica de Oficina Electoral

136

ANEXO A DEL ACTA AC-OPLEV-06-093-2021

IMAGEN 46

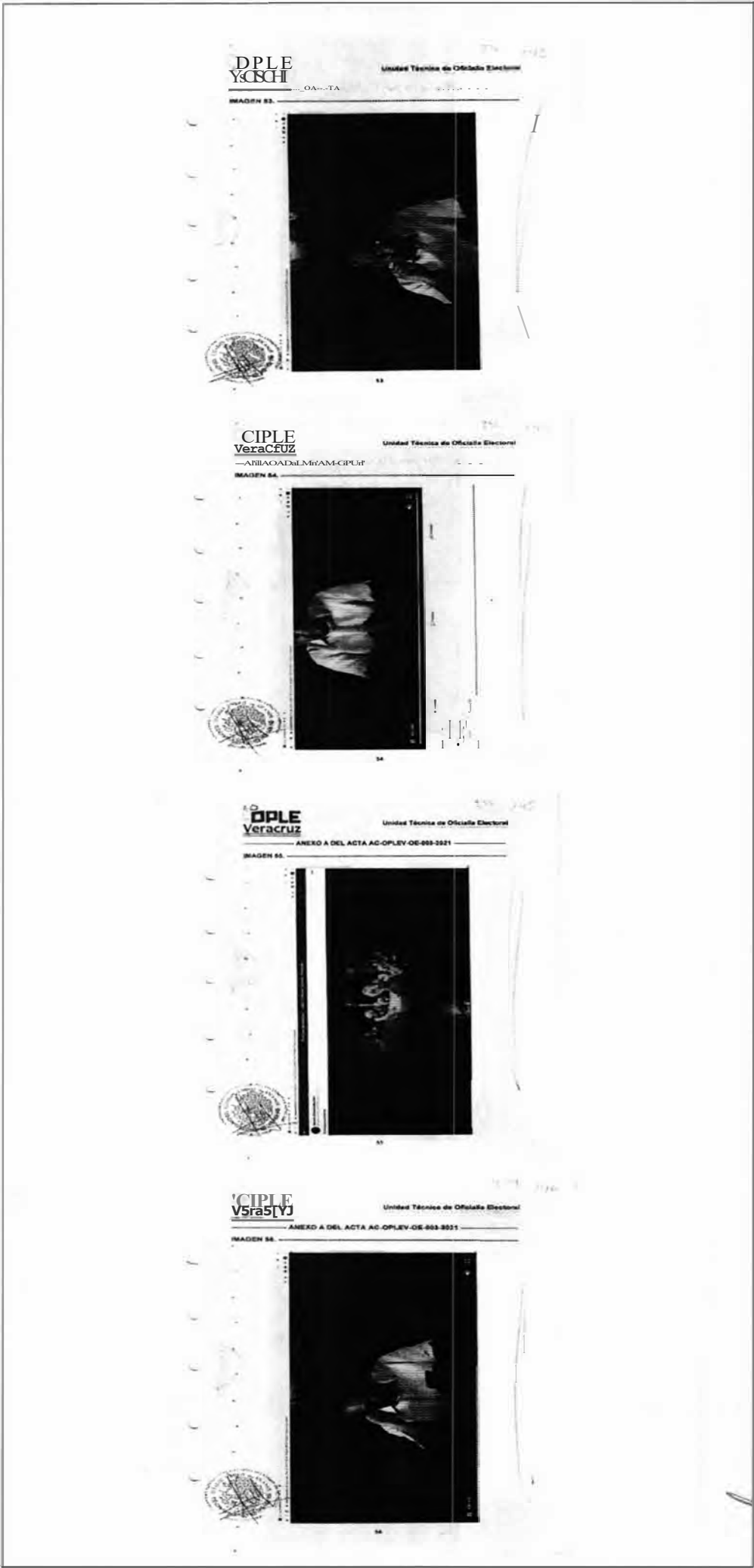
46





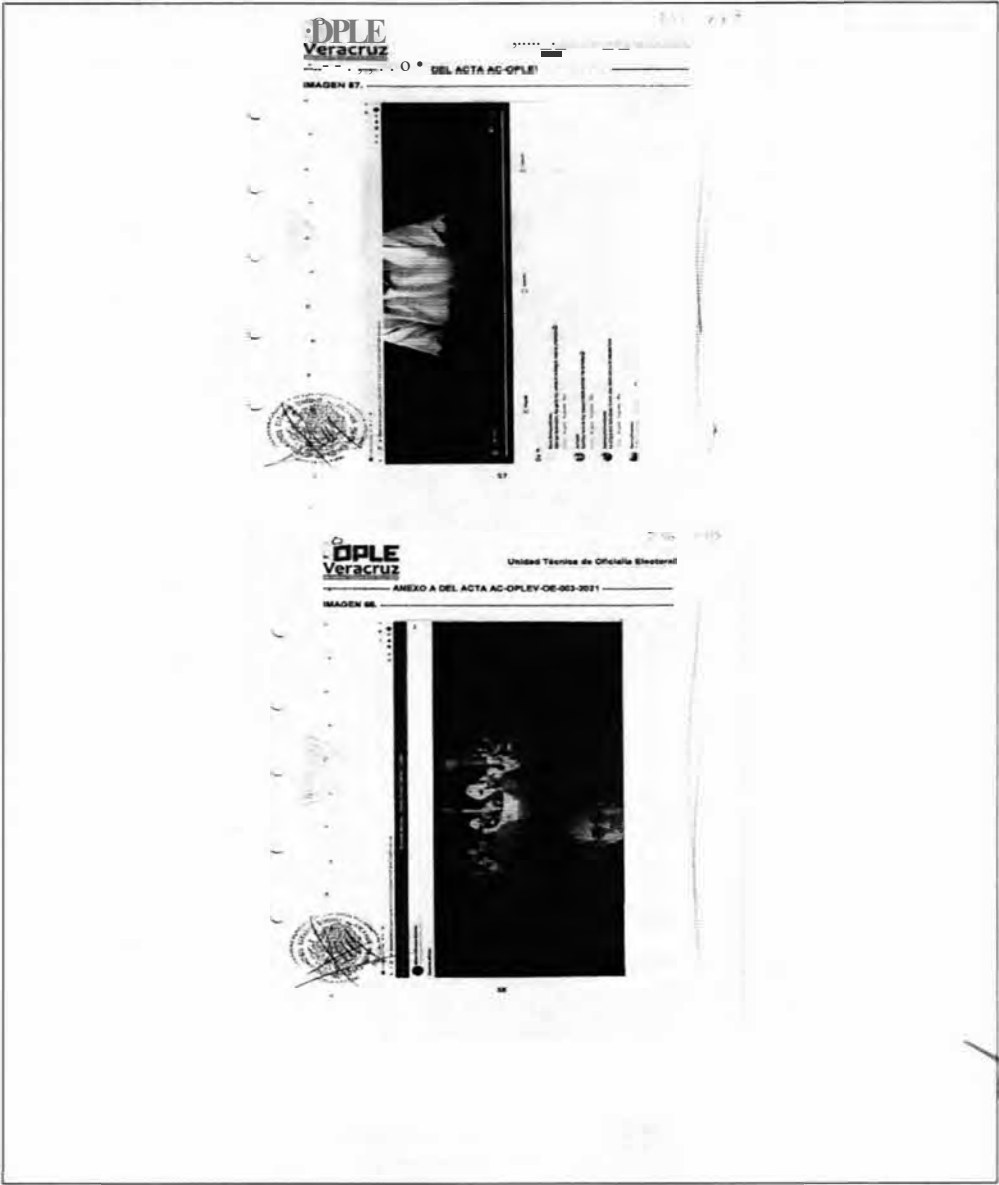
Tribunal Electoral
de Veracruz

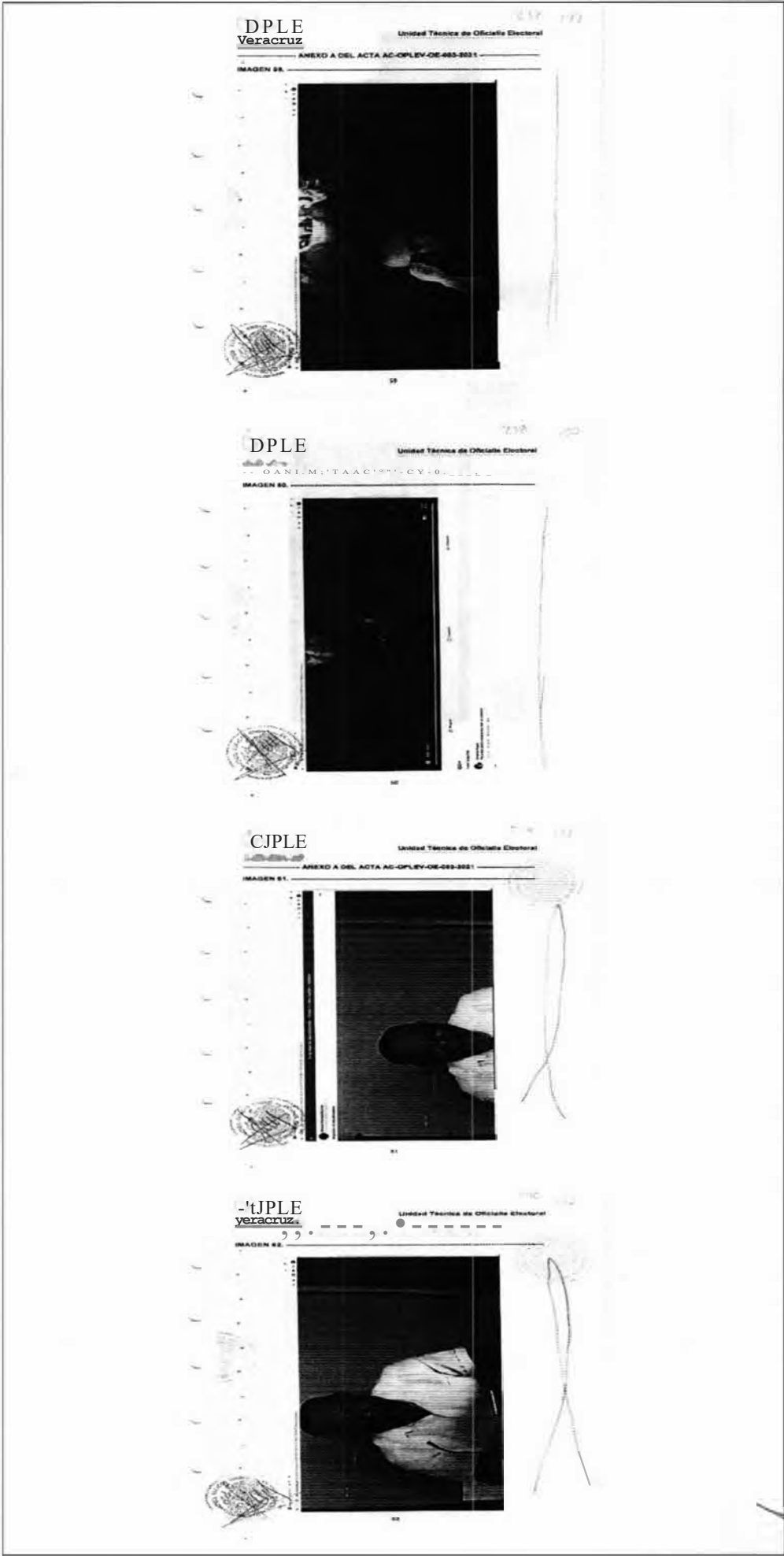






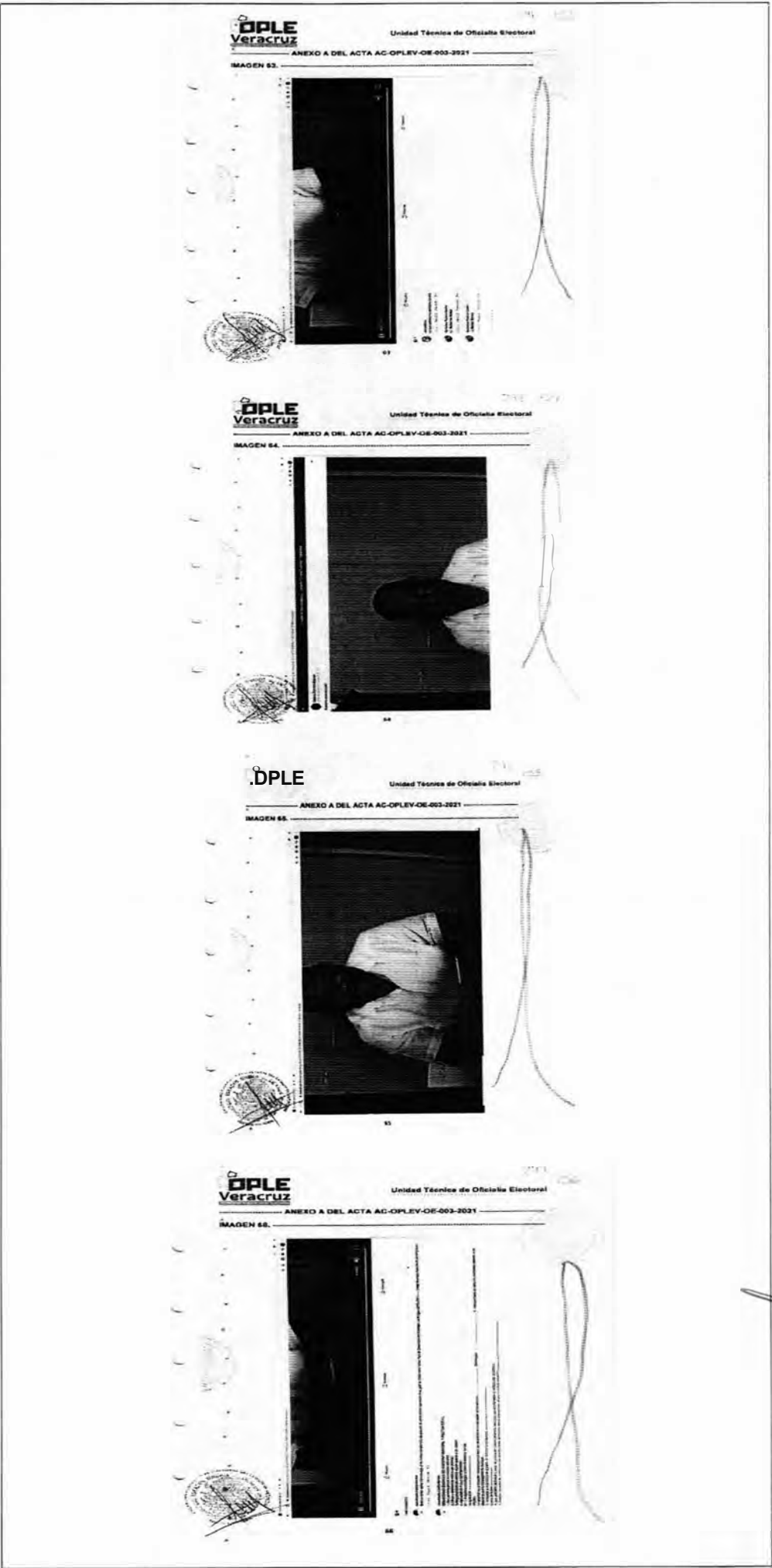
Tribunal Electoral
deVeracruz

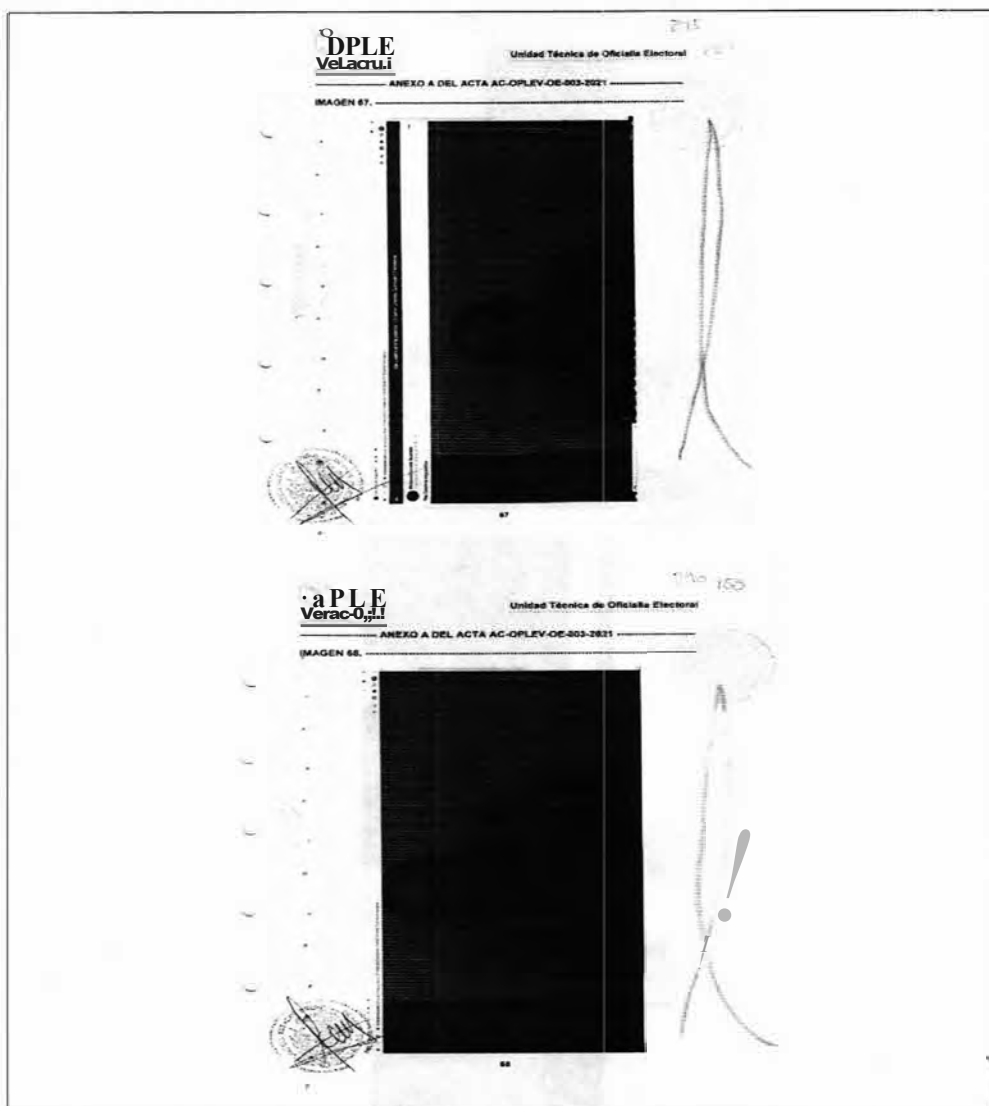




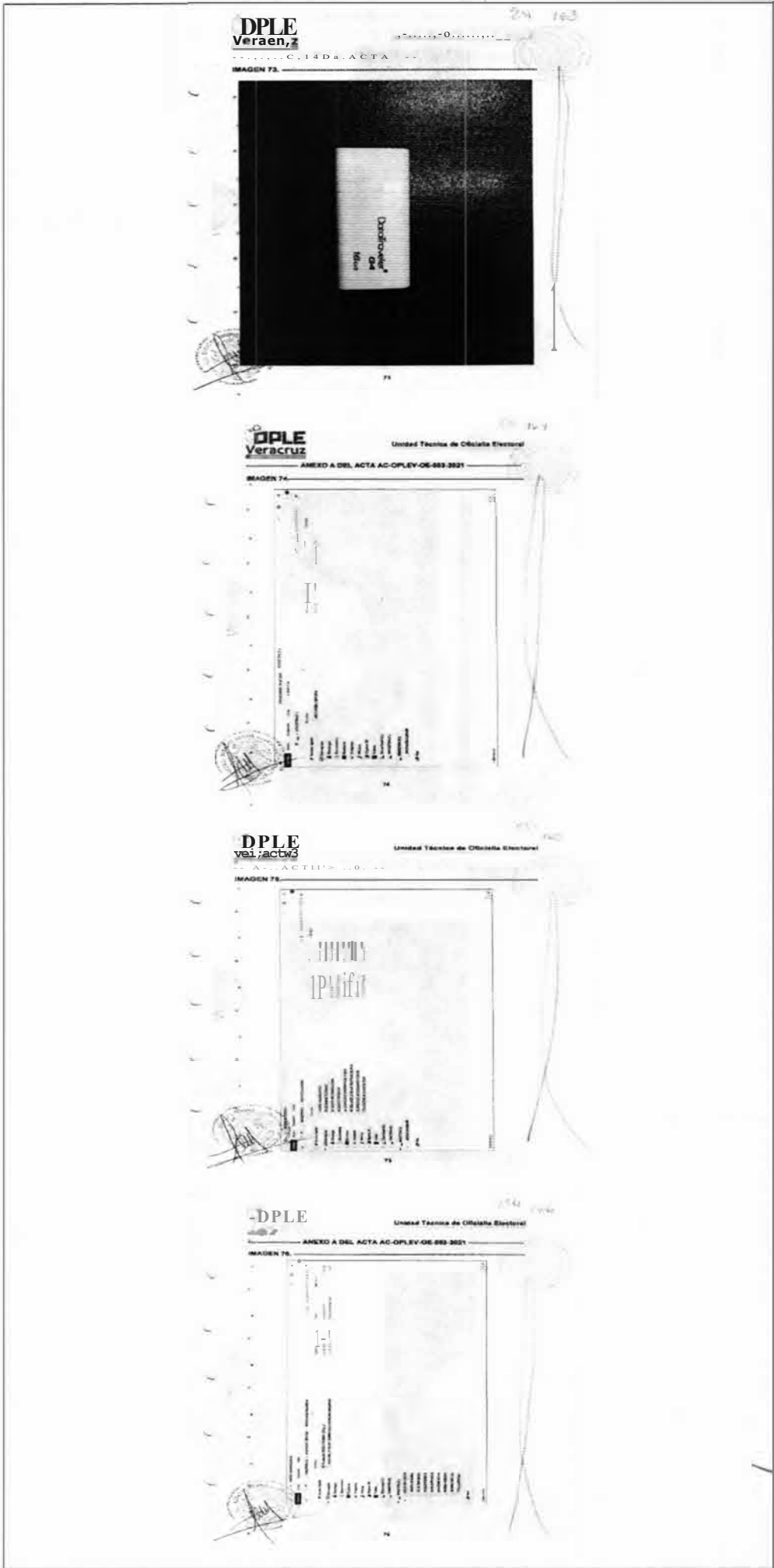


Tribunal Electoral
deVeracruz









Ysresruz

Unidad Técnica de Gestión de Recursos

IMAGEN 77

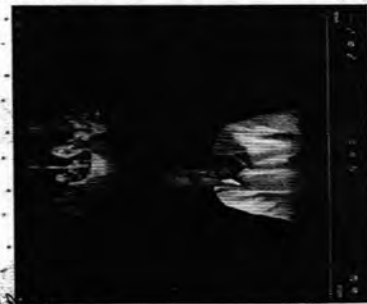


2

OPLE
Veracruz

Unidad Técnica de Oficiatos Electorales

IMAGEN 78



39

OPLE
VICISYL

United Nations Office on Drugs and Crime

BAGEN T

[illegible]

3

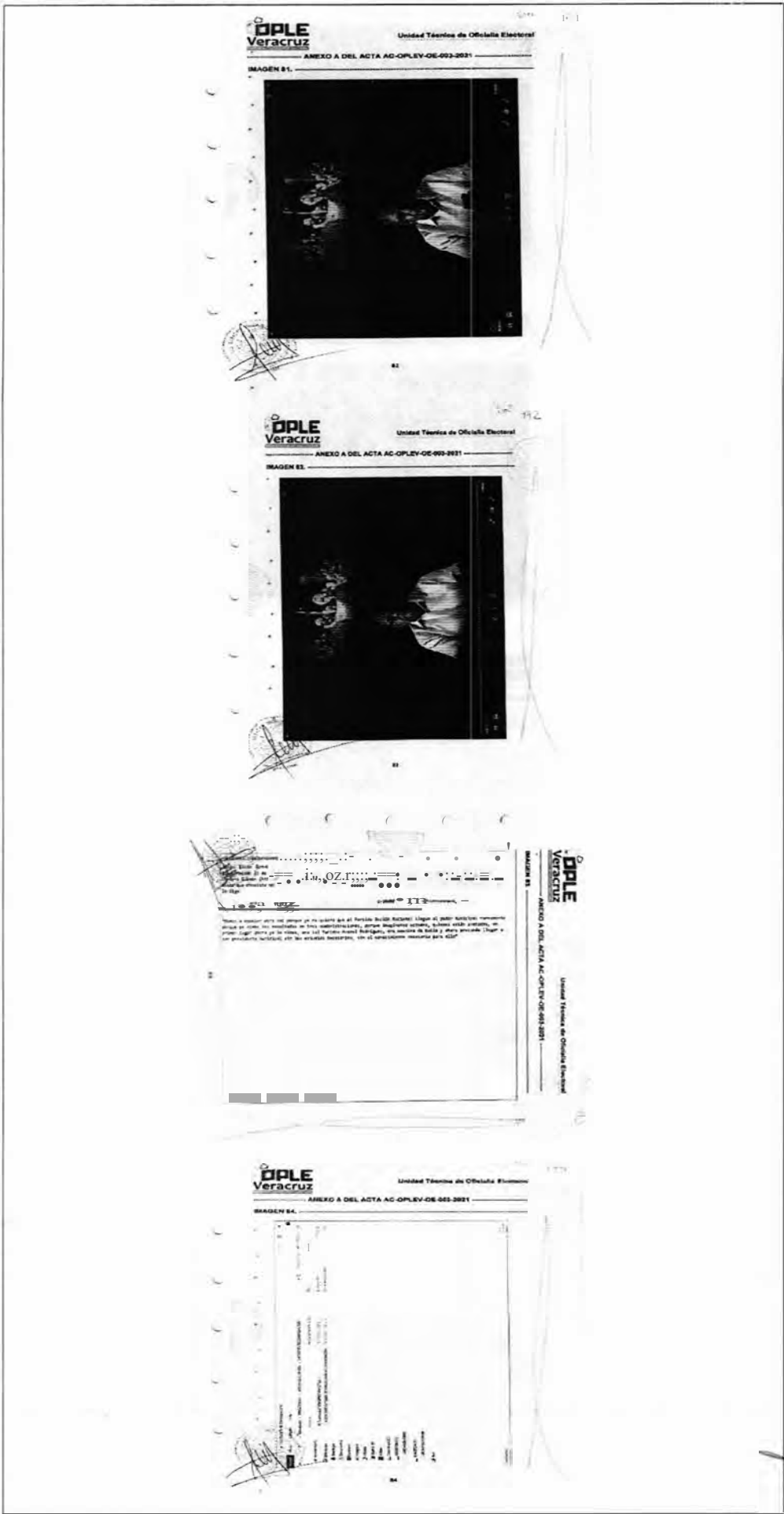
POPLE
veracruz

United Tires are Officially Blasted

100%

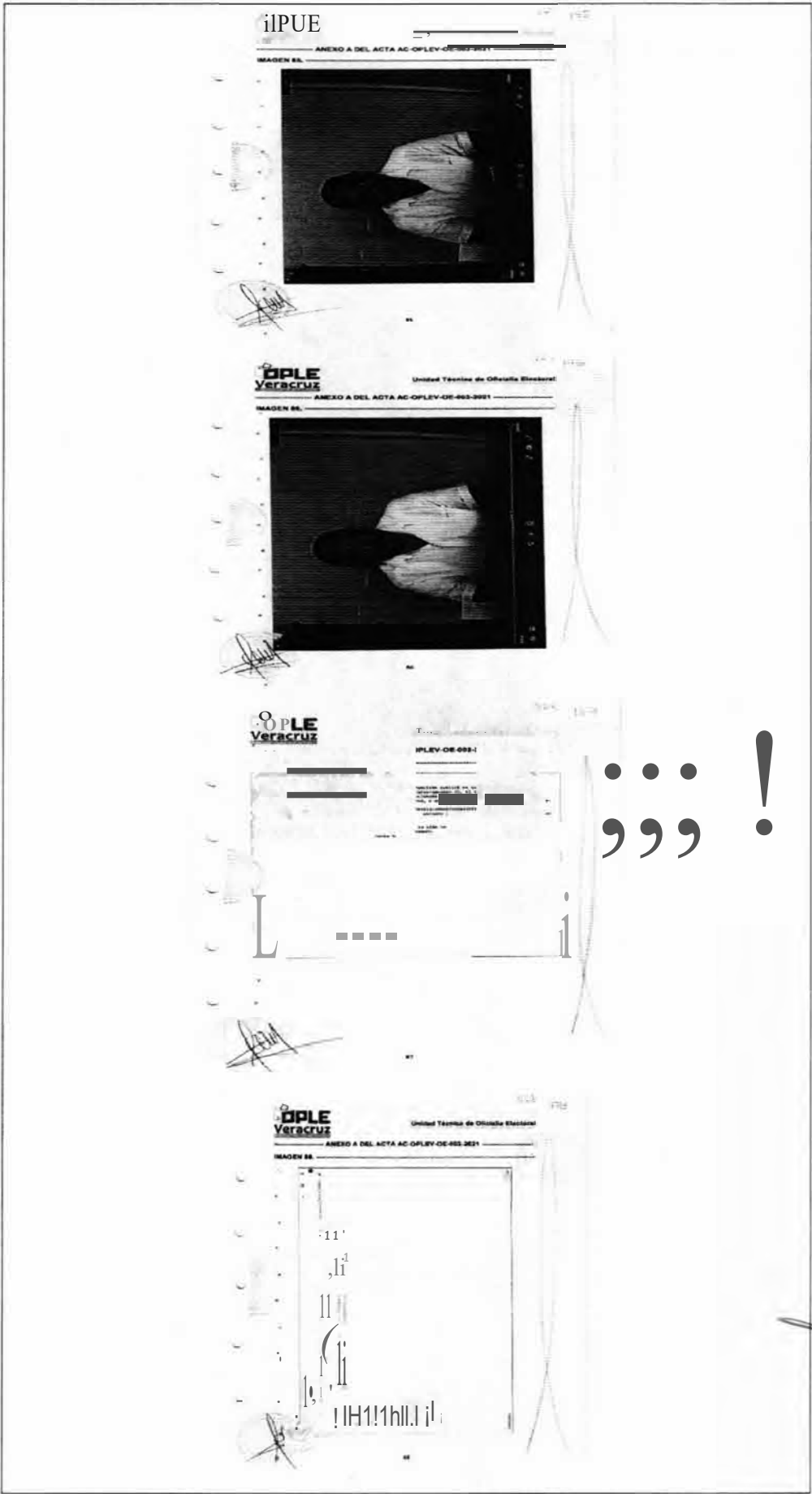


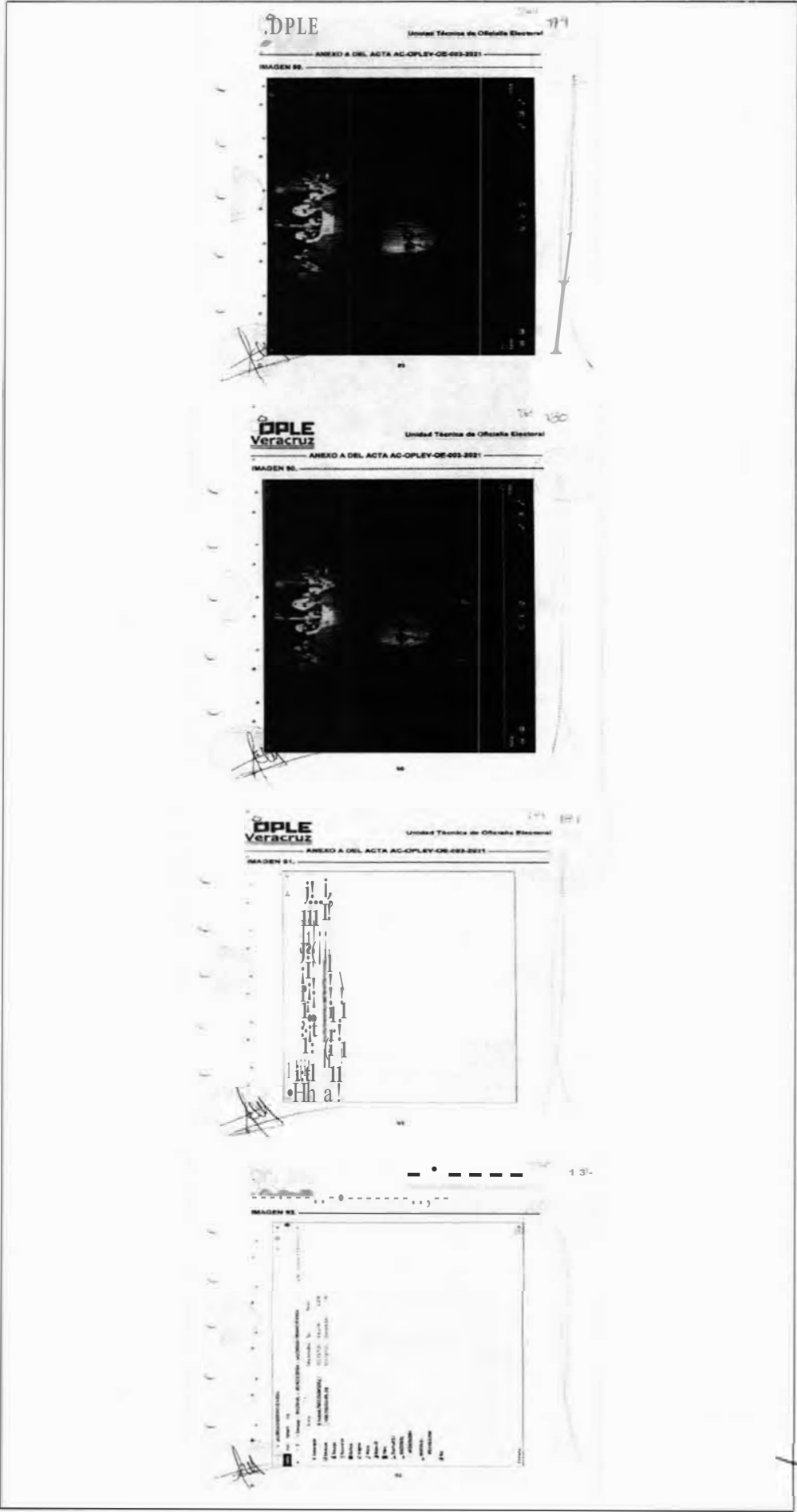
1





Tribunal Electoral
de Veracruz







**Tribunal Electoral
de Veracruz**



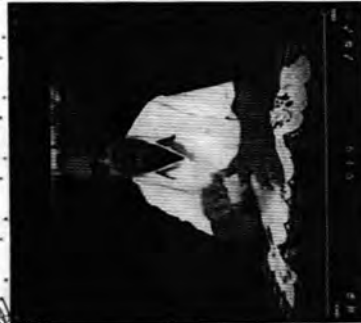
- ANEXO A DEL ACTA AG-DPLEV-DE-003-2021

MADON 82.



- ANEXO A DEL ACTA AC-OPLEY-08-063-2081

MADEN 84.



Unidad Técnica de Oficina Electoral

- ANEXO A DEL ACTA AG-OPLEY-DE-403-2021

BRUNNEN 95.

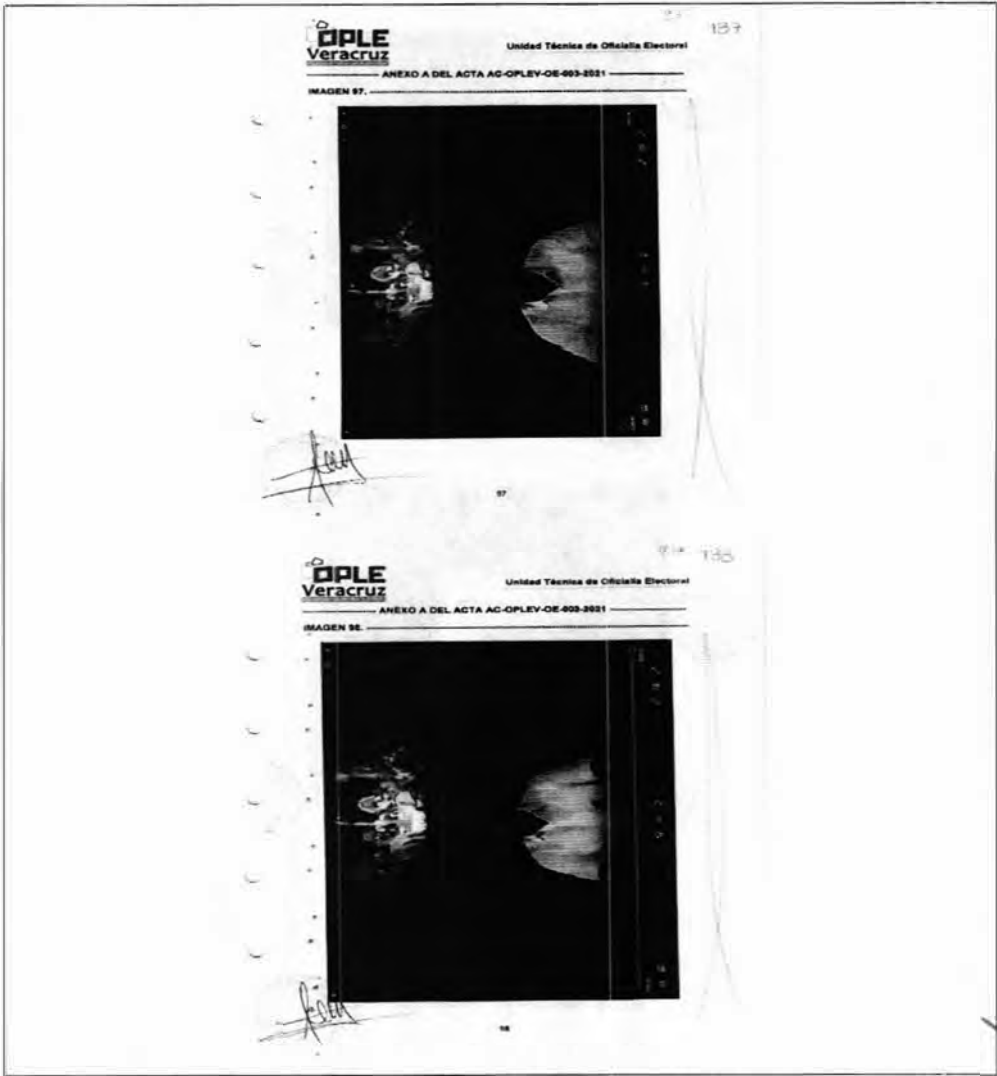


Unidad Técnica de Obisalia Electoral

-- ANEXO A DEL ACTA AC-OPLEV-OB-003-2021

BAGDEN 98.







Tribunal Electoral
de Veracruz

Unidad Técnica de Oficina Electoral

ANEXO A DEL ACTA AG-OPLEV-DE-003-2021

IMAGEN 99.

Se realizó una sesión de trabajo en la que se abordó el tema de la actualización de la información de los candidatos a la presidencia de la República en el padrón electoral. Se mencionó que la información debe estar actualizada y que se debe tener en cuenta la información de los candidatos que se han retirado de la contienda electoral. Se mencionó que la información debe estar actualizada y que se debe tener en cuenta la información de los candidatos que se han retirado de la contienda electoral.

Unidad Técnica de Oficina Electoral

ANEXO A DEL ACTA AG-OPLEV-DE-003-2021

IMAGEN 100.

Se realizó una sesión de trabajo en la que se abordó el tema de la actualización de la información de los candidatos a la presidencia de la República en el padrón electoral. Se mencionó que la información debe estar actualizada y que se debe tener en cuenta la información de los candidatos que se han retirado de la contienda electoral. Se mencionó que la información debe estar actualizada y que se debe tener en cuenta la información de los candidatos que se han retirado de la contienda electoral.

Unidad Técnica de Oficina Electoral

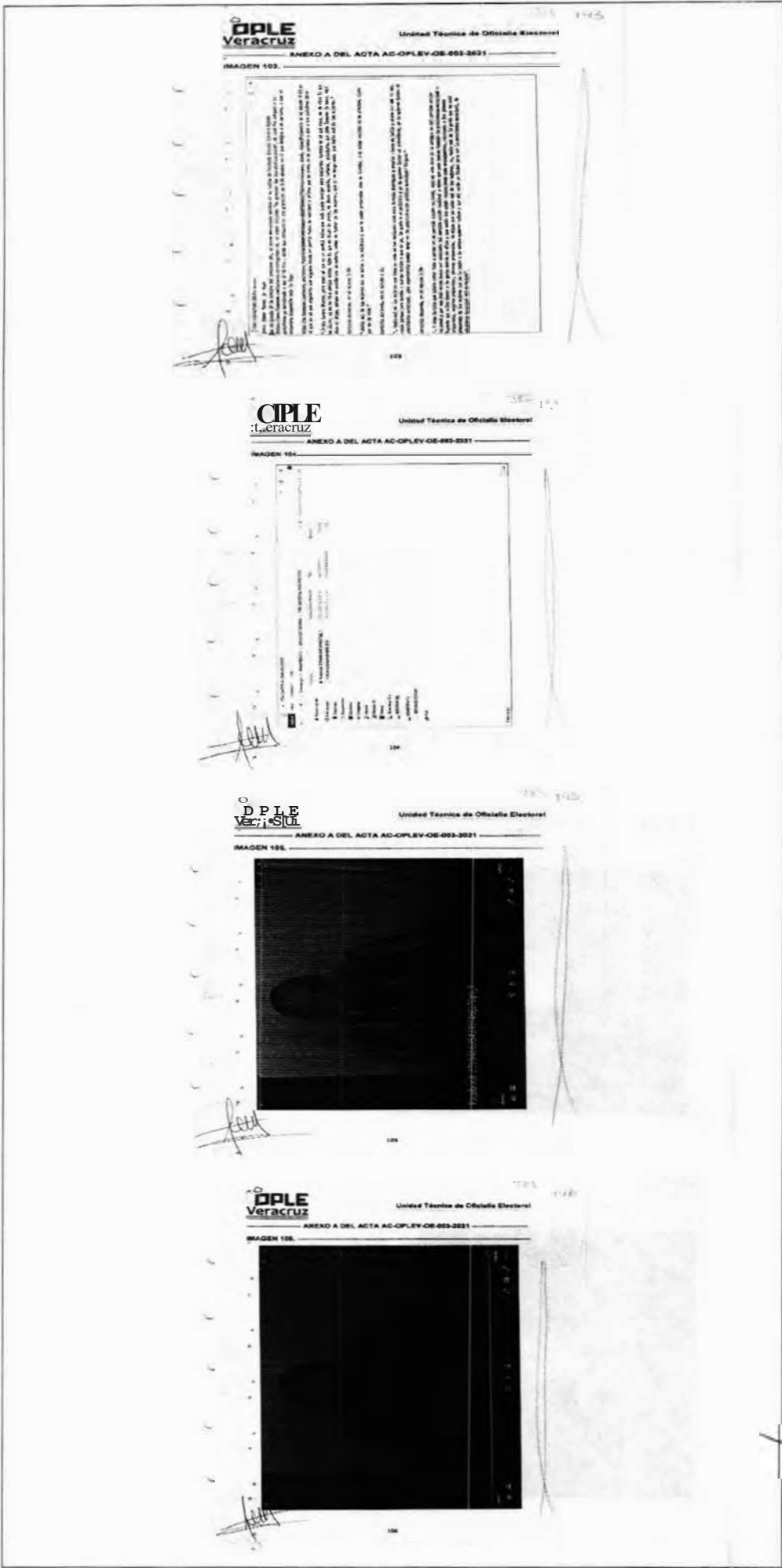
ANEXO A DEL ACTA AG-OPLEV-DE-003-2021

IMAGEN 101.

Unidad Técnica de Oficina Electoral

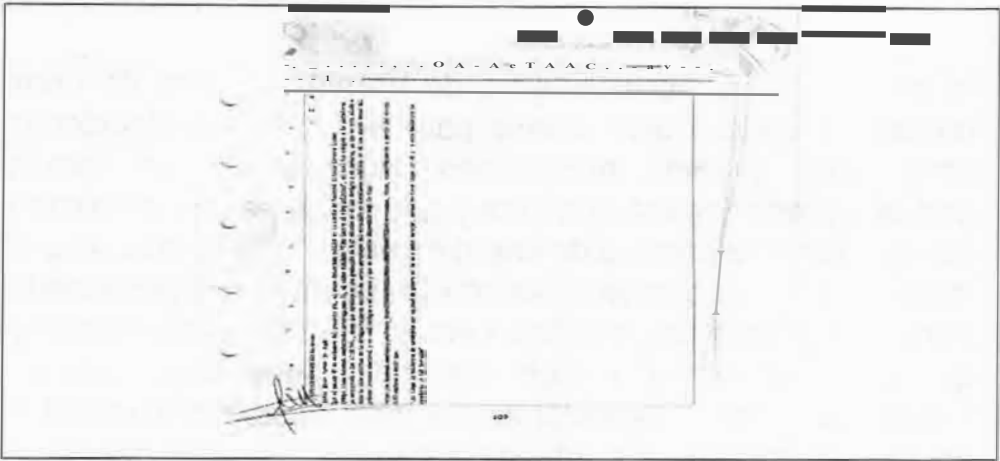
ANEXO A DEL ACTA AG-OPLEV-DE-003-2021

IMAGEN 102.





Tribunal Electoral
de Veracruz



OPLEV-OE-009-2021

Que procedo a certificar lo solicitado en el inciso a) del acuerdo de mérito, por lo cual ingreso al buscador de la liga ["https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3"](https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3), la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados proceso a buscar la publicación de fecha *"07 de septiembre del año dos mil veinte"* que contenga un video titulado *"Ni idea acerca de las políticas del PAN"*, acto seguido veo una publicación que coincide con la indicado, en la del lazo izquierdo hay un círculo que contiene la foto de perfil en donde veo una persona de sexo masculino, que usa camisa negra, seguido del nombre de perfil "Octavio Corvera Guzmán", de fecha "07 de septiembre de 2020" incono de público, debajo el texto, " Ni idea acerca de la políticas del PAN", la cual contiene un video con una duración de cinco minutos con treinta segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca, magna corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa sobre la cual observo un celular, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente:-----

¡Amigos! Hay que entender lo que es política de partidos, en México hay que tener un partido político para ser un candidato, hay una ley que permite ser candidato ciudadano, pero son tantos los requisitos que pide el instituto electoral, que definitivamente ya pocos se atreven a hacerlo aquí en este caso, pues muchos buscan que los cobije un partido por cierto un aplauso al instituto nacional electoral porque no le dieron el registro al partido ese, de la esposa de Calderón, tampoco le dieron registro a eso de redes sociales progresistas, que bueno porque es un dinero que sale de nuestro impuestos para que estos partidos hagan su campaña y pagan lo que ellos según ellos creen que este bien bueno, pero no vamos (...) eso vamos a centrarnos aquí en lo que son los municipios (eeee)

lo que es todos los municipios de Veracruz dentro de unos meses ya serán nueve meses parecer, va haber elecciones para elegir nuevos presidentes municipales que toman protesta precisamente el treinta y uno de diciembre empiezan sus gestiones el primero de enero en este caso del año del dos mil veintidós, así que ya están muchas gentes pues buscando partidos políticos hay muchos gentes que pues ya la tienen y que les asusta porque definitivamente pues no es tiempo todavía de tener ya el andar en campañas como a violado los estatus electorales este Adolfo Carrión porque va en campaña primero anduvo en campaña en el pan campaña en el pan y ahora con el pan dice sabes que vete a volar ahora se va al movimiento ciudadano y con eso empieza a sacar en la redes sociales no es campaña yo saco las redes sociales que me admitieron y que vaya por favor eso es de risa verdaderamente de risa ahí vemos también muchas bardas ya, donde los partidos políticos están apartando sus bardas como partidos políticos para anunciarse, bueno me habla una señora el domingo y me dice oiga ¿Le puedo dar la firma o no se la pudo dar? ¡A quien señora! A esta señora del bailecito esta señora que tiene ahí su grupo cadena de baile quien sabe que tenga ahora esa señora que pues, hace carnavales y se roba el dinero ¿Quién señora? ¡de esa [REDACTED] esa [REDACTED] viene y me dice vengo recabando firmas de los activos del partido acción nacional y le pregunto para que y me dice no dice nada usted fírmele como activo y eso es más que suficiente. Yo le pregunto a [REDACTED] para que se menciona mucho que ahora con Adolfo Carrión fuera del partido acción nacional ahora hay muchos otros que andan buscando esa candidatura entre ellos se menciona pues a (esteee) que le podemos decir este zopenco de Enrique Murrieta que dice que va en alianza para la sindicatura con esta [REDACTED] pues andan consiguiendo firmas firmas para que no entienden lo que es un partido político a Enrique Murrieta, ¡ya lo corrieron! una vez del partido acción nacional se volvió a inscribir lo volvieron a admitir y todavía no entiende lo que es el partido acción nacional, porque en el partido acción nacional se van por asambleas y ahí en las asambleas los activos votan, dicen ellos somos un partido democrático no sé si lo sean o no lo sean lo que si es que aunque lleven doscientas cincuenta y tres mil firmas de supuestos activos no es por eso no es así como les dan una candidatura porque en esta caso pues hay que ser honestos como Joaquín Bacilo que siempre ha trabajado en el pan pues tendría toda la mayoría por que él siempre ha manejado esas que se puede decir esas asambleas o esas cosas que se dan en el partido acción nacional y él tendría la mayoría de las firmas y el sería candidato natural hay gente que le gusta andar perdiendo en tiempo hay gente que le gusta exhibirse a ver que les toca a ver si por los menos me llevan en una regiduría y me gano mis sesenta mil pegotes al mes y ese es el caso de esta [REDACTED] de este Enrique Murrieta que definitivamente no tienen



Tribunal Electoral
de Veracruz

ninguna posibilidad, oportunidad de ser candidatos por el partido acción nacional pero quieren hacer ruido pidieron papeles activos que les firmen para que quien sabe, jaguas! que es una de esas pueda llevar un pagare por ahí que también se lo firmen eh jaguas! porque conociendo a Enrique Murrieta no es nada improbable que eso suceda así de sencillo y de fácil así es que amigos vamos puliendo las cosas en su razón de ser los partidos políticos van a elegir a sus candidatos por el mes de enero o febrero, hasta ahí van a tener sus candidatos todavía tienen como analizar si van, en alianzas partidos compartidos si eh van a e respetar equidad de género vamos todavía faltan muchas cosas por ver como para que algunos se digan yo ya soy el candidato de tal partido y con esto voy a ganar en el tercer segmento de esta, de este lunes que les voy a que les tengo para ustedes voy hablar quien, quien no necesita bueno ni siquiera un partido político que él pudiera cubrir todos los requisitos que pide el instituto nacional electoral o en este caso el instituto estatal electoral y sería un gran alcalde regreso.". Debajo veo los iconos de me gusta, me divierte, seguido del número "10", "5" comentarios 1 vez compartido", debajo de las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, en el siguiente renglón "Ver 4 comentarios más". Lo descrito puede verse en las **imágenes 1 y 2** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Que procedo a certificar lo solicitado en el inciso b) del acuerdo de mérito, por lo cual ingreso al buscador la liga, "<https://www.facebook.com/octavio.converaquzman.3>", la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "*21 de septiembre del año dos mil veinte*", que contenga un video titulado "*Ahora, una bailarina*", acto seguido veo una publicación que coincide con la indicado, en la del lado izquierdo hay un círculo que contiene foto de perfil en donde veo una persona de sexo masculino, que usa camisa negra, seguido del nombre del perfil "*Octavio Convera Guzman*", de fecha "*21 de septiembre de 2020*" icono de público, debajo el texto "*Ahora, una bailarina*", la cual contiene un video con una duración de cinco minutos con cincuenta y seis segundos, el cual procedo a reproducir y aprecio a una persona de sexo masculino, tez morena, cabello grisáceo que usa anteojos, viste camisa manga corta blanca, el cual está sentado, al frente tiene una laptop y sostiene un celular en una de sus manos. Observo un fondo color rojo y una imagen, el cual advierto aparece durante todo el video, y del cual escucho lo siguiente: -----

"Hola amigos, realmente el municipio de La Antigua, es digamos de votación panista, por decir algo así, lleva tres administraciones con el partido Acción Nacional, la primera fue el Arturo Navarrete, creo que después se fue con el PRI, pero

su votación fue por Acción Nacional, Juego, llegó el mono ci/indrero que siempre se manifestó panista y ahora Hugo Castro recibe la votación panista, desgraciadamente, le hereda el cargo de este pelele que tenemos ahora como presidente municipal. Hay una cuestión que a mí me llama mucho la atención, las cosas en el partido Acción Nacional no sé cómo se estén moviendo ahora, realmente no es mí, mi interés tampoco, pero bueno, mis comentarios deben de ser en ese sentido. -----

Yo quiero leer eso y no quiere reírme, no, porque no es el caso, es con respecto, con todo respeto, pero volvemos a lo mismo que yo siempre he dicho, la nota dice así: "La Secretaría de Promoción Política de la Mujer, felicita a Soraya García Montes como integrante del comité directivo estatal del PAN Veracruz y a [REDACTED] a [REDACTED] como [REDACTED] -----

No sé, felicidades a esta señora [REDACTED] que volvemos a insistir de peluqueras a diputadas. Y ahora de bailarina a la [REDACTED] [REDACTED] ¿De qué se trate?, ¿Cuál debe ser su trabajo? Quién sabe, quién sabe, porque supuestamente hay diréncias municipales que son las que se vinculan con la sociedad a través, pues de los cargos que se mantienen aquí en el municipio entonces, yo no entiendo a qué se refiere con esto de la [REDACTED] y cómo es posible que alguien sin preparación, ¡Vuelvo a poner el punto sobre la i!, sin preparación, sin estudios, sin que lean, sin que se preparen, llegan a estos cargos y de ahí, simple y sencillamente. -----

Esto no quiero que sea tomado como algo decepcionante, pero yo no quiero creer, que alguien que se enamora, invita a una mujer a participar en estas situaciones, porque no hay mérito alguno, que yo recuerde, [REDACTED] jamás había participado en cuestiones partidistas panistas, si acaso, participaba con el PRI y ahora resulta que llega al partido Acción Nacional a nivel estatal. Y eso no es lo grave, lo grave es que lo pone en la Palestra para obtener una candidatura a la presidencia municipal de La Antigua, por esas palancas que ahora tiene y que esto pondría al municipio de La Antigua, otra vez, nuevamente en el atraso, en el rezago, porque no hay, no hay nada que los vincule con la cultura, con el conocimiento de lo que necesita el municipio. -----

Yo comentaba hace unos momentos con una persona muy importante dentro del Partido Acción Nacional que comentábamos en esta situación y yo le recordaba el pueblo pescador, el pueblo pesquero, el pueblo que era de pescadores, que era de Boca del Río y que gracias a la emisión



Tribunal Electoral
de Veracruz

de Dante Delgado Renauro, ahora es uno de los focos económicos más importantes del estado, aquí, Chachalacas, Chalchihuecan, La Antigua, Úrsulo Galván con Zempoala, Puente Nacional con el Fuerte que tiene, el Puente del Rey, tenemos toda esta región para hacer un emporio económico, un emporio turístico, a nadie le interesa, nadie está pendiente de eso, ¿Ustedes creen que una persona que se ha ganado la vida siempre, enseñado a niñas a bailar y brincotear y a ponerse una falda de hilos y cosas de esas, van a poder gobernar, va a poder administrar un municipio? Claro que no, pero es tanta ambición, que ya se veía venir. Ya andaban juntos, un tal Enrique Murrieta, otro mono, que por favor, un ser despreciable por lo que dicen las redes sociales, que abandonó a la esposa enferma por irse con la otra persona, ir en pareja para que si hay derecho de género, ya sea la mujer o ya sea el hombre buscando la ambición exactamente como lo hizo hace unos años Adolfo Carrión junto con su esposa, buscando los dos la candidatura, si no es para ti, es para mí, pero los dos vamos a buscarla, vamos en ese sentido, vamos en ese sendero de la ambición. Señores, no menosprecio a la mujer, menosprecio la falta de preparación, la falta de cultura, yo no quisiera, se los juro, yo no quisiera que nuevamente este municipio de La Antigua vuelva a caer en el marasmo del retraso y del rezago. Gracias amigos."-----

Debajo veo los iconos de me gusta, me divierte y me enoja, seguido del número "29", "146 comentarios 6 veces compartido", debajo las opciones de dar me gusta, comentar, compartir, en el siguiente renglón "Ver 29 comentarios más". Lo descrito puede verse en las imágenes 3 y 4 que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. —

Que procedo a certificar lo solicitado en el inciso c) del acuerdo de mérito, por lo cual ingreso al buscador la liga "<https://www.facebook.com/octavio.corveraquzam.3>", la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "21 de septiembre del año dos mil veinte", que contenga un video titulado "Es lo que necesitamos," acto seguido veo una publicación que coincide con la indicado, en la del lado izquierdo hay un círculo que contiene la foto de perfil en donde veo una persona de sexo masculino, que usa camisa negra, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", de fecha "21 de septiembre de 2020" ícono de público, debajo el texto "Es lo que necesitamos", la cual contiene un video con una duración de cuatro minutos con cuarenta y cuatro segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, en la parte de enfrente de encuentra una mesa y sosteniendo un celular en las manos, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con

una imagen, en el cual escucho que dice lo siguiente: -----

Amigos, este comentario lo voy a iniciar con algo que escribe mi amigo Martín Bertelini. Dice: Urge un modelo de gobierno de democracia integral, entendiendo esta como el gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. Martín, estoy completamente de acuerdo contigo, estoy contigo, desgraciadamente pues esto es un sueño. Podríamos compararlo con el sueño bolivariano, no, cuando quiso quién toda la América del sur fuera un solo país, como era Estados Unidos, como se formó Estados Unidos. En ese caso, ojalá, ojalá tuviéramos un gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo. -----

Desgraciadamente no se da. ¿Por qué? Porque intereses políticos muy importantes dentro de los partidos políticos. Vamos a empezar otra vez, porque yo no quiero que el partido acción nacional llegue al poder municipal nuevamente porque ya vimos los resultados en tres administraciones. Porque, imagínense ustedes quienes están anotados: En primer lugar, ahora ya lo vimos una tal [REDACTED] una maestra de baile que ahora pretende llegar a presidenta municipal sin los estudios necesarios, sin el conocimiento necesario para ello: un Enrique Murrieta, que una vez fue expulsado del Partido Acción Nacional que luego fue readmitido, pero que, pues están trabajando en esta administración, no hace nada, recibe el dinero por nada y nosotros tenemos que pagar por esto. ¿Quién más está anotado? Joaquín Basilio. Joaquín Basilio fue regidor y como regidor tuvo que someterse a las ordenanzas del presidente municipal porque pues había una mayoría y ellos se iban en esa mayoría. Yo siempre reclame a Joaquín Basilio porque no en el informe no apruebas el informe. Y la contestación de él era: es que es por el partido. Entonces esos intereses partidarios definitivamente no nos convienen y por eso no podemos tener esa democracia integral que, pues todos soñamos, todos deseáramos Martín. A mí me encanta este tipo de comentarios porque me dan pie para hacer (ininteligible)... para platicar de esto, para nada más imagínense en el PAN esos cuadros. En el Partido Acción Nacional, alguien, alguien con cabeza, alguien con entendimiento debe llegar a la dirigencia estatal y decirles: estos tres personas... estas tres personas que tenemos definitivamente no pueden llenar los requisitos para llevar al municipio a un nivel económico, industrial, comercial, turístico, como lo merece. Necesitamos otra persona. ¿Las hay? Claro que las hay, definitivamente las hay, solamente que, pues es tanta la decepción partidista, es tanta la decepción política que se vive en México a través de los partidos que mucha gente prefiere permanecer en anonimato. Yo pudiera decirles



Tribunal Electoral
de Veracruz

*claramente ahorita dos, tres nombres. No estoy autorizado para hacerlo y a la mejor molestaría yo al decir un nombre a las personas, pero de que existen valores muy fuertes, políticos, económicos y sociales en La Antigua, claro que existe y no esto que tenemos ahorita vislumbrándonos del Partido Acción Nacional. ¿Qué pasaría? ¿Qué es lo que sucedería? Pues que ganaría una elección una persona que, pus, es un hombre sin carácter como es el presidente municipal, que lo manda la mujer, como es la actual presidente municipal, que el hijo está esperando que tome posesión para poder tener que hacer algo, como le está sucediendo en esta administración municipal. ¿Qué quiero decir con esto? Que no habría democracia, que sería una copia fiel de esta administración con la que viene con Adolfo Carreón. Vuelvo a insistir La Antigua es de voto panista. En el Partido Acción Nacional se tienen que fijar muy bien en otra persona, en una persona que tenga conocimiento, que tenga las bases necesarias para desarrollar este municipio en el nivel que merece. Pues estamos viviendo de un cascajo político que nos puede hacer mucho daño, que nos puede llevar al atraso como lo estamos viviendo en la actualidad. Gracias (Inentendible)."; Debajo veo los iconos de me gusta y me divierte, seguido del número "16", "18 comentarios", debajo las opciones de dar me gusta, comentar compartir, en el siguiente renglón "Ver 8 comentarios más". Lo descrito puede verse en las **imágenes 5 y 6** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. -----*

Que procedo a certificar lo solicitado en el inciso d) del acuerdo de mérito, por lo cual ingreso al buscador la liga "<https://facebook.com/octavio.corveraguzman.3>", la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "15 de octubre del año dos mil veinte", que contenga un video titulado "Excelente reflexión", acto seguido veo una publicación que coincide con la indicado, en la del lado izquierdo hay un círculo que contiene la foto de perfil en donde veo una persona se sexo masculino, que usa camisa negra, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", de fecha "15 de octubre de 2020", ícono de público, debajo del texto "Excelente reflexión", la cual contiene un video con una duración de cinco minutos con cincuenta y siete segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona se sexo masculino con antejo, tez morena, con camisa azul rey manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa, encima un folder color amarillo y el masculino sosteniendo un celular en sus manos, en el fondo se aprecia un color rojo oscuro con una imagen, en el cuál escucho que dice lo siguiente:-----

"Amigos, en referencia al video anterior esta es una, un escrito que lanza a las redes sociales mi gran amigo Brover Salinas y

que dice así: hoy en día cualquiera puede ser candidato a la presidencia municipal y es un derecho totalmente democrático, pero en mi opinión, creo que un candidato mínimo debe tener conocimiento de administración tanto de manejo de sus recursos humanos, conocimiento de financiamiento presupuesta! saber presentar un proyecto de egresos e ingresos, presupuestos anuales gastos de nóminas de cada departamento administrativo, presentar un proyecto de obra pública conocer las necesidades del pueblo, la Antigua tiene potencial cultural que no hemos sabido aprovechar presumimos de las playas de Chachalacas cuando nosotros tenemos nuestra propia playa en Chalchihuecan, y otras cosas que dice aquí y pos yo se que lo aplaudo sinceramente es lo que hemos querido decir siempre siempre, porque si no es que lo que pasa llegan este tipo de presidentes municipales como este que ustedes conocen muy bien que no es otro más que el pelele y que también la gente de las redes sociales pues están pidiendo que también se les haga se les haga juicio político a estas a estos individuos porque no es posible (se escucha un perro ladrando), que roben y roben y roben, y sinceramente pues no hagan nada por la comunidad, no hagan nada por todo lo que prometieron, que este pues nunca prometió nada entonces todo este tipo de situaciones nos tiene que hacer despertar, les decía yo en el video en el video tenemos que despertar, tenemos que abrir los ojos tenemos que ver de toda esa lista quien pudiera tener esas (se escucha un perro ladrando), cualidades de las que hablan nuestro amigo Brover y que pues no son muy ciertas, verdaderamente muy ciertas también ahí nuestro amigo Martín Pertemi también ha hecho varias reflexiones y yo también se las he comentado sobre la urgente necesidad de que se tiene que tener un presidente municipal preparado, verdaderamente instruido en cuestiones de cultura en cuestiones de educación en cuestiones pues hasta de saber aritmética, saber matemáticas porque si no pasa como esa gente solamente se roban y se roban y se roban el dinero y pues aquí lo estamos viendo claramente no, vaya tenemos aún, aún presidente municipal que deja que su hijo haga lo que se le pegue la gana lo que se le pegue la gana, porque pues es increíble que estas alturas un tipo como el hijo del pelele llegue con una tranquilidad tremenda compre una casa la esté remodelando y que (chasquido de dedos), le diga a los albañiles la necesito ya porque la presidencia municipal se está acabando, los recursos se están acabando, o como esto que les voy a mostrar, aquí está el tipo el hijo del pelele_ firmando un convenio con una universidad de Boca del Río, ¿no debería del papá estar firmando estos convenios?. Caray sería lo bueno que hiciera firmar esos convenidos de educación, pero los debe de firmar el titular de la presidencia municipal, no su hijo o que ¿ya el nepotismo ya es se vale? ¿ya no es delito nepotismo? ¿o porqué él firma un convenio a nombre del ayuntamiento con una Universidad? ¿Por qué? Se

f!!)-



Tribunal Electoral
de Veracruz

*aplaude que hayan firmado ese convenio se aplaude pero que lo haga la gente responsable, porque no es responsable al rato les va a decir a los alumnos, pues sí, pues yo firme, pero es que mi papá es el que tiene que ordenar es que mi papá tiene que decidir es que mi papa tiene que firmar, y ahí se lavan las manos y lo que subieron a las redes como un logro se convierte en basura, en verdadera basura, así es que amigo Broverestoy contigo estoy verdaderamente contigo tenemos que tener personas preparadas tenemos que tener gentes que sepan que es lo que necesita el ayuntamiento, que es lo que que necesita el municipio y explotarlo como se tiene que hacer en beneficio de las amas de casa, en beneficio de las personas que no tiene trabajo, ahí está el potencial turístico que puede tener Chacha/acas y nadie nadie se atreve a voltear hacia esas playas vírgenes, Chalchihuecan perdón, Chalchihuecan es increíble, así es que señores pues también que valga como reflexión una unión los jóvenes sobre todo o gente con carácter aunque sean mayores que sea adultos que puedan trascender haciendo uniones entre municipios Chachalacas con Chalchihuecan municipio de Úrsula Galván, municipio de la Antigua y se hace un emporio turístico esplendoroso, pero si no lo entendemos si tenemos una lista aquí en donde mencionamos por ejemplo a un Huérfano Mendoza por favor a un José Cruz que se ha dedicado de robar y robar y a robar el dinero del pueblo Junto con su familia pues es increíble si paisanos es un Aya/a, que pues como regidor le decían el tono Aya/a porque no entendía absolutamente nada, si estamos pensando en una bailarina como [REDACTED] pues no llegamos a ningún lado, si estamos pensando en desconocidos como Daniel Pérez, Mario Fuentes caray señores estamos mal, estamos verdaderamente mal y tenemos nosotros que pensar más en nuestro bienestar, gracias amigos." Debajo veo, los iconos de me gusta y me encanta, seguido del número "8", "13 comentarios 1 vez compartido", debajo las opciones de dar me gusta, comentar, compartir, en el siguiente renglón "Ver 11 comentarios más". Lo descrito puede verse en las imágenes 7 y 8 que se encuentren agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. -----*

Que procedo a certificar lo solicitado en el inciso e) del acuerdo de mérito, por lo cual ingreso al buscador la liga "<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>", la cual me remite a una perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "19 de octubre del año dos mil veinte", que contenga un video titulado "Se aprecian las descalificaciones", acto seguido veo una que coincide con la indicado, en la del lado izquierdo hay un círculo que contiene la foto de perfil en donde veo una persona de sexo masculino, que usa camisa negra, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman" de fecha "19 de octubre de 2020" icono de público, debajo el texto "Se aprecian las descalificaciones", la cual contiene un video con una duración de cinco minutos con

cincuenta segundos, el cual procedo a reproducir y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, sosteniendo una celular entre las manos, en el fondo se aprecia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual escucho que dice lo siguiente: -----

"Aquí Erika Castro Blanco, obviamente no existe Erika Castro Blanco, si existe pues te contesto, pero como sé que es un perfil falso, que es un perfil que solamente Jo puede manejar esta bailarina [REDACTED] no sé qué cosa, pues a mí me, si dice aquí que me da risa lo que me dicen porque, anoto, de todo lo que me habían dicho anoto, ahora me dicen ella escoria, nefasto, psicópata, que debo de levantarme la boca, aquí dice chico, porque pues pueblerina la señora, o si es ella, antes de hablar mal de que las mujeres y Juego dice que si no tengo mamá y que soy reportero de quinta y que en Jugar de que hable que hablo mal de las mujeres, no hablo mal de las mujeres, ustedes lo saben amigos, yo en Úrsu/o Galván, hay una persona, una mujer que pudiera darles unos resultados extraordinarios, como es la licenciada Maga/y, ni hablar, no puedo hablar mal de la mujeres, yo siempre he apoyado a otra mujer, Patricia Montiel Escobar, que está decepcionada de la política y que espero que algún día regrese, porque es un elemento extraordinario porque habría yo mal de las mujeres hablo excelentemente bien de una mujer muy preparada como es la licenciada y maestra E/isa Carillo, en donde yo hablo mal de las mujeres, hablo mal hablo mal de las mujeres que se meten a política y que no están preparadas, como tu [REDACTED] no me vas a, a mi estas cositas, no me afectan, claro que me dan risa, y que pague yo Jo que debe, lo que debo, que debo?, bueno obviamente, como todos, Je debó a Elektra y Je debo a Coppel y le debo a no sé a alguien más, a lo mejor tengo algunas tarjetas de crédito que también debo, pero eso de que tú quieras atacarme a mí como "Paga primero Jo que debes" no haber vamos a entrar en tema, no ataco a las mujeres, ahí está la muestra dije tres nombre de tres mujeres extraordinarias, que pudieran hacer excelente papel dentro de la política, hablo mal de las mujeres que se suben a una hoja de papel bond y se marean, hablo mal de las mujeres que toda su vida se han dedicado como esta [REDACTED] a enseñar clases de baile y ahora sin más ni más namas porque por cara bonita o cuerpo bonito, que se yo, Je gusta a un político y ya la quiere lanzar al estrellato, ya la quieren de presidenta municipal que experiencia puedes tener en la administración pública municipal, ninguna, el ultimo carnaval que hubo en Carde/ se encargo a ti junto con la regidora tercera, y que hicieron?, robarse el dinero del carnaval, eso es hablar mal de las mujeres? No es hablar mal de los que actúan mal, de los que obran mal, de los corruptos, hablo mal de las mujeres, si como una esa López la de/uquera, hablo pésimo de ella pOfue por



Tribunal Electoral
de Veracruz

eso por ellos por estos políticos que también están en morena ese partido está perdiendo esencia, está perdiendo credibilidad, y lo que acabamos de ver en Coahuila, en donde el PRI rebasa completamente el pan y a morena, si a morena ya no es la fuerza, porque por porque hay personas como ustedes que saben que como esa Mari López que todo lo hecho a perder y como [REDACTED] que llega todo a echar a perder en el partido acción nacional, aquí el voto duro de la antigua, es del partido acción nacional, y por eso todo mundo busca ser candidato del partido acción nacional, y otros que pus buscan también la presidencia municipal, arguyendo que ellos tienen a la gente detrás de ellos y que están reconocidos como trabajadores, le reconozco a los jóvenes preparados, mujeres preparadas, jóvenes preparadas, mujeres preparadas, no digas que yo hablo mal de las mujeres, no hablo mal de la gente que no está preparada y las mujeres que de la noche a la mañana quieren saltar y que ahí están ya listas para ser la presidenta municipal, alcaldesa de este municipio, que ellos van a hacer el cambio, eso es mentira, eso es mentira sino hay preparación, definitivamente no puede haber una buena administración, en un segundo video les voy a decir lo que opina una persona que realmente tiene toda la razón del mundo, y que pues yo se lo agradezco me menciona a mí, dice que él vio el video y que de ahí saca la idea que les voy a decir en este segundo video, pero pues aquí tomando en cuenta esto que me dicen a mí y que no quiere que me ría, pues claro que me tengo que reír, claro que me tengo que reír, porque pues definitivamente pues si me quieren a mí echar en ese tipo de cosas pues no no no no, al contrario, de diez gentes que escriben porque yo nadamos observe un a este muchachito o muchachita no sé qué sea del radio fm que es que no es (inaudible) que es este, este mono cilíndrico Fabián que es Fabián Medina no? este, dice que yo nada más tengo 120 seguidores, bueno pues con esos 120 seguidores me bastan y me sobran para que se me eche el mundo encima o quieran echarme el mundo encima no, ustedes saben bien que tengo razón, que hay que ir con gente muy preparada con gente que en verdad crea, sepa, crea en el municipio, sepa lo que necesita el municipio y no como el padrote ese de quinta hijo del pelele que dice que él tiene la solución, pero que no se las da ahorita con su papá con su papa alcalde, que chistoso, no? es raro todo esto, nos vemos en un rato amigos." Debajo veo los iconos de me gusta, seguido del número "7", "3 comentarios", debajo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, en el siguiente renglón "Ver 2 comentarios más". Lo descrito puede verse en las imágenes 9 y 10 que se cuentan agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Que procedo a certificar lo solicitado en el inciso f) del acuerdo de mérito, por lo cual ingreso al buscador la liga: "<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>", la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido

guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "19 de octubre del año dos mil veinte", que contenga un video titulado "Excelente recomendación", acto seguido veo una publicación que coincide con la indicado, en la del lado izquierdo hay un circulo que contiene la foto de perfil en donde veo una persona de sexo masculino, que usa camisa negra, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", de fecha "19 de octubre de 2020" icono de público, debajo el texto "Excelente recomendación", la cual contiene un video con una duración de cinco minutos con siete segundos y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa blanca manga corta, que porta un celular un celular en sus manos y precisa el fondo amarillo, un en la parte de atrás un cuadro blanco y un mueble oscuro de un costado de la persona y escudo que dice lo siguiente: -----

"Amigos José Antonio Castillo Serrano José Antonio no se cual no sé qué edad tengas no sé si decirte don José Antonio aunque el don te lo tienes ganado sinceramente "dice buenos días a todos ehhe dice que, que bueno que existe mucha inquietud por hacer algo en beneficio de mi querido municipio solo que, que solo que sería bueno que cuando nos visites a nuestros lugares de trabajo traigan consigo un plan de trabajo que abarque cada uno de los siguientes renglones, tienes toda la razón del mundo: empleo, obras, infraestructura eléctrica pluvial vial etcétera, turismo, servicios públicos limpieza, agua, sanitarios etcétera desarrollo comercial, mercado nuevo o rescatar el que se tenía eventos culturales y tradicionales, seguridad, ecológicos, agrícolas, avícolas y acuacultura industrial educación esparcimiento cultural deporte y dice tal vez nos falte alguno pero creo que son todos, los menciono ya que luego se presenta la situación de querer defender a su prospecto a cubrir el puesto y cuando recibe uno este cuestionamiento no saben cómo defenderlos ojalá y todos los aspirantes se preocupen en traer su plan de desarrollo para que empiecen su proselitismo dice mi humilde opinión suerte". Tiene toda la razón José Antonio Castillo Serrano porque esto es lo que deben de presentar los aspirantes a la presidencia municipal todo un proyecto de gobierno todo un proyecto de mejoras todo un proyecto de hacer lo que no hay y comprometerse ante el notario público o ante el pueblo mismo de cumplir exactamente lo que van hacer porque todo mundo dice yo tengo un proyecto para turismo yo tengo un proyecto para crear infraestructura vial yo tengo un proyecto para traer/j-@-empresas que entornen empleos, yo tengo, todo mundo tiene proyectos pero nadie lo da por escrito, ¿Por qué? Porque no están preparados y volvemos a lo mismo anteriormente una mujer que ha dado clases de baile o chiquillas toda su vida no puede tener, no puede aspirar a tener un proyecto de trabajo, un plan de trabajo de este tamaño porque nunca ha trabajado en la administración municipal así de sencillo nunca ha hecho



Tribunal Electoral
de Veracruz

nada, nunca ha participado en política debemos que tener gentes hombres o mujeres que tengan una idea de lo que necesitamos en el municipio de la antigua si es que pues ahí está la idea de José Antonio castillo serrano a mí me parece excelente ojalá como alguien le puso ahí ya les diste el acordeón, ojalá y lo estudien y lo presenten cuando sean candidatos a la presidencia municipal y el pueblo pueda decidir con mayor conocimiento de causa quien pudiera ser el próximo presidente municipal. Yo le yo felicito a José Antonio Castillo Serrano porque pues hace un ejercicio él muy bien hecho y dice esto es lo que necesitamos, empleo to deporte turismo, esparcimiento, educación que se cuiden las las agrícolas, /as unidades agrícolas hay un problema ahorita muy severo de donde están tirando la basura atrás del, del, motel el edén ahí están toda la basura junto con los desechos del seguro social, como vamos a salir de esta pandemia si las autoridades municipales ni si quiera cuidan en donde van a dejar sus depósitos, no se hacen rellenos sanitarios valla aquí es un tiradero de basura y ahí se queda y punto y aparte, apero el hijo del presidente municipal un padrote de quinta quiere hacer negocio y alquila su camión al municipio por ciento veinte mil pesos mensuales y con él quiere reco, recoger toda la basura que se dice reciclable y de ahí Daniel Jac Pongo otro dinerito y no dejaste nada a los pepenadores que es una fuente de empleo también con poca remuneración pero es una fuente de empleo también, así es que les yo quería comentarles esto me pareció muy acertado lo que dice José Antonio Castillo Serrano de que cada candidato cada candidato debe presentar este proyecto, su proyecto y escrito y su plan de trabajo para hacerlo, es una barbaridad lo que se gastan en estos ayuntamientos una verdadera baridad y ni si quiera mencionamos toda todo el número de aviadores que han de tener ahí porque pues son familia ni modo que hacemos ni modo de apoyarlos dirán porque la familia es primero si, si pero sus obligaciones como funcionarios también son primordiales, así es que amigos pues ahí están las opiniones de la gente, la opinión que me hace favor de ver nuestros videos que me ayudan a comunicarme con ustedes y se los agradezco mucho gracias". Debajo veo el icono de me gusta, seguido del número "6", "4 comentarios 1 vez compartido", debajo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, en el siguiente renglón "Ver 2 comentarios más". Lo descrito puede verse en las **imágenes 11 y 12** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Que procedo a certificar lo solicitado en el inciso g) del acuerdo de mérito, por lo cual ingreso al buscador la liga "<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>" la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "3 de noviembre del año dos mil veinte", que cantenga un video titulado "Tita Castro al Ring Político",

acto seguido veo una publicación que coincide con la indicado, en la de lado izquierdo hay un círculo que contiene la foto de perfil en donde veo una persona de sexo masculino, que usa camisa negra, seguido del nombre del perfil "Octavio Corvera Guzman", de fecha "3 de noviembre de 2020", seguido del icono de público, debajo del texto "Tita Castro al Ring Político", la cual contiene un video con una duración de cinco minutos con veintiocho segundos y visualizo a una persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa de cuadros de distintos tamaños de color rojo, blanco y azul marino, sosteniendo una celular entre las manos, en el fondo se precia un color amarillo con una imagen, y al lado izquierdo un cuadro blanco, en el cual escucho que dice lo siguiente:-

"Amigos, todo mundo ahora sabe que es súper negocio ser presidente municipal, y por eso hay tantos anotados y tantas anotadas, todo mundo quiere entrarle al dinero del presupuesto porque después de ver lo que hizo Carlos Arturo Navarrete, el mono cilindrero, lo que hizo este pelele o que está haciendo este pelele, desde Arturo Navarrete que se sentía inclusive el rey de la Antigua no se sentía ningún mortal se sentía tocado por la mano de Dios y se robó hasta lo que pudo el tiempo que estuvo porque no termino la gestión luego viene el mono cilindrero que pensamos que por su ignorancia iba a ser el peor de todos los tiempos y viene este pélele y le dice quítate que hay voy, todo mundo quiere ser presidente municipal todos todas quieren ser presidente municipal y todo mundo dice que por servir pero realmente es por ver que les toca de todo este presupuesto que llega a los municipios pues ahí está la propuesta, Tita Castro Rosado, Tita Castro Rosado trabajo con este pelele con comisionista del agua potable como directora tuvo problemas con él fue ha sido la única, la única que lo demando por malos manejos en el agua potable porque él la obligaba a entregar dineros que no tenía que entregar y por eso la corrieron, puso las demandas no prosperaron, viene el hijo ahí trabajaba el hijo de Adolfo Carrión, ahí trabajaba el Ada/fito el bueno para nada, un bueno para nada el símil el padrote, nada más que este es un bueno para nada ni siquiera pa enamorar mujeres es bueno, este viene ahí estaba en la contraloría que aun siendo hijo de la síndica que se llama nepotismo que es un delito ahí lo tenían y bueno alguna vez dijo que el tenía las pruebas suficientes para demostrar que había una serie de transas y chapuserías en el agua potable y nunca, nunca tuvo el valor aunque se lo dijo que lo tuviera nunca tuvo el valor para presentarlas, ahora puede tener la oportunidad y darle a la tía que la los papeles correspondieres para que ella demande este ayuntamiento logre por fin que se castigue esta administración corrupta, Tita Castro se me hace una muy buena elección por parte del partido acción nacional pero que todo el mundo todo tiene un pero, pero Tita si ves este video yo te recomiendo muy sinceramente, muy cordialmente en honor a tu trayectoria, que tuviste ahí que



Tribunal Electoral
de Veracruz

*tuviste el valor de demandar este pelele a lo que te conozco que fuiste una gran trabajadora para esta laguna verde, yo la conocí en Laguna Verde yo te recomiendo sinceramente lo primero pero lo primero que tienes que hacer es deslindarte completamente de Mario Palmeros A/arcón un tipo que aun sin que haya llegado a ser presidente municipal por ese rencor que tiene de que nunca pudo ser alguien dentro de la administración municipal, porque cuando fue regidor fue una porquería, porque cuando fue sindico fue porquería, porque cuando fue secretario del ayuntamiento fue una porquería, ese le ha hecho más daño al ayun al municipio de la antigua que todos los expresidentes municipales y al actual que estoy mencionado ahora, así es que Tita castro se me hace una excelente decisión, mujer con la trayectoria que tienes en administración publica además recogerías la herencia el legado de Hugo Castro, al que pues mucha gente quería, yo lo quería, no le apoyaba en sus aspiraciones porque sabía que le iban a hacer un daño y como tú sabes lo llevo a la tumba, entonces lo que tienes que hacer primero, primero si deberás quieres tener ese deseo de llegar a la presidencia municipal y ser la primera mujer en llevar las riendas de este ayuntamiento, lo primero que tienes que desacerté es de un Mario Palmeros A/arcón, que pues es obvio es el que está detrás de todo esto manejando las fichas, manejando de todo lo que puede porque pss es obvio que si llega la bailarina de candidata con la equidad de género pues no la va a poder el manejar porque tiene no tiene ligas con el, y a marca, entonces Tita piénsalo me parece excelente tu decisión, pero a un lado a un lado, a un lado lo que no sirve, a un lado lo que ha estorbado siempre, a un lado los corruptos de siempre como Mario Palmeros A/arcón, porque si no definitivamente el pueblo, estoy seguro no te apoyaría, entonces vendrían los aplausos fuertes y sonoros. Gracias.". Debajo veo los iconos de me gusta y me divierte, seguido del número "7", "3 comentarios 1 vez compartido", debajo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, en el siguiente renglón "Ver 2 comentarios más". Lo descrito puede verse en las **imágenes 13 y 14** que se cuentan agregadas en el **ANEXO A** de la presente acta. -----*

Que proceso a certificar lo solicitado en el inciso h) del acuerdo de mérito, por lo cual ingreso al buscador la liga "<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman>. 3", la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "2 de diciembre del año dos mil veinte", que contenga un video titulado "La licenciada ignorante de [REDACTED]", acto seguido veo una publicación que coincide con la indicado, en la del lado izquierdo hay un circulo que contiene la foto de perfil en donde veo una persona de sexo masculino, que usa camisa negra, seguido del nombre de perfil "Octavio Corvera Guzman", de fecha "2 de diciembre de 2020", seguido del icono público, debajo del texto "La licenciada ignorante

██████████", la cual contiene un video con una duración de cuatro minutos con diecisiete segundos y visualizo a un persona de sexo masculino con anteojos, tez morena, con camisa rosa claro manga corta, en la parte de enfrente se encuentra una mesa con un mantel color beige con vistas rojas navideñas y se aprecia el fondo rojo con una imagen, y en dicho video escucho que dice lo siguiente: -----

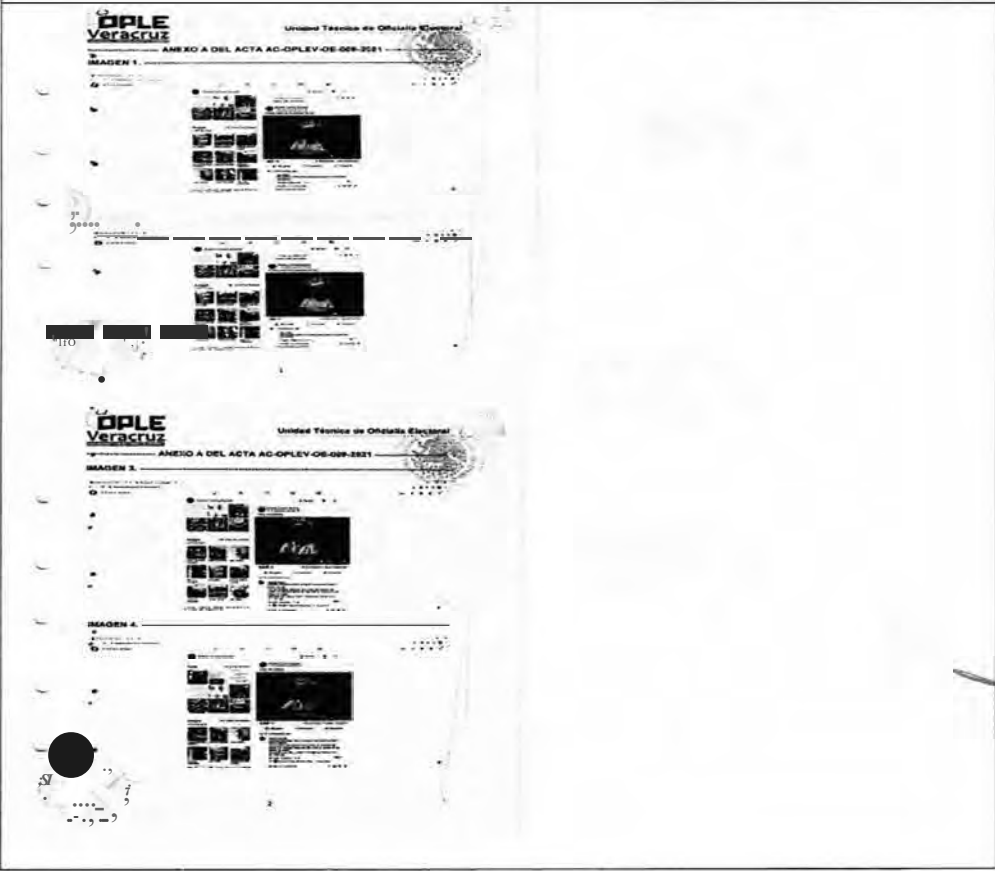
"Amigos pues ya estamos en épocas navideñas ya estamos actuando con la navidad ya tengo aquí hasta mi mantelito, porque pues es muy importante lo que está pasando ya este fin de año, todo mundo quiere cerrar con broche de oro el fin de año sobre todo los políticos, pero en realidad no dan una sinceramente no dan una, voy a referirme a la que se subió a un hoja papel Bond y se mareo ahora resulta que es la licenciada ██████████ no sé si haya una licenciatura en baile taiwanés o lo que de la señora está pero ahora resulta que es licenciada ██████████ bueno dicen que en la política y en el gobierno todos son licenciados, resulta que ella es la encargada de hacer una encuesta en esta región en este municipio en este municipio en esta ciudad para saber si los panistas quieren ir en alianza con el PRI quieren hacer alianzas con otros partidos y le dicen tu encárgate de la encuesta, esa muchacha que es una ignorante de la política completamente porque ella siempre había enseñado a lanzar algunas niñas y siempre había sido pues ahí la figurita decorativa de algunos algunas administraciones, pues como la estupidez el grave error político de llevar la mesa de consulta al palacio municipal, el palacio municipal es de todos; priistas, morenistas, perredistas, porque cuando se lleva un gobierno se lleva una administración se gobierna para todos pero ella no lo entiende, ella cree que pues porque es un gobierno panista pues puede llegar poner su mesa y ahí hacer la encuesta, hasta que alguien se da cuenta porque empiezan a subir los videos alguien se da cuenta en el comité estatal y le dicen no seas ignorante y quítate de ahí llévate la mesa del palacio de municipal porque es obvio que nos van a criticar y resulta que, pues se va ahí a un local de Adolfo Carreón y aquí es donde ya no atendemos ni jota. ██████████ licenciada ██████████

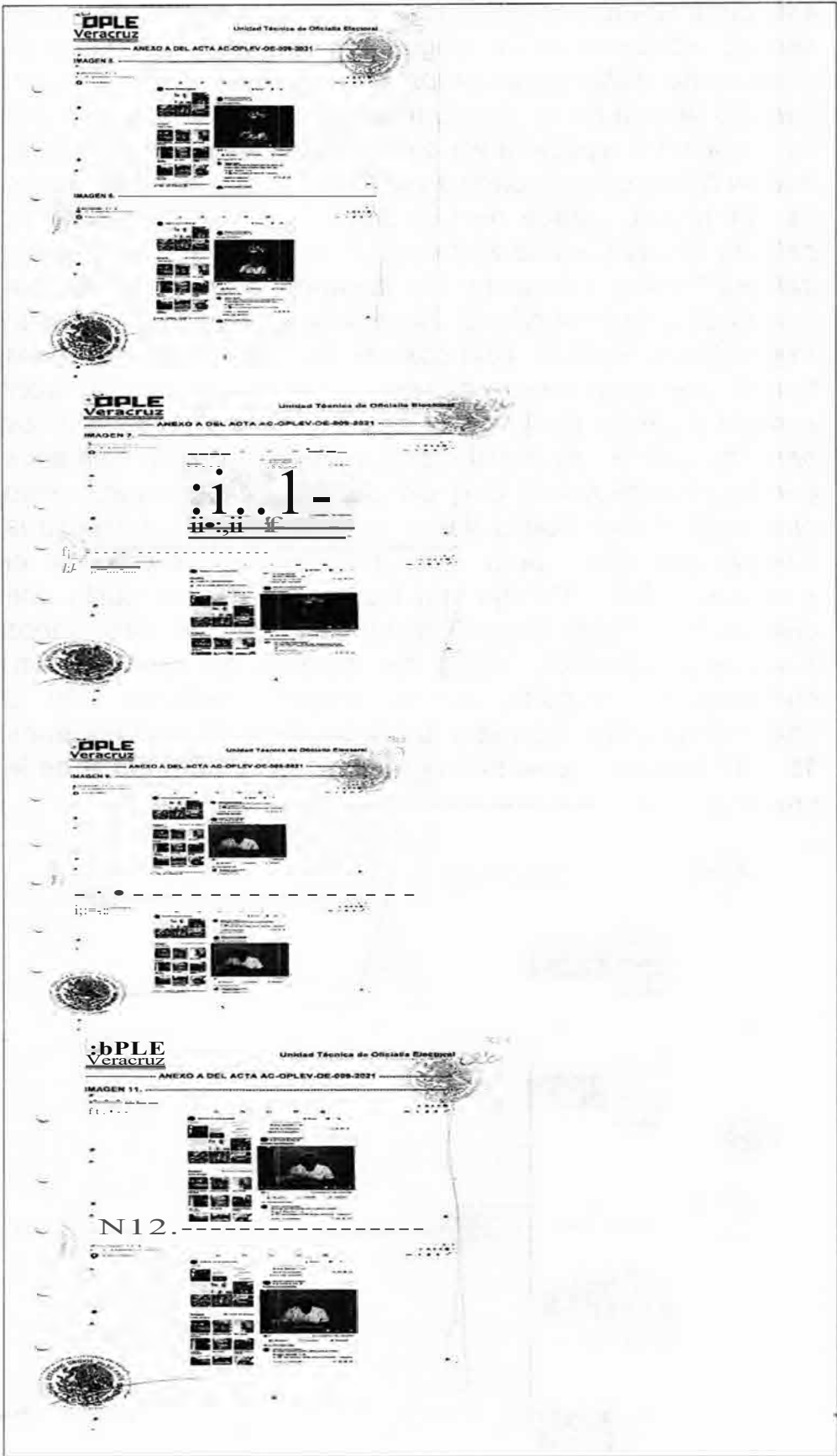
██████████ como la conocen está usted con el partido acción nacional está usted con Adolfo Carreón (hay una interferencia en el vídeo es esta parte) con quien esta dígame con quien esta porque ahí la vemos nosotros con algunos panistas pues que en un momento dado le demostraron simpatía Adolfo Carreón luego le dijeron que ellos iban a seguir con su partido pero usted no entiende nada de nada absolutamente nada de nada es usted una ignorante en la política completa y aun así quiere ser candidata por partido acción nacional es un hecho van una encuesta como quiera que sea si hay alianza o no hay alianza tienen que ir a una encuesta los militas panistas tienen que ir a una sesión de voto interno y ahí decidir la candidatura que obviamente pues no



Tribunal Electoral
de Veracruz

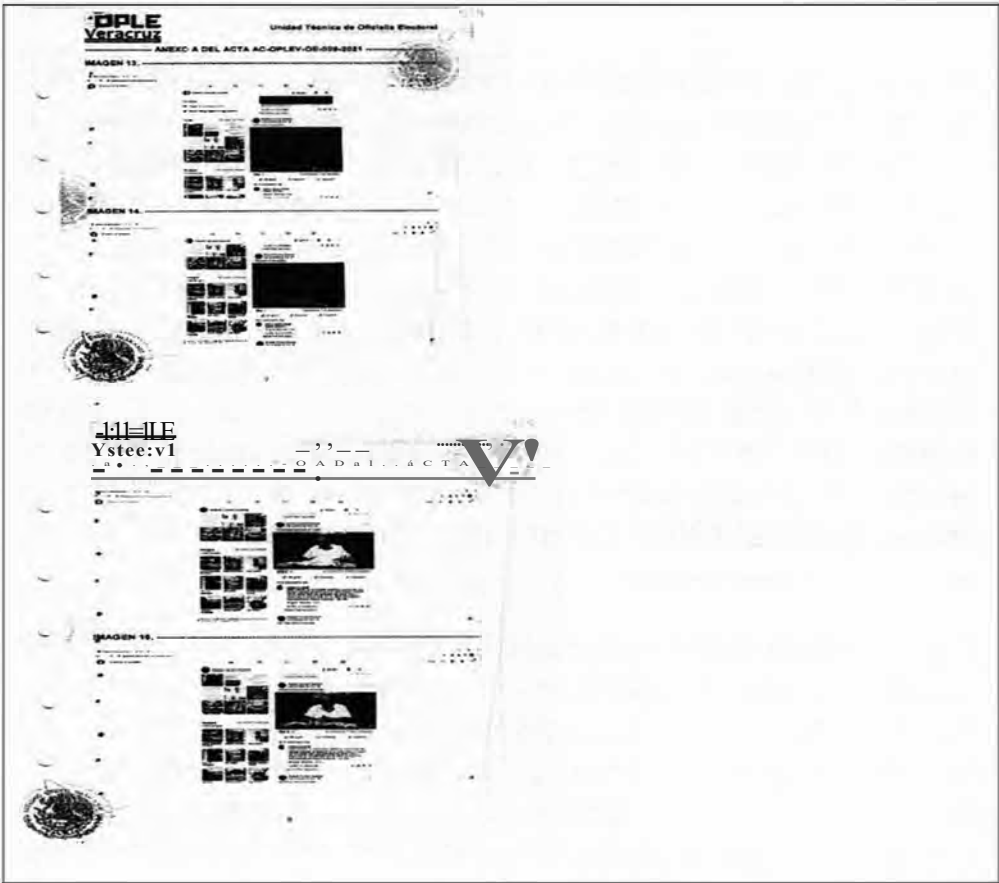
van a dar a la Licenciada [REDACTED] porque, pues es obvio que está demostrado una ignorancia total en este sentido de querer ser las alcaldesa de la antigua. Es una lástima porque yo siempre he dicho necesitamos la sensibilidad de una mujer, pero no de una mujer ignorante sinceramente por eso es que yo le vuelvo a suplicar a ver como se dan las cosas al Partido Acción Nacional que voltee a ver a Tita Castro Rosado, acabo de ver una fotografía de ella donde cie quiero rescatar la palabra de los Castros Rosado, ¿cómo se vea a rescatar es palabra? Pues solamente ella llegando a la administración municipal y cumpliendo lo que había prometido del difunto Hugo Castro Rosado. Una cosa si les digo Tita Castro pues tendrá que sacudirse de algunos panistas que Je van hacer sombre y desde ahorita se Jo digo a Tita Castro hay algunos panistas que le van a estorbar porque van a estar infiltrados por órdenes de Adolfo Carreón; de Adolfo Carreón les tengo otra también muy buena sobre todo de su botarga esposa la síndica municipal, pero esto permítanme hacerlo en el siguiente video.". Debajo veo los iconos de me gusta, me divierte y me enoja, seguido del número "52", "24 comentarios 5 veces compartido", debajo las opciones de dar me gusta, comentar y compartir, en el siguiente renglón "Ver 9 comentarios más". Lo descrito puede verse en las **imágenes 15 y 16** que se encuentran agregadas en el **ANEXO A** de la presenta acta. -----







Tribunal Electoral
de Veracruz



OPLEV-OE-075-2021

Que procedo a certificar lo solicitado en el primer punto, seguido inserto el enlace identificado con el numeral **uno** "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2707835992812576&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", el cual me remite a un perfil de la red social Facebook, en donde observo en la parte superior una barra color azul que contiene en letras blancas "No se encontró el contenido", debajo en la parte izquierda veo el icono de Facebook, seguido del texto "abre la app de Facebook", y del lado izquierdo dentro de un cuadrado color azul "Abrir app", luego al centro de la página veo el dibujo de una mano con el puño cerrado y el dedo pulgar arriba que tiene una bandita color morado, debajo en letras negras "Es posible que el enlace que seleccionaste esté dañado o que se haya eliminado de la página", debajo continua un recuadro color azul que contiene en letras blancas "Ir a la selección de noticias" y más abajo en letras negras y azules "O visitar nuestro help center". Lo antes descrito como puede verse en la imagen. Lo descrito puede verse en la **imagen 1** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Acto continuo, inserto el enlace identificado con el numeral **dos** "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2720235474905961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", el cual me remite a un perfil de la red social Facebook, en donde observo en la parte superior una barra color azul que contiene en letras blancas "No se encontró el contenido", debajo en la parte

izquierda veo el icono de Facebook, seguido del texto "abre la app de Facebook", y del lado izquierdo dentro de un cuadrado color azul "Abrir app", luego al centro de la página veo el dibujo de una mano con el puño cerrado y el dedo pulgar arriba que tiene una bandita color morado, debajo en letras negras "Es posible que el enlace que seleccionaste esté dañado o que se haya eliminado de la página", debajo continua un recuadro color azul que contiene en letras blancas "Ir a la selección de noticias" y más abajo en letras negras y azules "O visitar nuestro help center". Lo antes descrito como puede verse en la imagen. Lo descrito puede verse en la **imagen 2** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Acto continuo, inserto el enlace identificado con el numeral **tres** "https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2720287118234130&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", el cual me remite a un perfil de la red social Facebook, en donde observo en la parte superior una barra color azul que contiene en letras blancas "No se encontró el contenido", debajo en la parte izquierda veo el icono de Facebook, seguido del texto "abre la app de Facebook", y del lado izquierdo dentro de un cuadrado color azul "Abrir app", luego al centro de la página veo el dibujo de una mano con el puño cerrado y el dedo pulgar arriba que tiene una bandita color morado, debajo en letras negras "Es posible que el enlace que seleccionaste esté dañado o que se haya eliminado de la página", debajo continua un recuadro color azul que contiene en letras blancas "Ir a la selección de noticias" y más abajo en letras negras y azules "O visitar nuestro help center". Lo antes descrito como puede verse en la imagen. Lo descrito puede verse en la **imagen 3** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Acto continuo, inserto el enlace identificado con el numeral **cuatro**

"https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2741670106095831&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", el cual me remite a un perfil de la red social Facebook, en donde observo en la parte superior una barra color azul que contiene en letras blancas "No se encontró el contenido", debajo en la parte izquierda veo el icono de Facebook, seguido del texto "abre la app de Facebook", y del lado izquierdo dentro de un cuadrado color azul "Abrir app", luego al centro de la página veo el dibujo de una mano con el puño cerrado y el dedo pulgar arriba que tiene una bandita color morado, debajo en letras negras "Es posible que el enlace que seleccionaste esté dañado o que se haya eliminado de la página", debajo continua un recuadro color azul que contiene en letras blancas "Ir a la selección de noticias" y más abajo en letras negras y azules "O visitar nuestro help center". Lo antes descrito como puede verse en la imagen. Lo descrito puede verse en la **imagen 4** que se



Tribunal Electoral
de Veracruz

encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Acto continuo, inserto el enlace identificado con el numeral **cinco**

"https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2745540905708751&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", el cual me remite a un perfil de la red social Facebook, en donde observo en la parte superior una barra color azul que contiene en letras blancas "No se encontró el contenido", debajo en la parte izquierda veo el icono de Facebook, seguido del texto "abre la app de Facebook", y del lado izquierdo dentro de un cuadrado color azul "Abrir app", luego al centro de la página veo el dibujo de una mano con el puño cerrado y el dedo pulgar arriba que tiene una bandita color morado, debajo en letras negras "Es posible que el enlace que seleccionaste esté dañado o que se haya eliminado de la página", debajo continua un recuadro color azul que contiene en letras blancas "Ir a la selección de noticias" y más abajo en letras negras y azules "O visitar nuestro help center". Lo antes descrito como puede verse en la imagen. Lo descrito puede verse en la **imagen 5** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Acto continuo, inserto el enlace identificado con el numeral **seis**

"https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2745545472374961&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", el cual me remite a un perfil de la red social Facebook, en donde observo en la parte superior una barra color azul que contiene en letras blancas "No se encontró el contenido", debajo en la parte izquierda veo el icono de Facebook, seguido del texto "abre la app de Facebook", y del lado izquierdo dentro de un cuadrado color azul "Abrir app", luego al centro de la página veo el dibujo de una mano con el puño cerrado y el dedo pulgar arriba que tiene una bandita color morado, debajo en letras negras "Es posible que el enlace que seleccionaste esté dañado o que se haya eliminado de la página", debajo continua un recuadro color azul que contiene en letras blancas "Ir a la selección de noticias" y más abajo en letras negras y azules "O visitar nuestro help center". Lo antes descrito como puede verse en la imagen. Lo descrito puede verse en la **imagen 6** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Acto continuo, inserto el enlace identificado con el numeral **siete**

"https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2759466954316146&id=100007586043772&sfnsn=scwspwa", el cual me remite a un perfil de la red social Facebook, en donde observo en la parte superior una barra color azul que contiene en letras blancas "No se encontró el contenido", debajo en la parte izquierda veo el icono de Facebook, seguido del texto "abre la app de Facebook", y del lado izquierdo dentro de un cuadrado

color azul "Abrir app", luego al centro de la página veo el dibujo de una mano con el puño cerrado y el dedo pulgar arriba que tiene una bandita color morado, debajo en letras negras "Es posible que el enlace que seleccionaste esté dañado o que se haya eliminado de la página", debajo continua un recuadro color azul que contiene en letras blancas "Ir a la selección de noticias" y más abajo en letras negras y azules "O visitar nuestro help center". Lo antes descrito como puede verse en la imagen. Lo descrito puede verse en la **imagen 7** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Acto continuo, inserto el enlace identificado con el numeral **ocho**

"https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2784930328436475&id=100007586043772", el cual me remite a un perfil de la red social Facebook, en donde observo en la parte superior una barra color azul que contiene en letras blancas "No se encontró el contenido", debajo en la parte izquierda veo el icono de Facebook, seguido del texto "abre la app de Facebook", y del lado izquierdo dentro de un cuadrado color azul "Abrir app", luego al centro de la página veo el dibujo de una mano con el puño cerrado y el dedo pulgar arriba que tiene una bandita color morado, debajo en letras negras "Es posible que el enlace que seleccionaste esté dañado o que se haya eliminado de la página", debajo continua un recuadro color azul que contiene en letras blancas "Ir a la selección de noticias" y más abajo en letras negras y azules "O visitar nuestro help center". Lo antes descrito como puede verse en la imagen. Lo descrito puede verse en la **imagen 8** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Continuando con la diligencia procedo a desahogar lo solicitado en el punto dos, por lo cual siguiendo los pasos indicados en el inciso a), ingreso al buscador la liga *"https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3"*: la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "7 de septiembre de dos mil veinte", que contenga un video titulado *"Ni idea acerca de las políticas del PAN"* y advierto que existen otras publicaciones de la fecha indicada pero ninguna con el título del video solicitado. Lo descrito puede verse en la **imagen 9** que se encuentra en el -----
= -de la presente acta. -----

Acto continuo procedo a desahogar lo solicitado en el inciso b), por lo cual siguiendo los pasos indicados ingreso al buscador la liga *"https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3"*, la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "21 de septiembre del año dos



Tribunal Electoral
de Veracruz

mil veinte", que contenga un video titulado *"Ahora, una bailarina"* y advierto que existen otra publicación de la fecha indicada pero ninguna con el título del video solicitado. Lo descrito puede verse en la **imagen 10** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta.-----

Acto continuo procedo a desahogar lo solicitado en el inciso c), por lo cual siguiendo los pasos indicados ingreso al buscador la liga *"https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3"*: la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "21 de septiembre del año dos mil veinte", que contenga un video titulado *"Eso es lo que necesitamos"* y advierto que existen otra publicación de la fecha indicada pero ninguna con el título del video solicitado. Lo descrito puede verse en la **imagen 11** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Acto continuo procedo a desahogar lo solicitado en el inciso d), por lo cual siguiendo los pasos indicados ingreso al buscador la liga *"https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3"*: la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "15 de octubre del año dos mil veinte", que contenga un video titulado *"Excelente reflexión"* y advierto que existen otra publicación de la fecha indicada pero ninguna con el título del video solicitado. Lo descrito puede verse en la **imagen 12** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

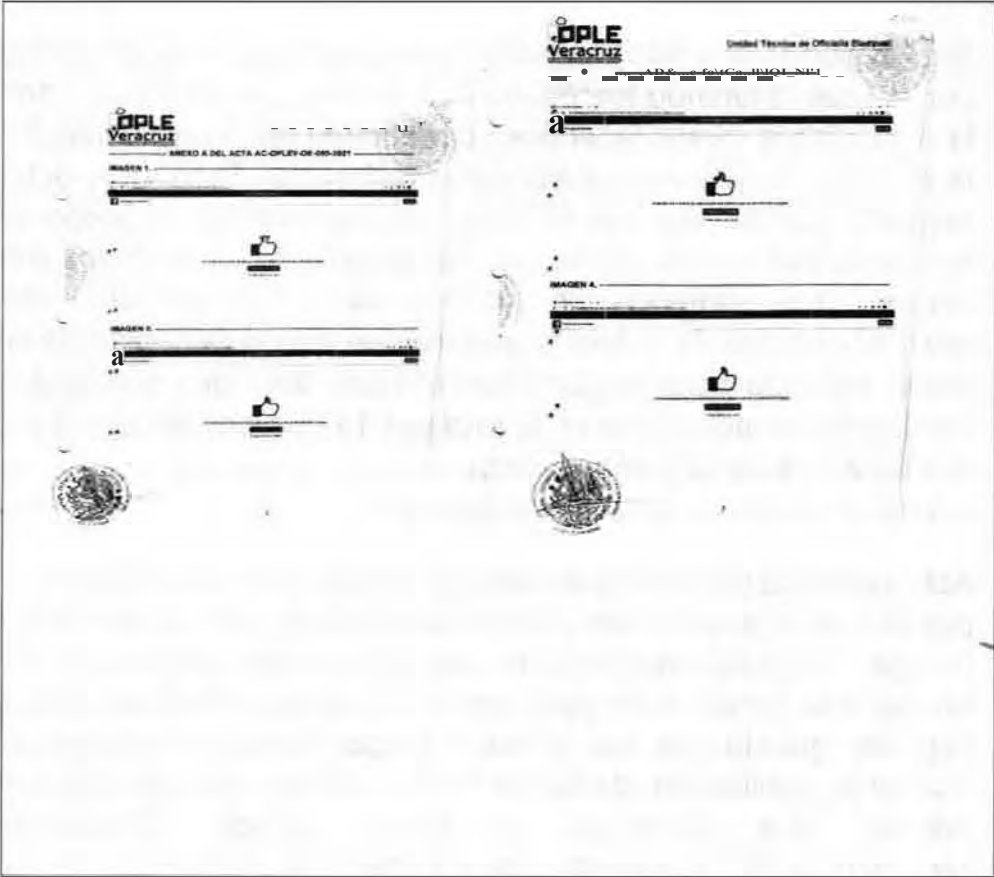
Acto continuo procedo a desahogar lo solicitado en el inciso e), por lo cual siguiendo los pasos indicados ingreso al buscador la liga *"https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3"*: la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "19 de octubre del año dos mil veinte", que contenga un video titulado *"Se aprecian las descalificaciones"* y advierto que existen otra publicación de la fecha indicada pero ninguna con el título del video solicitado. Lo descrito puede verse en la **imagen 13** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

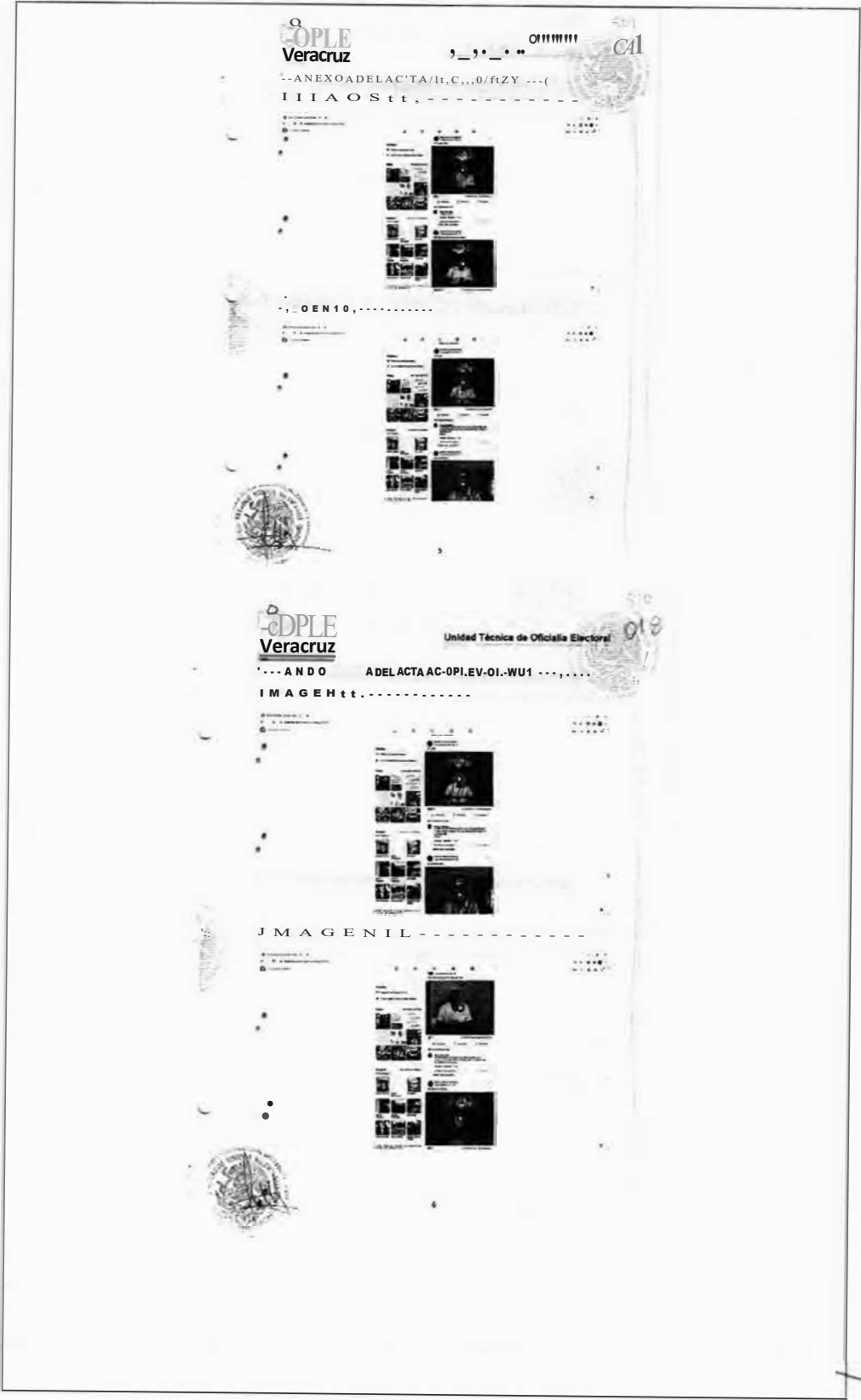
Acto continuo procedo a desahogar lo solicitado en el inciso f), por lo cual siguiendo los pasos indicados ingreso al buscador la liga *"https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3"*: la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "19 de octubre del año dos mil veinte", que contenga un video titulado *"Excelente recomendación"* y advierto que existen otra publicación de la fecha indicada pero ninguna con el título del video solicitado. Lo descrito puede verse en la **imagen 14** que se encuentra en

el **ANEXO A** de la presente acta. -----

Acto continuo procedo a desahogar lo solicitado en el inciso g), por lo cual siguiendo los pasos indicados ingreso al buscador la liga "<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>", la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "03 de noviembre del año dos mil veinte", que contenga un video titulado "Tita Castro al ring político" y advierto que existen otra publicación de la fecha indicada pero ninguna con el título del video solicitado. Lo descrito puede verse en la **imagen 15** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----

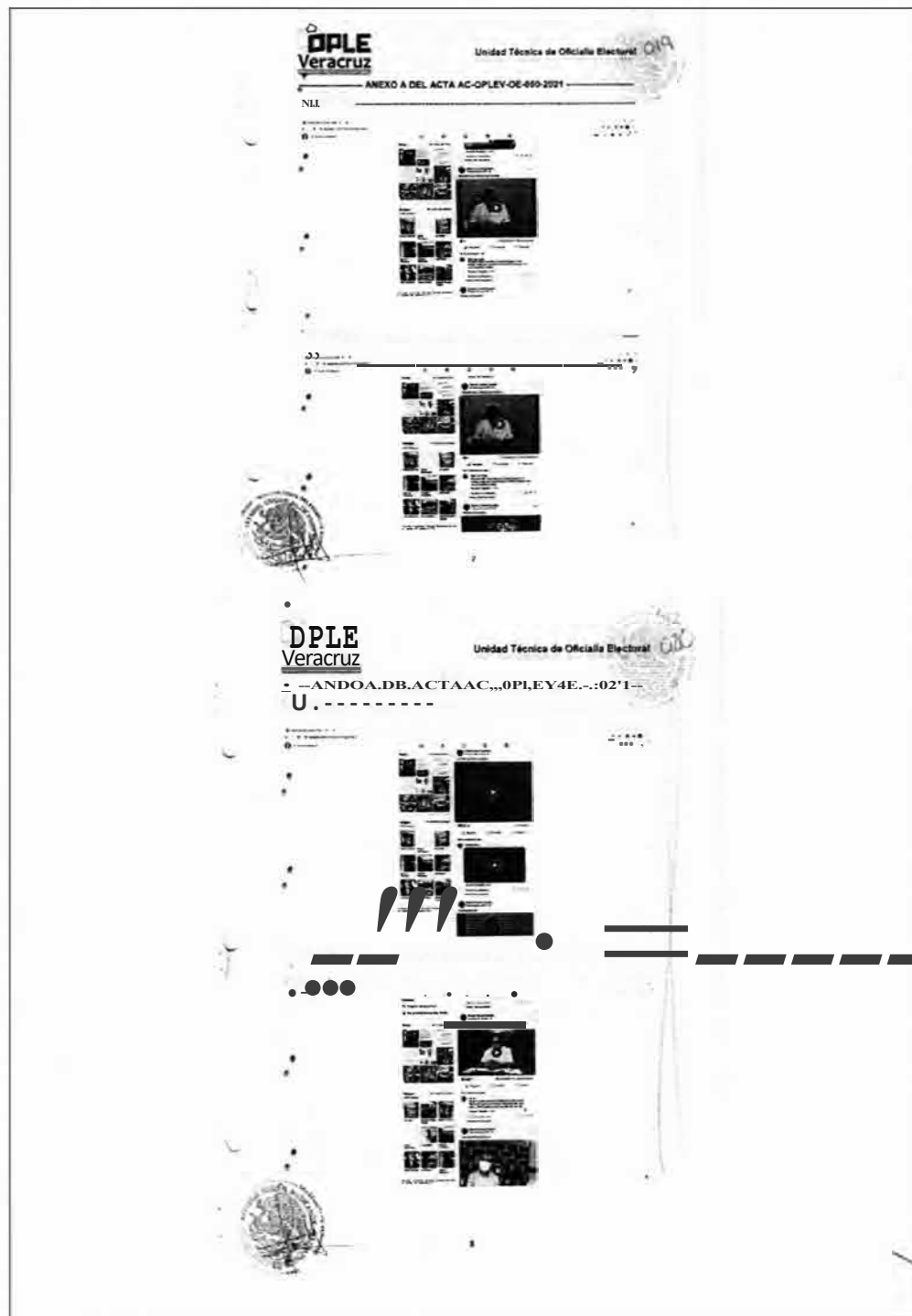
Acto continuo procedo a desahogar lo solicitado en el inciso h), por lo cual siguiendo los pasos indicados ingreso al buscador la liga "<https://www.facebook.com/octavio.corveraguzman.3>", la cual me remite a un perfil de la red social Facebook, acto seguido guiada por los indicios proporcionados procedo a buscar la publicación de fecha "02 de diciembre del año dos mil veinte", que contenga un video titulado "La licenciada ignorante de [REDACTED]" y advierto que existen otra publicación de la fecha indicada pero ninguna con el título del video solicitado. Lo descrito puede verse en la **imagen 16** que se encuentra en el **ANEXO A** de la presente acta. -----







**Tribunal Electoral
de Veracruz**





Tribunal Electoral de
Veracruz

VOTO CONCURRENTE QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y 40, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EMITE LA MAGISTRADA CLAUDIA DÍAZ TABLADA, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEV-PES-15/2021.

I CONSIDERACIONES QUE SE COMPARTEN

En primer lugar, se comparte el sentido de la resolución sometida a consideración del Pleno de este Tribunal, toda vez que, en efecto, lo procedente es declarar existente la violencia política en razón de género en contra de [REDACTED] en su calidad de [REDACTED] del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional¹ y aspirante a precandidata del referido partido, por parte de Octavio Augusto Corvera Guzmán, reportero o colaborador del medio de comunicación denominado "La Antigua en Breve".

Lo anterior, derivado del estudio, tanto individual como en su conjunto, de los ocho videos denunciados, publicados el siete y veintiuno de septiembre, quince y diecinueve de octubre, tres de noviembre y dos de diciembre de dos mil veinte, en la cuenta personal de Facebook de Octavio Augusto Corvera Guzmán, en los que se advierte que el denunciado se refiriere a [REDACTED] de manera denostativa, descalificando su empleo previo, sus capacidades intelectuales y méritos propios.

Criticas que a todas luces sobrepasan el derecho de libertad de expresión al tratarse de expresiones cargadas de estereotipos de

¹ También se referirá "PAN", por sus siglas.

género por parte del hablante, ello es así porque si la finalidad del periodista es informar para que la ciudadanía tome decisiones en libertad, en los videos vemos que, de manera innecesaria revela aspectos de la vida personal de la denunciante, totalmente ajenas a una simple crítica sobre las cualidades de la actora política para ejercer un cargo de elección popular.

Asimismo, se comparte lo establecido en el análisis del test previsto en el Protocolo para Acreditar Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, al configurarse los cinco elementos consistentes en *A. Que el acto u omisión se dé en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público; B. Sea perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas; C. Sea simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico o sexual; D. Tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres; y E. Se base en elementos de género, es decir: i. se dirija a una mujer por ser mujer; ii. tenga un impacto diferenciado en las mujeres; iii. afecte desproporcionadamente a las mujeres.*

11. CONSIDERACIONES CON LAS QUE SE DIFIERE

Ahora bien, de manera respetuosa, no comparto algunas consideraciones que se sustentan en la sentencia, las cuales se refieren a continuación.

a) Medida de reparación



Tribunal Electoral del
Estado de Veracruz

Considero que, si bien en el proyecto se propone como medida de reparación, que el denunciado, realice una disculpa pública a la actora en la que reconozcan la comisión de los hechos y la aceptación de la responsabilidad derivada de las expresiones que realizó, estableciendo que dicha disculpa no debe reevictimizar a la promovente, lo cierto es que considero que es necesario establecer la **temporalidad** en que debe permanecer dicho video en la cuenta de Facebook del sujeto infractor, tomando en consideración que el primero de los videos denunciados fue publicado en septiembre y el ultimo en diciembre de dos mil veinte.

Lo anterior, resulta de vital importancia para garantizar que el los hechos denunciados sean eficazmente reparados, teniendo la misma difusión la disculpa pública que los videos que causaron violencia política de generó en contra de la actora, ello en atención al criterio sostenido por la Sala Especializada del **TEPJF SRE-PSC-18/2020**.

b) Capacidad económica del infractor

Por otra parte, no comparto las consideraciones que se sustentan en la sentencia, relacionadas con el análisis sobre la capacidad económica del denunciado para determinar la multa respectiva.

Ello, en atención que si bien es cierto que obran en autos los diversos requerimientos que se efectuaron, en colaboración, a la Sala Regional Especializada del TEPJF, para requerir al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el requerimiento efectuado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Administración Desconcentrada

de Servicios al Contribuyente de Veracruz "1" encaminados a determinar la capacidad económica del denunciado, no obstante, derivado de la negativa a proporcionar la información solicitada por las autoridades referidas, se consideró procedente devolver el expediente a la Secretaría Ejecutiva del OPLEV para el efecto de que realizara las diligencias pertinentes para recabar la información referida.

En ese sentido, obra en autos lo informado por la Administración Central de Evaluación de Impuestos Internos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual adujo que de la consulta a la base de datos institucionales de esa Secretaría, no se localizaron registros de declaraciones fiscales anuales presentadas por la persona física denunciada en últimos ejercicios 2017, 2018 y 2019, y que del ejercicio 2020 todavía no vence el plazo para ello.

Al efecto, anexó a dicho oficio una constancia de situación fiscal de veintidós de marzo, donde, en lo que interesa, se advierte el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona denunciada, con una actividad económica registrada como Agencia de Publicidad con porcentaje del 100%.

Estableciéndose en el proyecto que, derivado de la información recabada se podía **deducir** que cuenta, cuando menos, con un ingreso mínimo diario o mensual para subsistir, así como para hacer frente al monto de la multa impuesta.

Al respecto, no se comparte dicha afirmación dado que, si bien estimo como viable acudir a dicho parámetro para determinar el monto de la multa, considero también que la justificación debe partir de razones objetivas para ello, lo que no se colma con la indagatoria realizada sobre los requerimientos en torno a los



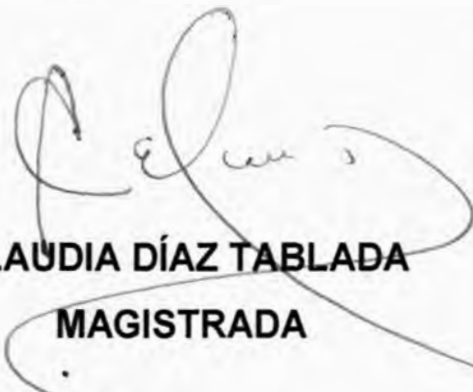
Tribunal Electoral del
Estado de Veracruz

TEV-PES-15/2021

ingresos del infractor y la deducción sobre sus ingresos diarios con motivo de la actividad económica que registró ante la autoridad fiscal federal, pues ésta se encuentra condicionada a los actos de comercio que realice de manera efectiva, de los cuales no se tiene certeza alguna.

En ese sentido, considero que, respetuosamente, lo procedente es multar al infractor tomando en cuenta el salario mínimo vigente, pero sin acudir a las razones emanadas de la información que registró ante la autoridad fiscal, pues, en el caso particular, no aporta datos objetivos sobre sus ingresos.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece de
abril de dos mil veintiuno**



CLAUDIA DÍAZ TABLADA
MAGISTRADA

VOTO CONCURRENTES QUE PRESENTA EL MAGISTRADO ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR, RESPECTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR TEV-PES-15/2021.

Si bien coincido con el sentido y las consideraciones del presente acuerdo plenario dictado en el referido expediente, con fundamentos en los artículos 414 fracción VI, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 155, fracción IV, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, me permito formular el presente voto concurrente.

Si bien comparto el sentido del proyecto, de declarar existente la violencia política en razón de género en contra de la denunciante, debo decir que no acompaño ciertas consideraciones, que a continuación expongo.

Disculpa Pública

Difiero de las consideraciones que sustentan el referido apartado, por cuanto hace a la forma en que ha de llevarse a cabo dicha disculpa, lo anterior porque a mi criterio, el objetivo de una disculpa pública es reconocer por medio de un acto público la responsabilidad de quien es infractor, a favor de la víctima de violencia política en razón de género y de esa manera restaurar su dignidad.

En ese mismo Tenor, la Corte interamericana ha mencionado que las disculpas públicas, son actos que están *"orientados a dar satisfacción y dignificar a las víctimas promoviendo un reconocimiento público de responsabilidad, ya sea por haber ocasionado directamente las violaciones, o por no haber protegido a las víctimas.,.,,*

Ahora bien, apoyo que se ordene una disculpa pública, pues su esencia, es que quien se determinó como infractor, reconozca públicamente que dañó la dignidad, en este caso de la denunciante, por lo que, considero que basta con que reconozca la comisión de los

¹ Consultable en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33008.pdf>

hechos y la acepte la responsabilidad derivada de las expresiones efectuadas, mismas que fueron analizadas en la sentencia.

Lo anterior, a fin de restablecer la dignidad, reputación y derechos político-electorales de la denunciante, en su vertiente de ejercicio del cargo.

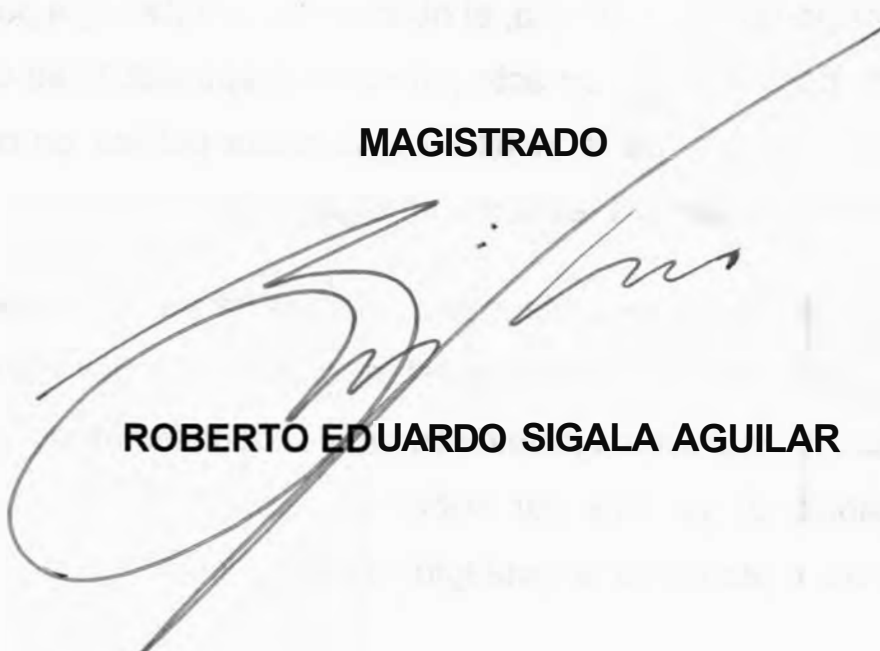
Asimismo, con la finalidad de inhibir futuras conductas o prácticas discriminatorias y que afecten a las mujeres.

Lo que no comparto es que se obligue al denunciante a realizarla en los términos establecidos en la sentencia, pues a mi criterio, con el simple hecho de reconocer su responsabilidad en los hechos denunciados, respecto de las expresiones denigrantes y discriminatorias, contenidas en sus publicaciones, es suficiente.

Lo anterior, atendiendo a la naturaleza de la disculpa pública.

Por las razones expuestas, de manera respetuosa formulo el presente voto concurrente respecto del Procedimiento Especial Sancionador citado al rubro.

MAGISTRADO

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop and a long, sweeping stroke extending upwards and to the right.

ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR



VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA MAGISTRADA TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 414, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, Y 24, 25, 26, 27, 40, FRACCIÓN XI, Y 155, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ, EN LA SENTENCIA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON EXPEDIENTE TEV-PES-15/2021.

Con el debido respeto a mi compañera Magistrada y Magistrado, me permito formular el presente voto particular en el Procedimiento Especial Sancionador citado al rubro y del cual fui ponente.

Toda vez que mediante sesión pública de trece de abril de dos mil veintiuno, al resolverse el Procedimiento Especial Sancionar TEV-PES-15/2021, entre otras conclusiones, propuse tener por acreditada la violencia política en razón de género en contra de la parte denunciante.

En particular, mi propuesta de resolutivo sexto fue dar vista al OPLEV y al INE, para que inscribieran al ciudadano **Octavio Augusto Corvera Guzmán**, en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género por el periodo de **un año**, contado a partir de que sea inscrita en los mismos.

Ya que desde mi perspectiva, como medida de no repetición, no basta con solo dar vista al OPLEV y al INE, para que dichos organismos electorales, conforme a sus respectivas competencias, incluyan al infractor en sus registros de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, por el tiempo que lo consideren necesario.

En mi opinión, este Tribunal Electoral debe individualizar la sanción que corresponde al ciudadano **Octavio Augusto**

Corvera Guzmán, mediante el establecimiento de una temporalidad cierta, razonable y proporcional, respecto de su permanencia en los registros de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Lo anterior, a fin de generar certeza a la parte infractora respecto a la sanción que se le impone como medida de reparación y no repetición, que tiene como objetivo evitar conductas similares en el futuro y generar conciencia sobre la importancia que representa el garantizar, respetar y proteger los derechos de las mujeres.

Máxime, que la Sala Superior del TEPJF refirió en su precedente SUP-REC-165/2020, que en el dictado de una sentencia, el Tribunal Electoral es la autoridad competente para determinar la sanción a la persona infractora por violencia política de género, y no la autoridad administrativa electoral.

Sin embargo, dicha propuesta de resolutivo fue rechazada por la y el Magistrado que integran la mayoría del Pleno de este Tribunal Electoral, para finalmente quedar en los términos que fue aprobada la sentencia.

En ese orden, la propuesta de Considerando que a mi juicio daba sustento jurídico al resolutivo rechazado dentro de la sentencia que sometí a consideración del Pleno, constituyen las razones de mi voto, en los términos siguientes:

"Permanencia en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

La violencia política en razón de género es un fenómeno frecuente y visibilizado que surge de la reiterada acreditación de conductas que violentan derechos político-electorales de las mujeres en la vida pública-política, ya sea como candidaturas



El Poder Judicial de la Federación

postuladas o servidoras y funcionarias que ocupan cargos públicos.

En ese sentido, surge la imperiosa necesidad de prevenir, investigar, sancionar y reparar tales violaciones a derechos humanos, entre ellos, los político-electorales, de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Federal.

Por ello, ha sido criterio reiterado de la Sala Superior del TEPJF, al resolver el Recurso de Reconsideración **SUP-REC-91/2020** y **acumulado**, que la reparación integral es el conjunto de medidas que tienen por objeto restituir o compensar el bien lesionado, para restablecer la situación que existía previamente al hecho ilícito o mejorarla en apego al respeto de los derechos humanos.

Por tanto, dicha Sala Superior del TEPJF, consideró que una de las medidas de reparación, son las garantías de no repetición, las cuales tienen como finalidad evitar que vuelvan a ocurrir violaciones a derechos humanos.

Asimismo, refirió que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reconoció que es fundamental que las medidas ordenadas se reflejen en informes estatales que contengan los medios, acciones y objetivos determinados por el Estado en función de las específicas necesidades de protección de las y los beneficiarios, para dar sentido concreto y continuidad a los informes, es decir, se requiere información suficiente que permita evaluar la situación real de riesgo actual que puedan enfrentar las y los favorecidos de las medidas otorgadas.¹

De ahí que, la conformación de listas que registren ciudadanos y ciudadanas que tengan en su contra sentencias en las que se calificó la existencia de violencia política en razón de género se

¹ Véanse también los casos Masacre de Mapiripán vs. Colombia, medidas provisionales, resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 3 de mayo de 2008, y Clemente Teherán vs. Colombia, medidas provisionales, resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 19 de junio de 1998.

consideren herramientas de verificación para que las autoridades puedan identificar a las personas infractoras.

Dicho registro cuenta con una función social consistente en reparar íntegramente los derechos violentados y facilitar la cooperación interinstitucional para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres.

En tal virtud, la lista de infractores e infractoras constituye una medida fundamental para fortalecer la política de prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres, y a su vez, constituye una medida de reparación transformadora, con el fin de crear conciencia entre la ciudadanía sobre el respeto a los derechos humanos, en especial los de las mujeres y así, transformar la vida democrática de la sociedad.

Por tal motivo, este Tribunal Electoral como parte del Estado mexicano, refrenda su compromiso con la ciudadanía para ajustar sus resoluciones a la política de prevención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, para así, garantizar una sana convivencia social y protección de los valores y principios que rigen la democracia en nuestro país.

Ahora bien, como se refirió en el apartado anterior, este Órgano Jurisdiccional resulta sujeto obligado en la observancia y aplicación de los Lineamientos emitidos por el INE, para el Registro de Personas Infractoras de Violencia Política en Razón de Género.

Registro que, de conformidad con el artículo 6 de dichos Lineamientos, tiene por objeto compilar, sistematizar y hacer pública la información relacionada con las personas que han sido sancionadas por conductas que actualicen tal infracción, mediante resolución o sentencia firme, emitida por autoridades electorales administrativas o jurisdiccionales federales y locales.



El artículo 10, numeral 2, fracción 11, de esos Lineamientos, establece que tanto las autoridades jurisdiccionales, electorales o penales, como las autoridades en materia de responsabilidades de las y los servidores públicos, **deben establecer en la resolución, sentencia firme o ejecutoria correspondientes, la temporalidad que la persona sancionada se mantendrá en el Registro Nacional.**

En atención a ello, surge la necesidad de que este Órgano Jurisdiccional establezca una temporalidad cierta, congruente, razonable y proporcional, respecto a la permanencia del sujeto infractor en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, acorde con las conductas y omisiones acreditadas en esta sentencia y que actualizan dicha modalidad.

Lo que sirve para generar certeza a las y los sujetos infractores respecto a la temporalidad de la sanción que se le impone como medida de reparación y no repetición, la cual no debe ser desproporcionada a las faltas cometidas, con el objetivo de reparar el daño causado, evitar conductas similares en el futuro y generar conciencia sobre la importancia que representa el garantizar, respetar y proteger los derechos de las mujeres.

Temporalidad de permanencia en los Registros tanto Nacional como Estatal, que se determina conforme a las razones que se exponen a continuación.

Justificación. La medida adoptada por este Órgano-f[]-Jurisdiccional encuentra justificación en el artículo 1 de la Constitución Federal, puesto que, como parte del Estado Mexicano, se encuentra obligado a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (*CEDAW*), los Estados Parte, como lo es

México, deben adoptar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a i) votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; ii) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; y iii) participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

De ahí que, la medida adoptada consistente en la inscripción del sujeto infractor en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género por una temporalidad de un año, tenga como finalidad la reparación y no repetición de la violación a los derechos político-electorales de las recurrentes, y con ello, dar un paso más hacia la construcción de una sociedad más igualitaria, consiente y libre de violencia hacia las mujeres, como mecanismo para contribuir en la política nacional de erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en el ámbito político y público.

Considerando que, el Registro de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres, fue creado como una herramienta de verificación que facilita el ejercicio de atribuciones de la autoridades electorales, que permite saber quiénes son las personas a las que se les ha acreditado ese tipo de violencia.

Idoneidad. En otro aspecto, la determinación adoptada resulta idónea y razonable, porque persigue una finalidad legítima acorde con la Constitución Federal y los Tratados Internacionales de los que México forma parte. que es sancionar y erradicar la violencia política en razón de género.



por tal motivo, resulta ser un mecanismo correctivo y disciplinario para inhibir la comisión de conductas similares en el futuro, ya que, con esto, las mujeres se sienten protegidas para desempeñar con plena libertad y sin violencia los cargos públicos que la ciudadanía les confiere.

Necesidad. La medida adoptada por este Órgano Jurisdiccional es necesaria porque tiene como objetivo, por un lado, fijar un plazo mínimo razonable sobre la permanencia del sujeto infractor en los Registros, pero a su vez, suficiente para que cumpla con el fin de disuadir la conducta infractora, lo cual resulta acorde con la Tesis XXVIII/2003 de la Sala Superior del TEPJF, de rubro *"SANCIÓN. CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FALTA PROCEDE LA MÍNIMA QUE CORRESPONDA Y PUEDE AUMENTAR SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES"*². Asimismo, constituye una forma de reparar el daño causado y servir como medida de no repetición.

Por el otro, generar conciencia en la ciudadanía sobre la importancia del respeto a los derechos de las mujeres; coadyuvar en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria; incentivar la participación política de las mujeres en la toma de decisiones públicas; así como, transmitir el mensaje respecto a que este Tribunal Electoral ha adoptado el criterio de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, en el ámbito de su competencia, por lo que refrenda su compromiso con la ciudadanía en el respeto y protección de sus derechos político-electorales; y sumarse a la política nacional e internacional para erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos político y público.

² De dicha Tesis se desprende que en la mecánica para la individualización de las sanciones se debe partir de que la demostración de una infracción conduce automáticamente a que el infractor se haga acreedor, por lo menos, a la imposición del mínimo de la sanción, sin que exista fundamento o razón para saltar de inmediato y sin más al punto medio entre los extremos mínimo y máximo. Una vez ubicado en el extremo mínimo, se deben apreciar las circunstancias particulares del transgresor, así como las relativas al modo, tiempo y lugar de la ejecución de los hechos, lo que puede constituir una fuerza de gravitación o polo de atracción que mueva la cuantificación de un punto inicial, hacia uno de mayor entidad, y sólo con la concurrencia de varios elementos adversos al sujeto se puede llegar al extremo de imponer el máximo monto de la sanción.

Expuesto lo que antecede, se procede a estudiar las circunstancias particulares de las conductas cometidas por el ciudadano Octavio Augusto Corvera Guzmán, así como las relativas al modo, tiempo y lugar de la ejecución de los hechos, al tenor de lo siguiente:

Circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Modo. De un análisis integral a las acciones perpetradas por el sujeto infractor, el modo en que se ejecutaron consistió en la obstrucción del libre ejercicio del cargo partidista de la actora, así como aspirante a precandidata un cargo Edilicio, consistente en ocho videos alojados en su perfil de Facebook.

Todo ello, acreditó una violación a las normas internacionales, nacionales y locales que imponen la obligación de asegurar a las mujeres el pleno ejercicio del desempeño del cargo que ocupan libre de violencia.

Dadas las características con las que el infractor violentó los derechos político-electorales de la actora, mismas que fueron analizadas y acreditadas en la presente sentencia, este Tribunal Electoral concluye que el denunciado cometió los actos con la intención de ejercer violencia política en razón de género.

Lo cual, **resulta un actuar desproporcionado y diferenciado para la actora, ya que el denunciado en su calidad de periodista habló de la misma con un lenguaje cargado de estereotipos de géneros.**

Por lo que, las acreditadas violaciones representaron **u-;;;i}-afectación desproporcionada y diferenciada al género de las mujeres**, en razón de que, las conductas del denunciado tuvieron un impacto que refuerzan diversos **estereotipos de género de que las mujeres no desempeñan cargos públicos de manera diligente ni que deben participar en los asuntos públicos**, lo que resulta una grave transgresión a los principios



y valores democráticos, así como al derecho político-electoral de ser votado de las mujeres.

Desde esa óptica, se visibiliza que la denunciante tiene razón cuando señalan ser objeto de actos que constituyen **Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género**, cometidos por el denunciado en su calidad de periodistas.

Tiempo. En otro aspecto, las temporalidades de las infracciones cometidas sucedieron desde el 7 de septiembre al 2 de diciembre, lapso en el cual se certificó la existencia de los videos denunciados.

Lugar. Las infracciones acontecieron en el perfil personal de la red social *Facebook* del denunciado.

Gravedad de la responsabilidad.

Sobre el particular, se considera procedente calificar la responsabilidad del infractor como **grave ordinaria**, pues se encuentra acreditado que las conductas se ejecutaron a partir de un aparente actuar neutral del denunciado como periodista, sin embargo, derivado de la obligación de este Tribunal Electoral de juzgar con perspectiva de género, se llega a la convicción que se detectó que en el lenguaje utilizado por el mismo se utilizaron diversos estereotipos de género.

Vulnerando con ello el **bien jurídico tutelado** en este caso, protegido por los artículos 1, párrafo quinto; 8, y 35, fracción **xx** y 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Federal, **O--** consistente en el principio de no discriminación por cuestiones de género, ni condición de embarazo, que tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y 4 Bis del Código Electoral, concerniente a que el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de la ciudadanía en el ámbito político electoral, se regirán por el principio de la no violencia.

Reincidencia.

Al respecto, este Tribunal Electoral advierte que el ciudadano Octavio Augusto Corvera Guzmán, **no es reincidente**, por lo que no existe agravante en la comisión de las infracciones.

Proporcionalidad.

Ni la Constitución y la legislación electoral vigente - tanto Federal como Local-, ni la Sala Superior del TEPJF al dictar la sentencia del expediente **SUP-REC-91/2020** y **acumulado**, mediante la cual se ordenó la integración de listas de personas que han incurrido en actos de violencia política en razón de género, establecen algún catálogo o parámetro específico sobre la temporalidad mínima o máxima que las y los sujetos infractores deben permanecer en los registros de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.

No obstante, se debe tener presente que, en materia de sanciones, el principio de proporcionalidad significa que una sanción debe ser ajustada a la gravedad del hecho constitutivo de infracción.

Por lo que tal circunstancia, en este caso, queda a la discrecionalidad de este Tribunal Electoral, aunado a que. la misma Sala Superior del TEPJF -en el precedente citado- estableció que será en las sentencias electorales en las que se determinará la sanción por violencia política en razón de género y sus efectos.

Asimismo, los Lineamientos del INE sobre el Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política de Género, prevén que las autoridades jurisdiccionales electorales deben establecer en la resolución respectiva, la temporalidad que la persona sancionada se mantendrá en dicho Registro.

Discrecionalidad que se aplica ponderando las circunstancias concurrentes, para justificar una proporción entre los hechos imputados y la responsabilidad exigida, dado que toda sanción



debe determinarse en congruencia con la relevancia de la infracción cometida, pues a las autoridades sancionadoras les corresponde no sólo subsumir la conducta en el tipo legal, sino también, por paralela razón, adecuar la sanción al hecho cometido.

Desde esa perspectiva, al quedar calificada la responsabilidad del infractor como grave ordinaria, se considera proporcional que su permanencia en los Registros de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, sea por un periodo de UN AÑO.

Lo anterior, tomando en cuenta que, para efectos de publicidad, la lista o registro de personas infractoras, se implementó como medida fundamental para fortalecer la política de prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres y, a su vez, como medida de reparación transformadora, con el fin de crear conciencia entre la ciudadanía sobre las consecuencias que implica la falta de respeto a los derechos humanos, en especial, los de las mujeres como integrantes de la vida democrática de nuestra sociedad.

En el entendido de que la lista de personas infractoras tiene como finalidad objetiva que las autoridades y la ciudadanía en general, tengan conocimiento de las personas que han vulnerado la Ley en materia de violencia contra las mujeres, y, además, permite evaluar la situación real de riesgo actual que puedan enfrentar las víctimas de las medidas otorgadas en su caso.

Al resultar, como lo determinó la Sala Superior del TEPJF, constitucionalmente válida la integración de listas de personas sancionadas por violencia política en razón de género, al cumplir con el mandato constitucional de establecer un instrumento que permite verificar si una persona cumple el requisito de modo honesto de vivir y en consecuencia, pueda competir y registrarse para algún cargo de elección popular.

Por tanto, ponderando la gravedad de los multicitados actos imputados a la infractora en su calidad de servidora pública con autoridad de mando, con la responsabilidad que tenía -y no cumplió- de respetar las normas internacionales, nacionales y local, sobre la obligación que impone a todas las autoridades de asegurar a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos políticos-electorales y humanos, esto es, libre de cualquier tipo de violencia.

Se considera que, en este caso, la temporalidad de un año de permanencia del infractor en los Registros de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, resulta razonable y proporcional a la gravedad de las conductas cometidas.

Por tratarse de una temporalidad cierta y suficiente para cumplir con la finalidad objetiva del registro de personas sancionadas, de hacer público el nombre de la persona que vulneró la ley en materia de violencia contra las mujeres; así como para crear la conciencia suficiente en la persona infractora, de que su registro permitirá verificar a las autoridades competentes, si ha contado con tener un modo honesto de vivir, que incluso, a ser el caso, puede trascender en su interés para competir y registrarse en algún cargo de elección popular durante dicha temporalidad.

Así como un periodo de tiempo idóneo para evitar la reiteración de conductas violatorias por parte de la infractora de los derechos político-electorales y humanos de las mujeres, y enfatizar la necesidad de erradicar este tipo de fenómenos sociales.

Consecuentemente, este Tribunal Electoral determina que el ciudadano **Octavio Augusto Corvera Guzmán**, permanezca en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de



Género, durante **UN AÑO**, contado a partir de que sea inscrito en los mismos.

(..)

RESUELVE:

(..)

SEXTO. Se da vista al OPLE Veracruz e Instituto Nacional Electoral, para que incluyan al ciudadano **Octavio Augusto Corvera Guzmán**, en el Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género por el periodo de **un año**.

(..)

Por las razones anteriores, es que formulo el presente voto particular.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tania Celina Vázquez Muñoz", is written over the printed name.

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ

Magistrada